Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.

e.3|10 Nº 9.830 v.5|10|66

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 17 del corriente, a las 14 horas para la provisión de artículos de limpieza y desinfección.

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 1.000, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.3|10 Nº 9.860 v.5|10|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

RUGGERO LIUT

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agropecuaria, Financiera, Constructora, e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3225. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Cuarenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a diez y seis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparece don Ruggero Liut, casado, domiciliado en la calle Avellaneda número cuatro mil trescientos cincuenta de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de doña Pierina Merli de Liut, don Dante Antonio Pomari, don Pablo Augusto Pomari, don Vicente Dattola, don Pedro Gava, don Horacio Italo Roberto Pomari, don Florentino César Meroi, don Gastón Andrés Sourigues, doña María Pombo y don Ricardo Enrique Pino, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. Y el compareciente, en el carácter invocado dice: Que por escritura de fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y seis pasada ante mí, al folio mil setecientos cuarenta y siete de este mismo Registro, juntamente con sus mandantes constituyeron conforme a las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, una sociedad anónima con la denominación de: "RUGGERO LIUT". SOCIEDAD ANONIMA; COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó personería jurídica a la sociedad. — Cumplidos los trámites de estilo, por resolución número tres mil cuatrocientos diecisiete, de dicha Inspección, de fecha cinco del corriente, se declaró comprendida a la sociedad en las disposiciones del aludido decreto y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima. — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número veintiún mil novecientos cuarenta y cuatro, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura de constitución y resolución aludida, todo lo que por su orden dice así: "... Escritura número quinientos treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público, comparecen don Ruggero Liut, casado en primeras nupcias con doña Pierina Merli, italiano, constructor, domiciliado en la calle Avellaneda número cuatro mil trescientos cincuenta de esta ciudad; doña Pierina Merli de Liut, casada en primeras nupcias con don Ruggero Liut, italiana, domiciliada en la calle Avellaneda número cuatro mil trescientos cincuenta de esta Ciudad; don Dante Antonio Pomari, casado en primeras nupcias con doña Elisa Maynard, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Brasil número doscientos cuarenta de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Pablo Augusto Pomari, casado en primeras nupcias con doña María Zulema Scasso, argentino, empleado, domiciliado en la calle Cosquín número cuatrocientos sesenta y seis de esta ciudad; don Vicente Dattola, casado en primeras nupcias con doña Nelly Dora Di Pietro, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán número setecientos treinta y uno de esta ciudad; don Pedro Gava, casado en primeras nupcias con doña Ana Francisca Gioia, italiano, empleado, domiciliado en la calle De la Peña número quinientos doce de Wilde, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Horacio Italo Roberto Pomari, soltero, argentino, contador, domiciliado en la calle Brasil número doscientos cuarenta de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Florentino César Meroi, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la Avenida Santa Fe número mil novecientos cincuenta y cinco de esta ciudad; don Gastón Andrés Sourigues, casado en primeras nupcias con doña Dolly de la Torre, argentino, empleado, domiciliado en la calle Varela número ciento treinta y uno de esta ciudad; doña María Pombo, soltera, argentina, empleada, domiciliada en la calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos veinticuatro de Munro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí y don Ricardo Enrique Pino, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle Martín de Gainza número seiscientos trece de esta ciudad. — Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Ruggero Liut", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Constructora e Inmobiliaria (artículo uno). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo dos). — c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Comprar, vender, permutar, distribuir, importar o exportar toda clase de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas, máquinas, útiles, marcas, patentes, diseños, modelos, procesos industriales y ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Fabricar, elaborar, transformar productos y subproductos textiles, metalúrgicos, plásticos, químicos y materiales de construcción. — Agropecuarias: Explotar establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas y forestales, cultivos, cría, extracción, comercialización y elaboración de sus productos. — Financieras: Otorgar y aceptar créditos con o sin garantías a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso del público. — Constructoras: Construir edificios, obras viales, de desagües, diques, usinas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — Inmobiliarias: Adquirir y locar inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal y constitución de derechos reales (artículo tres); d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de mil pesos cada una y dividido en diez series de un millón de pesos cada serie (artículo cuatro); e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (artículo siete); f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las tres primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una que son suscriptas en la siguiente proporción: don Ruggero Liut, dos mil ochocientas veinte acciones o sean dos millones ochocientos veinte mil pesos y los demás accionistas dieciocho acciones o sean dieciocho mil pesos cada uno de ellos. — La integración se realiza en la siguiente forma: I) El señor Ruggero Liut con la transferencia que efectúa en absoluta propiedad, posesión y dominio y libre de todo género de gravámenes y con impuestos y tasas pagos al día de hoy, de los siguientes bienes: a) Finca ubicada en esta ciudad, calle Avellaneda hoy número cuatro mil trescientos cincuenta, entre las de Goya y Belén, edifica en terreno designado como lote cinco, cuyo dominio figura inscripto a su nombre al tomo mil setecientos cuarenta y siete, folio ochenta y nueve, finca número ciento noventa y ocho mil novecientos diez, zona norte. — Esta finca está registrada bajo la Partida número setenta y ocho mil doscientos diecisiete y tiene una valuación, año mil novecientos sesenta y cinco, de dos millones doscientos cuatro mil pesos y se transfiere por un valor de un millón doscientos mil pesos; b) Finca ubicada en esta ciudad, calle Avellaneda números cuatro mil doscientos sesenta y tres y cuatro mil doscientos sesenta y cinco, entre la de Segurola y Goya, edificada en terreno designado con el número ocho de la manzana B, cuyo dominio figura inscripto a su nombre al tomo dos mil seiscientos ochenta, folio cuarenta y cinco, finca número veinte mil setecientos ocho, zona norte. — Esta finca está registrada bajo la partida número dos mil trescientos cincuenta y dos, tiene una valuación, año mil novecientos sesenta y cinco, de un millón doscientos noventa y ocho mil pesos y se transfiere por un valor de ochocientos mil pesos; c) Dos lotes de terreno baldíos ubicados en el pueblo de Ramos Mejía, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Guillermo Marconi entre las Uno y Dos, designados con los números veinte y veintiuno de la manzana veintiocho, cuyo dominio figura inscripto a su nombre bajo el número dos mil doscientos quince, del Partido de Morón, año mil novecientos cuarenta y dos. — Estos lotes están registrados bajo las partidas números cincuenta y ocho mil quince y cincuenta y ocho mil dieciséis; tienen una valuación, año mil novecientos sesenta y tres, de cincuenta y cuatro mil pesos cada uno de ellos y se transfieren por un valor de cien mil pesos cada lote o sea un total de doscientos mil pesos; d) Un lote de terreno baldío ubicado en la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, designado con la letra A, de la manzana B. B., sección primera, inscripto a su nombre bajo el número quinientos veinticuatro, del Partido de General Alvarado, año mil novecientos cincuenta y siete. Este lote está registrado bajo la Partida número treinta mil novecientos uno, tiene una valuación, año mil novecientos sesenta y cinco, de ciento noventa y tres mil pesos y se transfiere por un valor de doscientos mil pesos; e) Unidad Funcional número Cuatro, polígono cero uno - cero uno, de la finca ubicada en la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, calle Diecinueve número novecientos treinta y seis, entre las de Dieciocho y Veinte, edificada en terreno designado como lote Dos b, de la manzana doscientos, cuyo Dominio figura inscripto a su nombre bajo el número ochocientos noventa y nueve del Partido de General Alvarado, año mil novecientos cincuenta y dos, Legajo Especial número tres mil setecientos treinta y ocho. Esta unidad está registrada bajo la Partida número cincuenta y dos mil quinientos treinta y cinco, tiene una valuación, año mil novecientos sesenta y cinco, de trescientos ocho mil pesos y se transfiere por un valor de trescientos mil pesos; y f) Un lote de terreno baldío ubicado en la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Dieciocho entre las de Veintisiete y Veintinueve, señalado con el número dos de la manzana S, este terreno se encuentra inscripto a su nombre bajo el número setecientos catorce del Partido de General Alvarado, año mil novecientos sesenta y cinco, está registrado bajo la Partida número seis mil ochocientos cincuenta y tres, tiene una valuación, año mil novecientos sesenta y cuatro, de sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos y se transfiere por un valor de ciento veinte mil pesos; II) Los otros diez accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones o sean dieciocho mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Ruggero Liut; Vicepresidente: doña Pierina Merli de Liut; Síndico Titular: don Horacio Italo Roberto Pomari; Síndico Suplente: don Dante Antonio Pomari. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Ruggero Liut y Héctor Ismael Valmadre, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: El señor Ruggero Liut confiere Poder Especial Irrevocable a favor de su esposa doña Pierina Merli de Liut, para que una vez obtenida la personalidad jurídica para la sociedad que por este acto se constituye, otorgue y firme las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles mencionados precedentemente, con las medidas, linderos y demás circunstancias que resulten de los respectivos títulos de propiedad, transfiera todos los derechos de propiedad, posesión y dominio, ratifique recibos, abone impuestos, tasas y derechos, concurra si fuere necesario a la Dirección General Impositiva, División Impuesto a las Ganancias Eventuales, Dirección General Inmobiliaria y demás reparticiones que correspondan por todo cuanto se vincule a impuestos y|o tasas relacionados con las transferencias de los inmuebles y practique cuantos más actos, trámites y diligencias fueren menester al mejor desempeño del presente mandato. — Sexto: Los otorgantes de los poderes conferidos en los apartados precedentes dejan aclarado que los mismos, revisten el carácter de irrevocables con el alcance establecido en los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y dos del Código Civil, ya que queda pendiente únicamente la obligación de escriturar por haber recibido en este acto todos los accionistas los certificados provisionales que acreditan la integración de sus respectivas acciones y habiendo transferido y entregado la posesión de los inmuebles con los cuales efectuó la integración de su capital. — Séptimo: Se deja establecido que los ingresos y egresos provenientes de rentas, impuestos y demás de los bienes transferidos como aporte de capital, son desde el día de hoy por cuenta de la sociedad y que, en caso de no constituirse definitivamente ésta, dichos bienes y saldos netos de sus frutos, serán reintegrados a su titular. — Octavo: La señora Merli de Liut declara que el dinero con que integra sus acciones es propio y proviene del ejercicio de su profesión de modista ... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 3'9 del Código de Comercio, a la sociedad "Ruggero Liut" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Constructora e Inmobiliaria, constituida en esta Ciudad el 10 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 5 (fojas cinco) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta). — La sociedad en el plazo de 90 días a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, deberá justificar la transferencia de dominio a su nombre de los inmuebles aportados como integración de capital. — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.417. — Alberto S. Guerizoli. — Hay dos sellos" ... Leída que le fue, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma por ante mí de todo lo que doy fe. — Ruggero Liut. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz, que queda al folio tres mil doscientos veinticinco del Registro treinta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en diez sellos de actuación notarial, números: del seis millones setecientos noventa y dos mil novecientos sesenta y ocho al seis millones setecientos noventa y dos mil novecientos setenta y siete. — José Clemente Alonso. Hay un sello.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.960 e.5|10 Nº 39.862 v.5|10|66

CABAÑAS LAS MARGARITAS

Sociedad Anónima Ganadera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.079. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Noventiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores Adolfo Tillet, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Pasteur doscientos setenta y sie-

19661005

te, piso tercero; Carlos Raúl Figueroa, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Alvarez Thomas mil trescientos veinte y seis, noveno piso, departamento B; Rodolfo Jorge Estévez, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Salguero seiscientos setenta y ocho; doctor Raúl Miranda Costa, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia mil doscientos setenta y tres; Jorge Alberto Librano, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Los Incas cuatro mil sesenta; Berta Rimland, argentina, soltera, hacendada, domiciliada en la calle Aráoz quinientos setenta y siete; Julio Antonio Hasselmann, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Zabala tres mil cuatrocientos noventa y uno; Carlos Román, argentino, casado, domiciliado en Paraná seiscientos cincuenta y siete; y Oscar Pascual Fabrizio, argentino, casado, químico industrial, domiciliado en la Avenida El Cano tres mil setecientos treinta y seis; Vitelmo Buccino Grondona, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Alvarez Thomas trescientos veintiséis, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; como de que exponen: Que vienen por este acto a constituir provisoriamente en esta Ciudad una Sociedad Anónima bajo la denominación de "CABAÑAS LAS MARGARITAS, SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y AGROPECUARIA", cuyo objeto será la explotación de ganadería, agricultura, granja y sus derivados. — Se deja constancia por este instrumento público, la Sociedad que se constituye, ha de adquirir un campo en la Provincia de Buenos Aires, para dicha explotación, que dicha sociedad tendrá un plazo de duración de Noventa y nueve años y tendrá un capital de Doscientos Millones de pesos moneda nacional de curso legal, divididos en Diez series de Veinte millones de pesos moneda nacional cada una, compuesta en acciones al portador, de un valor de Un mil pesos moneda nacional cada una, pudiendo elevarse dicho capital hasta la suma de Seiscientos millones de pesos de igual moneda, y que como lo autoriza el artículo trescientos veinte del Código de Comercio, habiendo resuelto recurrir a la suscripción pública declaran constituida provisoriamente la Sociedad de que se trata, de acuerdo a las bases indicadas y sin reservas, más ventajas o primas, que las que autoriza el artículo trescientos veinte y uno del citado Código, lo que se contratará oportunamente consignándolo en el respectivo programa de suscripción, y que además se expresarán. En tal virtud los comparecientes prenombrados al dejar constituida la expresada sociedad manifiestan: Primero: Que con esta fecha de constitución provisoria, establecen el domicilio de sus oficinas que ya se encuentran instaladas en esta Capital, en la calle Pasteur doscientos setenta y siete, piso tercero. Y a los fines de lo dispuesto en el precitado artículo trescientos veinte del Código de Comercio, se harán las publicaciones en los diarios y Boletín Oficial por el término de Ley, y de la presente escritura y registrada en el Registro Público de Comercio. — Segunda: El objeto de la Sociedad, capital social, el número de acciones y las condiciones de suscripción y pago, que serán el cincuenta por ciento, contado, y el saldo en cuatro cuotas iguales y consecutivas de ciento veinticinco pesos moneda nacional cada una. — Tercera: Los nombres y domicilio del primer Directorio. — Cuarta: La convocatoria de los suscriptores a la Asamblea que deberá celebrarse dentro del término de noventa días, para la constitución definitiva de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio. En este acto, los comparecientes resuelven formar el primer Directorio, distribuyéndose los cargos en la siguiente forma: Presidente: Adolfo Tillet; Vicepresidente: Carlos Raúl Figueroa; Directores Titulares: Vitelmo Buccino Grondona, Rodolfo Jorge Estéves, Doctor Raúl Miranda Costa, Señorita Berta Rimland; Directores Suplentes: Jorge Alberto Librano, Julio Antonio Hasselmann y Oscar Pascual Fabrizio; Síndico Titular: Doctor José María Carbusiero; Síndico Suplente: Alfredo Angel Tarzo. — Asimismo, resuelven los comparecientes aprobar el proyecto de estatutos respectivos que se han preparado y que suscripto por los mismos se agregan al presente instrumento sin perjuicio de modificaciones que serán necesarias para obtener su aprobación por la Inspección de Justicia de la Nación. Igualmente los comparecientes declaran reconocer como socios fundadores de la Sociedad a don Adolfo Tillet, Doctor José María Cabussiero, Carlos Raúl Figueroa y Wilfredo Angel Tarzo. — Quinta: Queda designado Director Gerente el señor Carlos Román quien acepta el cargo. — Sexta: Que los aportes correspondientes a los suscriptores de acciones, deberá depositarse en una cuenta corriente abierta en los Bancos de Capital Federal, u otras instituciones Bancarias del interior, bajo el rubro Cabañas Las Margaritas S. A. Ganadera y Agropecuaria en formación, a la orden del Director Tesorero quien queda designado por este acto el señor Carlos Raúl Figueroa, quien firmará en forma conjunta éste con el Presidente don Adolfo Tillet, que actuarán en representación de la Sociedad ante las instituciones bancarias que corresponda, tanto para depositar como para extracción de fondos, en todo lo que se relacione al objeto de la sociedad hasta su completa constitución definitiva y especialmente la publicación de los edictos de ley y la inscripción respectiva, en el Registro Público de Comercio conforme a derecho. — Leída que les fue y previa ratificación firman por ante mí de todo lo cual doy fe. — Adolfo Tillet. — C. R. Figueroa. — R. E. Estévez. — Raúl Miranda Costa. — Jorge A. Librano. — Berta Rimland. — Julio Hasselmann. — C. Roman. — Oscar P. Fabrizio. — V. Buccino. — Está mi sello. — Ante mí: Moisés Reidel. — Concuerda fielmente este testimonio con la matriz de su referencia que pasó ante mí, al folio mil setenta y nueve del Registro ciento setenta y cinco de mi Adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial números cero cero seis millones quinientos tres mil quinientos setenta y cinco y el presente cero cero seis millones quinientos tres mil quinientos setenta y siete de la Serie A., que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Moisés Reidel. Escribano. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 e.5|10 Nº 39.843 v.5|10|66

EUGENIO DIEZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Orlando E. A. Spotorno, con fecha 7 de setiembre de 1966, la sociedad "EUGENIO DIEZ, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de abril de 1965, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000894, de fecha 18 de agosto de 1966, ha reformado el artículo 5º de sus estatutos, el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de dos millones de acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases, a saber: Acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto por acción y acciones preferidas. La emisión, suscripción e integración de las series pendientes se harán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de mil millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea de Accionistas, en series de acciones al portador, de cien mil pesos moneda nacional cada serie, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitir dentro de las disposiciones estatutarias, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, suscripción y condiciones de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de doscientos millones de pesos moneda nacional, más los aumentos de acuerdo con esta reglamentación. En todos los casos se guardará en los aumentos de capital las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Sobrerraspado: aprobada. Vale.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000. — e.5|10 Nº 39 858 v.5|10|66

RAELAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.156. — Primer Testimonio. — Escritura número novecientos treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, a doce de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparece don Fernando Carlos Fernández, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado legalmente en la calle Reconquista número trescientos catorce, de esta Ciudad, hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Marcos Enrique Kohler, don Carlos Abad, doña Lucy Haydée Basbus de Zacarías, doña Zulema Victorina Moreira de Zacarías, don Mario Horacio Casalla, don Farage Kalala, doña Rosa Nilda Taz Baz de Zacarías, don Elías Zajac y doña Clara Brovia, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha cuatro de agosto último, pasada ante mí, al folio dos mil quinientos cincuenta y tres de este mismo registro, juntamente con sus mandantes constituyeron conforme a las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, una sociedad anónima con la denominación de "RAELAN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó personería jurídica para la sociedad. Cumplidos los trámites de estilo, por resolución de dicha Inspección, de fecha cinco del corriente, que lleva el número tres mil cuatrocientos diecinueve, se declaró comprendida a la sociedad en las disposiciones del aludido decreto y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima. Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número veintidós mil doscientos cuarenta y cuatro, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura y la Resolución aludida, todo lo que por su orden, dice así: Primer Testimonio:

Escritura número setecientos ochenta. - En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparen don Marcos Enrique Kohler, casado con doña Jean Maxwell Ada Coleman, brasileño, empleado, domiciliado en la calle Treinta y Siete entre Trescientos Ochenta y Uno y Trescientos Ochenta y Dos, de Quilmes; Don Carlos Abad, casado con doña Victoria René Zacarías, argentino, comerciante, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos cincuenta y uno; Doña Lucy Haydée Basbus de Zacarías, casada con don Alfredo Zacarías, argentina, docente, domiciliada en la calle Islas Malvinas número trescientos veinticuatro, de Quilmes; Doña Zulema Victorina Moreira de Zacarías, casada con don Rafael Zacarías, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Vicente López número cuatrocientos ochenta y cuatro, de Quilmes; Don Mario Horacio Casalla, casado con doña Nieves Licua Guerrero, argentino, empleado, domiciliado en la calle Martín Rodríguez número quinientos setenta y dos, de Quilmes; Don Farage Kalala, casado con doña Nora Angélica Abdulajad, sirio, comerciante, domiciliado en la calle Vicente López número doscientos noventa, de Quilmes; Doña Rosa Nilda Tazbaz de Zacarías, casada con don Tufik Elías Zacarías, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini número cuatrocientos veintiséis, de Quilmes; Don Fernando Carlos Fernández, soltero, argentino, contador público, domiciliado en la calle Moreno numero trescientos trece, de Quilmes; Don Elías Zajac, soltero, argentino, contador público, domiciliado en la calle Lavalle número doscientos setenta y seis, de Quilmes, y doña Franca Clara Brovia, soltera, argentina naturalizada, empleada, domiciliada en la calle Bahía Blanca número novecientos cuatro, de Llavallol. Todos los comparecientes, con excepción del señor Abad, que se domicilia en esta Capital, son vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Raelan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria" (Artículo uno); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo dos); c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: A) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra venta al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones. — B) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias textil, plástica, química y del vestido. — C) Financieras: Mediante la inversión en bienes inmuebles urbanos y rurales, acciones, títulos, sociedades de todo tipo y en cualquier otro derecho o bien que produzca renta o sea susceptible de llegar a producirla. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra operación que requiera concurso del público. Y D) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas (Artículo tres); d) El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de cuatro millones de pesos cada serie (Artículo cuatro); e) El Directorio estará compuesto de tres a doce miembros titulares cuyo mandato durará un año (Artículo siete); f) El ejercicio social cerrará el treinta de noviembre de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primer serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción que son suscriptas en la siguiente proporción: don Marcos Enrique Kohler, don Carlos Abad y don Mario Horacio Casalla, ocho mil acciones o sean ochocientos mil pesos cada uno de ellos; doña Lucy Haydée Basbus de Zacarías, doña Zulema Victorina Moreira de Zacarías, don Farage Kalala y doña Rosa Nilda Tazbaz de Zacarías, tres mil acciones o sean trescientos mil pesos cada uno de ellos; don Fernando Carlos Fernández, dos mil acciones o sean doscientos mil pesos; don Elías Zajac mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos; y doña Franca Clara Brovia, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Marcos Enrique Kohler; Vicepresidente: don Carlos Abad; Directores: doña Lucy Haydée Basbus de Zacarías y doña Zulema Victorina Moreira de Zacarías. — Síndico Titular: don Fernando Carlos Fernández y Síndico Suplente: don Elías Zajac. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Marcos Enrique Kohler, Fernando Carlos Fernández, Elías Zajac y señorita Franca Clara Brovia, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: Las señoras Basbus de Zacarías, Moreira de Zacarías y Tazbaz de Zacarías, declaran que la integración de las acciones que han suscripto, la efectúan con dinero proveniente del ejercicio de sus respectivas profesiones...". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia.

— Buenos Aires, 5 de septiembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Raelan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 4 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.419. — A. S. Guerizoli...". Leída que le fue, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma por ante mí, de todo lo que

doy fe. — F. C. Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio tres mil ciento cincuenta y seis del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en ocho sellos de actuación notarial, números: del seis millones setecientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro al seis millones setecientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y uno. — José Clemente Alonso. — Hay un sello". — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.880. e. 5|10. — Nº 39.861 v.5|10|66

HYDRAPULP

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cshistian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público autorizante, comparece el señor Héctor Amílcar Lobeto, argentino, casado, contador público, con domicilio en la calle Guatemala cuatro mil setecientos setenta y tres, de esta Capital, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación y en su carácter de mandatario de los señores: don Guillermo Emilio Walter, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos doce mil seiscientos uno, casado en primeras nupcias con doña Brígida Francisca Placona, domiciliado en la Avenida Córdoba mil ciento cincuenta y seis, séptimo piso, de esta ciudad; don Ricardo Iñigo, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos veintidós, casado en primeras nupcias con doña Nélida Luisa Cuello, domiciliado en la calle Fraternidad mil doscientos sesenta y uno de esta ciudad; don Pedro Faustino Villaverde, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos noventa y cinco mil novecientos noventa y seis, casado en primeras nupcias con doña Ligia Esther Antonia Molinari, domiciliado en la Avenida Independencia mil novecientos ochenta y cuatro, de esta ciudad; don Guillermo Luis Eduardo Walter, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos sesenta y siete, casado en primeras nupcias con doña María del Pilar Susana Bello, domiciliado en la calle Ayacucho ochocientos cuarenta y ocho, de esta ciudad; don Antonio Villaverde, español, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Ernestina Isabel Casanova, domiciliado en la calle Constitución mil setecientos cincuenta de esta ciudad; don José Reynaldo Andrés Leiro Alonso, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número ochocientos sesenta y cuatro mil ciento uno, casado en primeras nupcias con doña Rosa Delina Alonso, domiciliado en la Avenida Rivadavia cuatro mil quinientos de esta ciudad; don Ricardo Orestes Altrudi, argentino, contador público, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos veinticinco mil setecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña Elena Dora Baroaglia, domiciliado en la calle Galicia mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de esta ciudad; don Alberto Francisco Busto, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos setenta y siete mil trescientos ochenta y nueve, de estado soltero, domiciliado en la calle Presidente José Evaristo Uriburu mil treinta y uno, Partido de Quilmes; y don Reberto Severo Novoa, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos treinta y nueve mil trescientos treinta y siete, casado en primeras nupcias con doña Lydia Herminia Fiore, domiciliado en la calle Acevedo setecientos setenta y siete de esta ciudad, todos mayores de edad, personería que el mandatario justifica con el Poder Especial irrevocable que le otorgaron por escritura pasada ante el escribano de esta Capital don Alvaro R. Leiguarda, con fecha siete de junio de mil novecientos sesenta y cinco, al folio setecientos cuarenta y siete del Registro número siete a su cargo, cuya escritura en testimonio tengo a la vista y en copia autenticada agrego a la presente, conteniendo facultades suficientes para este otorgamiento. Y el compareciente dice: Que por acta privada de fecha dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco constituyó provisoriamente, conjuntamente con sus representados en esta ciudad una sociedad anónima denominada "Hydrapulp Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que se hizo cargo del activo y pasivo de Hydrapulp Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo objeto, capital y demás pormenores se expresan en la mencionada acta y aprobaron sus estatutos. Que iniciado en la Inspección General de Justicia de la Nación el Expediente número diecinueve mil novecientos treinta y cinco del año mil novecientos sesenta y cinco, que para este acto tengo a la vista, a los efectos de obtener personería jurídica, del mismo resulta: Que de fojas uno a tres corre el acta constitutiva; de fojas cuatro a diez corre el estatuto presentado para su aprobación. Que a fojas diecinueve y veinte corre el balance general y de transferencia practicado al primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. Que a fojas veintinueve corre el cuadro correspondiente a la distribución del capital suscripto e integrado en el acto de la fundación. — Que a fojas cincuenta y dos corre la resolución P. J. número cero cero cero ciento ochenta y ocho de fecha tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis, dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación autorizando a la Sociedad para funcionar como anónima con las modificaciones de fojas cuarenta y seis y cuarenta y ocho. Que a fojas cincuenta y cinco corre un acta suscripta por todos los socios fundadores modificando el artículo tercero de los estatutos sociales en lo referente al capital de la sociedad. Que a fojas sesenta corre una nueva resolución, la P. J. número cero cero cero quinientos noventa y nueve de fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, ampliando la anterior y aprobando la reforma al estatuto presentada a fojas cincuenta y cinco. — Y el compareciente señor Héctor Amílcar Lobeto, por sí y por sus representados continúa diciendo: Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene a dejar por este acto, definitivamente constituida la sociedad "HYDRAPULP SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", pidiéndome a mí, el escribano autorizante, transcriba a continuación el acta constitutiva, los estatutos con su redacción definitiva aprobada; el balance de fojas diecinueve y veinte; la planilla del cuadro de suscripción del capital y su integración, de fojas veintinueve; y las dos resoluciones mencionadas de la Inspección General de Justicia de la Nación, todo lo cual copio y por su orden dicen así: "Acta de Constitución de Hidrapulp Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Junio de 1965 se reúnen en Tucumán 1748, 4º piso, dto. 9 (Estudio de los Dres. Víctor Alberto Boschetti y Tulio Carlos Rossetti) los señores: Guillermo Emilio Walter, 47 años de edad, casado, domiciliado en Córdoba 1156, 7º piso, comerciante, de nacionalidad argentino; don Ricardo Iñigo, argentino, casado, de 45 años, comerciante, domiciliado en Fraternidad 1261; don Pedro Faustino Villaverde, argentino, casado, de 43 años, comerciante, domiciliado en Independencia 1984, 2º piso; Guillermo Luis Eduardo Walter, argentino, casado, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Ayacucho 848, comerciante; Antonio Villaverde, español, casado, de 56 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Constitución 1750; José Reynaldo Andrés Leiro Alonso, argentino, casado, de 58 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia 4500; Ricardo Orestes Altrudi, argentino, de 44 años de edad, casado, domiciliado en la calle Galicia 1444, Contador Público Nacional; Alberto Francisco Busto, argentino, soltero, comerciante, de 25 años de edad, domiciliado en la calle J. E. Uriburu 1031, Don Bosco, Pcia. de Bs. As.; Roberto Severo Novoa, argentino, casado, comerciante, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Acevedo 777; Héctor Amílcar Lobeto, argentino, casado, de 36 años de edad, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Guatemala 4773, todos ellos por su propio derecho y los tres primeramente enunciados además en su carácter de únicos socios de Hydrapulp Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con el contrato inscripto al folio 366 del Libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 11 de noviembre de 1960. — Los concurrentes deciden por unanimidad lo siguiente: Primero: Se constituye la Sociedad Anónima "Hydrapulp Sociedad Anónima Comercial e Industrial Financiera e Inmobiliaria" conforme a los estatutos confeccionados por los Dres. Boschetti-Rossetti, que por separado se agregan a esta acta y que son aprobados por todos los presentes. La Sociedad Anónima que se constituye se hace cargo del activo y pasivo de Hydrapulp Sociedad de Responsabilidad Limitada y por ello es continuadora de la premencionada Hydrapulp Sociedad de Responsabilidad Limitada, prestando conformidad para el uso del nombre social la totalidad de los socios de esta última, ya detallados. — Segundo: Se suscriben las treinta y cinco primeras series del capital o sea trescientas cincuenta mil acciones, doscientas mil clase "A" con derecho a cinco votos; y ciento cincuenta mil clase "B" con derecho a un voto, por un valor nominal total de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, de que se integran m$n. once millones trescientos mil. La integración se realiza con los saldos acreedores en cuenta particular que favorecen a todos los constituyentes según balance al 1º de Julio de 1964 que, firmado por contador público nacional y de conocimiento de todos los mismos, forma parte de la presente. — La suscripción e integración se hace del siguiente modo: El Sr. Guillermo Emilio Walter suscribe m$n. 5.320.000 en acciones clase "A" e integra m$n. 2.468.300 y m$n. 3.980.000 en acciones clase "B" e integra m$n. 398.000; el Sr. Ricardo Iñigo suscribe m$n. 5.320.000 en acciones clase "A" e integra m$n. 2.468.300 y m$n. 3.980.000 en acciones clase "B" e integra m$n. 398.000; el Sr. Pedro Faustino Villaverde suscribe m$n. 5.320.000 en acciones clase "A" e integra m$n. 2.468.300 y m$n. 3.980.000 en acciones clase "B" e integra m$n. 398.000; el Sr. Guillermo Luis Eduardo Walter suscribe m$n. 600.000 en acciones clase "A" e integra m$n. 299.000 y m$n. 450.000 en acciones clase "B" e integra m$n. 45.000; el Sr. Antonio Villaverde suscribe m$n. 600.000 en acciones clase "A" e integra m$n. 310.100 y m$n. 450.000 en acciones clase "B" e integra m$n. 45.000; el Sr. José Reynaldo Andrés Leiro Alonso suscribe m$n. 1.200.000 en acciones clase "A" e integra m$n. 1.307.000 y m$n. 900.000 en acciones clase "B" e integra m$n. 90.000; el Sr. Ricardo Orestes Altrudi, suscribe m$n. 200.000 en acciones clase "A" e integra m$n. 200.000 y m$n. 150.000 en acciones clase "B" e integra m$n. 150.000; el Sr. Alberto Francisco Busto suscribe m$n. 600.000 en acciones clase "A" e integra m$n. 60.000 y m$n. 450.000 en acciones clase "B" e integra m$n. 45.000; el Sr. Roberto Severo Novoa suscribe m$n. 40.000 en acciones clase "A" e integra m$n. 4.000 y m$n. 60.000 en acciones clase "B" e integra m$n. 6.000; y el Sr. Héctor Amílcar Lobeto suscribe m$n. 800.000 en acciones clase "A' e integra m$n. 80.000 y m$n. 600.000 en acciones clase "B" e integra m$n. 60.000. — Tercero: Por unanimidad se fija el número de Directores en el de diez y se designa a tal efecto: Presidente a don Guillermo Emilio Walter; Vicepresidente 1º a don Ricardo Iñigo; Vicepresidente 2º a don Pedro Faustino Villaverde; Directores a los señores José Reynaldo Andrés Leiro Alonso, Ricardo Orestes Altrudi, Héctor Amílcar Lobeto, Guillermo Luis Eduardo Walter, Antonio Villaverde, Alberto Francisco Busto, Roberto Severo Novoa y se elige Síndico titular al Dr. Víctor Alberto Boschetti y Síndico suplente al Dr. Guillermo Roberto Moncayo, quienes permanecerán en sus cargos hasta la primera Asamblea General Ordinaria. — Cuarto: Se autoriza a los Dres. Víctor Alberto Boschetti y|o Tulio Carlos Rossetti y|o Sr. Héctor Amílcar Lobeto para que conjunta, separada o indistintamente tramiten el otorgamiento de personería jurídica a la sociedad, aceptando a tal fin cualquier modificación, enmienda, agregado o supresión que exija la Inspección General de Justicia, inclusive en la denominación y objeto de la sociedad; formular cualquiera otra petición ante organismos nacionales, provinciales o municipales; y en general realizar todos los actos requeridos para la constitución definitiva de la sociedad. — Sin más asuntos a considerar se levanta la sesión siendo las 19 horas y firmando de conformidad todos los presentes. — Corregido: "47 años", "1156. 7º piso", "45 años", "Hydrapulp", "Busto", "Busto". "1º de Julio"; "45.000", "E|L.: "José", "Andrés", "José", "Andrés" y "José". "Andrés", todo ello vale. — Firmado: G. E. Walter. — R. Iñigo. — Pedro F. Villaverde. — G. L. E. Walter. — A. Villaverde. — R. O. Altrudi. — A. F. Busto. — Héctor Lobeto. — R. Leiro Alonso. — R. S. Novoa". — Es copia fiel, doy fe. — "Estatutos. — Capítulo Primero. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. Artículo 1º: Queda constituida una sociedad con el carácter de anónima denominada "Hydrapulp Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la misma tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio en cualquier tiempo establecer por resolución sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representaciones en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero; durará noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución plazo prorrogable. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comercialización y|o industrialización y|o distribución del papel, sus derivados y afines; b) A la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, materias primas, productos y frutos del país o extranjeros, representaciones, comisiones y consignaciones; c) A operaciones financieras, mediante aporte o inversiones de capitales, compraventa y administración de títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones previstas en el art. 93 de la Ley 11.672 u otras, por las que se requiera el concurso público de depositantes de dinero. — Otorgamiento de créditos en general, asegurado con cualquiera de las garantías permitidas por la Ley; d) A operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, explotación y urbanización de terrenos propios o ajenos para su venta en lotes y administración de inmuebles urbanos o rurales. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos de comercio permitidos por las leyes y emitir debentures con sujeción a la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. Artículo 3º: El capital social autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos m|n. representado por 100 series de m$n. 1.000.000 cada una, compuesta cada serie por 10.000 acciones de m$n. 100. — Las acciones serán ordinarias y al portador de clase "A" con derecho a cinco votos y de clase "B" con derecho a un voto. — Las veinte primeras series serán de clase "A" y las series subsiguientes serán de clase "B". Para el nombramiento de Síndico titular y suplente, todas las acciones tendrán derecho a un solo voto. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta el quíntuplo del mismo mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas que decidirá las características de las acciones a emitir. — Toda emisión de acciones resuelta por el directorio dentro del capital autorizado, como las resueltas por la asamblea respecto al aumento del mismo se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos el impuesto a los sellos correspondiente se abonará en la oportunidad de la efectiva emisión de las acciones. — La asamblea podrá delegar en el directorio la oportunidad de emisión de las acciones y forma de pago de las mismas y si las acciones serán emitidas a la par o sobre su valor nominal. — Artículo 4º: Los tenedores de acciones tendrán derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan en las nuevas emisiones. — Cuando la emisión de acciones ordinarias de la clase "A" y "B" se haga en la misma proporción que las ya en circulación la preferencia se ejercerá dentro de la misma clase y categoría, en caso contrario, los tendores de acciones de la clase emitida en menor proporción, tendrán preferencia exclusiva dentro de su clase y además concurrirán con los de la otra en la proporción pertinente para que la participación de ambas clases en conjunto se efectue a prorrata de las respectivas tenencias. — En caso de emitirse acciones de una sola clase, concurrirán los accionistas tenedores de ambas clases "A" y "B" sin distinción. El derecho de preferencia que corresponde a los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" y "B" deberá ser ejercido dentro de los quince días contados desde la última publicación, establecida en el artículo anterior. — Artículo 5º: La suscripción o posesión de acciones de la sociedad importa el pleno conocimiento y aceptación de estos estatutos y la adhesión a lo que las asambleas resuelvan, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 6º: Las acciones serán firmadas por el presidente de la sociedad y otro director y contendrán todos los recaudos establecidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Los títulos podrán representar una o más acciones. — La sociedad no reconocerá más de un solo propietario por acción. — Artículo 7º: En los casos de accionistas morosos el directorio considerará en cada oportunidad la situación de éstos pudiendo adoptar los siguientes temperamentos: a) Imponer un interés punitorio que no podrá exceder del tipo máximo legal vigente; b) Ordenar la

venta de las acciones en remate público, siendo por cuenta del suscriptor moroso los gastos que se originen. — En esta última hipótesis si de la venta resultare un excedente sobre el saldo impago de cuotas, el mismo quedará de propiedad de la sociedad, la que dará a los fondos el destino que estime conveniente. — Artículo 8º: Las acciones podrán ser integradas en efectivo, bienes y otros valores conforme lo resuelva el directorio, con el consentimiento de la asamblea de accionistas. — Capítulo Tercero. — Administración y dirección de la sociedad. — Artículo 9º: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un presidente, un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo y de tres a siete directores, los que serán elegidos por la asamblea y durarán dos años en sus funciones. — Los directores pueden ser reelegidos y su mandato se considerará prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria de cada año, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del presidente o vicepresidente e igualmente cuando tales causas afectaran a los directores, el directorio con el consentimiento del síndico elegirá a uno o más directores de entre los accionistas e igualmente elegirá de entre sus miembros, quien ejercerá la presidencia interina mientras dure la ausencia o hasta la primera asamblea a celebrarse, en caso de renuncia o fallecimiento. — Artículo 10.: Cada director depositará 100 acciones de la sociedad en garantía de sus funciones, las que no podrán ser enajenadas mientras dure su mandato y hasta después de ser aprobado el balance del ejercicio en que hubiere actuado. — Artículo 11.: El directorio funcionará válidamente con un quórum compuesto por la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes. — En caso de empate el presidente decidirá con doble voto. — Artículo 12.: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente, elegidos anualmente por la Asamblea, con las atribuciones y deberes establecidos por el artículo 340 del Código de Comercio. — Podrán ser reelectos indefinidamente.. — Artículo 13.: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal y administrativa de la sociedad por intermedio del Presidente, quien será sustituido por cualquier impedimento con sus mismas atribuciones y deberes, por el Vicepresidente; la representación comercial estará a cargo del Presidente, Vicepresidente Primero o Vicepresidente Segundo y un Director y el uso de la firma social en este aspecto, por dos de ellos, indistintamente en forma conjunta; b) administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes estatutos, podrán en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro o fuera del país. tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, tranferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas del Estado y de Estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y|o reparticiones autónomas del Estado y poderes público. o extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto; emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos. d) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrantes; f) Comprometer en árbitros y arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros o a quienes la Sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones, esperas y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en los Estatutos no competa a las Asambleas Generales; m) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones aún cuando recaigan en miembros del Directorio; en este último caso ad-referéndum de la próxima Asamblea; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros, nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; o) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad; q) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos; r) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones técnicas y castigos correspondientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; s) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; t) Disponer las emisiones mencionadas en el art. 4º, en la forma y oportunidades que considere convenientes; u) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por roproducidos; v) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley Nº 8875 o las que en adelante se dicten; w) Y en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviese determinado expresamente en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetivos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la Asamblea. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capitulo Cuarto. — Facultades del Presidente y Vicepresidente. — Artículo 14º: El Presidente del Directorio o en su caso las personas enunciadas en el art. 13 inc. a) representarán a la sociedad frente a terceros en toda clase de negocios y actos jurídicos exhibiendo si fuera necesario el mandato que con tal motivo le otorgará el Directorio o testimonio de las actas correspondientes. — Deberá convocar al Directorio por lo menos una vez cada dos meses. — Artículo 15º: El Director Vicepresidente, ya sea primero o segundo y en ese orden reemplazará al presidente en caso de impedimento, ausencia o renuncia, teniendo la obligación de reunir al Directorio en pleno, por lo menos, una vez cada mes calendario. — Capítulo Quinto: De las Asambleas. — Artículo 16º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá todos los años, dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio anual en el local, día y hora que el Directorio designe. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación que fijen las disposiciones legales vigentes. — Artículo 17º: Las Asambleas extraordinarias que se reúnan a pedido del Directorio, síndico o accionistas se realizarán dentro de los treinta días de hecha la solicitud en legal forma. — La convocatoria se hará dentro del término de diez días de la presentación mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación que fijen las disposiciones legales vigentes. — Artículo 18º. Toda clase de asambleas se celebrará en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes aún para los casos del art. 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria de las mismas se celebrarán de acuerdo a lo establecido por el art. 351 de dicho Código, aún para los casos del art. 354, debiendo citarse a ellas por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, con ocho de anticipación. — Artículo 19º: Los accionistas, para concurrir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado en la convocatoria. — En sustitución de las acciones será admitido un certificado de depósito de los Bancos, que acredite la propiedad de dichas acciones, su cantidad y respectiva numeración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona ajena a la sociedad, por medio de carta dirigida al Presidente. — Capitulos Sexto: Ejercicio Económico — Balance — Utilidades y Fondo de Reserva: Artículo 20º: El primer Ejercicio económico de la sociedad terminará el 30 de junio de 1965 y los siguientes el 31 de diciembre de cada año; por lo tanto, el segundo ejercicio económico abarcará seis meses y los restantes comprenderán períodos regulares de doce meses. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General, después de efectuadas las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para asegurar la exactitud de los valores del activo, se distribuirán en la siguiente forma: a) el 2 o|o para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10 o.o del capital suscripto; b) Un porcentaje para honorarios de los Directores que establecerá la Asamblea General Ordinaria. c) el honorario que fije la Asamblea al Síndico. d) El dividendo que se haya estipulado para las acciones que hubieran sido emitidas y en proporción a los importes integrados de las mismas; e) El saldo tendrá el destino que, por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. — Artículo 21º: Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de sancionados por la Asamblea quedan perdidos para los tenedores de las acciones y pasarán al Fondo de Reserva Social. — Capítulo Séptimo: De la disolución y liquidación. — Artículo 22: Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 369 y 370 del Código de Comercio, en el primer supuesto es obligación del Directorio convocar a una Asamblea General Extraordinaria para decidir sobre la continuación o disolución anticipada de la sociedad. — En cualquier caso la liquidación será practicada por el Directorio con el contralor del Síndico, en la siguiente forma:) en primer lugar se pagarán las deudas con privilegios; b) en segundo lugar se pagarán las deudas sin privilegios y gastos y honorarios de la liquidación; c) luego se devolverá el capital a las acciones ordinarias; d) El saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en la proporción de sus tenencias. — Firmado: G. E. Walter. — R. Iñigo. — Pedro F. Villaverde. — G. L. E. Walter. — A. Villaverde. — R. O. Altrudi. — A. F. Busto. — R. S. Novoa. — Héctor A. Lobeto. — R. Leiro Alonso." — Es copia fiel, doy fe. — Balance General y de Transferencia practicado al 1º de julio de 1964. — Activo. — Disponibilidades. — Caja 2.061.749,32. — Bco. Español del Río de la Plata — 508.647,36. — Banco de Mendoza 80.898,93. — Banco de la Nación Argentina 506.650,13. — Banco Buenos Aires 1.146.622,55. — Banco Francés e Italiano 444.454,10. — Nuevo Banco Italiano 545.815,20. — 5.294.837,59. — Créditos. — Por ventas. — Deudores varios 61.554.828,52. — Documentos a cobrar 4.475.402,00. — 66.030.230,52. — Otros créditos. — Deudores especiales 3.801.155,80. — Depósitos en garantía 33.610,00. — Seña compra automóviles 200.000.—. — Anticipos al personal 245.505.— 4.280.270,80. — Bienes de cambio (ver anexo "B"). - Mercaderías 53.625.696,98. 53.625.696,98. Bienes de Uso (ver anexo "A"). Muebles y Utiles. - Valor de origen 1.193.399,80. — Amort. anteriores 34.385,30. — Amort. del ejercicio 104.319,90. — 138.705,20. — 1.054.694,60. Automóviles. — Valor de origen — 1.709.025 — Amort. anteriores 96.205.—. Amort. del ejercicio. 156.005.— 252.210.— 826.815.—. Bienes Inmateriales. — Llave del negocio 1.520.000.—. Amort. del ejercicio 304.000.— 1.216.000.—. Cargos diferidos. — Seguros a vencer 219.767,16. — Anticipo impuestos 157.081.— 376.848,16. — Total del activo: 132.705.393,65. — Pasivo. — Deudas. Comerciales. — Acreedores comerciales 118.775.077,48. — Otras deudas. — Cargas Fiscales y Sociales. — Caja empresarios 6.000.—. — Retenc. aporte jubilatorio 275.387,66. - Aporte Jubilatorio patronal 394.530,82. — Inst. Nac. Remuneraciones 30.—. Caja Nac. de Ahorro Postal 748.— D. G. I. Rest. Resol. 814|62: 253.061.—. Varias. — Fletes y acarreos a Pagar 56.200.—. Comisiones corredores a pagar 81.571.-. Acreedores varios 824.684.-. Cta. Socios (Saldos remanentes) y Habilitádos: 566.450,41 — 2.458.662,89. — Provisiones. Para aguinaldos 106.730.-. Para cargas sociales 19.211.- 125.941.-. Previsiones. Para ley 11.729: 45.712,28. Cuenta Socios. — Guillermo E. Walter: 2.866.300.—. Ricardo Iñigo 2.866.300.—. Pedro F. Villaverde 2.866.300.— Guillermo L. E. Walter 344.000.—. Antonio Villaverde 355.100.—. José R. A. Leiro Alonso 1.397.000.—. Ricardo O. Altrudi 350.000.—. Héctor A. Lobeto 140.000.—. Alberto F. Busto 105.000.—. Roberto S. Novoa 10.000.— 11.300.000.-. — Total del pasivo 132.705.393,65. — Firmado, G. E. Walter. — R. Iñigo. — Pedro F. Villaverde. — G. L. E. Walter. — A. Villaverde. — R. O. Altrudi. — A. F. Busto. — Roberto Novoa. — Héctor A. Lobeto. — R. Leiro Alonso. — Hay una firma. — Enrique H. Díaz. — Contador Público Nacional Mat. C. P. C. E. Tº XIX. Fº 218." — Es copia fiel, doy fe. — Cuadro correspondiente a la distribución del Capital suscripto e integrado en el acto de fundación. — Nombre y apellido. Capital suscripto. — Acciones clase A: — Acciones clase "B". — Total. Capital integrado. — Acciones clase "A". — Acciones clase "B". — Total. — Guillermo Emilio Walter, 5.320.000 — 3.980.000 — 9.300.000 — 2.468.300 — 398.000 — 2.866.300. — Ricardo Iñigo, 5.320.000 — 3.980.000 — 9.300.000 — 2.468.300 — 398.000 2.866.300. — Pedro Faustino Villaverde. 5.320.000 — 3.980.000 — 9.300.000 — 2.468.300 — 398.000 — 2.866.300. — Guillermo L. E. Walter, 600.000 — 450.000 — 1.050.000 — 299.000 — 45.000 — 344.000. — Antonio Villaverde, 600.000 — 450.000 — 1.050.000. 310.100 — 45.000 — 355.100. — José R. A. Leyro Alonso, 1.200.000 — 900.000 — 2.100.000 — 1.307.000 — 90.000 — 1.397.000. — Ricardo O. Altrudi, 200.000 — 150.000 — 350.000 — 200.000 — 150.000 — 350.000: — Héctor A. Lobeto, 800.000 — 600.000 1.400.000 — 80.000 — 60.000 — 140.000. — Alberto F. Busto, 600.000 — 450.000 — 1.050.000 — 60.000 — 45.000 — 105.000. — Roberto S. Novoa, 40.000 — 60.000 — 100.000 — 4.000 — 6.000 — 10.000. — Total: 20.000.000 — 15.000.000 — 35.000.000 — 9.665.000 — 1.635.000 — 11.300.000. — Firmado: G. E. Walter. — R. O. Altrudi. — R. Iñigo. — Pedro F. Villaverde. — G. L. E. Wlater. — A. F. Busto. — A. Villaverde. — Roberto Novoa. — R. Leiro Alonso. — Héctor A. Lobeto. — Es copia fiel, doy fe. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 3 Mar. 1966 Visto el expediente Nº 19.935|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Hydrapulp, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento de la Ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Hidrapulp Sociedad Anónima Comercial e Induserial Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 2 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas cuarenta y seis vuelta (46 vta.) a cuarenta y ocho (48). — En la escritura de constitución definitiva se transcribirá el balance de fojas diecinueve (19) a veinte (20) y la planilla de fojas veintinueve (29). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma. — Resolución P. J. Nº 000188". — Es copia fiel, doy fe. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 30 May. 1966. — Visto el expediente Nº 19.935|1|66 por el que los socios constituyentes de la sociedad "Hydrapulp Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Financiera e Inmobiliaria" solicitan aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º. — Amplíase, previo cumplimiento de la Ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la resolución P. J. Nº 188 de fecha 8 de marzo de 1966 por la que se otorgó personería jurídica a la sociedad "Hydrapulp Sociedad Anónima Comercial e Industrial Financiera e Inmobiliaria" e

incorpórase a su estatuto la reforma del mismo tal como se indica a fojas cincuenta y cinco vuelta (55 y vta.), de conformidad con lo resuelto por la asamblea celebrada el 25 de marzo de 1966. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma. — Resolución P. J. Nº 000599". — Es copia fiel, doy fe. — Y el señor Héctor Amílcar Lobeto, por sí y por sus representados continúa diciendo: Que en el acto constitutivo de la sociedad quedaron suscriptas las treinta y cinco primeras series de acciones o sean trescientas cincuenta mil acciones, de las cuales doscientos mil son de clase "A" con derecho a cinco votos; y ciento cincuenta mil de clase "B" con derecho a un voto, por un valor total de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, de los que se integraron once millones trescientos mil pesos moneda nacional. — Acto seguido se fijó en diez el número de directores y se procedió a la elección del primer directorio, todo lo cual consta en la referida acta de constitución de fecha dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco, que se ha transcripto más arriba. — Y el compareciente, siempre por sí y por sus representados, agrega: Que habiendo llenado todas las formali-
lades legales y en cumplimiento del
irtículo trescientos diecinueve del Có-
ligo de Comercio, por la presente es-
ritura pública deja definitivamente
onstituida la sociedad "Hydrapulp So-
iedad Anónima Comercial e Industrial
'inanciera e Inmobiliaria", solicitándo-
ie a mí el escribano autorizante ex-
ida testimonio de esta escritura para
ı inscripción en el Registro Público
e Comercio y demás efectos legales.
- Yo, el escribano autorizante, dejo
›nstancia que el impuesto de sellos del
is por mil se abona en este acto sobre
s treinta y cinco series de acciones
nitidas o sean doscientos diez mil pe-
s moneda nacional de impuesto. —
ída que le fue el compareciente ra-
ica su contenido, así la otorga y fir-
ı por ante mí, doy fe. — Héctor A.
beto. — Hay un sello. — Ante mí.
C. Astoul Bonorino. — Concuerda
ı su escritura matriz, que pasó ante
en el Registro número cuatrocientos
ıo, a mi cargo doy fe. — Para la
iedad "Hydrapulp Sociedad Anónima
nercial e Industrial, Financiera e
ıobiliaria" expido este primer testi-
nio extendido en catorce fojas de
ıación notarial numerados correla-
mente de la seis millones ochocien-
veintidós mil setecientos cincuenta
is a la presente, seis millones ocho-
tos veintidós mil setecientos sesen-
nueve, que sello y firmo en el lu-
y fecha del otorgamiento. — Tes-
: Parcial No vale. — Entre lí-
: dentro vale. — Carlos Astoul
orino (escribano).
ıenos Aires, setiembre 27 de 1966.
tiana Schifris, secretaria.
.000.— e.5|10 Nº 39.933 v.5|10|66

ROSTANA
Sociedad Anónima Comercial, lustrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

disposición del Señor Juez Na-
de Primera Instancia en lo Co-
al de Registro, Dr. Jean Chris-
Nissen, Secretaría del autorizante,
ce saber por un día, el siguiente
:
ritura número cuatrocientos diez
o. — En esta ciudad de Buenos
capital de la República Argenti-
veintitrés de setiembre de mil
entos sesenta y seis, ante mí, es-
o autorizante, compareció el doc-
ain T. Gyalui, casado, mayor de
domiciliado en la calle Uruguay
iso 9, vecino de esta ciudad y
ı de mi conocimiento, de que doy
no de que concurre a este acto
ıbre y representación de las per-
que a continuación se expresan:
nito José Pastor, casado en pri-
nupcias; don Víctor Julio Gon-
asado en primeras nupcias; don
Blanco, soltero; doña Aída Yan-
ı, soltera; Sergio Kogan, casado
ndas nupcias; don Carlos Eliseo
casado en primeras nupcias;
ctor Eduardo Coppola, casado
eras nupcias; don Boris Wladi-
kander Coppola, casadoen pri-
ıupcias; don Juan Emilio Da-
casado en primeras nupcias; y
ge Omar Pepino, soltero, cuya
ía justifica con el mandato es-
ıe los expresados confirieron al
ciente, por escritura otorgada
con fecha diecinueve de agos-
o, al folio 670 de este mismo
de lo que certifico; y el doc-
ıi, dijo: Que por documento pri-
nbién de fecha diecinueve de
róximo pasado, sus menciona-
lantes constituyeron entre ellos
dad anónima que la denomi-
e "Rostana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", habiendo iniciado ante la Inspección General de Justicia, el correspondiente expediente, por el que se solicitó la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus estatutos. Cumplidos los trámites de estilo se aprobaron esos Estatutos y se la autorizó para funcionar como sociedad anónima, por resolución número tres mil cuatrocientos noventa, de la Inspección General de Justicia de la Nación, fecha veinte del corriente mes. Teniendo a la vista el expediente de referencia, que lleva el número 22302, procedo a transcribir la referida acta constitutiva, los estatutos sociales, incluyendo en ambos las modificaciones que expresa la resolución de la dicha Inspección, la que también se transcribe íntegramente, todo lo que por su orden dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 19 días del mes de agosto de 1966, se reúnen los Sres. Benito José Pastor, Víctor Julio González, Jorge Blanco, Aída Yankelevich, Sergio Kogan, Carlos Eliseo Vespoli, Héctor Eduardo Coppola, Boris Wladimiro Iskander Coppola, Juan Emilio Daneucic y Jorge Omar Pepino y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ROSTANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (Art. 1); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) La compra-venta, importación, exportación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, rodados y sus repuestos, y accesorios, película virgen, películas cinematográficas de corto, largo y medio metraje de carácter comercial, artístico, documental, publicitario, científico o experimental; libros, revistas, folletos, material de imprenta en general, ya sea de carácter literario o musical, gráfica o fonográfica. Hacer exhibiciones de carácter teatral, musical, cinematográfica o de espectáculos en general, en salas propias o ajenas. Hacer gestiones, mandatos y representaciones de cualquier naturaleza. Realizar actividades publicitarias de cualquier tipo; b) Producir y coproducir películas cinematográficas de corto, largo y medio metraje de carácter comercial, publicitario, artístico, documental, científico y experimental. Montar, producir y coproducir obras de teatro, espectáculos de carácter musical, revisteril y en general cualquier tipo de espectáculo destinado al esparcimiento y|o cultura. Todos los referidos espectáculos podrán ser producidos, coproducidos y montados para cine, teatro u otros locales, radio, televisión o cualquier otro medio de difusión creado o a crearse. La realización de todos los procesos relacionados con la empresa de la edición de obras de carácter literario, artístico, comercial, documental, publicitario, científico, experimental, musical o de cualquier otro género, creado o a crearse; edición y producción de discos fonográficos, bandas de sonido o cualquier otro método de reproducción del sonido, ya sea individual o colectivo. Dentro de estos objetivos la sociedad podrá producir en forma industrial y posteriormente comercializarlas o realizar solamente uno de estos procesos; c) Realizar operaciones financieras excluidas las comprendidas en el art. 93 de la Ley 11.672 y todas aquellas que requieran concurso público. — Al efecto podrá dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, comprar, vender, negociar y administrar créditos, títulos de crédito y valores mobiliarios, que podrá comercializar en forma directa o a través de mercados de valores. — d) Comprar, vender, arrendar, construir, administrar o realizar cualquier tipo de negocios vinculados con inmuebles; e) Explotar y administrar campos, estancias, chacras e inmuebles rurales realizando actividades agrarias, ganaderas, fructícolas, apícolas, de granja, forestales o de cualquier naturaleza. (Art. 3). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.—) representado por veinte mil acciones de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) valor nominal cada una y dividido en cinco series de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000.—) cada serie (Art. 4). — e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Acciones. — Clase. Monto. — Benito José Pastor: Suscribe cuatrocientas acciones — Integra Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—); Víctor Julio González: Suscribe cuatrocientas acciones — Integra Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000). — Jorge Blanco: Suscribe quinientas cincuenta acciones — Integra Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 55.000.—). — Aída Yankelevich: Suscribe cuatrocientas acciones Integra Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—). — Sergio Kogan: Suscribe cien acciones — Integra Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—). — Carlos Eliseo Vespoli: Suscribe quinientas cincuenta acciones — Integra Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 55 000). — Héctor Eduardo Coppola: Suscribe cuatrocientas acciones — Integra Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—). — Boris Wladimiro Iskander Coppola: Suscribe cuatrocientas acciones — Integra Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.00.—). — Juan Emilio Daneucic: Suscribe cuatrocientas acciones — Integra Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—). — Jorge Omar Pepino: Suscribe cuatrocientas acciones. — Integra Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—). — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: el Sr. Sergio Kogan; Vicepresidente, el Sr. Carlos Eliseo Vespoli; Vocal, el Sr. Jorge Blanco; Vocal Suplente, el Sr. Jorge Omar Pepino. Síndico Titular, el Sr. Héctor Eduardo Coppola. Síndico Suplente, el Sr. Boris Wladimiro Iskander Coppola. — Cuarto: Conferir poder especial a los Dres. Alain T. Gyalui y María J. Casado Martinz a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Interlineado: (art. 1)". "Vocal Suplente, el Sr. Jorge Omar Pepino". — Valen" Benito José Pastor. — Víctor Julio González. — Jorge Blanco. — Aída Yankelevich. — Sergio Kogan. — Carlos Eliseo Vespoli. — Héctor Eduardo Coppola. — Boris Wladimiro Iskander Coppola. — Juan Emilio Daneucic. — Jorge Omar Pepino. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 10 de la Capital Federal. Certifico que las firmas, puestas al fin del presente documento son auténticas, habiendo sido puestas en mi presencia, respectivamente, por los Sres. Benito José Pastor, Víctor Julio González, Jorge Blanco, Aída Yankelevich, Sergio Kogan, Carlos Eliseo Vespoli Héctor Eduardo Coppola, Boris Wladimiro Iskander Copolla, Juan Emilio Daneucic y Jorge Omar Pepino. — Buenos Aires, a 19 de agosto de 1966. — Hay un sello. Camilo J. Rodríguez." La resolución de la Inspección General de Justicia dice: "Buenos Aires, septiembre 20 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — La Inspección General de Justicia Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rostana Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 19 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno). a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 (fojas trece) y fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta (fojas seis vuelta), con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3490. — Alberto S. Guerizoli. — Sub-Inspector General de Justicia — Contable." — Fdo.: Camilo J. Rodríguez, Escribano. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.080. e.5|10. Nº 39.907. v.5|10|66

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS DUPERIAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura Nº 8784, del 2 de septiembre de 1966, ante el escribano Julián Aguirre Ocampo, al folio 10491 del registro 255, la sociedad "INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS DUPERIAL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 23 de junio de 1965, resolvió modificar los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 10, 11 y del 13 al 39 inclusive del estatuto social, cuyo nuevo texto dice: Capítulo II. — Capital Social, Acciones, Obligaciones. — Artículo 5: El capital autorizado se fija en la suma de Dos mil setecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.750.000.000 c|l.) representado por veintisiete millones quinientas mil (27.500.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, dividido en series. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de Accionistas, hasta la suma de Trece mil setecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 13.750.000.000) la cual fijará las características de las emisiones a emitirse, dentro de las condiciones establecidas por estos Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. Estos aumentos de capital se harán conocer mediante públicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días, debiendo ser elevados a escritura pública, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. El impuesto fiscal se abonará en el momento de hacerse cada emisión de acciones. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de dos mil setecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo a lo dispuesto por estos estatutos. — Artículo 6º: La emisión de acciones del capital autorizado del art. 5º será resuelta por el Directorio, con amplias facultades al efecto. Fijará en cada caso las condiciones de la suscripción y pago, pudiendo también determinar las primas que correspondan a cada emisión. Podrá disponer la emisión de acciones ordinarias o preferidas en las condiciones que estime convenientes. Cada resolución del Directorio emitiendo acciones dentro del Capital Autorizado del Art. 5º será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Todos los accionistas tendrán preferencia para suscribir las emisiones de acciones ordinarias y|o preferidas, en proporción a las respectivas tenencias. En todos los casos, el derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial al resolverse cada emisión. No regirá el derecho de preferencia, cuando la emisión de acciones responda a la realización de una operación especial, para la que el Directorio tiene las más amplias facultades. El Directorio, previa autorización de la Asamblea, podrá capitalizar reservas o convertir en capital, total o parcialmente, las obligaciones o debentures que se hubiesen emitido o los empréstitos o préstamos tomados con la conformidad de los respectivos titulares, abonando su importe con acciones liberadas, previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias. — Artículo 7º: Las acciones serán al portador e indivisibles no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por acción. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto. Los tenedores de acciones preferidas podrán tener voz pero no voto, salvo el caso de no abonarse el dividendo estipulado en las condiciones de su emisión, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción. Estas acciones gozarán del dividendo acumulativo que fije el Directorio al resolver su emisión dentro del capital autorizado o la Asamblea en cada aumento el que no excederá al 10 o|o de su valor nominal, pudiendo también asignárseles anualmnete una participación adicional sobre las utilidades líquidas y realizadas. En los años en que se asigna participación adicional a las acciones preferidas, el porcentaje total anual resultante del dividendo correspondiente a estas acciones preferidas no podrá ser superior al porcentaje del dividendo de las acciones ordinarias de ese mismo período. — Artículo 8º: La Sociedad podrá aumentar, disminuir o reintegrar su capital mediante acuerdo de la Asamblea General convocada al efecto conforme a lo dispuesto en el artículo 295 del Código de Comercio. — Artículo 10º: El accionista que dejara de abonar una cuota en la fecha fijada, incurrirá en una multa del 2 o|o (dos por ciento) mensual y si dejase transcurrir más de noventa días desde el término fijado para el pago, sin perjuicio de las acciones personales a que hubiera lugar, el Directorio si así lo resolviese declarará caduco el derecho sobre las acciones de los que hubieran

incurrido en mora, sin necesidad de declaración judicial ni de intervención de autoridad alguna y hará vender extrajudicialmente, en remate público, las acciones respectivas, conforme al art. 233 del Código de Comercio, aplicando el producto de esa venta al pago de los gastos producidos e intereses punitorios en que se hubiere incurrido, exigiendo el déficit si lo hubiere, al suscriptor moroso o dejando el excedente a disposición del mismo. Este excedente quedará a beneficio de la sociedad sin derecho a reclamo ulterior alguno, en el caso de que no fuera retirado o reclamado en el término de tres años. Artículo 11º: La suscripción o posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de este Estatuto y de todas las resoluciones de las Asambleas Generales de Accionistas, legalmente constituidas y adoptadas de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio y de estos Estatutos, quedando a salvo los derechos de los accionistas establecidos en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Capítulo III. — Administración. — Artículo 13º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 6 a 12 miembros titulares y de un máximo de 4 suplentes. En caso de ausencia, fallecimiento, renuncia u otra causa que impida desempeñar su cargo a uno o más Directores Titulares, los miembros restantes podrán designar entre los Directores suplentes, en el orden de su elección por la Asamblea, sus reemplazantes, que tendrán las mismas responsabilidades, atribuciones y derechos que los titulares, hasta el reintegro del reemplazado o hasta la próxima Asamblea de Accionistas. — Artículo 14º: Los Directores serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria. Cada uno de ellos deberá depositar en la Caja de la Sociedad cien (100) acciones ordinarias en garantía de su mandato. En concepto de retribución por desempeño de sus funciones los Directores percibirán con cargo a Gastos Generales los honorarios que al respecto fije la Asamblea General de Accionistas, al tratar cada ejercicio. El monto máximo que podrán recibir los miembros del Directorio incluido los honorarios o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permante, no podrá exceder el veinticinco por ciento (25 o|o) de las utilidades del ejercicio. Cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades o pérdidas, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, tales remuneraciones en exceso sólo podrán hacerse efectivas si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 15º: La elección de los Directores se hará por un año, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato. Se entiende por un año el tiempo transcurrido entre dos Asambleas Generales Ordinarias realizadas dentro del término establecido por el artículo 347 del Código de Comercio. — Podrán ser reelegibles indefinidamente. — Artículo 16º: El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente y si lo considera conveniente, podrá atribuir a otros Directores cargos especiales: al efectuarse la elección, el Directorio determinará el término por el cual los Directores elegidos desempeñarán tales cargos — Artículo 17º: El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mitad más uno del total de sus miembros. — Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — Artículo 18º: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o la mayoría de los Directores o, por lo menos, una vez por trimestre. — Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán el Presidente y un Director que se designará a este efecto. — Artículo 19º: Todos los documentos que emanen del Directorio, deberán llevar para ser válidos. la firma del Presidente o vicepresidente y de otro de los Directores. Artículo 20º: En caso de cualquier impedimento, el vicepresidente reemplazará al presidente con iguales derechos y obligaciones y en ausencia del Vicepresidente, el Vocal que por mayoría designe el Directorio. — Artículo 21º: El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad, podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. — En consecuencia, sus atribuciones serán: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su presidente o vicepresidente o quienes los reemplacen y de otro Director, o bien por intermedio de la persona o personas que el Directorio designe a este efecto, debiendo llevar sus firmas todos los documentos, escrituras y contratos que obliguen a la Sociedad. — b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrán, en consecuencia vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, celebrar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, solicitar préstamos y realizar cualquier clase de operaciones con particulares o bancos privados, oficiales o mixtos, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina. Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; constituir, aceptar, renovar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transporte o fletamentos o de seguros como asegurados, suscribir, endosar cartas de porte o conocimientos, celebrar todos los demás actos de enajenación o administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad: a) Adquirir y transferir marcas de fábricas, de comercio y patentes de invención y querellar a cualquier imitador o falsificador de dichas marcas o patentes y ejercer cualquier acción criminal contra cualquier persona que cometa un delito en perjuicio de los intereses de la Compañía. d) Resolver la emisión del Capital Autorizado de acuerdo al Artículo 5º de estos Estatutos, con excepción de la o de las emisiones afectadas por resolución de la Asamblea a un destino especial, fijar la fecha en que deban suscribirse y abonarse las acciones en el caso del citado artículo. e) Crear los empleos que sean necesarios, nombrar, trasladar o remover al administrador General, Sub-Administrador General, Gerentes, Empleados, Agentes, Profesionales o Técnicos que creyere conveniente con o sin contrato, fijandos honorarios, participación en los beneficios o gratificaciones con cargo a gastos generales y fijando sus atribuciones y deberes; f) Delegar el ejercicio de algunas funciones ejecutivas a uno o más miembros de su seno, asigaándoles sus funciones como Administradores Generales, determinando sus facultades y fijando sus remuneraciones ad-referendum de la Asamblea. — g) Dictar los reglamentos internos que crea necesarios. h) Redactar la Memoria Anual, confeccionar los Balances, Inventarios, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendo y formación de fondos de reserva especiales. i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario. j) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias determinando el Orden del Día respectivo. k) Disponer el reparto de dividendos provisorios de acuerdo con el Síndico, siempre que hubiere utilidades líquidas y realizadas, comprobadas en la forma que determina el Código de Comercio, con balance presentados a la Inspección de Justicia. l) Resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar, en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en el mismo, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la Asamblea de Accionistas. — Capítulo IV. — Fiscalización. — Artículo 22º: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico elegido anualmente por la Asamblea General de Accionistas, con las facultades establecidas en el artículo 340 de. Código de Comercio. — Su reemplazante es el Síndico Suplente designado en la misma forma que el Titular. — Ambos podrán ser reelegidos. Al solo efecto de la designación de los Síndicos, todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de votos. — La Asamblea Ordinaria fijará la remuneración del Síndico, que se cargará a Gastos Generales. — Capítulo V. — Asambleas. — Artículo 23º: Las Asambleas Ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio, el que no excederá de un año. — El cierre tendrá lugar de todos los años al 30 de septiembre o la fecha que determine en el futuro la Asamblea de Accionistas, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio toda resolución modificatoria y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto: a) Discutir, aprobar o modificar los Inventarios. Balances, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Memorias e Informes presentados por el Directorio y el Síndico. b) Resolver sobre la distribución de utilidades. c) Elegir los miembros del Directorio y Síndicos y fijar sus respectivas remuneraciones. d) Cualquier otro asunto mencionado en la Convocatoria. — Artículo 24º: Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar cuando el Directorio o el Síndico lo resuelvan o cuando un número de acionistas que representen la vigésima parte del Capital Suscripto lo soliciten por escrito al Directorio, quien deberá ordenar la convocatoria dentro de los ocho días de presentada dicha solicitud. — Artículo 25º: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se citarán en Primera y Segunda Convocatoria en el Boletín Oficial durante el tiempo y con la anticipación que establezcan las normas legales vigentes. Se constituirán en Primera Convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En Segunda Convocatoria, se constituirán con cualquier número de accionistas y capital y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Las normas precedentes regirán también para cualquiera de los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 26º: El Orden del Día será confeccionado por el Directorio y las Asambleas no podrán tratar más asuntos que los determinados en el mismo. — Los accionistas que desearen incluir en el Orden del Día otros asuntos, lo solicitarán por escrito y con anterioridad a las publicaciones. — El Directorio incluirá los puntos propuestos en el Orden del Día, siempre que la solicitud esté firmada por accionistas que representen como mínimo el cinco por ciento (5 o|o) del Capital Suscripto. — Artículo 27º: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres (3) días antes del fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio podrá disponer entregar a cada accionista un boleto de entrada en el que conste el número de acciones que le corresponde. — En sustitución de las acciones se administrarán certificados de depósito de las mismas, otorgados por un banco. — El Directorio podrá establecer los lugares en donde el accionista que reside en el extranjero puede depositar sus acciones. — El accionista que no pueda asistir a las Asambleas podrá hacerse representar por otra persona, accionista o no, mediante poder suficientes o carta-poder otorgado al efecto. — Artículo 28º: En todas las votaciones de la Asamblea, cada acción dará derecho a un voto, salvo lo dispuesto con relación a las acciones preferidas. — En todos los casos se aplicará la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. Funcionará diez minutos después de la hora señalada en la Convocatoria, presidida por el Presidente o en su defecto, por el Vice Presidente y en caso de ausencia de éste por el Vocal que designen los demás miembros del Directorio. — El que presida, tendrá voz y voto en caso de producirse un empate. — Artículo 29º: De las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se dejará constancia en el libro respectivo, en actas que serán firmadas por el que presiden la Asamblea y por otro Director y dos accionistas designados por la Asamblea, cuyas firmas al pie del acta importarán su aprobación. — Capítulo VI. — Utilidades Artículo 30º: Los beneficos líquidos y realizados que resulten de cada Balance Anual, deducidos los gastos y después de efectuadas las amortizaciones que corresponda, con la aprobación de la Asamblea serán distribuidos en la forma siguiente: a) Dos por ciento (2 o|o) al Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento (10 o|o) del Capital Suscripto. b) La suma necesaria para abonar los dividendos fijos acumulativos que se adeudaren de otros años a las acciones preferidas. c) El importe que se requiera para el pago de los dividendos fijos convenidos para las acciones preferidas. d) El saldo, deducidas las sumas destinadas a reservas facultativas que decida la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, tendrá el destino que se resuelva, debiendo observarse, en su caso, lo dispuesto en el artículo 7º respecto a la participación adicional de las acciones preferidas. — Artículo 31º: El pago de los dividendos deberá efectuarse dentro de los plazos que fijan las normas de la Comisión de Valores al respecto. — Los dividendos no reclamados en el término de tres (3) años a contar desde que fueron puestos a disposición de los accionistas, se considerarán prescriptos e ingresarán al Fondo de Reservas de la Sociedad. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 32º En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será practicada con conocimiento de la Inspección General de Justicia, por los mandatarios que los accionistas elijan, cuyas facultades y términos del mandato serán fijados por la Asamblea que resuelva la disolución. con intervención del Síndico. — Con el resultado de la liquidación practicada se atenderá en primer término, la restitución del capital integrado en acciones preferidas, luego, la del Capital integrado en acciones ordinarias, y el remanente, si hubiere, previo pago de los dividendos fijos acumulativos que pudieren adeudarse a las acciones preferidas, se repartirá entre los tenedores de acciones ordinarias, en proporción al capital integrado. — Artículo 33º: Los casos no previstos en este estatuto se regirán supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio o por las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas. Dicha modificación fue aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Nº 000901, que copiada dice: "Buenos Aires, 18 Ago. 1966. Visto el expediente Nº 1.610|1|66, en el que la sociedad "Industrias Químicas Argentinas Duperial, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos dieciocho vuelta (518 vta.) a quinientos veinticinco vuelta (525 vta.) con las modificaciones de fojas quinientos cuarenta y tres (543) a quinientos cuarenta y cinco (545), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Industrias Químicas Argentinas Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por Asamblea celebrada el 23 de junio de 1965. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Resolución M. J. Nº 000901. Enrique Martínez Paz. — Julián Aguirre Ocampo, escribano.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000 e. 5|10 Nº 39.913 v. 5|10|6

MACCHIAVELLO - D'AMBRA Y CIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Naci nal de Primera Instancia en lo Come cial de Registro Dr. Jean Christian N ssen, Secretaría de la autorizante, se h ce saber por un día el siguiente edic Que por escritura de fecha 12 de setie bre de 1966, pasada ante el Escriba Hugo M. Matera, y por Asamblea Ge ral Ordinaria celebrada el 13 de octu de 1963, aprobada por resolución P. 000675, con fecha 17 de junio de 1! ha sido reformado el artículo prim de los estatutos sociales de la Socie "Macchiavello D'Ambra y Cía., So dad Anónima Industrial y Comercial lo que se refiere al cambio de deno nación, quedando en consecuencia re tado dentro del siguiente tenor: tículo Primero: Bajo la denominació "Macchiavello y Cía., Sociedad An ma, Industrial y Comercial", cont funcionando la Sociedad Anónima fuera constituida con el nombre "MACCHIAVELLO - D'AMBRA Y SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA COMERCIAL", con domicilio legal Ciudad de Buenos Aires, la que p establecer sucursales, representacion agencias en cualquier punto de la R blica y en el extranjero, con capi asignados o no"; y al mismo tiem aprobó por la indicada resolución, y tocolizada en la misma escritura l ducción del capital emitido y sus de la Sociedad, a veinte millones d sos (m$n. 20.000.000) y diecinueve nes novecientos cincuenta y cinco m sos (m$n. 19.995.000), respectivar mediante el rescate de las Series dos de Acciones preferidas, por u lor de dos millones de pesos mone cional. — S|R.: "Cía.", vale. — B Aires, 29 de setiembre de 1966. — cio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800 e. 5|10 Nº 39.876 v.

T E M A S
Sociedad Anónima Comerci Industrial y Editora

Por disposición del señor Juez nal de Primera Instancia en lo cial de Registro, doctor Jean Cl Nissen, Secretaría del autorizante ce saber por un día, el siguiente Primer Testimonio. — Escritu mero quinientos noventa. — En dad de Buenos Aires. Capital de pública Argentina, a los diecioc del mes de agosto de mil nov sesenta y seis, ante mí, Escriba torizante, comparece el seño Abraham Rotenberg, que dice s do en primeras nupcias, Conta blico Nacional, naturalizado a mayor de edad, vecino de esta persona hábil y de mi conocimie sonal, doy fe, como de que co este otorgamiento por su prop cho y además en nombre y tación de todos los accionistas yentes de la sociedad "Temas dad Anónima Comercial, Ind Editora", con los datos person

micilios y demás circunstancias que surge del acta constitutiva, que se copiará más adelante, cuya representación me acredita con el poder especial que los mismos le tienen conferido por escritura pasada ante mí, con fecha 24 de junio del corriente año, al folio 815 de este mismo Registro, protocolo corriente, el cual contiene facultades suficientes para este otorgamiento y al cual me remito, doy fe y dice: Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente número 21.991, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos, los que después de los trámites legales de estilo, fueron aprobados por la Inspección General de Justicia de la Nación, por resolución número tres mil doscientos diez y nueve, de fecha 28 de julio del corriente año, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo 319 del Código de Comercio, Solicita de mí el autorizante, inserte en este Registro, el acta constitutiva de dicha sociedad, el texto de los estatutos de la mencionada sociedad y la resolución de la Inspección General de Justicia que los aprueba, cuya documentación obra en el expediente a que se ha hecho referencia, y corre agregada de fojas uno a fojas tres; de fojas cuatro a fojas ocho y a fojas quince respectivamente, y todo transcripto íntegramente y por su orden es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. —

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 24 días del mes de Junio de 1966, se reúnen los señores Félix José Bernardo Garzón Maceda, casado, argentino, cédula identidad número 6.043.207, Policía Federal, Periodista, domiciliado en Rodríguez Peña 1882, Capital. — Jasobo Timerman, casado, argentino naturalizado, cédula identidad número 3.460.629, Policía Federal, Periodista, domiciliado en Heredia 1585, Capital. — Osvaldo Rodolfo Ciezar, casado, argentino, cédula identidad número 3.555.571, Policía Federal, Periodista, domiciliado en Migueletes 1160, Primero F, Capital, Rische Mindlin de Timerman, casada, argentina, cédula identidad número 4.890.647, Policía Federal, Profesora, y domiciliada en Heredia número 1585, Capital. — Mario Héctor Schiano, casado, argentino, cédula identidad número 3.071.149, Policía Federal, Contador Público Nacional, domiciliado en Eduardo Costa número 2750, Martínez, Buenos Aires. — Rodolfo Evasio Mario Pandolfi, casado, argentino, cedula identidad número 2.977.091, Policía Federal, Periodista, domiciliado en Sarandí número 40, noveno piso, Capital. — Pablo José Alberto Rodríguez de la Torre, casado, argentino, cédula identidad número 6.826.602, Policía Federal, Periodista, domiciliado en Vidt número 2001, segundo "A", Capital. — Jorge Abraham Rotenberg, casado, argentino naturalizado, cédula identidad número 2.292.536, Policía Federal, Contador Público Nacional, domiciliado en Uruguay 16, noveno, Capital. — María Luisa Rodríguez, soltera, argentina, cédula identidad número 3.656.914, Policía Federal, Secretaria, domiciliada Avenida del Libertador número 2694, cero "C". — Y Rafael Angel Duque, casado, argentino, cédula identidad número 1.148.341, Policía Federal, publicista, domiciliado en Guido Spano número 31, Acassuso, Buenos Aires, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá las normas del decreto número 3329 3 de mayo de 1963 y las sigientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TEMAS", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y EDITORA" (Artículo primero — b) Su término de duración será 99 años (Artículo segundo). — c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial Producir y promover programas para radio y televisión; organizar equipos y elencos artístiscos; comprar, vender, permutar y efectuar actividad lícita referida a mercaderías y derechos que se vinculen a su actividad; su importación y exportación; intervenir en negocios cinematográficos. Podrá igualmente comprar, vender, permutar, importar, exportar materias primas, productos elaborados y semielaborados; mercaderías y subproductos en general; ejercer representaciones, dar y recibir comisiones, consignaciones y mandatos. — Industrial y Editora: a) edición por cuenta propia o de terceros de libros, revistas cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo, de divulgación cultural o de cualquier otra naturaleza afín a las detalladas precedentemente. — b) La distribución, importación, exportación y cualquier forma de comercialización de las publicaciones a que ese refiere el apartado anterior, sea de edición propia o ajena, como asimismo el de papel, cartulinas y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editorial y además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios de toda índole aplicables a dichas industrias. —

c) La impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de las publicaciones indicadas en los apartados precedentes. — (Artículo tercero). — d) El Capital Autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, y dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, cada serie. — (Artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — (Artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — (Artículo undécimo). —

Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción-Integración: Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Rafael Angel Duque. — 200. — Ordinarias 5 votos. — 20.000. — Félix José B. Garzón Maceda. — 800. — Ordinarias 5 votos. — 80.000. — Osvaldo R. Ciezar. — 200. — Ordinarias 5 votos. — 20.000. — Jacobo Timerman. — 800. Ordinarias 5 votos. — 80.000. — Rische Mindlin de Timerman. — 800. — Ordinarias 5 votos. — 80.000. — Mario H. Schiano. — 200. — Ordinarias 5 votos. — 20.000. — Pablo J. A. Rodríguez de la Torre. — 200. — Ordinarias 5 votos. — 20.000. — Rodolfo E. M. Pandolfi. — 200. — Ordinarias 5 votos. — 20.000. — María L. Rodríguez. — 200. — Ordinarias 5 votos. — 20.000. — Jorge A Rotenberg. — 400. — Ordinarias 5 votos. — 40.000. — 4.000. — 400.000. — Asimismo en este acto los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento del capital suscripto, lo que importa la suma de $ 40.000 moneda nacional. — Se deja constancia que los accionistas efectúan sus aportes con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Jacobo Timerman, Presidente; Félix José Bernardo Garzón Maceda, Vicepresidente; Rische Mindlin de Timerman, Director; Jorge Abraham Rotenberg, Síndico titular y Mario Héctor Schiano, Síndico suplente. — Cuarto: Autorizar a los señores Jacobo Timerman y Jorge Abraham Rotenberg, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente (Artículo 1184 del Código Civil). — J. Timerman. — F. J. B. Garzón Maceda. — Osvaldo R. Ciezar. — R. M. de Timerman.— Mario H. Schiano. — Rodolfo E. M. Pandolfi. — Pablo Rodríguez de la Torre. — J. A. Rotenberg. — María Luisa Rodríguez. — Rafael A. Duque. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número 60 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que preceden, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: don Jacobo Timerman; don Félix José Bernardo Garzón Maceda don Osvaldo Rodolfo Ciezar; doña Rische Mindlin de Timerman;don Mario Héctor Schiano; don Rodolfo Evasio Mario Pandolfi; don Pablo José Alberto Rodríguez de la Torre; don Jorge Abraham Rotenberg; doña María Luisa Rodríguez; y don Rafael Angel Duque, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, Junio 24 de 1966. — Jorge A. Salas Chaves. — Está mi sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 21.991. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Visto lo solicitado a fojas 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Temas Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Editora", constituida en esta ciudad, el 24 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fojas uno (fojas uno) a fojas tres (fojas tres) y sus Estatutos de fojas cuatro (fojas cuatro) a fojas siete vuelta (fojas siete vuelta). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Alberto S. Guerizoli. — Está su sello. — Resolución número 3219. — Fdo.: Jorge A. Salas Chaves, Escribano. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.560.- e.5|10 Nº 39.920 v.5|10|66

MIGUEL A. MATTAR E HIJO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano, Hipólito F. García Segret, con fecha 22 de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, la sociedad "MIGUEL A. MATTAR E HIJO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", por Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de Octubre de 1965, aprobada por Resolución Ministerial Número 001154, de fecha 8 de Septiembre de 1966, ha reformado los artículos, Tercero, Séptimo, y Diez y Ocho de sus Estatutos, los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la cantidad de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por un millón de acciones de cien pesos moneda nacional cada una. Las acciones serán ordinarias, al portador, y percibirán el dividendo que les corresponda, deducido a las utilidades líquidas y realizadas. Todos los poseedores de acciones, tendrán los mismos derechos y obligaciones. Las emisiones de acciones se harán en series en las siguientes formas: a) Una primera serie de cuarenta mil acciones, que representan la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional; b) Trescientas treinta series, de doscientos mil pesos cada una, que corresponden a seiscientas sesenta mil acciones, o sean sesenta y seis millones de pesos moneda nacional; c) Ciento cincuenta series, de doscientos mil pesos cada una que corresponden a, trescientas mil acciones, o sean treinta millones de pesos moneda nacional. — Artículo Séptimo: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, y con las observancias de las formalidades prescriptas por el Decreto 852|55, el Capital autorizado podrá ser elevado hasta la cantidad de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional. — En cada caso la Asamblea General Ordinaria determinará las características de las emisiones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de las mismas. — Artículo Diez y Ocho: El vencimiento de cada ejercicio ocurrirá el treinta y uno de Agosto de cada año, y dentro del plazo de cuatro meses subsiguientes a esta fecha, el Directorio designa y convoca, el lugar, día y hora en que se celebrará la Asamblea General Ordinaria, que se realizará conforme las disposiciones del Código de Comercio. — El quórum legal para las Asambleas en primera convocatoria será de la mitad más uno del capital social suscripto, y en segunda convocatoria, se realizará cualquiera sea el capital representado, y las resoluciones en ambos casos se tomarán por mayoría de votos presentes. — Las convocatorias se harán por el término que fija la ley a su fecha, con diez días de anticipación al día de la Asamblea, según se trate de primera o segunda convocatoria.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.5|10 Nº 40.037 v.5|10|66

ALLIANCE ASSURANCE
Company Limited

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura otorgada con fecha veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el Escribano de esta Ciudad Don Antonio Spinelli, al folio 1.375 del Registro 238 a su cargo y en virtud de la resolución Nº 000459 del Ministerio de Educación y Justicia de fecha 26 de abril de 1966, ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED, por resolución especial de la Asamblea General Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía antes mencionada, celebrada el 21 de julio de 1965 en la Casa Matriz de la misma, Bartolomew Lane, en la Ciudad de Londres, Inglaterra, resuelve modificar los Estatutos y Reglamentos de la Compañía, conforme a continuación se consigna: a) Mediante supresión en el Reglamento 52 (cincuenta y dos) del término "Diez" y substitución en lugar del mismo del término "Tres"; b) Mediante supresión en el Reglamento 71 (setentiuno) del término "Veinticinco" y substitución en lugar del mismo del término "treinta"; c) Mediante supresión del párrafo (i) del Reglamento 96 (noventiséis) sustituyéndolo en su lugar" (i). El Directorio se reunirá como y cuando lo estime necesario a efectos de despachar los asuntos de la Compañía". — T. Loyd Davies, Secretario. — Enmendado: 26. Vale. — Buenos Aires, setiembre 21 de mil novecientos sesenta y seis. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 1.680. — e.5|10 Nº 39.955 v.5|10|66

MELNYK
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura Nº 528 del 1º de septiembre de 1966, pasada ante el Esc. Don Eduardo L. Donadio, Registro 546, Capital Federal, la sociedad "MELNYK SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", de acuerdo a lo resuelto en Asamblea del 29 junio de 1964 ha modificado su estatuto, Artículo 23, el cual ha quedado en definitiva así: Artículo 23º: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año. Los balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) El 2% para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10% del capital suscripto. b) La remuneración que disponga la asamblea para el directorio. c) La remuneración que disponga la asamblea para el síndico. d) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas. e) Los dividendos estipulados para las acciones preferidas. si se hubieran emitido en las condiciones pactadas al emitirlas de acuerdo a estos estatutos y la participación adicional que pudiera corresponderles. f) Las sumas que la asamblea resuelva destinar a la creación de reservas de carácter general o especial, las que podrán ser desafectadas por otra asamblea. g) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias. Esta modificación fue aprobada por Resolución P. J. Nº 000923 del 18 de agosto de 1966. E|L: o especial: vale. — "De acuerdo a lo resuelto en asamblea del 29 junio 1964". Todo vale.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.760. — e.5|10 Nº 40.016 v.5|10|66

FOTOCOPIAS ROBERT Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 816. — Primer Testimonio.. — Escritura número ciento noventa y seis. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don León Freyer, domiciliado en la calle Azcuénaga doscientos treinta y seis, cuarto piso "A"; doña Eva Lea Blatt, con el mismo domicilio que el anterior compareciente; don Enrique Sócrates Freyer, con domicilio en la calle Moldes mil seiscientos sesenta y tres, sexto piso "A"; don Jorge Freyer, domiciilado en Sarmiento dos mil quinientos cuarenta y nueve; don Bernardo Breitman, domiciliado en la calle San Nicolás treinta y dos, cuarto piso "B"; don Arturo Ringel, domiciliado en la calle Galicia setecientos seis, departamento "A". planta baja; doña Ida Worona de Saferstein, con domicilio en la calle Otamendi quinientos cincuenta y uno, departamento número diez y seis; don Enrique Ringel, domiciliado en la calle Galicia setecientos seis, departamento "A", planta baja; doña Rosa Froschgang de Libman, domiciliada en la calle Arengreen número ochocientos treinta y uno, piso primero; don Gregorio Libman, con el mismo domicilio que la anterior compareciente y don Santiago José Siciliano, domiciliado en la calle Juan B. Justo cuatro mil setecientos veintiocho, todos vecinos de la Capital Federal, de paso en esta, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco constituyeron provisoriamente la sociedad denominada

"Robert y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia se observó el nombre adoptado por existir otra entidad de denominación similar, por cuyas circunstancias fue sustituido por el de "Fotocopias Robert y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Que cumplido dicho requisito el señor Inspector General de Justicia en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres por resolución de fecha once de julio del corriente año autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituída la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus parte el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista en el e pediente N- veintiún mil doscientos catorce de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de setiembre de 1965, se reúnen los señores: León Freyer, Eva Lea Blatt, Enrique F. Freyer, Jorge Freyer, Bernardo Breitman, Arutro Ringel, Ida Worona de Saferstein, Enrique Ringel, Rosa Froschgan de Libman, Gregorio Libman y Santiago José Siciliano y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FOTOCOPIAS ROBERT Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) En general, importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — b) En especial: transportes, informaciones, periodísticas, publicitarias, radiales, de televisión, cinematográficas, editoriales, depósitos. — Industriales: a) Fotocopias, impresiones y todo lo relacionado con la fotografía e impresiones en general. — b) Manufacturas o fábricas de la alimentación o frigoríficos; bebidas (cervecerías, aguas gaseosas y destilerías) y vitivinícolas, químicas, droguerías, productos medicinales, veterinarios, de higiene y cosméticos, metalúrgicas, fundiciones, automotriz; electricidad, petroquímica; textiles; gráficas; madereras, navieras; aeronáuticas; tabacaleras; curtiembres; plásticos; molinos y elevadores; papelera. — d) El capital autorizado se fija en m$n. 3.000.000.— representado por 30.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 600.000 cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción [illegible]: Accionistas, Acciones, Clase, Monto. — León Freyer: 1.000 "A" — 100.000. — Eva Lea Blatt: 500 "A" — 50.000. — Enrique F. Freyer: 500 "A" — 50.000. — Jorge Freyer: 500 "A" — 50.000. — Bernardo Breitman: 500 "A" — 50.000. — Arturo Ringel: 500 "A" 50.000. — Ida Worona de Saferstein: 500 "A" — 50.000. — Enrique Ringel: 500 "A" — 50.000. — Rosa Frochgang de Libman: 500 "A" — 50.000. — Accionistas, Acciones, Clase, Monto. — Gregorio Libman: 500 "A" — 50.000. — Santiago J. Siciliano: 500 "A" — 50.000. — 6.000 — 600.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar [illegible] integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: León Freyer, vicepresidente: Enrique Freyer, directores: Jorge Freyer, Ida Worona de Saferstein; suplentes: Bernardo Breitman; síndico titular: Eva Lea Blatt; síndico suplente: Arturo Ringel. — Cuarto: Autorizar o conferir poder especial a los señores León Freyer y Enrique Freyer a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — L. Freyer. — S. J. Siciliano. — J. Freyer. — Eva Lea Blatt. — E. F. Freyer. — Bdo. Breitman. — A. Ringel. — I. W. de Saferstein. — Rosa F. de Libman. — G. Libman. — E. Ringel. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: León Freyer, Eva Lea Blatt, Enrique F. Freyer, Jorge Freyer, Bernardo Breitman, Arturo Ringel, Ida Worona de Saferstein, Enrique Ringel, Rosa Froschgang de Limban, Gregorio Libman y Santiago José Siciliano, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un selio. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 21214. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fotocopias Robert y Cía., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituída en esta Ciudad el 1º de Setiembre de 1965 con el nombre de "Robert y Cía., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) y de fs. 17 (fojas diez y siete) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) y de fs. 18 (fojas diez y ocho). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3124. — Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Enmendados: Sócrates — casado — denominada — manufacturas o fábricas de la alimentación o frigorífico, bebidas (cervecería, agua gaseosas y destilerías) y vitivinícolas — químicas. — S. J. Siciliano. Vale. — L. Breyer. — S. J. Siciliano. — J. Breyer. — Eva Lea Blatt. — E. F. Freyer. — Bdo. Breitman. — A. Ringel I. W. de Saferstein. — Rosa F. de Libman. — G. Libman. — E. Ringel. — Ante mí: A. R. Blanco. — Está mi sello. — Certifico que la presente es la primer reproducción fotográfica de la escritura número ciento noventa y seis, que pasó ante mí al folio ochocientos diez y seis del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en seis hojas que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Está mi sello. — A. R. Blanco.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966.

— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600.— e.5|10-Nº 39.927 v.5|10|66

TEJEDURIA ALFIE

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 803. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento noventa y cuatro. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Abraham Alfie, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número dos millones noventa y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Avellaneda tres mil quinientos treinta y dos, cuarto piso, departamento "O"; Adolfo Alfie, argentino, casado, comerciante, con cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos veinticuatro mil doscientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Campana trescientos ocho; don Miguel Alfie, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos dos mil setecientos seis, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo tres mil ciento cuarenta y seis, piso séptimo, departamento "A"; don Ramón Alfie, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos cincuenta y seis mil cincuenta y tres, domiciliado en Concordia cuatrocientos cuarenta y uno; don Víctor Moisés Alfie, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos mil trescientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle y número que anterior compareciente; doña Rosa Cohen de Alfie, libanesa, viuda, comerciante, con Cédula de Identidad número cinco millones veinticuatro mil novecientos cincuenta y ocho, con el mismo domicilio que el anterior compareciente; doña Elsa Emilia Fernández, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, con Libreta Cívica número dos millones setecientos setenta y un mil setecientos setenta y siete, domiciliada en la calle Avellaneda tres mil quinientos treinta y dos, piso cuarto, "O"; doña Raquel Mansur, argentina, casada con don Adolfo Alfie, ocupada en los quehaceres de su hogar, con libreta cívica número un millón seiscientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y dos, domiciliada en la calle Campana trescientos ocho; doña Rebeca Gropper, rumana, casada, ama de casa, con cédula de identidad número cinco millones doscientos ochenta mil novecientos ochenta y cuatro, domiciliada en la Avenida Juan B. Justo tres mil ciento cuarenta y seis, piso séptimo "A"; don Bernardo Breitman, argentino, casado, contador, con cédula de identidad número dos millones doscientos nueve mil ciento noventa y cuatro, con domicilio en la calle San Nicolás treinta y dos, piso cuarto, departamento "B" y doña Nelly Lermer de Breitman, argentina, casada, ama de casa, con cédula de identidad número tres millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres, con el mismo domicilio que la anterior compareciente, todos vecinos de la Capital Federal, de paso en ésta, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron provisoriamente la sociedad "Tejeduría Alfie" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por resolución de fecha veintisiete de junio del corriente año autorizó a la expresada sociedad a funcionar como Anónima y aprobó sus estatutos previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituída la sociedad TEJEDURIA ALFIE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, ratificando en todas sus partes el acta de constitución y el Estatuto Social, que conjuntamente con la Resolución Ministerial de referencia tengo a la vista para este acto, en el expediente número veintiún mil doscientos cincuenta y cuatro de la Inspección General de Justicia los cuales procedo a transcribir textualmente: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de julio de 1965, se reúnen en la calle Avellaneda 3554, Capital Federal, los señores Abraham Alfie, Adolfo Alfie, Ramón Alfie, Víctor Moisés Alfie, Miguel Alfie, Rosa Cohen de Alfie, Elsa Emilia Fernández, Raquel Mansur, Rebeca Gropper, Bernardo Breitman y Nelly Lermer, todos mayores de edad, hábiles para contratar, quienes fijan su domicilio legal y especial para todos los efectos en la calle Avellaneda 3554, Capital Federal. Dicha reunión es a los fines de constituir una sociedad anónima y en especial adquirir el activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Tejeduría Alfie" que gira en esta plaza. Previo los debates y votaciones correspondientes que fs resuelto por unanimidad: 1º) Aprobar el proyecto de Estatutos sometido a consideración de los asistentes que en prueba de conformidad lo firman por separado. Dichos estatutos pertenecen a Tejeduría Alfie, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — 2º) Declarar suscripto m$n. 2.000.000, en acciones ordinarias clase A de m$n. 100 cada una, correspondientes a Abraham Alfie 4200 acciones; Adolfo Alfie 4200 acciones; Ramón Alfie 2600 acciones; Víctor Moisés Alfie 3200 acciones; Miguel Alfie 2800 acciones; Rosa Cohen de Alfie 2000 acciones; Elsa Emilia Fernández 200 acciones; Raquel Mansur 200 acciones; Rebeca Gropper 200 acciones; Bernardo Breitman 200 acciones y Nelly Lermer 200 acciones. — En este mismo acto uno de los suscriptos integra el 10 % del valor de sus respectivas acciones suscriptas o sea en total la suma de m$n. 200.000. — Los aportes que efectúan todas y cada una de las señoras accionistas provienen de bienes propios. — 3º) Designar como integrantes del Directorio a don Adolfo Alfie en calidad de Presidente, a don Abraham Alfie en calidad de Vicepresidente y a Ramón Alfie, Víctor Moisés Alfie, Miguel Alfie, Bernardo Breitman, Rosa Cohen de Alfie como Directores. 4º) Designar a la Sra. Raquel Mansur como Síndico Titular y a la Sra. Elsa Emilia Fernández como Síndico Suplente. — 5º) Designar a los Sres. Miguel Alfie, Adolfo Alfie y Bernardo Breitman para que conjunta o indistintamente tramiten ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y la autorización para funcionar en calidad de sociedad anónima, aceptar y|o introducir todas las modificaciones necesarias a fin de que resulte procedente la aprobación por la Inspección General de Justicia de los Estatutos Sociales, aun en el caso de que la modificación versare sobre el cambio de nombre de la sociedad, pagar sellados pertinentes, obtener la escritura respectiva que será firmada por los accionistas constituyentes por sí o por poder otorgado en le. gal forma, gestionar la publicación de edictos y la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las diligencias del caso. — Leída el acta, quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de conformidad y con ello quedó levantada la sesión siendo las 12 horas. — A. Alfie. — Adolfo Alfie. — Ramón Alfie. — V. M. Alfie. — Rosa C. de Alfie. — Miguel Alfie. — Elsa Fernández de Alfie. — Raquel M. de Alfie. — R. Alfie. — Bdo. Breitman. — Nelly L. de Breitman. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Abraham Alfie, Adolfo Alfie, Miguel Alfie, Ramón Alfie, Víctor Moisés Alfie, Rosa Cohen de Alfie, Elsa Emilia Fernández, Raquel Mansur, Rebeca Gropper, Bernardo Breitman, Nelly Lermer, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — Estatutos. — Título I. — Nombre. — Domicilio y Duración. — Artículo 1º. — Con la denominación de "Tejeduría Alfie", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Artículo 2º. — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título II. — Objeto Social. — Artículo 3º. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: Transformando toda clase de materias primas, productos y subproductos y demás bienes relativos a las siguientes industrias: metalúrgicas, textil, química y de plástico; b) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general, semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y|o extranjeras y to da modalidad de comercio nacional e internacional; c) Financieras: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a persona o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos creados o a crearse. — Queda expresamente prohibida a la sociedad la realización de operaciones previstas en el artículo de la ley 11.672 u otras por las que requiera el concurso público de capit[illegible] les; d) Inmobiliarias: Compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Explotación y administración directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Artículo 4º. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, pi[illegible] dar y|o hipotecar bienes inmuebles, muebles, adquirir fondos de comercio, importar y exportar, distribuir, financiar, adquirir, registrar, locar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — Título III. — Capital. — Acciones y Accionistas. — Artículo 5º. — El capital autorizado es de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 10.000.000) y está dividido en diez series, cada una de las cuales comprende diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una. Las dos primeras series ordinarias clase A. se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento (10 o|o). — Las restantes series podrán ser ordinarias clase A. ordinarias clase B. o Preferidas y su clase será determinada en el momento de la emisión. — Artículo 6º. — El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 50.000.000.—) cumpliendo las disposiciones del decreto 85[illegible] de quien lo reemplace. — Sólo [illegible] enunciarse como capital autoriz[illegible]

de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 10.000.000) con más los aumentos efectuados. — Artículo 7º. — Las acciones en que se divide el capital de la sociedad podrán ser de las siguientes clases y características; 1) Ordinarias clase A; tendrán derecho a cinco votos por cada acción para decidir acerca de cualquier asunto, excepto para la designación de Síndico para lo cual gozarán de un voto por cada acción; a) Ordinarias clase B; tendrán derecho a un voto por cada acción para decidir sobre cualquier ausnto y 3) Preferidas: Podrán a su vez subdividirse en distintas clases con las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo básico de hasta un diez y ocho por ciento anual, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias. — Podrán tener efecto acumulativo durante cierto tiempo, el que se determinará al realizar la emisión respectiva. — b) Podrán gozar de participación adicional en el remanente de utilidades a distribuir con las acciones ordinarias en una proporción que se determinará en el momento de la emisión y que no podrá superar, conjuntamente con el dividendo fijo, lo que perciban las acciones ordinarias. — c) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad. — d) Los tenedores de acciones pre eridas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo que no pudiere abonárseles al dividendo básico en cuyo caso participarán en las asambleas en iguales condiciones que los tenedores de acciones ordinarias clase B y mientras dure tal circunstancia. — Artículo 8º: Cada emisión de acciones será resuelta por el directorio las provenientes del aumento de capital autorizado serán decididas por la asamblea general pudiendo en el directorio delegar la oportunidad, forma y modo de pago. — Resuelta una emisión de acciones se tributará el sellado legal, elevándose a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento. — Las acciones y/o títulos que las representen contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo ... de las firmas estamparse en facsímil. — Artículo 10º: La integración de acciones podrán hacerse en efectivo en bienes y en este último caso siempre que los aportes incorporados representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — ... tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que se posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de cada una de las categorías en que se encuentran en circulación, guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. — De lo contrario todos los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita. — Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 11º: Las acciones son indivisibles no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — La posesión de acciones de la sociedad implicará el conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especiales conferidos a los accionistas por el Código de Comercio en sus artículos ... 354. — Artículo 12.: En caso de mora en la integración de las acciones, se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar la venta en remate público de las acciones por cuenta de éste para cubrir el saldo de integración no abonado. — El directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentran en igualdad de condiciones. — Título ... Debentures. — Artículo 13º: El directorio podrá disponer la emisión de debentures en las condiciones que estime convenientes para su colocación dentro o fuera del país, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en su momento. — Título ... — Directores y administración. Artículo 14º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a once directores titulares según resolución de las asambleas generales. — El directorio designará de su seno un presidente y un vicepresidente. — Artículo 15.: Los directores durarán un año en sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente y permanecerán en sus funciones hasta ser reemplazados. Los designados sus reemplazantes ... en garantía del buen desempeño de sus mandatos los directores depositarán en la caja social veinticinco acciones de la sociedad. — Artículo 16º: El directorio celebrará reunión a requerimiento indistinto de su presidente, de su vicepresidente, de dos directores o de un síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — El vicepresidente sucederá o reemplazará al presidente en caso de renuncia, ausencia, licencia fallecimiento u otro impedimento de éste último. — Artículo 17.: Las resoluciones del directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes y transcriptas en un libro de actas. — En caso de empate el presidente o su reemplazante tendrán doble voto para decidir. — Artículo 18º: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a su administración, a sus negocios y al uso de la firma social por intermedio indistintamente de su presidente, de su vicepresidente, de los directores expresamente designados por el directorio o de los apoderados designados con poder especial o general. — Sin que revista el carácter de taxativa la siguiente enumeración serán atribuciones del directorio: 1) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima; 2) Dictar los reglamentos internos de la sociedad; 3) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones y determinar sus atribuciones. — El directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores en calidad de gerentes administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubiera devengado; 4º) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; 5) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; 6) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusive locaciones de obras y de servicios, así como tomar y constituir depósitos; 7) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; 8) Comprometer en árbitro y en amigables componedores; estar en juicio como actor o demandado, transar cuestiones judiciales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; 9) Constituir, transferir o extinguir hipotecas, prendas agrarias, anticresis y todo otro derecho real; 10) Recibir pagos, extinguir obligaciones y renovar deudas; 11) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar trus-receipts; 12) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizada a negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privada, creada o a crearse, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas posibles que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos. 13) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; 14) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; 15) Importar y exportar; 16) Establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones dentro o fuera del país asignando personal a las mismas y con o sin capital determinado; 17) Actuar en licitaciones públicas o privadas; 18) Distribuir dividendos provisorios, siempre que se ajusten a derecho, de lo cual se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; 19) y, en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 19. — Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General de Accionistas y sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por otras disposiciones, debiendo distribuirse el monto total entre los Directores en la forma que resuelva el mismo Directorio. — Título VI — Fiscalización — Artículo 20: La Asamblea Ordinaria de Accionistas designará anualmente un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán fijadas en el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos Síndicos podrán ser reelectos indefinidamente, siendo sus honorarios fijados por la Asamblea General Anualmente. — Título VIII — Asambleas Generales. — Artículo 21º — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en sus ausencias por el Vicepresidente. — En ausencia de ambos presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tal efecto. — Artículo 22º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente convocada por el Directorio en el local, día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. — En ella se tratarán los puntos de que habla el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 23º: Las Asambleas General Extraordinaria de Accionistas se reunirá siempre que el Directorio o Síndico lo estimen conveniente o necesario o lo soliciten accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto. — La convocatoria se hará dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 24º — La convocatoria a cualquier Asamblea, ya sea por primer o segundo llamado deberá publicarse en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación mínima establecida por las disposiciones legales vigentes en cada caso. — Artículo 25º Hasta tres días antes de la celebración de una Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener sus respectivas tarjetas de asistencia. — El accionista que no pueda concurrir a una Asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente del Directorio. — Artículo 26º — Las asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones previstos en el artículo 354 del Código de Comercio para los cuales se exigirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los accionistas presentes, aún en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 27º En segunda convocatoria toda Asamblea se reunirá de acuerdo a lo establecido por el artículo 351 del Código de Comercio, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, aunque se tratara de casos contemplados en el artículo 354 del mismo Código. — Título VIII. Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 28. — El ejercicio económico terminará el día 31 de marzo de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General y tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas de rigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — Artículo 29. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento para la formación del Fondo de Reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, b) La retribución que fije la asamblea anual para remunerar el directorio y síndicos. — c)Pago de dividendos a las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series, abonándose en primer término los dividendos atrasados, y luego los del ejercicio, d) El dividendo que se acuerde para las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series, e) El remanente correrá la suerte que decida la asamblea. — Título IX — Liquidación. — Artículo 30. — De producirse la disolución de la sociedad, la asamblea general extraordinaria convocada al efecto determinará la forma en que deba practicarse la liquidación, designando los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. — El síndico fiscalizará todo el proceso de liquidación, los miembros del último directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 31. — El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma: a) Pago del pasivo social y gastos de liquidación. — b) Pago del capital de las acciones preferidas. — c) Pago del capital de las acciones ordinarias. d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas. — e) El remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. — A. Alfie. — Adolfo Alfie. — Ramón Alfie. — V. M. Alfie. — Rosa C. de Alfie. — Miguel Alfie. — Elsa Fernández de Alfie. — Raquel M. de Alfie. — R. Alfie. — Bdo. Breitman. — Nelly L. de Breitman. — Certifico que las firman que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Abraham Alfie, Adolfo Alfie, Miguel Alfie, Ramón Alfie, Víctor Moisés Alfie, Rosa Cohen de Alfie, Elsa Emilia Fernández, Raquel Mansur, Rebeca Gropper, Bernardo Breitman, Nelly Lermer, quienes son personas de mi conocimiento doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 Jun. 1966. — Visto el expediente N-21.254|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tejedura Alfie", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministerio de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tejeduría Alfie Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 1º de julio de 1965, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000736. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Enmendados: casado — ocho — implicará — evolución — Entre líneas: con don Adolfo Alfie. — Ciosca — de Breitman; Todo vale. — Abraham Alfie — Adolfo Alfie, Miguel Alfie, Ramón Alfie, Víctor Moisés Alfie, Rosa Cohen de Alfie, Elsa Emilia Fernández, Raquel Mansur de Alfie. — R. Alfie. — Bdo. Breitman. — Nelly L. de Breitman. — Ante mí está mi sello. — A. R. Blanco. — Certifico que la presente es la primer reproducción fotográfica de la escritura número ciento noventa y cuatro que pasó ante mí al folio ochocientos tres del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio en once fojas que sello y firmo en el lugar y fecha ut supra. — Está mi sello. — A. R. Blanco. — Raspado: aportes — artículo — cincuenta — país — ejercicio — previstos — artículo — fianzas — derivadas — Bs. As. — Fernández — Vale. — Entre líneas — Financiera: vale. Antonio Roberto Blanco (escribano).

Buenos Aires, setiembre 12 de 1966.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 30.400.— e.5|10 Nº 39.930 v.5|10|66

CARROCERIAS DI ROCCO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1889. Primer Testimonio. Escritura número novecientos cincuenta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Rodolfo Augusto Félix Di Rocco, argentino, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos doce mil treinta y seis, casado en primeras nupcias con Carmen Rivas, domiciliado en la calle Franco tres mil cuatrocientos veintinueve, Capital Federal; don Arnaldo Mario Di Rocco, argentino, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco, casado en primeras nupcias con María Elizabetta Ben, domiciliado en la calle Murguiondo dos mil novecientos cincuenta y tres, Capital Federal; don Ubaldo Juan Manco, argentino, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y dos, soltero, domiciliado en la calle Larraya dos mil seiscientos ochenta y nueve, Capital Federal; don Ismael Fernando Reartes, argentino, transportista, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y seis, casado en primeras nupcias con Dora Ludovica Jacinta Manco, con igual domicilio que el anterior; don Rafael Manco, argentino, naturalizado, jubilado, con Cédula de identidad de la Policía Federal número quinientos treinta y cinco mil seiscientos veintidós, casado en primeras nupcias con María Antonieta Francisca Di Rocco, domiciliado en la calle Larraya número dos mil seiscientos ochenta y nueve, Capital Federal; don Pedro Pizzi, argentino, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones veinte mil novecientos cuarenta y tres, casado en primeras nupcias con Eva Vilma Paulazzo, domiciliado en Las Malvinas trescientos cincuenta y dos, Ruta ocho, Kilómetro veintiuno coma trescientos, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Juan Ollers, español, comerciante, con cédula de

identidad de la Policía Federal número dos millones ochenta y dos mil doscientos noventa y siete, casado en primeras nupcias con María Valls, domiciliado en la calle Charcas un mil cincuenta y ocho, tercer piso, departamento E., Capital Federal; doña Carmen Agueda Di Rocco, argentina, decoradora, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos sesenta y seis mil quinientos noventa y tres, soltera, domiciliada en la calle Franco tres mil cuatrocientos veintinueve, Capital Federal; doña Carmen Rivas de Di Rocco, argentina, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número quinientos nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro, casada en primeras nupcias con Rodolfo Augusto Félix Di Rocco, domiciliada en la calle Franco tres mil cuatrocientos veintinueve, Capital Federal; y doña María Valls de Ollers, española, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento noventa y tres mil ochocientos treinta y seis, casada en primeras nupcias con Juan Ollers, domiciliada en la calle Charcas número un mil cincuenta y ocho, tercer piso, departamento E., Capital Federal; todos los comparecientes, personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. Y exponen: Que en reunión celebrada en esta Ciudad de Buenos Aires, con fecha diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, resolvieron constituir provisoriamente una Sociedad Anónima, con la denominación de "CARROCERIAS DI ROCCO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", en la que fueron redactados los estatutos que debían regirla jurídicamente los cuales sometidos posteriormente a la consideración del Superior Gobierno de la Nación, previo los trámites de estilo, fueron aprobados, autorizándola para funcionar válidamente y jurídicamente lo que surge de la Resolución Ministerial número tres mil doscientos sesenta y ocho, dictada con fecha cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis, todo lo que se acredita en el Expediente número veintidós mil ciento nueve, el cual tengo a la vista para este acto, doy fe. Encontrándose así cumplidas las exigencias acerca de su formación de acuerdo con las normas del artículo número trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, los comparecientes declaran constituida definitivamente, la nombrada sociedad, procediendo a elevar a escritura pública al folio mil ochocientos ochenta y nueve, del corriente protocolo de este Registro a mi cargo, los textos completos del Acta Constitutiva, Estatutos Sociales y Resolución Ministerial, contenidos en el citado expediente, los cuales se transcriben en su orden a continuación: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 19 días del mes de julio de 1966, se reunen los señores: Rodolfo Augusto Félix Di Rocco, Arnaldo Mario Di Rocco, Ubaldo Juan Manco, Ismael Fernando Reartes, Rafael Manco, Pedro Pizzi, Juan Ollers, Carmen Agueda Di Rocco, Carmen Rivas de Di Rocco, y María Valls de Ollers, manifestando y dejando constancia que cada una de las señoras antes nombradas concurren a este acto suscribiendo e integrando sus acciones con bienes propios y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Carrocerías Di Rocco, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industrial: Mediante la construcción de carrocerías para automotores; Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, consignación, representación de artículos y|o materiales, ya sean materias primas, productos elaborados, semielaborados o sin elaborar, maquinarias, herramientas, accesorios y en general toda clase de mercaderías; Financieras: Mediante la financiación y|o participación en otras empresas o sociedades constituidas y|o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos, acciones, fondos públicos, papeles de comercio, créditos, valores con o sin constitución de derechos reales y toda otra operación financiera permitida por las leyes, con exclusión de las comprendidas por el art. 93, de la Ley 11.672; y toda otra que requiera concurso público; Agropecuaria: Mediante la explotación de campos propios o arrendados, dedicados a la agricultura y|o ganadería; Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento de tierras, explotación y administración de casas de rentas, construcciones y venta bajo el régimen de la Propiedad Horizontal de departamento o locales, urbanizaciones, loteos, colonizaciones, plantaciones y explotaciones forestales; para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionista. Acciones. Clase. Monto. — Rodolfo Augusto Félix Di Rocco 10.000, 5 votos, pesos 1.000.000. Transporte Hoja 2: 10.000. $ 1.000.000. — Transporte de Hoja 1: 10.000, 5 votos, $ 1.000.000. — Arnaldo Mario Di Rocco 100, 5 votos, $ 10.000.— Ubaldo Juan Manco 100, 5 ", $ 10.000.— Ismael Fernando Reartes 100, 5 ". " 10.000. — Rafael Manco 100, 5 ". " 10.000. — Pedro Pizzi 100, 5 ", " 10.000. — Juan Ollers 100, 5 ", " 10.000. — Carmen Agueda Di Rocco 4.300, 5 ", " 430.000. - Carmen Rivas de Di Rocco 5.000, 5". "500.000. - María Valls de Ollers 100, 5", "10.000. 20.000. $ 200.000. La integración se efectúa el diez por ciento (10 o|o) en dinero efectivo. — La Sociedad tiene también como objeto adquirir oportunamente los siguientes inmuebles: a) Una finca en la calle Franco 3429, Buenos Aires; b) Los lotes 15, 16 y 17, manzana 190, con frente a la calle Navarro, entre las calles de Emilio Lamarca y Concordia, Buenos Aires; c) Doce lotes de terrenos que llevan los números 3 al 7 de la manzana 10; o al 6 de la manzana 23, y lote 3 de la manzana 24, ubicados en la Colonia San Lorenzo, Partido de Matanza, de la Provincia de Buenos Aires; y d) Los lotes y lo que se encuentra edificado en terrenos correspondientes a veintiséis lotes, numerados del 1 al 26, de la manzana 1 p. Cuartel Cuarto Partido de General San Martín, Kilómetro veintiuno, Ruta Nacional número ocho, de la Provincia de Buenos Aires, propiedad del señor Rodolfo Augusto Félix Di Rocco, por lo que se faculta al Directorio para que una vez que la Sociedad se encuentre definitivamente constituida los adquiera en las condiciones que considere más conveniente. — El precio que se convenga podrá ser abonado en efectivo al contado o a plazos y|o mediante entrega de acciones liberadas de la Sociedad según lo convenga el Directorio. — De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación respectiva. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Rodolfo Augusto Félix Di Rocco; vicepresidente, Carmen Agueda Di Rocco; director suplente, Arnaldo Mario Di Rocco; síndico titular, Carmen Rivas de Di Rocco; síndico suplente, Ubaldo Juan Manco. — Cuarto: Autorizar al señor Rodolfo Augusto Félix Di Rocco o a la señorita Carmen Agueda Di Rocco, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Estatutos: Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—) representado por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor nominal cada una, y dividido en cinco series iguales. — Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Undécimo: El Ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Fdo: Rodolfo Augusto Félix Di Rocco, Carmen Rivas de Di Rocco, Arnaldo Mario Di Rocco, Pedro Pizzi. Ubaldo Juan Manco, Carmen Agueda Di Rocco, Rafael Manco, Ismael Fernando Reartes, Juan Ollers y María Valls de Ollers. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de justicia N 22.109. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1966, visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dt. Nº 3.329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia la autoriza para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Carrocerías Di Rocco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 19 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.268. — Hay una firma ilegible. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia Contable". — Es copia fiel de los originales de referencia, doy fe, como de que los comparecientes solicitan del autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — R. Di Rocco. — Arnaldo M. Di Rocco. — U. J. Manco. — Ismael F. Reartes. — R. Manco. — Pedro Pizzi. — Juan Ollers. — Carmen Di Rocco. — Carmen Rivas de Di Rocco. — María Valls de Ollers. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Lis. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, bajo el número novecientos cincuenta y cuatro, al folio un mil ochocientos ochenta y nueve, del Registro trescientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en nueve sellos de actuación notarial, números seis millones setecientos setenta y siete mil seiscientos nueve; seis millones setecientos setenta y siete mil seiscientos diez; seis millones setecientos setenta y siete mil seiscientos once; seis millones setecientos setenta y siete mi seiscientos doce; seis millones setecientos setenta y siete mil seiscientos trece; seis millones setecientos setenta y siete mil seiscientos catorce; Seis millones setecientos setenta y siete mil seiscientos quince; seis millones setecientos setenta y siete mil seiscientos diez y seis y el presente número seis millones setecientos setenta y siete mil seiscientos diez y siete, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Di — argentino — empleado — don — Charcas — que — un — órgano — designar — permuta — ganadería en — garantías — la — ordinarias — materias — reserva — adicional — o — lo — operación — Código — Cédula — seiscientos — R — Valls — realizar — se — explotación — preferencias. Vale. — Fdo.: Jorge Lis, Escribano Nacional.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.600.— e.5|10 Nº 39.959 v.5|10|66

ASTORI ESTRUCTURAS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Francisco Brandani, domiciliado en Echeverría 580, San Antonio de Padua, Pcia. de Buenos Aires; Teresa Margarita Ponisio de Lodigiani, domiciliada en Monroe 3365, Capital; Esther Brignolo, domiciliada en José Aaraón Salmún Feijóo 937, Capital; Virginia Filomena Cabo, domiciliada en Doblas 1849, Capital; Alfredo Víctor Olgiati, domiciliado en Gregorio Laferrére Nº 1279, Dto 5, Capital; Alberto Santiago Castro, domiciliado en Tacuarí 237, Capital; Ernesto Alfonso Suárez, domiciliado en la Calle 12 s|Nº entre Garzón y Reconquista, Luis Guillón, Pcia. de Buenos Aires, Hado Pérez Butrón, domiciliado en Boulevard San Martín Nº 109, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires, Aníbal Fumagalli, domiciliado en Avda. Corrientes 511, 4º piso, Dto. B, Capital y Carlos Alfredo Olgiati, domiciliado en Puán 855, Capital y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará ASTORI ESTRUCTURAS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA E INMOBILIARIA (art. 1º); b) su término de duración será de cincuenta años (art. 2º); c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: manufacturación de estructuras prefabricadas de hormigón y cerámico; Comercial; importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; Agropecuarias: agrarias, ganaderas, frutícolas y forestales; Financieras: aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y a negocios realizados o a realizarse, excluyendo las operaciones comprendidas en el art. 93 de la Ley Nº 11.672 y toda otra que requiera concurso del público; Inmobiliarias: civiles y de obras públicas, compraventa, explotación y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales (art. 3º); d) el capital autorizado se fija en diez millones de pesos m|n. representado por 100.000 acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos m|n. cada una; e) el directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) el ejercicio social cerrará al 30 de abril de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones Ordinarias — Clase 1 voto — Monto Integración — 10 o|o: Francisco Brandani — 2.500 — 25.000 — Teresa M. Ponisio de Lodigiani — 3.200 — 32.000 — Esther Brignolo — 2.000 — 20.000 — Virginia F. Cabo — 850 — 8.500 — Alfredo Víctor Olgiati — 2.850 — 28.50[illegible] — Alberto Santiago Castro — 2.000 — 20.000 — Ernesto Alfonso Suárez — 2.000 — 20.000 — Hado Pérez Butró[illegible] — 1.800 — 18.000 — Aníbal Fumagalli 1.800 — 18.000. — Carlos A. Olgia[illegible] — 2.000 — 20.000 — Total 20.000 — 200.000.— La integración se efectú[illegible] en dinero. — Se deja constancia que [illegible] aporte de la señora Teresa Margari[illegible] Ponisio de Lodigiani se realiza con bi[illegible]nes propios. — Tercero: Designar p[illegible]ra integrar el órgano administrativo [illegible] fiscalizador: Presidente: Francisco Bra[illegible]dani; Vicepresidente: Teresa Margari[illegible] Ponisio de Lodigiani; Director: Esth[illegible] Brignolo; Síndico Titular: Alberto Sa[illegible]tiago Castro; Síndico Suplente: Agus[illegible] Andrés Prieto. — Cuarto: Autorizar [illegible] los señores Francisco Brandani, Albe[illegible] Santiago Castro y Ernesto Alfonso S[illegible]rez para que industintamente o en for[illegible] conjunta realicen todas las gestiones [illegible] diligencias necesarias para obtener de [illegible] autoridad pertinente la aprobación [illegible] estatuto de la sociedad y autorizac[illegible] para funcionar en el carácter adopta[illegible] con facultad para aceptar y|o propo[illegible] modificaciones a la presente, inclusiv[illegible] la denominación. — Los presentes r[illegible]fican todo lo que antecede y dejaron [illegible] constituida a Astori Estructuras Socie[illegible] Anónima, Industrial, Comercial, Agro[illegible]cuaria, Financiera e Inmobiliaria. — [illegible]bre raspado: Astori Estructuras. Vale [illegible] Francisco Brandani. — Teresa Marg[illegible]ta Ponisio de Lodigiani. — Esther B[illegible]nolo — Virginia Filomena Cabo. — [illegible]fredo Víctor Olgiati. — Alberto Sant[illegible] Castro. — Ernesto Alfonso Suárez [illegible] Hado Pérez Butron. — Aníbal Fum[illegible]lli. — Carlos A. Olgiati. — Ministeri[illegible] Educación y Justicia de la Nació[illegible] Inspección General de Justicia Nº 2[illegible] — Buenos Aires, Julio 21 de 196[illegible] Visto lo solicitado a fs. 11; atento a [illegible] en la constitución de la recurren[illegible] han cumplido los requisitos que exi[illegible] art. 318 del Código de Comercio; de[illegible] formidad con lo dictaminado por e[illegible] partamento de sociedades anónimas [illegible] orden a lo dispuesto por el Dto. Nº [illegible] 63. La Inspección General de Ju[illegible] Resuelve: 1º Téngase por compre[illegible] dentro de lo previsto en el art. 2[illegible] Dto. 3329|63 y en consecuencia au[illegible] para funcionar como sociedad [illegible]ma, previo cumplimiento del art[illegible] del Código de Comercio, a la so[illegible] "Astori Estructuras Sociedad An[illegible] Industrial, Comercial, Agropecuari[illegible]nanciera e Inmobiliaria", constitu[illegible] esta ciudad el 15 de abril de [illegible] cuya acta constitutiva obra de [illegible] (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete[illegible]biendo tenerse como párrafo [illegible] del estatuto el siguiente: La so[illegible] anónima constituida con el [illegible] de Astori Estructuras, Sociedad [illegible]nima Industrial, Comercial, Agro[illegible]ria, Financiera e Inmobiliaria, [illegible] por los presentes estatutos y [illegible]ciones legales y reglamentarias [illegible] son aplicables; 2º. Regístrese, [illegible]se testimonio y oportunamente [illegible]quese a la recurrente en la fo[illegible] práctica. — Alberto S. Gueriz[illegible] Hay un sello. — Resolución Nº [illegible] — Concuerda con su escritura [illegible] que pasó al folio trescientos oc[illegible] cuatro del registro noventa y tr[illegible] cargo. — Hay una firma ilegi[illegible] Hay un sello que dice: Wolf [illegible] Regente Registro Nº 93, Lanú[illegible] de Buenos Aires), Escribano [illegible] Escritura número ciento treinta [illegible] del ocho de Agosto de mil nov[illegible] sesenta y seis.

Buenos Aires, Setiembre 28 [illegible] — Tatiana Schifris, secretari[illegible]

$ 7.200.— e.5|10 Nº 39.946

CITREX

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.989. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Sesenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Ervin Forro, argentino naturalizado, y don Carlos Junger, argentino, ambos casados, mayores de edad, vecinos de esta Capital, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en su carácter de Presidente y Director respectivamente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CITREX, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", personería que acreditan de la siguiente manera: a) Con el acta constitutiva, estatutos y decreto aprobatorio elevados a escritura pública con fecha once de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, por ante mí, al folio dos mil ciento cuarenta y ocho, protocolo de ese año, de este mismo Registro a mi cargo, que en su testimonio fue inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número dos mil ciento ocho, al folio ciento sesenta y nueve, del libro cincuenta y ocho, Tomo A., de Estatutos Nacionales, y bajo el número quinientos cuarenta y dos, al folio trescientos noventa y ocho, del Libro cincuenta y dos, de transferencias de negocios; b) Con el acta de asamblea y de elección de autoridades de fecha treinta de julio de mil novecientos sesenta y cinco, que bajo el número dos obra a los folios cinco, a nueve inclusive del Libro de Actas respectivo, rubricado bajo el número veintinueve mil trescientos treinta; c) Con el acta de Directorio de distribución de cargos de fecha treinta de julio de mil novecientos sesenta y cinco, que bajo el número veintinueve obra a los folios cuarenta y seis, y cuarenta y siete del respectivo libro, rubricado bajo el número veintinueve mil trescientos treinta y cuatro; ambas actas citadas las tengo a la vista en sus originales y devuelvo, dejando agregadas a la presente fotocopias debidamente certificadas por mí, el autorizante; doy fe. — Y en el carácter invocado, los comparecientes, dicen: Que en la Asamblea General realizada el treinta de julio de mil novecientos sesenta y cinco, con la asistencia de accionistas de que informa el respectivo Libro de Registro de Asistencia, se resolvió la modificación de los artículos décimo segundo, y décimo tercero de los Estatutos Sociales, modificación que fue aprobada por decreto del Poder Ejecutivo emanado del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por lo que me exhiben los citados elementos en el expediente de la Inspección General de Justicia número dieciséis mil ochocientos sesenta y uno, en el que obran a los folios cincuenta y siete a sesenta inclusive, sesenta y uno, y sesenta y dos, y ochenta y cuatro, pidiendo su protocolización y elevación a escritura pública, por lo que procedo a transcribirlos literalmente como sigue: "Acta de Asamblea Nº 2. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 8.30 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, en las oficinas sitas en la calle Corrientes Nº 1145, 5º piso, oficina 54, los señores accionistas de "Citrex, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" que figuran detallados al folio tres (3) del Registro de Asistencia de Accionistas, habiendo concurrido catorce (14) accionistas, nueve (9) por sí y cinco (5) por poder, representativos de un capital suscripto de m$n. 30.889.000 (treinta millones ochocientos ochenta y nueve mil pesos moneda nacional), en acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, y de m$n. 4.491.000 (cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil pesos moneda nacional) en acciones ordinarias clase "B" con derecho a un (1) voto por acción, todas con derecho a 533.815 votos, sin la asistencia del Inspector de Justicia, presididos por su titular, señor Carlos Junger, estando presente el Síndico Titular, doctor Jorge Bruetman. — En uso de la palabra el señor Presidente, manifiesta que, habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de convocatoria a Asamblea General, y existiendo quórum estatutario, procede a dar por constituida la Asamblea General, a fin de considerar el siguiente, Orden del Día: 1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965. — 2º) Remuneración del Directorio y Síndico. — 3º) Reforma del Estatuto. — 4º) Fijación del número de directores y su elección por un año. — 5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente. — 6º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día, el accionista señor Hilario Johann propone la supresión de la lectura de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1965, por ser del conocimiento de todos los presentes. — Propone asimismo, la apropación de dicha documentación, conforme figuran registrados la memoria e informe del Síndico a folios 37, 38 y 39 del libro de actas de Directorio Nº 1 y el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas a folios 33|65 del libro inventario; la moción es aprobada por unanimidad. — Seguidamente, toma la palabra el señor Enrique Giráldez, quien expresa que corresponde considerar la distribución de la utilidad del ejercicio y que, dada la naturaleza del segundo punto del Orden del Día, propone se traten ambos temas en conjunto. — Todos los presentes prestan su conformidad, resolviéndose seguidamente, por unanimidad, distribuir la utilidad del ejercicio que asciende a m$n. 1.067.168 y que sumada al saldo del ejercicio anterior de m$n. 1.865.209, hace un total de m$n. 2.932.377, de la siguiente manera: a Reserva Legal, 2% s|m$n. 1.067.168, o sea m$n. 21.344; a Honorarios del Síndico, m$n. 30.000; el saldo de m$n. 2.881.033 pasa a cuenta del nuevo ejercicio, previa deducción de las sumas que pudieran corresponder por impuestos. — En cuanto a Honorarios del Directorio, se resolvió no distribuir suma alguna por este concepto, en razón de lo exiguo de la utilidad. Al tratarse el tercer punto del Orden del Día, el señor Antonio Santos Giráldez, da lectura al proyecto de reforma de los Artículos 12º y 13º del Estatuto, proponiendo su aprobación en los términos sugeridos por el Directorio, moción que resulta aprobada por unanimidad. En consecuencia, los artículos mencionados quedan redactados en la siguiente forma: Artículo Décimo Segundo: El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vice - Presidente. El Vice - Presidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en el caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, lo reemplazará el accionista que designe el Directorio con la conformidad del Síndico hasta la celebración de la próxima Asamblea o de cesación de la ausencia si fuera temporaria, salvo el caso en que el Director haya otorgado carta o poder a otro Director para que lo reemplace en el caso de ausencia. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos (2) Directores y por lo menos una vez cada mes. Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de dos tercios de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por una mayoría que represente los dos tercios del número de miembros que componen el Directorio. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Los Directores percibirán las remuneraciones que les fije la Asamblea, con imputación a Gastos Generales del Ejercicio en que devenguen y|o con cargo a la distribución de utilidades del ejercicio. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos, mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enumeración el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente, Vice - Presidente o Director que se designe; celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios antes las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio y efectuar toda clase de operaciones con los bancos, acordar las garantías normales al giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años; inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora, adquirir, constituir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines al objeto social; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país y del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentaciones, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y formas de retribución; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la dirección y administración de la sociedad, abonándoles la correspondiente remuneración, la que se cargará a gastos generales del ejercicio ad-referéndum de la primera Asamblea que se celebre; e) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver, dentro de los diez (10) días de presentados, los pedidos que al respecto formulen los accionistas; f) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio, y ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; g) Entregar acciones, cuya emisión haya sido autorizada en pago de bienes u otros valores que adquiera la Sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; h) En general realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. A continuación la Asamblea por unanimidad, resuelve autorizar a los señores Ervin Forró y|o Pablo León Werthein y|o Enrique Giráldez, para que actuando conjunta, separada o indistintamente acepten las modificaciones que pueda exigir la Inspección Gegeneral de Justicia, firmen la correspondiente escritura, soliciten la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio y realicen todos los trámites que fueren necesarios para la aprobación de la reforma dispuesta. — Seguidamente toma la palabra el señor David Blejer, quien propone que, de acuerdo al nuevo texto del artículo 12 del estatuto, la asamblea proceda a fijar los honorarios del directorio que se imputarán a gastos generales del ejercicio iniciado el 1º de abril de 1965, proponiendo que puedan alcanzar hasta la suma de m$n. 2.500.000.— (dos millones quinientos mil pesos moneda nacional). Considerada esta moción, resulta aprobada por unanimidad. A continuación se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, y a propuesta del accionista señor Antonio Santos Giráldez, se aprueba por unanimidad fijar en diez (10) el número de directores, eligiéndose para desempeñar sus mandatos por el término de un año a los señores Carlos Junger, Julio Denegri, Víctor Stocker, Ervin Forró, Francisco Mautner, Vera Gador, David Blejer, Esther Fischman de Werthein, Pablo León Werthein e Hilario Johann. — Puesto a consideración el quinto punto del orden del día, se resuelve por unanimidad, aprobar la moción del accionista señor David Blejer, eligiéndose al doctor Jorge Bruetman y al señor Abel Werthein para desempeñar los cargos de síndicos titular y suplente respecivamente. — Por último, de acuerdo a lo dispuesto en el sexto punto del orden del día, a moción del señor Ervin Forró, se designa a los señores Pablo León Werthein y Enrique Giráldez, para que conjuntamente con el presidente, firmen el acta de asamblea. — No abiendo otros asuntos que tratar, finaliza la reunión siendo las 9,30 horas. — Firmado: Pablo León Werthein, Enrique Giráldez, Carlos Junger. — Es copia fiel del acta de asamblea Nº 2 registrada a folios 5|12 del libro respectivo. — Forró". — "Asamblea general ordinaria del 30 de julio de 1965. Número de orden. Fecha. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. "A". "B". Número de los títulos, acciones o certificados, "A", "B". Capital. $. Cantidad de votos. Décimo (Art. 350 C.C.). Dos décimos de los presentes. Firmas. — 1 — 23 julio. — Julio Denegri, Antonio Santos Giráldez, 90.316, 13.684, 10.400.000. — 2. 23 julio. — Carlos Junger, por sí, 18.237, 763, 1.900.000. — 3. 23 julio. — Víctor Stocker, por sí, 4.342, 658, 500.000. — 4. 23 julio. — Ervin Forró, por sí, 250, 25.000. — 5. 23 julio. — Francisco Mautner, por sí, 250, 25.000. — 6. 23 julio. — Clarfix S.A.I.C., Enrique Giráldez, 86.342, 13.158, 9.950.000. — 7. 23 julio. — Yuty S. A., León Werthein, 104.211. — 15.789. — 12.000.000.— 8. — 26. — julio. — Hilario Johann. — Por sí. — 4.342. — 658. — 500.000. — 91 — 26. — julio. — Enrique Giráldez. — por sí. — 100. — 10.000. — 10. — 26. — julio. — Antonio Santos Giráldez. — por sí. — 500. — 50.000. — 11. — 26. — julio. — Vera Gador. — Dr. Nicolás Gador (50). — 50. — 5.000. — 12 — 26. — julio. — David Blejer. — por sí. — (50). — 50. — 5.000. — 13. — 26. — julio. — Pablo León Werthein. — por sí. — (50). — 50. — 5.000. — 14. — 26. — julio. — Esther Fischmann de Werthein. — Pablo León Werthein. — (50). — 50. — 5.000. — 308.890. — 44.910. — 35.380.000. — A los 26 días de julio de 1965 se cierra el presente registro habiendo 14 accionistas depositado acciones ordinarias clases A representativas de un capital suscripto de m$n. 30.889.000.— y clase B representativa de un capital suscripto de m$n: 4.491.000.— Es copia fiel del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1, folio 3. — Carlos Junger, presidente. — A los 30 días del mes de julio de 1965, siendo las 8.30 horas, se constituye la Asamblea General Ordinaria con la presencia de 9 (nueve) accionistas por sí y 5 (cinco) por poder, representativos de un capital suscripto de m$n: 30.889.000.— en acciones ordinarias clase "A" y con derecho a cinco votos por acción, y m$n. 4.491.000.— en acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción. — Firmado: Enrique Giráldez. — Pablo L. Werthein — Carlos Junger — presidente. — Es copia fiel del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1 folio 3. — digo folio 4. — Forró — Ervin Forró — Presidente". — "Buenos Aires, 15|4|66. — Visto el expediente N-16.861|1|65, en el que la sociedad Citrex Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministerio de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y ocho (58) a cincuenta y nueve vuelta (59 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Citrex Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 30 de julio de 1965. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional de' Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000444. — Es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes solicitan de mí, el autorizante expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue ratifican su contenido, y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Forro. — Junger. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Fabio Dubson. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio mil novecientos ochenta y nueve, del registro número quinientos cuarenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio, extendido en siete sellos de actuación notarial, pertenecientes a la serie A, numerados correlativamente del cero cero seis millones ciento dieciséis mil ochocientos treinta y uno, al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — E|l: "haya otorgado carta o poder a otro director" Vale. — Fdo: Julio Fabio Dubson, escribano.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.600.— e.5|10 Nº 39.950 v.5|10|66

GRAFEX

Sociedad Anónima Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura del 14 de setiembre de 1966, ante el Escribano de la Capital Edmundo M. Gallo, fue protocolizada la reforma introducida en los artículos 3º, 4º y 10º, del estatuto de "GRAFEX, SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", dispuesta por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de setiembre de 1965, la que sometida al Poder Ejecutivo, resultó aprobada por Resolución P. J. Nº 1.048, de fecha 6 de setiembre de 1966, quedando los artículos reformados redactados así: Artículo 3º: El capital autorizado de la sociedad asciende a quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en acciones ordinarias y acciones preferidas, de acuerdo al siguiente detalle: a) Acciones ordinarias, clase "A" de cien pesos moneda nacional valor nominal cada acción; una serie de acciones nominativas por un valor nominal de cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional; trece series de acciones al portador por un valor nominal de sesenta y cinco millones doscientos mil pesos moneda nacional, o sea en total catorce series por un valor nominal de setenta millones de pesos moneda nacional, representadas por setecientas mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas. — b) Acciones ordinarias, clase "B" al portador, de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada acción; veinte series por un valor nominal total de doscientos cuarenta millones de pesos moneda nacional, representadas por dos millones cuatrocientas mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas. — c) Acciones preferidas, al portador, de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada acción, 12 o|o anual acumulativo y patricipación adicional en las utilidades, siempre que el dividendo votado para las acciones ordinarias exceda del 12 o|o, en cuyo caso, por cada dos puntos que corresponda a las acciones ordinarias en exceso del 12 o|o, les corresponderá un punto a las preferidas; ocho series por un valor nominal total de cien millones de pesos moneda nacional, representadas por un millón de acciones preferidas, de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas. — d) Acciones ordinarias, clases "A" y|o "B" al portador, de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada acción por un valor nominal total de noventa millones de pesos moneda nacional, a emitir en el momento y en las condiciones que el Directorio considere conveniente, según lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de septiembre de 1964. — Artículo 4º) El capital autorizado podrá ser aumentado en cualquier momento por resolución de la Asamblea hasta el quíntuplo de la suma establecida en el artículo 3º, en acciones ordinarias nominativas o al portador, clase "A" y|o "B" (especificando en este caso la clase a que pertenecen), o preferidas o preferidas garantizadas. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Dentro del monto del capital entonces autorizado la Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de cada emisión de acciones. — Toda resolución sobre emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados con la reglamentación precedente. — Todo aumento de capital y emisión de acciones será comunicado a los accionistas mediante publicaciones por tres días, en el Boletín Oficial de la República Argentina. — a) Emisión de nuevas series de acciones ordinarias; no podrán emitirse nuevas series de acciones ordinarias si las emitidas anteriormente no estuviesen suscriptas e integradas en un diez por ciento. — En la emisión de nuevas acciones ordinarias, salvo que estuviera afectada a un destino especial por resolución de las dos terceras partes del Directorio, con la conformidad del Síndico, tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias ya emitidas en proporción al número de acciones que posean. — En caso de que algún accionista no hiciese uso de su derecho de preferencia dentro del término que al efecto fije el Directorio y que no podrá ser menor de quince días, según constará en las publicaciones a que se hace referencia precedentemente, las acciones que le habrían correspondido serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado acciones en exceso de su cuota y si aun resultaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas en suscripción, por el Diretcorio, en la forma que él estime conveniente. — Los tenedores de acciones clase "A" tendrán derecho a suscribir acciones de esa misma clase, nominativas o al portador y|o de la clase "B" según lo resuelva el Directorio al emitir las nuevas series de acciones. — Los tenedores de acciones clase "B" sólo podrán suscribir acciones de esa misma clase "B". — Quedan excluidas de lo dispuesto precedentemente sobre preferencia para la suscripción, las emisiones que resuelva el Directorio, con la conformidad del Síndico, para el pago de todo o parte del precio de bienes muebles e inmuebles, derechos, concesiones o de cualquier otra adquisición que hiciera la sociedad. — Todas estas resoluciones deberán ser comunicadas a la Inspección General de Justicia. — b) Para la emisión de acciones preferidas y preferidas garantizadas, regirán las siguientes condiciones: Acciones Preferidas: Las condiciones ofrecidas y pactadas por la Asamblea al emitir las acciones preferidas regirán el orden de preferencia de las mismas así como las seguridades, prerrogativas y limitaciones que les correspondiere. — Las acciones preferidas tendrán prioridad sobre las acciones ordinarias respecto a dividendos en la distribución de utilidades y a la devolución del capital en caso de liquidación siempre de acuerdo con las condiciones estipuladas por la Asamblea al emitirlas. — El dividendo fijo de las acciones preferidas no excederá en ningún caso al veinte por ciento anual, podrá ser acumulativo o no acumulativo y podrá tener o no una participación adicional que en ningún caso podrá ser superior al dividendo de las acciones ordinarias, según lo convenga la Asamblea al emitirlas. — La asamblea podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, con un preaviso de 90 días, y con una prima de hasta 50 por ciento del valor integrado más los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo lo cual será pagado al contado en el momento del rescate, a partir de cuya fecha no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad; dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales en vigencia pero siempre de acuerdo con las condiciones pactadas. — En caso de hacerse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — La Asamblea podrá convertir las acciones preferidas en otras de dividendo menor previo acuerdo con los tenedores de las mismas. — Todas las conversiones de acciones preferidas que se realicen serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Las precedentes enunciaciones serán aplicables a las acciones preferidas que ya están en circulación. — Acciones Preferidas Garantizadas: Tendrán prioridad "paripassu" con las acciones ordinarias preferidas en circulación sobre las acciones ordinarias en los que respecta al derecho de dividendos en la distribución de utilidades y a la devolución del capital en caso de liquidación, siempre de acuerdo con las condiciones que hubiere fijado la Asamblea. — Su dividendo fijo no excederá del equivalente en moneda nacional, de U$S 0,30 (dólares estadounidenses), al cambio libre, el que podrá ser acumulativo. — Además podrán gozar también de una participación adicional que fijará la Asamblea y que no sobrepase el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. — Estas acciones podrán ser rescatadas por la sociedad, de acuerdo a las normas en vigor, con un preaviso de noventa días. mediante el pago de su valor nominal en moneda nacional o su equivalente, según precio de rescate a resolución de la Asamblea, de hasta U$S 2,50 por acción al cambio libre de dichos importes el que resultare mayor más los dividendos atrasados acumulados y el fijo del ejercicio. — A partir de la fecha de rescate no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad. — La Asamblea podrá convertir las acciones Preferidas Garantizadas en otras de dividendo menor, previo acuerdo con los tenedores de las mismas. — Toda conversión de acciones Preferidas Garantizadas que se realice será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 10º) En garantía del desempeño de sus funciones cada Director depositará en la Caja de la Sociedad, diez mil acciones ordinarias de la misma, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de su gestión.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.5|10-Nº 39.963-v.5|10|66

PUBLEX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 15 de septiembre de 1966, pasada ante el escribano Josué Sebastián Lezica, al folio 1.127 del Registro 515 a su cargo, se protocolizó la reforma del artículo 3º del estatuto de la Sociedad "PUBLEX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", en base a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de abril de 1966, reforma ésta que fue aprobada por Resolución del Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia de la Nación número 000965 de fecha 6 de septiembre de 1966. — El texto del artículo reformado es el siguiente. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de $ 504.000.000.— moneda nacional representado por 5.040.000 acciones de $ 100.— moneda nacional cada una, divididas en 63 series de $ 8.000.000.— moneda nacional cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos, ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto y|o preferidas. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo acumulativo o no, de hasta el diez por ciento anual, con o sin participación adicional, la que en su caso será variable según los beneficios de la Sociedad, pero que unido al dividendo fijo no podrá exceder al de las acciones ordinarias. — Del capital autorizado se encuentran suscriptas las primeras 25 series de pesos 8.000.000.— moneda nacional cada una, de las siguientes clases de acciones: 12 series de acciones Ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos, al portador, por un valor nominal de pesos 96.000.000.— moneda nacional y 13 series de acciones Ordinarias clase "B" con derecho a un voto al portador por un valor nominal de $ 104.000.000.— moneda nacional o sea un total de $ 200.000.000 moneda nacional. — Las series restantes hasta completar el capital autorizado se emitirán por el Directorio en acciones Ordinarias clase "A", Ordinaclase "B" y|o preferidas, en las oportunidades, condiciones de pago y tipo de acción que determine el Directorio. — Cada resolución de emisión de acciones, deberá hacerse constar en escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado, podrá ser elevado hasta la suma de $ 2.520.000.000.— moneda nacional por resolución de la Asamblea, en acciones ordinarias clase "A", ordinarias clase "B" y|o preferidas, la que fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas: sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 504.000.000.— moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que artecede. En las emisiones de acciones ordinarias y|o preferidas, con excepción de las que se realicen para una operación especial —sobre lo cual el Directorio tiene las más amplias facultades— el derecho de preferencia será ejercido en la siguiente forma: a) En caso de emitirse acciones ordinarias de un voto, tendrán prioridad los tenedores de acciones Ordinarias de ambas clases en proporción a sus respectivas tenencias. — b) En todos los demás casos en que se emitan acciones ordinarias deberá procederse a la emisión simultánea de acciones ordinarias de ambas clases, guardándose siempre la proporción existente al momento de la emisión y tendrán prioridad los tenedores de acciones de igual clase de las que se emiten en proporción a sus respectivas tenencias. — c) Cuando se emitan acciones preferidas gozarán de prioridad los poseedores de acciones ordinarias y|o preferidas en proporción a sus respectivas tenencias. — El derecho de suscripción deberá ejercitarse dentro del término que en cada caso fije el Directorio, y que no podrá ser inferior a quince días a contar desde la última publicación que deberá efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. — Pasado dicho término cesará el derecho de opción. — Si alguno de los accionistas no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término establecido, el sobrante sin suscribir será adjudicado a prorrata entre los accionistas que hubieran manifestado este deseo al hacer uso de la opción. — Los suscriptores incurrirán en mora por la sola falta de pago de cualquiera de las cuotas en las fechas fijadas. — El Directorio queda facultado para exigir judicialmente la integración del valor de las acciones suscriptas, o para declarar sin necesidad de intervención judicial, la caducidad de los derechos del suscriptor con referencia a las cuotas cuyo pago se encuentran en mora, disponiendo la venta de los certificados de integración nominativos en remate público. — El remanente quedará a disposición del deudor moroso, previa deducción de los gastos y de los intereses punitorios cuyo tipo, de acuerdo a la plaza, fijará el Directorio en cada emisión. — A todos los accionistas se aplicará el mismo procedimiento. — Las acciones una vez integradas, serán al portador, llevarán las firmas de dos Directores, una de la cuales puede ser facsímil y tendrán los demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las emisiones de acciones resueltas se harán saber a los accionistas por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.160.— e.5|10-Nº 40.004-v.5|10|66

ARGIMPEX

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto

Que por escritura Nº 755 de fecha 27 de junio de 1966, pasada ante el escribano de esta ciudad don Julio Fabio Dubson, al folio 1.712 del Registro Nº 547 a su cargo, fueron protocolizados y elevados a escritura pública el acta constitutiva, estatutos y resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia, referentes a la constitución de "Argimpex Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"... "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Oscar Pablo Delfino, María Angélica Arandia de Delfino, Roberto Huerta, Lili Elisa Imposti de Huerta, Alberto Rafael Klaut, Julio Manuel Claut, Aníbal Osvaldo Olivieri, Aníbal Osvaldo Olivieri (h.), y Luis Jorge Estevarena, quien lo hace por sí y en representación de Alimpex Importaçao Exportaçao e Comercio Ltda. y Joaquín Renato Correa Freire, tal como surge de sendos poderes emitidos ante la Undécima Notaría de San Pablo Brasil y debidamente legalizados ante Cónsul Argentino, mayores, hábiles para comerciar y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, y las siguientes disposiciones específicas a) La sociedad se denominará "ARGIMPEX, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duraciión será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades industriales y comerciales; Industriales: a) La extracción, transformación, producción, elaboración, fabricación, e industrialización en cualquiera de las etapas de ese proceso de materias primas minerales, vegetales, orgánicas, químicas y sintéticas relacionadas con las industrias metalúrgica, química, plástica y electrónica; b) La fabricación de maquinarias, herramientas, implementos y accesorios necesarios para los procesos industriales detallados en el apartado precedente; c) La fabricación de toda índole de envases; d) Fundación, construcción y dirección de laboratorios, talleres y fábricas destinados a elaborar e industrializar en cualesquiera de sus etapas los rubros mencionados en los apartados a), b) y c) precedentes. Comerciales: La comercialización, mayorista o minorista, nacional e internacional de exportación, importación, distribución, fraccionamiento y representación, nacional e internacional, de las mercaderías referenciadas en los apartados precedentes, como asimismo productos elaborados por las industrias a que se refieren los apartados del inciso precedente; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con

aquél; d) El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, y dividido en cinco series de pesos moneda nacional doscientos mil cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionista. Acciones Clase "A", Capital Suscripto. Capital realizado. 1. Alimpex Importaçao, Exp. e Com. Ltda. 800 — 80.000 — 8.000. 2. — Joaquín Renato Correa Freire. 950 — 95.000 — 9.500. 3. — Luis Jorge Estevarena 50 — 5.000 — 500. 4. — Oscar Pablo Delfino 30 — 3.000 — 300. 5. — María Angélica Arandía de Delfino 20 — 2.000 — 200. 6. — Roberto Huerta 30 — 3.000 — 300. 7. — Lilí Elisa Imposti de Huerta 20 — 2.000 — 200. 8. — Alberto Rafael Klaut 30 — 3.000 — 300. 9. — Julio Manuel Claut 20 — 2.000 — 200. 10. — Aníbal Osvaldo Olivieri 30 — 3.000 — 300. 11. — Aníbal Osvaldo Olivieri (h.), 20 — 2.000 — 200. Totales 2.000 — 200.000 — 20.000. La integración del 10 por ciento del capital suscripto se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Oscar Pablo Delfino, Vicepresidente: Luis Jorge Estevarena; Directores titulares Aníbal Osvaldo Olivieri y Alberto Rafael Klaut; Directores Suplentes: Aníbal Osvaldo Olivieri (hijo) y María Angélica Arandía de Delfino; Síndico titular: Roberto Huerta; Síndico Suplente: Lilí Elisa Imposti de Huerta. — Cuarto: Autorizar a los doctores Remo Fernando Entelman, Jorge Osvaldo Pérez y Leopoldo Juan Niilus, y a los señores Hugo Roberto Onetto y Nuncio Catanzaro, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta, (artículo mil ciento ochenta y cuatro Código Civil). — Firma ilegible. — Firma ilegible. — Angélica Arandía de Delfino. — Lili E. I. de Huerta. — Firma ilegible. — Firma ilegible. — Firma ilegible. — Firma ilegible. — Firma ilegible. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 547 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Oscar Pablo Delfino, María Angélica Arandía de Delfino, Roberto Huerta, Lilí Elisa Imposti de Huerta, Alberto Rafael Klaut, Julio Manuel Claut, Aníbal Osvaldo Olivieri, Aníbal Osvaldo Olivieri (h.), y Luis Jorge Estevarena y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1965. — Hay un sello. — Julio Fabio Dubson, Escribano. — Hay una firma. — Julio Fabio Dubson"... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. acc. Inspección General de Justicia. N-19.818. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 13: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Argimpex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 29 de Abril de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) a fs. 16 (fojas dieciséis) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 15 vta. (fojas quince vuelta) a fs. 16 (fojas diez y seis) — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay un sello. Resolución Nº 2.403. Hay una firma ilegible. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — Los domicilios de los socios componentes de la sociedad son: Oscar Pablo Delfino: Lezábal Nº 2390; María Angélica Arandia de Delfino: igual domicilio que el anterior; don Roberto Huerta: Vedia Nº 1671, sexto piso; Lilí Elisa Imposti de Huerta: con igual domicilio que el anterior; Alberto Rafael Klaut: San Nicolás Nº 3292; Julio Manuel Claut: con igual domicilio que el anterior; Aníbal Osvaldo Olivieri: Avenida del Libertador General San Martín número 4666, 4º piso, departamento "A"; Aníbal Osvaldo Olivieri. hijo: con igual domicilio que el anterior; y Luis Jorge Estevarena: Uruguay Nº 115, 5º piso, todos de esta Capital. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800.— e.5|10 Nº 39.966 v.5|10|66

BREBER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 601. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento sesenta y tres. — En la ciudad del Libertador General San Martín, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a dos de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Luis Andrés Pietrani, escribano autorizante, adscripto del Registro número ochenta y cinco, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don José María Bernabó, argentino, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal trescientos noventa y cuatro mil, y doña Isabel Consuelo de los Angeles García de Bernabó, mejicana, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones cuatrocientos ochenta mil doscientos noventay siete, ambos domiciliados en la calle Ambrosetti cincuenta y dos, sexto "B"; los cónyuges en primeras nupcias don Víctor Brex, arquitecto, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones quinientos noventa y siete mil ochenta y ocho, y doña Isabel Filomena Bernabó de Brex, maestra, con libreta cívica tres millones doscientos cuatro mil trescientos noventa y cuatro, ambos argentinos, domiciliados en la calle Muñiz cuatrocientos ochenta y nueve, sexto "B"; don José María Bernabó hijo, argentino, soltero, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones quinientos tres mil trescientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Ambrosetti cincuenta y dos, sexto "B"; los cónyuges en primeras nupcias don Salvador Brex, italiano, jubilado, con cédula de identidad de la Policía Federal ochocientos noventa y seis mil setecientos treinta y seis y doña Mariana Morgante de Brex, argentina, ama de casa, con libreta cívica tres millones cuatrocientos cinco mil seiscientos ochenta y dos; doña Francisca Adelina Brex argentina, soltera, educadora, con libreta cívica doscientos ochenta y cinco mil trescientos diecinueve; los tres domiciliados en la calle Juan B. Alberdi mil quinientos sesenta y seis, tercero "B", y los cónyuges en primeras nupcias don José Enrique Gil, abogado, con libreta de enrolamiento doscientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y seis, y doña Próspera Esther Brex de Gil, profesora, con libreta cívica doscientos ochenta y cinco mil trescientos dieciocho ambos argentinos, domiciliados en la calle Juan B. Alberdi mil trescientos cincuenta, primero "G"; todos los comparecientes, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles de mi conocimiento de lo que doy fe, y exponen: Que por instrumento privado del diez de enero de mil novecientos sesenta y seis, dejaron constituida provisoriamente la sociedad "Berco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", en base a los estatutos que fueron sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia de la Nación, para estar a lo dispuesto en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio y poder funcionar como tal. Que la Inspección General de Justicia, aconsejó la modificación del texto del Acta Constitutiva y de los estatutos, incluido en ello el cambio de denominación por el de Breber, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, a lo que se proveyó de acuerdo a las contestaciones a las vistas conferidas que obran en el expediente respectivo a que se hará referencia más adelante. Que cumplidos los trámites pertinentes, se obtuvo con fecha veintisiete de julio del corriente año, la resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia. Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la constitución definitiva de la sociedad "BREBER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", constituida entre los mismos comparecientes cuya Acta de Constitución provisoria con el nombramiento del primer directorio corriente a fojas uno a tres vuelta, sus modificaciones corrientes a fojas veinticuatro a veinticinco vuelta, sus estatutos corrientes de fojas quince a dieciocho y Resolución de la Inspección General de Justicia número tres mil doscientos catorce, del expediente de dicha Inspección número veintiún mil cuatrocientos tres, tengo a la vista para este acto, doy fe, y transcriptos por su orden intercalando en ellos las modificaciones e interpretaciones dispuestas y|o aprobadas por la Inspección General de Justicia, por su orden, dicen así: "Acta Constitutiva de Breber, Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: José María Bernabó, argentino, mayor de edad, industrial, cédula de identidad número 394.000, Capital Federal; Isabel Consuelo de los Angeles García de Bernabó, mejicana, mayor de edad, ama de casa, cédula de identidad Nº 2.480.297, Capital Federal; Isabel Filomena Bernabó de Brex, argentina, mayor de edad, maestra, libreta cívica número 3.204.394; José María Bernabó (hijo), argentino, mayor de edad, industrial, cédula de identidad Nº 2.503.378, de Capital Federal; Salvador Brex, italiano, mayor de edad, jubilado, cédula de identidad número 896.736, Capital Federal; Mariana Morgante de Brex, argentina, mayor de edad, ama de casa, libreta cívica Nº 3.405.682; Francisca Adelina Brex, argentina, mayor de edad, educadora, libreta cívica número 285.319; Próspera Esther Brex de Gil, argentina, mayor de edad, profesora, libreta cívica Nº 0.285.318; Víctor Brex, argentino, mayor de edad, arquitecto, Cédula de Identidad Nº 2.597.088, Capital Federal y José Enrique Gil, argentino, mayor de edad, abogado, Libreta de Enrolamiento número 266.876, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Breber, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" (Artículo 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: compra y venta de productos químicos, productos medicinales y farmacéuticos, productos para odontología y veterinarias; artículos de plásticos, cerámica, caucho y metalurgia. Importación y Exportación, Mercaderías, materias primas, productos elaborados o no. — Fabricación de productos químicos, medicinales y farmacéuticos, para odontología y veterinaria; elaboración de artículos de plásticos, cerámica, caucho y metalurgia. — Construcciones de obras civiles y de obras públicas. Compra y venta de inmuebles, licitaciones (Artículo 3º). — d) El capital autorizado se fijará en m$n. cinco millones representados por cincuenta mil acciones de m$n. cien, valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. un millón cada serie (Artículo 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Artículo 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año (Artículo 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos; según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — José María Bernabó, 2.000. Ord. 5 votos, m$n. 20.000. — Isabel C. G. de Bernabó, 1.000. Ord. 5 votos, m$n. 10.000. — Víctor Brex, 2.000. Ord. 5 votos, m$n. 20 000. — Isabel F. B. de Brex, 800. Ord. 5 votos, m$n. 8.000. — José María Bernabó (h), 2.000. Ord. 5 votos, m$n. 20.000. — Salvador Brex, 600. Ord. 5 votos, m$n. 6.000. — Mariana M. de Brex, 400. Ord. 5 votos, m$n. 4.000. — Francisca A. Brex, 400. Ord. 5 votos, m$n. 4.000. — Próspera E. B. de Gil, 400. Ord. 5 votos, m$n. 4.000. — José Enrique Gil, 400. Ord. 5 votos, m$n. 4.000. 10.000. — m$n. 100.000. — La integración por un monto total de cien mil pesos moneda nacional se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Víctor Brex; Vicepresidente: José María Bernabó (hijo); Vocales: José María Bernabó, Isabel Consuelo de los Angeles García de Bernabó; Suplentes: Isabel Bernabó de Brex, Mariana Morgante de Brex y Francisca Adelina Brex; Síndico Titular: Salvador Brex; Síndico Suplente: Jose Enrique Gil. — Cuarto: Autorizar al señor Víctor Brex a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Bernabó. Isabel G. de Bernabó. Mariana M. de Brex. P. Esther Brex de Gil. Víctor Brex. J. M. Bernabó. Salvador Brex. Francisca A. Brex. Isabel F. Bernabó de Brex. J. E. Gil. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 21.403. Buenos Aires, julio 27 de 1966. Visto lo solicitado a fs 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónima y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Breber, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 10 de enero de 1966, con la denominación de "Berco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fs. 24 (fojas veinticuatro) a fs. 25 vta. (fojas veinticinco vuelta) y sus estatutos de fs. 15 (fojas quince) a fs. 18 (fojas dieciocho). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número 3.214. Alberto S. Guerizoli. Subinspector General de Justicia. Contable. — "Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituida de acuerdo a derecho la sociedad anónima "Breber, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", la que se regirá por los Estatutos ut-supra transcriptos y solicitan que de la presente les expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. Y yo, el notario autorizante, doy fe del contenido de este instrumento y hago constar: Que en cumplimiento de la Ley de Sellos de la Capital Federal en vigencia, corresponde una reposición fiscal de seis mil pesos moneda nacional. — Leída que les es, ratifican su contenido y en prueba de conformidad, firman como acostumbran hacerlo, doy fe. — Fdo. José María Bernabó. — Fdo. Isabel Consuelo de los Angeles García de Bernabó. — Fdo. Víctor Brex. — Fdo. Isabel Filomena Bernabó de Brex. — Fdo. José María Bernabó. — Fdo. Salvador Brex. — Fdo. Mariana Morgante de Brex. — Fdo. Francisca Adelina Brex. — Fdo. José Enrique Gil. — Fdo. Próspera Esther Brex de Gil. — Ante mí: Luis Andrés Pietrani. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos uno del Registro ochenta y cinco, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones ochocientos setenta mil quinientos setenta y uno al cuatro millones ochocientos setenta mil quinientos setenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Digo en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones ochocientos setenta mil quinientos setenta y uno al cuatro millones ochocientos setenta mil quinientos setenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Luis A. Pietrani, Escribano.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000.— e.5|10-Nº 40.081 v.5|10|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SANTANDREU Y ASOCIADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha

dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis el socio Sr. Luis Cosin, cedió, vendió y transfirió a favor de Miguel Santandreu y de Renée Tomari, todas sus 210 cuotas sociales de "SANTANDREU Y ASOCIADOS, S. R. L.", con domicilio comercial en Av. Corrientes Nº 1372|86, P. 5º, of. 22|23|24 y 14 de esta Capital. — Dicha cesión venta y transferencia se concretó a razón de 201 cuotas para el Sr. Miguel Santandreu y 9 cuotas para doña Renée Tomari, y pagándose, respectivamente, por dichas operaciones, las sumas de m$n. 1.435.712,85 y m$n. 64.285,65 en el orden expresado. — Todas y cada una de dichas cuotas sociales expresadas son de valor m$n. 10.000.— y están integradas hasta el 71,42 o|o cada una de ellas aclarándose, además, que las referidas ventas, cesiones y transferencias incluyen también a favor de los compradores todos los derechos, acciones y obligaciones que en su proporción respectiva al cedente correspondía como así también los respectivos frutos y beneficicios. — Por lo dicho, "Santandreu y Asociados S. R. L." queda ahora integrada únicamente por Miguel Santandreu y Renée Tomari, esta última solamente con 9 cuotas de capital, quienes resuelven ahora modificar parcialmente la cláusula "Quinta" del contrato social originario estableciendo que la dirección y administración de la sociedad será del cargo exclusivo del socio Sr. Santandreu, quien queda designado "Gerente". — Firmado: Luis Cosin. — Miguel Santandreu. — Renée Tomari.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.920.— e.5|10-Nº 39.855 v.5|10|66

OHANESSIAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 15 de Septiembre de 1966, entre don Aram Ohanessian, persa, casado, domiciliado en Arenales 2464, y don Luis Sebastián de la Vega, argentino, soltero, domiciliado en Serrano 2231, ambos de Capital Federal y mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: se denominará "OHANESSIAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en Capital Federal, calle Arenales 2464. — Su duración será de dos años, a contar de la fecha, con prórroga automática de dos años a sus vencimientos, salvo que cualquiera de los socios pidiese su disolución con 90 días de anticipación a su extinción, por colacionado. — Segunda: Su objeto será dedicarse a la compraventa de calzados. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, que suscriben los socios por partes iguales. — La integración del capital se hace con bienes existentes, según resulta del inventario adjunto que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La administración será ejercida por ambos socios en forma indistinta, quienes lo harán con el carácter de gerentes; salvo la firma de cheques y obligaciones que …irá la firma conjunta de ambos socios. — Quinta: El 15 de Septiembre …a año se confeccionará un inventario y balance general. — Las utilidades o pérdidas que hubiere se distribuirán entre los socios en partes iguales. — Sexta: En caso de liquidación, ambos socios serán liquidadores. — Séptima: Toda divergencia que surgiere durante la vigencia o durante la liquidación de al sociedad será resuelta por amigables componedores que designarán cada parte y éstos al tercero cuyo laudo será inapelable. — A. Ohanessian. — Luis S. de la Vega.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.520.— e.5|10-Nº 39.995 v.5|10|66

ATHOO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Héctor Octaviano Cuccarese, Augusto Guimalski y la señora Angela Zampaglione de Cuccarese, argentina, viuda mayor de edad, convienen lo siguiente. — Primero: El señor Augusto Guimalski transfiere en plena propiedad a favor de la señora Angela Zampaglione de Cuccarese, las trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional nominales cada una, que tiene y le corresponde en ATHOC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato de fecha 9 de agosto de 1961, inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de octubre de 1961, bajo el Nº 2.967, al folio 360 del libro Nº 41 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y modificada por contrato de fecha 17 de diciembre de 1962, inscripto en Registro Público de Comercio el 8 de marzo de 1963, bajo el Nº 388, al folio 141 del libro Nº 46 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — El precio de la cesión es de trescientos mil pesos moneda nacional que el cedente recibe en valores a su entera satisfacción sirviendo el presente de suficiente recibo. — Segundo: El señor Augusto Guimalski en virtud de la cesión de sus cuotas de capital se aparta totalmente de la mencionada sociedad, inclusive declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma, ni a los demás componentes, declaración que a su vez hace la sociedad y sus componentes en relación al socio saliente. — Tercero: En virtud de esta cesión el cesionario se incorpora a la sociedad en calidad de socio cedente, que egresa por tal motivo de la misma, y en consecuencia se modifica el contrato social en el sentido de que quedan como únicos componentes e integrantes de Athos Sociedad de Responsabilidad Limitada, el señor Héctor Octaviano Cuccarese y la señora Angela Zampaglione de Cuccarese. — Cuarto: Se modifica también el artículo duodécimo que queda redactado de la sigiente forma: — "Duodécimo: Los socios Héctor Octaviano Cuccarese y Angela Zampaglione de Cuccarese quedan designados gerentes, pudiendo hacer uso de la firma social en forma conjunta, saparada o indistintamente. En ejercicio de sus representaciones podrán intervenir ante los Ministerios y Secretarías del Gobierno Nacional, autoridades Provinciales, municipalidad de la Ciuidad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva y cualquier otra repartición pública. En base a las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato que firman en el lugar y fecha al principio enunciados en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Héctor Octavio Cuccarese. Augusto Guimalski. Angela Zampaglione de Cuccarese. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120 — e.5|10-Nº 39.912-v.5|10|66

LA LINQUEÑA
Fábrica de Quesos
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 30 de junio de 1966, pasada ante el escribano don Juan José Vasquez, el señor Miguel Natali, vende, cede y transfiere, las 87 cuotas de capital de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en "LA LINQUEÑA FABRICA DE QUESOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la señora Julia María Carri de Natali, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en la calle Luzuriaga Nº 1466, Capital, por la suma total de m$n. 87.000. S|encimado: Vasquez, vale.

Buenos Aires, sètiembre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800.— e.5|10-Nº 39.942-v.5|10|66

SIMOTEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Septiembre de 1966, reunidos los señores Abel Kukierman, Simón Roitstein, Abraham Zukerman y Angel Vainstein, únicos componentes de la sociedad "SIMOTEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato se encuentra inscripto bajo el número (1893) mil ochocientos noventa y tres, al folio (275) doscientos setenta y cinco, del libro (44) cuarenta y cuatro; resuelven: modificar las cláusulas (5ª) quinta, elevando el capital social de ($ 350.000) trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, a la suma de ($ 1.150.000) un millón ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, con los saldos restantes de sus cuentas particulares, y modificando en consecuencia la misma, que queda redactada en la forma que se determina más adelante, asimismo también anular la cláusula (8ª) octava y modificar la cláusula (10ª) décima en cuanto a los porcentajes de utilidades o pérdidas para cada socio. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Un millón ciento cincuenta mil pesos m|nal. de c|legal, que se divide en once mil quinientas cuotas de cien pesos m|n., cada una, perteneciendo a los socios en la siguiente proporción: al señor Abel Kukierman (2700) dos mil setecientas cuotas; al señor Abraham Zukerman (3050) tres mil cincuenta cuotas; al señor Angel Vainstein (3050) tres mil cincuenta cuotas, y al señor Simón Roitstein (2700) dos mil setecientas cuotas, formando en esta forma el total de cuotas aportadas a la sociedad, integrado por mercaderías, muebles, útiles, etc., en un todo de acuerdo al balance realizado al efecto el 30 de septiembre de 1965, y que firmado por los socios forman parte del presente. — Octava: Queda anulada. — Décima: Previo descuento del cinco por ciento y hasta completar el diez por ciento del capital social para formar la reserva legal, las utilidades se distribuirán en la siguiente proporción: al señor Abel Kukierman, el (20 %) veinte por ciento; al señor Simón Roitstein, el (60 %) sesenta por ciento; al señor Abraham Zukerman, el (10 %) diez por ciento, y al señor Angel Vainstein, el (10 %) diez por ciento. — En caso de pérdidas, cada socio las soportará en la misma proporción. — Quedan firmes y en todo su vigor todo lo demás pactado que no se modifica por el presente, así lo ratifican y firman para su inscripción en el Registro Público de Comercio: Abel Kukierman, Simón Roitstein, Abraham Zukerman y Angel Vainstein. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.- e.5|10 Nº 40.052 v.5|10|66

JORGE ERIAN E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 20 de setiembre de 1966, don Jorge Juan Erian, cede, vende y transfiere a favor de Fanny Wirt de Erian, rusa, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Torcuato Di Tella Nº 1270, de Avellaneda, las 600 cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "JORGE ERIAN E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 600.000.— m|n. colocando el cedente a la cesionaria en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — El cedente queda separado de la sociedad con efecto retroactivo al 30 de junio de 1966.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Luicio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.5|10 Nº 39.962 v.5|10|66.

LE CARAVELLE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 15 de setiembre de 1966, don Dante Vianello, cede, vende y transfiere a favor de don Ricardo Trochio, soltero, italiano, mayor de edad, domiciliado en la calle Lavalle 726, Capital Federal, 150 cuotas de capital de m$n. 1.000 m/n., en la suma total y convenida de $ 580.000 m/n., con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966, que tiene y le corresponden en la sociedad "LE CARAVELLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por este mismo acto se resuelve modificar la cláusula "Tercera" del contrato social que en adelante queda redactado dentro del siguiente tenor: Tercera: El capital social se fija en la suma de moneda pesos nacional nueve millones novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que corresponde a los componentes de la sociedad, de acuerdo al siguiente detalle, señores Silvio Ganora, Santiago Celle, José Rómulo Celle, Armando Garibaldi, moneda pesos nacional un millón cada uno, señor Ferruccio Dal Palú, moneda pesos nacional ochocientos mil, Bartolomé Rocca moneda pesos nacional seiscientos cincuenta mil, señores Victorio Juan Garibaldi, Café Caxambú S. A. I. C. L., Nicolás Kyrgianmis, Angliolo Guidi, moneda pesos nacional seiscientos mil, cada uno; Ricardo Torchio y Ottavio Bernardinello, moneda nacional cuatrocientos cincuenta mil, cada uno; Florio Dagosta, Carlos Armando Garibaldi, Margarita Ana Arcángeli, moneda pesos nacional, trescientos mil pesos, cada uno; señores Juan Carlos Casola y Amador Maseda, moneda pesos nacional, ciento cincuenta mil cada uno.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.5|10-Nº 39.956-v.5|10|66

ZELMAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que según instrumento privado de fecha 12 de setiembre de 1966, don Samuel Kaplan, argentino, casado, vendió a don Jorge Héctor Barreiro, argentino casado, las mil quinientas cuotas de capital que por valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional tenía en la sociedad "ZELMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", realizando la enajenación por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. En consecuencia el restante socio Zelman Kaplan y don Jorge Héctor Barreiro, resolvieron modificar los artículos cuarto y quinto del contrato social, por los siguientes: Artículo Cuarto: El capital social queda establecido en la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, distribuidos en tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que los socios don Zelman Kaplan y don Jorge Héctor Barreiro, han suscripto e integrado por partes iguales. — Artículo Quinto: Ambos socios, don Zelman Kaplan y don Jorge Héctor Barreiro quedan facultados para representar a la sociedad y desempeñarse como gerentes con las más amplias facultades y atribuciones, teniendo individualmente el uso de la firma social. Quedan subsistentes y firmes las restantes cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.760 e.5|10 Nº 40.082 v.5|10|66

MENCION Y ARTE, PUBLICIDAD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por contrato privado de fecha 13 de agosto de 1966, don Oscar Faustino Bruno y don Luis Bruno, vendieron, cedieron y transfirieron a don Roberto Mariano Bobasso, ciento veinticinco y cien cuotas de capital de m$n. 1.000 cada una, de las que tienen en la razón social "MENCION Y ARTE, PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de m$n. 225.000, quedando sin modificación las restantes cláusulas contractuales.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880 e.5|10 Nº 40.073 v.5|10|66

ALPENIBE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 4 de marzo de 1966, el señor Mario Leopoldo Salemi, cede, vende, transfiere y renuncia a favor de Liana Vitali sus únicas cincuenta cuotas de un valor de pesos un mil moneda nacional cada una que le corresponden en ALPENIBE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, lo que hace un total de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1966. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 800 — e.5|10-Nº 39.900-v.5|10|66

COSMOTECNICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Héctor Jardón, argentino, casado, domiciliado en Salta 1302, Capital Federal, por una parte, en su carácter de "cedente"; y los señores, doña Felisa Edna Fraser, doña Emilia Elizabeth Prior, don Francisco Pizarro, don Celso Antonio Arce, don Guillermo Enrique Antonio María Landau y los herederos universales de don Hamilton Alfred Fraser, doña Ruby Harriette Clark de Fraser, doña Thelma Rubi Fraser de Slater y doña Felisa Edna Fraser de Pratt, por la otra parte, en su carácter de "cesionarios", han convenido lo siguiente. — Primero: El señor Héctor Jardón cede y transfiere a los señores cesionarios, 150 cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, y todos los beneficios, intereses y accesorios que tienen y le pertenecen en "COSMOTECNICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La cesión comprende, además de las referidas partici-

paciones, el crédito personal que el cedente tiene en su cuenta particular, derechos y acciones, utilidades, intereses y cualquier crédito que a las mismas pueda corresponder; y se efectúa por el precio de m$n. 150.000.—, que el señor Héctor Jardón recibe en este acto de los cesionarios a su entera satisfacción, sirviendo la presente cláusula de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: El señor Héctor Jardón se quita y aparta de los derechos que a lo cedido tenía y los transfiere a los cesionarios, a quienes coloca en su mismo lugar y grado de prelación, para que los hagan valer cuando y como corresponda. — Cuarto: Los señores cesionarios aceptan esta cesión en todas sus partes por estar completamente de acuerdo a lo convenido, y expresan que esta aceptación la efectúan por partes iguales, de tal manera que tanto las cuotas de capital como los importes de créditos por beneficios, intereses y accesorios diferentes, se dividen en iguales proporciones, ya que también los cesionarios pagan al cedente, en este acto, por partes iguales. — Quinto: El señor Héctor Jardón formula su expresa renuncia al cargo de Gerente, que le confiere la cláusula quinta del contrato de sociedad, y los cesionarios aceptan esta renuncia y convienen en inscribir la modificación correspondiente conjuntamente con la preceden cesión de cuotas. — Sexto: El presente convenio se firma con efecto retroactivo al día 30 de junio de 1966. — De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en Buenos Aires, a 4 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Fdos.: E. Prior de Pratt. — R. H. Clark de Fraser. — A. Jardón. — F. Pizarro. — F. E. Fraser. — T. R. Fraser. — C. A. Arce y G. E. A. M. Landau.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.760.— e.5|10 Nº 40.049 v.5|10|66

P A M P A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 30 de junio de 1966, pasada ante el escribano don Juan José Vasquez, el señor Miguel Natali, vende, cede y transfiere las 200 cuotas que tiene y le corresponden en "PAMPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al señor Antonio José Carri, argentino, soltero, mayor de edad y domiciliado en Luzuriaga Nº 1466, Capital. — Por la suma total m$n. 200.000. — S|raspado: Pampa, vale.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e.5|10-Nº 39.932-v.5|10|66

LA SUSANITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se ace saber por un día, el siguiente dicto:

Entre los señores Guillermo Fernánez Otero, argentino, nacido el 1º de arzo de 1908, casado con María Anmia Pérez, comerciante, domiciliado la calle Paraná Nº 462, 5º piso, con édula de Identidad Nº 749.749, Polia Federal; Roberto Mauricio Escobio, gentino, nacido el 10 de Agosto de 13, casado con María Esther Alvarez, merciante, domiciliado en la calle San ian Nº 3574, 7º piso, con Cédula de entidad Nº 1.332.061, Policía Fede l, Adolfo López, argentino naturaliza , nacido el 25 de Noviembre de 1909, sado con Elsa Smith, comerciante, miciliado en la calle Lavalle Nº 1246, piso, Dto. 8, con Céd. de Identidad 1.091.179, Policía Federal y Osval Enrique Cristallo, argentino, nacido 20 de Abril de 1917, casado con Bea z Nieves Francisca Masagué, comer , domiciliado en la calle Colpayo 391, todos de esta Capital Federal. Céd. de Identidad Nº 1.536.315, licía Federal, convienen de común ierdo constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá las siguientes cláusulas: Primero: este acto queda constituida entre personas mencionadas precedentete, una sociedad que girará bajo el ro social de "LA SUSANITA, SOCIE D DE RESPONSABILIDAD LIMI DA" y tendrá su domicilio legal en alle San Juan Nº 3574, 7º piso, de Capital Federal pudiendo trasla o y establecer sucursales y|o agenen cualquier punto de la Repúbli — Segundo: La duración de este rato será de Diez Años a partir del 1º de Julio de 1965, a cuyo efecto etrotraen los efectos del presente, do renovable automáticamente, por nismo período de Diez Años, si la oría de los socios no expresaren la ntad de separarse de la misma y si así fuere deberá hacerlo saber antes de seis meses de vencerse cada período, por medio de telegrama colacionado o por cualquier otro medio escrito fehaciente. — Tercero: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compra-venta de inmuebles, muebles y mercaderías en general, administración de comercios y negocios por cuenta propia o ajena, además intervendrán en la industrialización, elaboración y comercialización de toda clase de productos o materia prima, importación, exportación, financiación de operaciones de crédito, inscribirse en el Registro Prendario y en el Registro de la Aduana. — Esta mención es simplemente enunciativa y por tanto el objeto de esta sociedad es amplio y abarca cualquier actividad lícita que esté en el comercio y que lo permitan las leyes, reglamentos, costumbres, etc. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos Moneda Nacional cada una, aportados e integrados por todos los socios en partes iguales o sea la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional cada uno y por lo tanto le coresponde a cada socio Cincuenta cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una. — Dicho capital se encuentra totalmente constituido por muebles y útiles, materia prima, mercaderías, etc., todo conforme al Balance practicado al día 1º de Julio de 1965, que firmado por todos los integrantes se declara parte de este contrato. — Quinto: La Dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios en forma individual y personal, por lo tanto quedan designados Gerentes los señores socios don Guillermo Fernández Otero, Roberto Mauricio Escobio, Adolfo López y Osvaldo Enrique Cristallo y tendrán todas las facultades que determina el Art. 16 de la Ley Nº 11.645, inclusive las especificaciones expresamente en el Art. 1.881 del Código Civil, en cuanto fueran de aplicación en los actos de la sociedad. — La firma social estará a cargo de los socios designados gerentes, en forma individual y personal quienes suscribirán todos los documentos con su firma personal, pospuesta a la razón social "La Susanita, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Queda expresamente establecido que la firma social no podrá ser comprometida en actos extraños a la sociedad, ni menos aun como garantía a favor de terceros. — Sexto: Anualmente el día 30 de junio de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, para conocer el estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación de los libros que los socios resolvieran realizar en cualquier época del año. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten anualmente se destinará el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10 o|o del capital social y el remanente será distribuido entre los socios de acuerdo al capital aportado y las pérdidas, si las tuviere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, debidamente comprobada, los herederos del socio fallecido o declarado incapaz no podrán continuar formando parte de la sociedad. — Las partes que le pueda corresponder se le abonará según el Balance, que se practicará a la fecha de ocurrido el deceso o de declarada la incapacidad legal, en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, las que no devengarán interés alguno y debiendo ser documentados en pagarés. — Ni el representante legal del socio declarado incapaz, ni los herederos del socio fallecido podrán reclamar suma alguna en concepto de llave. — Octavo: Anualmente a la fecha fijada para el Balance se practicará un inventario general de todos los bienes de la sociedad, actualizando a esa fecha y por mayoría de v o t o s, se fijará el valor a los mismos, dejándose constancia de ello en el Libro de Actas. — El v a l o r que se fije será el que regirá para el caso de fallecimiento e incapacidad que se provee en el artículo séptimo. — Noveno: Se conviene expresamente que toda cesión de cuotas por parte de cualquiera de los socios, a quienes ya se les reconoce el derecho de preferencia u opción de compra, en iguales condiciones con respecto a terceras personas extrañas a la sociedad, deberá contar con la conformidad de los otros socios. — Décimo: La liquidación y disolución de la sociedad en su oportunidad, deberán ser liquidadores de la misma los señores socios gerentes, quienes previo pago a los acreedores de la sociedad, procederán a liquidarse entre los demás socios, teniendo en cuenta el capital integrado. — Décimo primero: Toda cuestión que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución y liquidación o interpretación a cualquiera de las cláusulas del mismo, será dirimida con prescindencia a cualquier otro procedimiento judicial por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — De conformidad se firma este único ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, a los 14 días del mes de setiembre de 1966 Fdo: Guillermo Fernández Otero — Roberto Mauricio Escobio — Adolfo López — Osvaldo Enrique Cristallo. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a don Guillermo Fernández Otero — Roberto Mauricio Escobio — Osvaldo Enrique Cristallo y don Adolfo López. — Conste. — Registro Nº 554. Cap. Fed. Bs. As. 14|9|66. — E|L.: Roberto. — Vale. — Fdo.: Santiago Pietrantuoni. — Escribano.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.5|10 Nº 39.968 v.5|10|66

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE PLASTICOS Y AFINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre los señores Rodolfo Mario Vila, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Malabia 593, Banfield, Pcia. de Buenos Aires; Rosa Severina Jara, argentina, mayor de edad, soltera, domiciliada en la calle Maipú 550, Banfield, Pcia. de Buenos Aires, y Telémaco Bartolomé Susini, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Caracas 925, Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 11.645 y conforme con las cláusulas que más abajo se detallan: Primera: La sociedad que se constituye se denominará "DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE PLASTICOS Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y en su giro usará también la sigla "D. A. P. A.", teniendo su domicilio legal en la calle Viamonte 1337, piso segundo, "D", Capital Federal, el que podrá cambiar, como también establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá un término de duración de cinco años, con efecto retroactivo al primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto, específicamente, la fabricación y|o distribución y|o venta de artículos manufacturados con materiales plásticos, y en general, la fabricación y|o distribución y|o venta de toda clase de artículos, su importación y exportación, pudiendo ampliar dicho objeto a cualquier otro ramo lícito que convenga a los intereses sociales. — Para el desarrollo de sus actividades, la sociedad podrá comprar, vender y|o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles; podrá realizar operaciones bancarias de toda naturaleza, inclusive con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino y cuantos más existan o se crearen, en todos los cuales podrá tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales, y, en general, operar sin restricción ni limitación alguna. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los tres socios de acuerdo con la siguiente proporción: A) El socio Rodolfo Mario Vila, suscribe doscientas cuarenta cuotas o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; B) El socio Telémaco Bartolomé Susini, suscribe ciento ochenta cuotas o sean ciento ochenta mil pesos moneda nacional; C) La socia Rosa Severina Jara, suscribe ciento ochenta cuotas o sean ciento ochenta mil pesos moneda nacional; dichas cuotas sociales se encuentran integradas por los rubros del balance inventario practicado el día primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis y que se agrega a este contrato como parte constitutiva del mismo. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por el socio Rodolfo Mario Vila, quien tendrá el carácter de gerente, obligando con su sola firma a la sociedad. — La firma personal del gerente puesta al pie del nombre de la sociedad, representará la firma de ésta, la que en ningún caso podrá usar ni comprometer en especulaciones u operaciones ajenas a la sociedad ni prestarla como fianza o garantía de terceros. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general, finalizando el ejercicio el día treinta y uno de julio de cada año. — Séptima: Las utilidades serán distribuidas y las pérdidas soportadas por los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — Octava: De la utilidad líquida que resulte de cada balance general, se separará un cinco por ciento, a efectos de formar el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance un diez por ciento del capital, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinte de la Ley 11.645. — Novena: Sin perjuicio de los libros exigidos por la Ley, se llevará un libro rubricado de actas, en el cual se anotarán las resoluciones de importancia correspondientes a la labor de la sociedad, inclusive las consignadas en el artículo diez y siete de la Ley 11.645. — En dicho libro de actas, se asentarán, además, las resoluciones que se adopten respecto de la oportunidad, forma y monto del retiro de utilidades líquidas y realizadas, por parte de los socios. — Décima: Cuando la sociedad deba comparecer a los estrados judiciales, sea como actora o demandada, será representada indistintamente por cualesquiera de los socios, a quienes se les confiere las más amplias facultades para el mejor desempeño de su cometido, como así también para designar mandatarios con poderes generales o especiales. — Undécima: El socio que deseare retirarse de la sociedad, deberá así manifestarlo, en forma fehaciente, a los otros socios con una anticipación no menor de noventa días, a cuyo vencimiento se practicará un balance, reintegrándosele lo que le correspondiere por capital y utilidades, dentro del plazo de un año, a contar de la fecha del balance, en cuatro cuotas trimestrales iguales, sin interés. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, a opción de los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, se actuará de la siguiente manera: A) Se proseguirá el giro de la sociedad con los herederos del socio fallecido o representante del incapaz (en cuyo caso éstos deberán unificar su representación, a su exclusivo costo y cargo) y al solo efecto de fiscalizar las operaciones de la sociedad; B) Abonar a los herederos o representantes del incapaz, contra la cesión de las cuotas de capital, todo lo que le correspondiere por capital y utilidades, dentro del plazo de un año, desde la fecha de la cesión de las cuotas sociales, en cuatro cuotas trimestrales iguales, sin interés. — A los efectos predichos, se practicará un balance. — Décima Tercera: Se deja claramente establecido que se entenderá como parcial la incapacidad que tenga a cualesquiera de los socios inactivos por un lapso no mayor de seis meses. — En ese lapso dicho socio seguirá percibiendo todos los emolumentos que percibía cuando estaba en actividad. — Décima Cuarta: La disolución y|o liquidación de la sociedad, la realizarán los socios en conjunto salvo que los mismos, por unanimidad, resolvieran efectuarlas en otra forma. — Décima Quinta: Para cualesquiera cuestión que se suscitare con motivo de este contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las quince cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, en Buenos Aires, a los catorce días de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Vila. — Rosa S. Jara. — T. Susini. — S|r.: "serán distribuidas". Vale.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.160.— e.5|10 Nº 39.983 v.5|10|66

RAFAEL LOPEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre don Rafael López, viudo, domiciliado en la calle Santa Fe 3233, departamento 14, y don Rafael José López, casado en primeras nupcias con doña Ramona Rosa Carabajal, domiciliado en la calle Santa Fe 3233, departamento 14, ambos argentinos y mayores de edad, convienen constituir una sociedad comercial bajo el régimen de las de Responsabilidad Limitada, la que se regirá mediante el presente contrato y de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituida entre los nombrados don Rafael López y don Rafael José López una s o c i e d a d comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de RAFAEL LOPEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede y asiento de sus negocios en la calle Santa Fe Nº 3233, departamento 14, de esta Capital. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de re-

presentaciones comerciales e industriales y a comprar y vender mercaderías por cuenta propia. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato y se considerará prorrogada por períodos de cinco años consecutivos si los socios no resolvieran la disolución, con noventa días de anticipación a la fecha de vencimiento. — Cuarta: El capital social es de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada socio en la siguiente proporción: al socio señor Rafael López, cuarenta cuotas y al socio señor Rafael José López, diez cuotas. Dicho capital ha sido integrado por los socios en muebles y útiles, según inventario que se firma por separado y forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Rafael López, quien tendrá la representación legal de la sociedad como así el uso de la firma social con facultades para obligarla o representarla. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, vender, gravar o de cualquier modo adquirir o transmitir y gravar con derechos reales, cualquier bien mueble, inmueble o semoviente: tomar dinero en préstamo, hacer toda clase de operaciones bancarias ya sean en bancos oficiales, particulares o mixtos, muy especialmente en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial y cualquier otro existente o a crearse, nacional, provincial o municipal; aceptar, endosar letras, vales, pagarés, cheques y cualquier papel de negocio endosable; estar en juicio como actora o demandada, por sí o por apoderado, prorrogar de jurisdicción, apelar y desistir de ese derecho, hacer novaciones, remisiones, quitas, transigir. Esta enumeración es simplemente enunciativa y nunca podrá ser considerada [illegible] — Sexta: Anualmente el día 30 de junio se practicará un b[illegible] inventario y cuadro de ganancias y pérdidas; de las utilidades que resulten se destinará el 5 % para el Fondo de Reserva Legal y el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de sus aportes de capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La sociedad no se disuelve por incapacidad total o muerte de uno de los socios; los derecho habientes podrán optar entre continuar la sociedad con el socio sobreviviente, en cuyo caso deberán unificar la representación, o ser reembolsados del capital y ganancias, cuyo pago se efectuará en dos anualidades, sin interés, a partir del balance especial que se practicará a tal efecto. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros extraños sino en las condiciones que determina el artículo 12 de la Ley 11.645 y en todos los casos el socio restante tendrá derecho de prioridad para adquirir dichas cuotas en igualdad de condiciones, a cuyo efecto el socio que deseara ceder deberá notificar a su consocio mediante telegrama colacionado a fin de que este último manifieste dentro de los treinta días de la recepción del aviso telegráfico si hará o no uso de la prioridad que este artículo le acuerda. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, cuyo fallo será inapelable. — Décima: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645. — Undécima: A los efectos legales, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta Capital, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo sus domicilios especiales en los indicados al comienzo de este contrato. — De conformidad suscriben las partes en el lugar y fecha ut-supra. — Rafael López. — Rafael J. López. — Certifico que las firmas que aparecen en el margen izquierdo de la primera foja del presente contrato y al pie de esta su segunda foja, son auténticas de don Rafael López, con Cédula de Identidad Provincia de Buenos Aires, Nº 1365412 y don Rafael José López, con Libreta de Enrolamiento 4588433, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que han firmado en mi presencia. — Para su presentación ante quien corresponda expido esta certificación en mi carácter de Escribano Adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 367, de la Capital Federal, en ésta a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Arturo V. Martínez Azaro — Escribano. — Testado: S. R. L. No vale. — E|L.: Sociedad de Responsabilidad Limitada, Vale. Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.520. e.5|10. — Nº 40.063 v.5|10|66

BOLZAN Y CIFRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, los señores Gildo Gilberto Bolzan, italiano, casado, con domicilio en la calle Vidal novecientos setenta y uno y Antonio Cifre, argentino, casado, con domicilio en la Avenida Mosconi dos mil setecientos cuarenta y uno, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad de referencia girará bajo la denominación de "BOLZAN Y CIFRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Sanabria número tres mil doscientos setenta y cinco, de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a decoraciones, amoblamientos y fabricación de canchas de bowling, comprendiendo la compraventa, importación, exportación y|o representaciones de estas actividades; sin perjuicio de realizar todos los actos de comercio, que los socios de común acuerdo resuelvan efectuar. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años, a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, el cual podrá prorrogarse por 5 años más, si los socios, noventa días antes de su vencimiento, no hacen una declaración expresa de disolución de la sociedad. — Cuarta: El capital social es de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben e integran totalmente en este acto en la forma siguiente: el señor Gildo Gilberto Bolzan, mil quinientas cuotas o sean un millón quinientos mil pesos moneda nacional, y el señor Antonio Cifre mil quinientas cuotas o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional. — El capital social se halla representado por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y cuentas a cobrar de que informa el balance que las partes firman por separado y que se tiene como integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de don Gildo Gilberto Bolzan, a quien se designa de común acuerdo, gerente de la sociedad, quien tendrá todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, dejando expresa constancia que para toda documentación bancaria y obligaciones a asumir por la sociedad será necesaria la firma de los dos socios. — La sociedad podrá por intermedio de su gerente, vender, comprar, permutar, dar y recibir sumas de dinero, tomar obligaciones, tomar dinero en préstamo, operar en cuenta corriente bancaria, emitir, endosar o aceptar cheques, letras, giros, documentos y toda clase de papeles comerciales; solicitar, aceptar u otorgar créditos: actuar ante la justicia de cualquier naturaleza o fuero; actuar ante toda autoridad, repartición, Instituto o Dirección; etc., entendiéndose que esta enumeración no es limitativa, sino enunciativa. — Sexta: Al treinta y uno de junio de cada año se practicará un balance e inventario general y las utilidades líquidas que resulten una vez hechas las reservas legales y convencionales serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportes de capital; igual temperamento se adoptará para soportar las pérdidas que pudieran resultar. — Séptima: Si la sociedad tuviera durante dos períodos consecutivos, quebrantos que alcancen en total al cincuenta por ciento del capital social, entrará de hecho en disolución y su liquidación estará a cargo de la persona que a tal efecto designen los socios. — Octava: El socio que desee retirarse antes de expirar el plazo fijado en la cláusula tercera, deberá ofrecer sus cuotas primero al otro socio y si éste no las aceptara podrá ofrecerlas a extraños a la sociedad. — Para el caso de cesión de cuotas, adquiridas por el otro socio, se pagará la parte de capital, reservas y utilidades no distribuidas y saldos acreedores si los hubiera, dejando expresa constancia que no habrá valor llave. — Novena: En caso de fallecimiento de algún socio, los herederos tendrán derecho a ingresar a la sociedad, pero tendrán que unificar su personería. — De no optarse a ingresar a la sociedad deberán ceder sus cuotas, en las mismas condiciones fijadas en la cláusula anterior. En caso de incapacidad de algún socio, éste estará representado en todos los casos, por su curador judicial. — Décima: Si al finalizar la duración del contrato no se decide prorrogarlo, o en caso de disolución anticipada, la que será resuelta por unanimidad de votos, la sociedad entrará en liquidación, debiéndose ajustar a lo prescripto en el Código de Comercio. — Undécima: En caso de litigio o divergencia sobre la interpretación de las cláusulas anteriores, los socios se comprometn a que sean resueltos por árbitros y|o amigables componedores, cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: Todo lo no previsto en este contrato se regirá por la Ley 11.645 y el Código de Comercio, y las disposiciones del Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica. Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento en derecho se obligan, firmándose este único ejemplar en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Firman: Gildo Gilberto Bolzan. Antonio Cifre.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.160 e.5|10 Nº 39.849 v.5|10|66

SEPALINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre el señor Juan Félix Nicolás Molinari, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida Bruix 4532, Capital Federal, y el señor Juan Miguel Kipreos, argentino, casado, domiciliado en la calle Alvarez Thomas 2772, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente. — Primero: El señor Juan Félix Nicolás Molinari vende, cede y transfiere al señor Juan Miguel Kipreos sus veinte cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y posee en la sociedad "SEPALINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado de fecha diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número tres mil setecientos cincuenta, al folio doscientos sesenta y uno del libro cincuenta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La venta se realiza por el precio total de veinte mil pesos moneda nacional, importe que el señor Juan Félix Nicolás Molinari recibe en este acto en dinero efectivo de manos del señor Juan Miguel Kipreos, por lo que le otorga por medio del presente el más suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero. — Por este acto el señor Juan Félix Nicolás Molinari, transmite a favor del señor Juan Miguel Kipreos todos los derechos y acciones, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación en la sociedad "Sepalina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", agregando que dentro del precio esta incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. — Cuarto. — En virtud de dicha cesión, queda separado de la sociedad "Sepalina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el señor Juan Félix Nicolás Molinari, con efecto retroactivo al treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, declarando el mismo expresamente que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro a la sociedad "Sepalina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" ni a cada uno de los integrantes de la misma. — Quinto. — Presentes en este acto los restantes socios señores Pedro Rivas, José Luis Bruzzone, Néstor Oscar González, Francisco Antonio Rivas y Rogelio Castro, manifiestan que dan su conformidad expresa a la operación que se formaliza por el presente. — Sexto. — Con motivo de la separación del señor Juan Félix Nicolás Molinari, de la sociedad "Sepalina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", éste cesa también en sus funciones de gerente de la misma, modificándose en consecuencia la cláusula Quinta del Contrato Social, la que queda redactada en la siguiente forma: Quinta. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Pedro Rivas y Rogelio Castro quienes actuarán conjunta, separada o indistintamente en carácter de socios gerentes, estando el uso de la firma social a cargo indistintamente de cualquiera de los socios gerentes. — La firma social no podrá ser empleada en asuntos ajenos a la índole u objeto de la sociedad, ni en negocios personales de los gerentes, ni comprometerla como solidaria o avalista de terceros. — En la firma social la denominación "Sepalina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", deberá preceder a la firma personal de los socios gerentes que obligan a la sociedad. — Bajo las condiciones precedentes queda celebrado este contrato, el que otorgamos en este único ejemplar para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Firmado: Juan Félix Nicolás Molinari. — Juan Miguel Kipreos. — Pedro Rivas. — José Luis Brozzone. — Néstor Oscar González. — Francisco Antonio Rivas y Rogelio Castro. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.520.— e.5|10-Nº 39.997 v.5|10|66

PAVON HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Juan Carlos Pavón y Alberto Pavón, ambos de nacionalidad argentina, casados, de profesión comerciantes, domiciliados en Independencia Nº 3042, Capital, mayores de edad, y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Bajo la razón social "PAVON HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyen la misma y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Itaquí Nº 360 o donde más adelante resuelvan trasladarlo. — Segunda: Su objeto principal es la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero todo lo relativo a la fabricación, compra, venta, importación y exportación de productos y subproducto para la industria del calzado y afines Tercera: La duración de este contrat[illegible] es por veinte años a contar del primer[illegible] de julio de mil novecientos sesenta [illegible] seis, en cuyo transcurso el socio qu[illegible] descare retirarse deberá dar aviso [illegible] restante con seis meses de anticipació[illegible] por telegrama colacionado. — Cuart[illegible] El capital social está constituido por [illegible] suma de un millón de pesos mone[illegible] nacional del curso legal, que se divi[illegible] en un mil cuotas de un mil pesos [illegible] igual moneda cada una, siendo apo[illegible] tado por los socios en partes igual[illegible] suscripto e integrado en mercadería materia prima y demás bienes prov[illegible] nientes del activo líquido, según inve[illegible] tario practicado al primero de julio [illegible] mil novecientos sesenta y seis, que [illegible] agrega y que se considerará parte co[illegible] ponente del presente contrato. — Qu[illegible] ta: La administración y gerencia de [illegible] sociedad estará a cargo de cualqui[illegible] de los socios que la integran, siendo tod[illegible] ellos gerentes, quienes tendrán el [illegible] de la firma social debiendo suscri[illegible] con sus firmas personales a contin[illegible] ción de la fórmula "Pavón Herman[illegible] S. R. L.". La firma solo podrá o[illegible] garse en operaciones comerciales que relacionen con el giro social, quedar[illegible] prohibido comprometerla en especu[illegible] ciones extrañas y en fianzas o gar[illegible] tías a favor de terceros. — Sexta: [illegible] sociedad tendrá capacidad jurídica p[illegible] realizar, además de los negocios, ac[illegible] y contratos que requiera su objeto, [illegible] siguientes: Adquirir por compra u [illegible] forma bienes muebles, inmuebles o [illegible] movientes; venderlos, arrendarlos, tra[illegible] ferirlos o gravarlos; dar y tomar pr[illegible] tamos garantizados o no con derec[illegible] reales; aceptar prendas agrarias o co[illegible] tituirlas y cancelarlas; adquirir o ce[illegible] créditos; comprar y vender merca[illegible] rías y productos, derechos y accio[illegible] permutar, dar y recibir en pago; [illegible] brar, percibir, efectuar pagos, tran[illegible] ciones y celebrar contratos de loca[illegible] y arrendamiento aún por más de [illegible] años y rescindirlos; conferir pod[illegible] especiales o generales y revocarlos, [illegible] mular protestos y protestas, denun[illegible] acusar y promover querellas, dar o [illegible] mar posesión; registrar o inscribir [illegible] cas y patentes de invención, para [illegible] lo que podrá otorgar y suscribir c[illegible] tos instrumentos o escrituras públic[illegible] privadas fueren menester, dejándose [illegible] presa constancia que estas enumera[illegible] nes son simplemente enunciativas [illegible] ningún caso limitativas. — Sépt[illegible] La sociedad podrá ejecutar operaci[illegible] bancarias y comerciales con partic[illegible] res y con el Banco Central de la [illegible] pública Argentina, Banco de la Na[illegible] Argentina, Banco de la Provincia [illegible] Buenos Aires, Banco Hipotecario N[illegible] nal. Banco Industrial de la Repú[illegible] Argentina y demás instituciones o[illegible] les y particulares: solicitar cré[illegible] descuentos, préstamos, efectuar depó[illegible] operar en cuenta corriente, extrac[illegible]

librar cheques, órdenes de pago, letras de cambio, vales, pagarés, y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de diciembre se cerrarán los ejercicios económicos, debiendo practicarse dentro de los sesenta días porteriores un Balance General e Inventario y de las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta totalizar el diez por ciento del capital social, el saldo de utilidades líquidas corresponderá a cada uno de los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de las utilidades. Los saldos, acreedores en la cuenta particular de los socios, ya sea que provengan de créditos por aporte o acreditación de utilidades, no devengarán interés alguno. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad, se confeccionará un Balance General e Inventario en el que se determinará cual es la parte que le corresponde en concepto de capital y utilidades del causante o incapaz, los que deberán estar cumplimentado dentro de los sesenta días de ocurrido tal evento. Será facultativo, unificada la personería del socio fallecido o incapaz, proseguir ésta el giro de la sociedad, o en caso contrario, contra la cesión de su cuota social, percibirá el crédito emergente, en cuatro cuotas iguales, semestrales y consecutivas, que devengarán un interés anual del doce por ciento sobre saldos, venciendo la primera de ellas a los sesenta días de efectuada la decisión mediante telegrama colacionado, medio este que deberá emplearse también en el caso anterior y que deberá expresarse en ambos supuestos, dentro de los ciento ochenta días de producido el fallecimiento o declararse la incapacidad del socio. — Transcurrido este último término, será optativo del socio restante continuar o no los negocios sociales con el representante del socio fallecido o incapaz. — En el supuesto previsto en la cláusula tercera, retiro voluntario de un socio, para determinar su haber, se confeccionará un balance general e inventario al día del vencimiento del plazo de seis meses que se establece en aquélla, atendiéndose el crédito emergente en la forma indicada en esta cláusula, venciendo la primera de las cuotas a los ciento ochenta días de la fecha del balance referido. — En todos los casos de retiro de uno de los socios, sea por fallecimiento, incapacidad o voluntario, no se le acuerda compensación alguna en concepto de valor llave. — Décima: Los socios podrán retirar sumas periódicas a cuenta de utilidades con cargo a sus respectivas cuentas particulares. — Undécima: Si la sociedad experimentara pérdidas que llegaran a importar el cincuenta por ciento del capital aportado o al vencimiento del término del presente contrato o de las prórrogas, si las hubiere, se procederá a la liquidación de los negocios sociales, la que será efectuada conjuntamente, por cualesquiera de los socios, repartiéndose el producido neto con el restante, en la proporción de sus respectivos aportes. — Todas las divergencias que pudieran suscitarse durante la vigencia de la sociedad y en la liquidación entre los socios, con relación a los asuntos sociales, serán sometidas a árbitros amigables componedores, designando uno cada socio, quienes antes de dictaminar elegirán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En los demás casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio; de conformidad con lo expuesto, se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los trece días de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Juan Carlos Pavón. — Alberto Pavón.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.640.— e 5|10-Nº 39.886-v.5|10|66

TAAM-TOV

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de Cuotas. — Modificación Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de junio de 1966, entre los señores doña Elsa Fischer de Herschkowitz y don Joaquín Sánchez Tenorio, ambos con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu Nº 496 de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de contrato social sujeto al articulado siguiente: Primero: Los comparecientes declaran ser únicos integrantes de la firma "TAAM-TOV", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Pueyrredón Nº 419, de esta Capital, constituida según contrato de fecha 20 de agosto de 1962, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de marzo de 1963, bajo el número 590, al folio 175 del libro 46 y su modificación de fecha 30 de noviembre de 1962, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de marzo de 1963, bajo el Nº 591, al folio 175 del libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Por este acto la señora Elsa Fischer de Herschkowitz, en adelante llamada "el cedente", vende, cede y transfiere a favor del señor Joaquín Sánchez Tenorio, veinticinco (25) cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad precitada. — Tercera: Esta venta, cesión y transferencia se efectúa por la suma total convenida de doscientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 250.000 m|n.) que el cesionario abona en este acto y en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago por la totalidad del precio. — En el importe que se realiza esta cesión se incluyen la totalidad de las sumas que en concepto de capital, utilidades, cuentas particulares y cualquier otro rubro que pudiera corresponder a las cuotas cedidas hasta la fecha del presente, en que el cesionario tomó posesión de lo adquirido. — Cuarta: Con motivo de las modificaciones comentadas, han quedado como únicos integrantes de la sociedad los señores doña Elsa Fischer de Herschkowitz y don Joaquín Sánchez Tenorio, quienes resuelven modificar las siguientes cláusulas de sociedad que quedarán redactadas en la forma siguiente: "Cláusula Primera": Entre las personas mencionadas queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la denominación de "Taam-Tov", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — "Cláusula Segunda": El domicilio real y legal de la sociedad será el de la calle Pueyrredón Nº 419, de esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro y fuera del país. — "Cláusula Tercera": El capital de la sociedad es de un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000 m|n.) dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, aportado y distribuido en la siguiente forma: La señora Elsa Fischer de Herschkowitz, setecientas (700) cuotas o sea la suma de setecientos mil pesos m|n. ($ 700.000 m|n.) y el señor Joaquín Sánchez Tenorio, trescientas (300) cuotas o sean trescientos mil pesos m|n. ($ 300.000 m|n.) totalmente invertido en el negocio establecido en su domicilio social. — "Cláusula Cuarta": El término de duración de la presente sociedad será de veinte años a partir de la fecha del presente contrato, renovándose automáticamente por los mismos períodos. — "Cláusula Sexta": La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios que son designados Gerentes, pudiendo cada uno firmar cheques pagarés y documentos a nombre de la sociedad, con el aditamento del sello de la misma, siéndoles terminantemente prohibido el uso de la razón social para asuntos ajenos a la misma, y se requerirá la firma de ambos socios en los casos de: a) compra, venta, cesión o permuta de bienes inmuebles; b) para solicitar créditos superiores al veinticinco (25) por ciento del capital social y e) para abrir sucursales y|o agencias a cargo de personal que perciba sueldos superiores a cincuenta mil pesos m|n. ($ 50.000 m|n.) mensuales. — Cada uno de los socios podrá representar a la sociedad ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Judiciales y Municipales, con la más amplia facultad, pudiendo otorgar poderes especiales, pero se requerirá la firma de ambos socios, para otorgar poderes generales a nombre de la sociedad. — Quinta: Los comparecientes ratifican todas y cada una de las cláusulas del contrato social original que no hayan sido expresamente modificadas en el presente. — Bajo estas cinco cláusulas que anteceden, los socios aceptan y firman de conformidad este contrato de cesión de cuotas de capital y modificación de contrato social, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la fecha denunciada en su encabezamiento. — Sobreraspado: Sexta, Vale. — Firmado: Joaquín Sánchez Tenorio. — Elsa Fischer de Herschkowitz.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200.— e.5|10-Nº 39.883-.v.5|10|66

TERMAGUA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre del año un mil novecientos sesenta y cinco, entre Raúl Pedro Alvarez Lamas, argentino, técnico, domiciliado en la calle Mario Bravo 1094, piso 11, Capital Federal y María Amelia de la Fuente de Alvarez, domiciliada en Mario Bravo 1094, piso 11, Capital Federal, mayores de edad, convinieron en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "TERMAGUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Mario Bravo 1094, piso 11, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier otra representación dentro y|o fuera del país, asignándoles o no un capital determinado — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por adquisición y|o enajenación de cualquier título, fraccionamiento, envasamiento, importación, exportación, representación, distribución y consignación de materias primas, materiales, productos y mercaderías en general; b) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse y a personas, para negocios realizados o a realizarse, y compraventa y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores; c) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de toda clase de materias primas, productos y materiales nacionales y|o extranjeros, d) Inmobiliarias: Por compra, venta, construcción, locación, sublocación y explotación de inmuebles, urbanos y|o rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Mediante la producción, elaboración, transformación, industria y comercio de todos los productos y frutos del agro, sus anexos y derivados, frutos del país, haciendas y explotación de estancias y establecimientos agrícolo-ganaderos: y f) Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, administraciones, comisiones, consignaciones y mandatos con toda amplitud y para cualquier fin lísito y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza y explotación en todas sus formas de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos o literarios. — La sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y todos los demás Bancos e Instituciones similares nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse, en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. — Tercera: La sociedad se constituye por dos (2) años a partir del 15 de setiembre de 1965. — Este plazo se considerará prorrogado por nuevos y sucesivos períodos de dos (2) años y hasta un plazo máximo de cincuenta (50) años, siempre que no medie oposición de algún socio expresada por telegrama colacionado dirigido al domicilio social con una anticipación no menor de seis (6) meses a la fecha de cada vencimiento. — Cuarta: El capital es de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000.—) formado por mil (1.000) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, que los socios suscriben totalmente en la proporción de 500 (quinientas) cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—) cada uno. — Este capital es integrado por los socios hasta la suma de m$n. 45.000.— (cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional) mediante el aporte de los bienes detallados en el Inventario que se firma por separado, de conformidad y como parte integrante de este contrato, y mediante el aporte de la suma de m$n. 5.000.— (cinco mil pesos moneda nacional) cada uno, en dinero efectivo. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por uno o más Gerentes socios o no, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 11.645, e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y para todo lo establecido en la cláusula segunda de este contrato. — Actuarán y harán uso de la firma social tal como se establezca en cada caso y en oportunidad de su designación. — La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso, en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. — Todas las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto de socios que representen por lo menos el 51 o|o del capital social, para lo cual se estipula que cada cuota dará derecho a un voto. De los tratados y de las resoluciones que se adopten se dejará expresa constancia en un Libro de Actas que se llevará a tal efecto — Séptima: Anualmente, al 31 de Diciembre, se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. — Octava: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes, y previa la separación del 5% para formar el fondo de reserva legal, en los términos de Ley y otras reservas que se consideren necesarias, serán distribuidas entre los socios, igual que las pérdidas, por partes iguales. — Novena: En caso de que un socio desease transferir sus cuotas o desease no continuar con la sociedad al vencimiento de cualquiera de los plazos previstos en la cláusula tercera de este contrato, será preferido para su compra por el otro socio, quien podrá adquirirlas para sí continuando solo con el giro social haciéndose cargo del mismo y de su activo y pasivo, y quedando en consecuencia disuelta la sociedad, o bien indicando la o las personas que se harán cargo de dichas cuotas y a las que el socio deseare retirarse tendrá, en tal caso, obligación de venderlas. — En ambos casos las cuotas serán vendidas a un precio no mayor del que resulte de un balance que se hará a la fecha del retiro y en el cual los bienes del activo serán tomados por su valor de plaza, no pudiendo asignar valor alguno al rubro "Llave" salvo que el mismo formara parte del activo con anterioridad, y en tal caso, por el valor que allí figurase. — Décima: Llegado el caso de fallecimiento de un socio, la sociedad se considerará disuelta. — Undécima: Disuelta la sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada por el o los gerentes o por quienes resuelvan los socios. — El o los liquidadores realizarán el activo, extinguiendo el pasivo y distribuirán el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Si la disolución hubiese sido motivada por el fallecimiento de un socio, la liquidación estará a cargo exclusivo del socio sobreviviente, quien podrá, si lo desea, tomar a su cargo el giro del negocio y su activo y pasivo, pagando a los herederos del socio fallecido su participación calculada en base a un balance que se levantará a la fecha del deceso y en el cual los bienes del activo serán tomados a su valor de plaza, no pudiéndose asignar valor alguno al rubro "Llave" salvo que el mismo formara parte del activo con anterioridad, y en tal caso, por el valor que allí figurase. — Los contratantes dan su plena conformidad y aprobación a lo expuesto y resuelven de común acuerdo que ambos serán gerentes en los términos de la cláusula quinta del contrato, con uso de la firma social separada o indistintamente. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre del año un mil novecientos sesenta y cinco. — E|L.: "Amelia". Vale. — Fdos.: R. P. Alvarez Lamas y M. A. de la Fuente de Alvarez.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.960.— e.5|10 Nº 40.047 v.5|10|66

RAMIREZ Y ASCHIERI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre don Osvaldo Jorge Ramírez, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Espinosa 3558, de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número 4.053.061 y don Jorge Néstor Aschieri, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Carlos Antonio López 3977, de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento Nº 6.117.549, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, de mutuo y común acuerdo, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se constituye a partir del 1º de enero del año en curso, fecha a la cual retrotraen sus actividades y girará bajo la razón

social "RAMIREZ Y ASCHIERI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tendrá su sede social actualmente en la calle Espinosa 3558, Dto. "C", de esta Ciudad, sin perjuicio de cambiarla en el futuro, trasladarla, crear sucursales o filiales o agencias, en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye principalmente la compra-venta de hilos y sogas plásticas y lonas por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros siendo dichas operaciones enunciativas y no limitativas, ya que podrán realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, siempre que sean lícitas, como así también realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias con Bancos e Instituciones similares nacionales o extranjera, Federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creados o a crearse. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de quince años, a partir del 1º de enero próximo pasado, no obstante los socios podrán retirarse al finalizar cada período, enviando telegrama colacionado con treinta días de anticipación, comprometiendo los socios su trabajo personal en las actividades de la sociedad y retirando en concepto de retribución por el mismo, las sumas que convinieren y asentaren en el libro de Actas rubricado, imputando contablemente las referidas sumas de cuenta de Gastos Generales. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000), dividido en Quinientas cuotas de capital de Un mil pesos cada una, que los socios integran así: El señor Ramírez cien cuotas y las restantes cuatrocientas quedan integradas por el señor Aschieri, según inventario firmado por separado, que forma parte integrante del presente. — Sexta: Ambos socios, quedan designados socios gerentes, teniendo amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y comprometiéndola, con su sola firma individual, indistintamente, precedida de la denominación social. — Séptima: Anualmente cada 31 de diciembre, se procederá a confeccionar un balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario procediéndose previo destino del 5 o|o para formación del fondo de reserva legal, hasta la integración del mismo, a distribuir las utilidades netas en proporción al capital aportado y si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas en igual proporción. — Octava: En caso de fallecimiento de su socio los restantes tendrán opción para continuar con los herederos del socio fallecido, que deberán unificar la representación o adquirir las cuotas al precio que resultare de un balance que se practique a la fecha del deceso y en tal evento, los socios compradores optarán por pagarlas al contado dentro de los 120 días del producido el fallecimiento o en seis cuotas trimestrales iguales, que gozarán de un interés del 15 o|o anual. — Novena: Toda divergencia entre los socios ya sea sobre interpretación de este contrato o cualquier otro problema, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia, nombrarán un tercero, siendo el fallo de los mismos inapelable. Los intervinientes se ratifican dando su conformidad a todo lo expuesto y firman para constancia, en ejemplares de ley, en el lugar y fecha antes indicados. — Fdo.: J. H. Aschieri. — Ramírez.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Tatiana Schiffris, secretaria.

$ 6.000.— e.5|10 Nº 40.075 v.5|10|66

LISEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.380. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Seiscientos Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, comparecen ante mí, Escribano Público Autorizante, doña María Grodsinsky Lis, soltera; doña Fanny fanovich Baron, casado, todos argentiGrodsinsky Lis, soltera y don Héctor Gonos, con domicilio en la calle Paraguay número setecientos veintinueve, piso octavo, oficina número treinta y uno, de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son los únicos y actuales componentes de la sociedad denominada "LISEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle Paraguay número setecientos veintinueve, piso octavo, oficina treinta y uno, constituida originariamente mediante instrumento privado de fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta, inscripto en el Registro Público de Comercio el doce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, modificado su contrato social por otorgamientos del cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos; once de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos; primero de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta, y veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, todos inscriptos en el Registro Público de Comercio; el último, el día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil ochocientos siete,, al folio trescientos cincuenta y siete, libro cuarenta y tres de sociedades de responsabilidad limitada, de todos cuyos actos resulta: Que los actuales componentes de la nombrada sociedad, son los aquí comparecientes; que la misma fue constituida por el plazo de veinte años a contar desde el primero de julio de mil novecientos cincuenta; que su objeto es la Exportación e Importación de Representación de mercaderías en general, sin perjuicio de poder ser ampliado a otras actividades afines, y que su actual capital es de tres millones de pesos moneda nacional dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; que los socios tienen suscriptas e integraads en las proporciones siguientes: doña María Grodsinky Lis: dos mil novecientas ochenta cuotas; don Héctor Gofanovich Baron: diez cuotas y doña Fanny Grodsinsky Lis, diez cuotas. — Siguen diciendo los comparecientes: Que de común y mutuo acuerdo convienen en modificar el actual contrato social, aumentando su capital a la suma de seis millones de pesos moneda nacional, a cuyo efecto, y con motivo de tal modificación, resuelven dar al Contrato, esta nueva y definitiva redacción: Primero: entre doña María Grodsinsky Lis, doña Fanny Grodsinsky Lis y don Héctor Gofanovich Baron, queda constituida la sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Lisex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle Paraguay número setecientos veintinueve, piso Octavo, oficina treinta y uno, pudiendo ser trasladado a cualquier otro, como asimismo establecer agencias, o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La duración de este contrato es de veinte años a contar desde el día primero de julio de mil novecientos cincuenta, pudiendo ser prorrogado por voluntad unánime de los socios. — Tercero: El objeto de la sociedad es la explotación de los negocios de Exportación e Importación de mercaderías en general, Representación y Comisiones, como asimismo la explotación de cualquier otro negocio comercial o industrial. — Cuarto: Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad puede realizar todos los actos comerciales y jurídicos que sean del caso, como asimismo comprar y vender bienes inmuebles, constituir y aceptar hipotecas y prendas. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Seis millones de pesos moneda nacional, dividido en seis mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que los socios suscriben en las proporciones siguientes: doña María Grodsinsky Lis. Cuatro mil ochocientas cuotas; doña Fanny Grodsinsky Lis, Seiscientas cuotas y don Héctor Gofanovich Baron: Seiscientas cuotas; todas dichas cuotas quedan integradas con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis, respectivamente, en la forma siguiente: doña María Grodsinsky Lis. dos mil novecientas cuotas; doña Fanny Grodsinsky Lis: Diez cuotas y don Héctor Gofanovich Baron diez cuotas; que corresponden a sus anteriores suscripciones, las tienen totalmente integradas según constancias del contrato social que se modifica, y los respectivos aumentos de mil novecientas cuotas; quinientas noventa cuotas y quinientas noventa cuotas, representativos de un millón novecientos mil pesos moneda nacional; Quinientos noventa mil pesos nacionales y Quinientos noventa mil pesos moneda nacional, los socios los dejan igualmente integrados con el traspaso de créditos en las cuentas particulares que tienen en la sociedad de que se trata y que llevan a la cuenta capital, según balance practicado el treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis, que suscriben por separado. — Sexto: La dirección y administración de los negocios sociales, está a cargo de los tres socios, con el carácter de gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de los mismos, en la forma siguiente: doña María Grodsinsky Lis en el carácter de Gerente General, usará la firma sola e individualmente precedido por el rubro social; y doña Fanny Grodsinsky Lis y Héctor Gofanovich Baron, usarán la firma en forma conjunta, también precedida por el rubro social, pudiendo los socios gerentes hacerse representar en la sociedad por terceros, mediante poderes que otorgarán en escritura pública en cada caso. — De tal manera, tendrán las más amplias facultades que hagan al objeto social, con la única limitación de no comprometer la firma en negociaciones ajenas a su objeto, ni en fianzas, ni garantías en favor de terceros, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato todas aquellas facultades que enumera el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Séptimo: La sociedad llevará su contabilidad de acuerdo a las normas comerciales vigentes, cerrando el ejercicio anual, el día treinta de abril de cada año. — Una vez practicado el balance anual, será puesto de manifiesto ante los socios, por el plazo de diez días, transcurrido dicho término, si no fuere observado, queda definitivamente aprobado. — Octavo: Las utilidades o pérdidas que resultaren de cada ejercicio, previa deducción de los importes que correspondiere efectuar para reservas legales y de previsión, se adjudicarán entre los socios, a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis, en la forma siguiente: a doña María Grodsinsky Lis, el ochenta por ciento, y a cada uno de los socios restantes, el diez por ciento. — Noveno: En caso de retiro voluntario, fallecimiento o incapacidad de los socios don Héctor Gofanovich Baron y|o de doña Fanny Grodsinsky Lis, la socia doña María Grodsinsky Lis, tendrá opción para adquirir sus respectivas cuotas, por sus valores nominales, con más los haberes que arroje el último balance practicado. — Décimo: En caso de fallecimiento de la socia doña María Grodsinsky Lis, los demás socios resolverán en disolver la sociedad, o en adquirir sus cuotas y haberes sociales por los valores y en la forma de pago que de común acuerdo se estipule con los herederos o sucesores legales de la misma. — Décimo Primero: Resuelta la liquidación de la sociedad, será liquidadora de la misma, la Gerente General doña María Grodsinsky Lis, o la persona que ella designe. — Décimo Segundo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores que serán designados uno por cada parte divergente, quienes antes de entrar a discutir la cuestión designarán un tercero para el caso de desacuerdo; el fallo de aquéllos, o de éstos en su caso, será inapelable o de cumplimiento obligatorio para las partes. — Bajo las condiciones expuestas, queda formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman ante mí, el Escribano autorizante, doy fe. — María Grodsinsky Lis. — Fanny Grodsinsky Lis. — Héctor Gofanovich Baron. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil trescientos ochenta del registro doscientos cincuenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Lisex Sociedad de Responsabilidad Limitada", y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido este testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones seiscientos sesenta y cinco mil novecientos cuarentiséis al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L: "Moneda". Vale. — Fdo.: Moisés Vengerow, escribano.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.760.— e.5|10 Nº 40.011 v.5|10|66.

ESTACION DE SERVICIO DEL OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de julio de 1966, entre los señores Roberto Blanco, argentino, casado, mayor de edad, futbolista, profesional, don Roberto Ingino, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, don Antonio López, español, soltero, mayor de edad, comerciante; don Oscar Rubén Pozzi, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, y don José Luis Troncelliti, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, constituyendo todos domicilio en Av. Avellaneda 1588 de ésta, todas personas hábiles para contratar, han convenido celebrar el siguiente contrato: Primero: La sociedad se denominará ESTACION DE SERVICIO DEL OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Avda. Avellaneda 1588 esquina calle Seguí, pudiendo establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Segundo: La sociedad durará seis años a contar desde la fecha del presente y será prorrogable por común acuerdo de todos los socios en forma indefinida por plazos iguales o a establecer. No obstante estos períodos y transcurrido el segundo año de explotación cualquiera de los socios podrá pedir su retiro en cualquier momento, haciéndolo saber por telegrama colacionado a la sociedad por lo menos con seis meses de anticipación. — Tercero: Tendrá por objeto principal la explotación en su más amplia extensión del negocio de Estación de Servicio Autorizada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales que funciona actualmente en el domicilio social y a cuyo efecto podrá: a) Realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras e industriales y todos los actos que sean necesarios y convenientes para la sociedad; b) Comprar, vender, ceder, permutar, transferir bienes muebles e inmuebles, mercaderías, acciones y derechos; c) Cobrar y percibir todas las sumas debidas a la sociedad; d) Librar, aceptar, endosar y|o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques, y toda clase de papeles comerciales, depositar dinero y efectos en instituciones bancarias y|o particulares y retirar parcial y totalmente esos depósitos a los constituidos a nombre de la sociedad; e) Solicitar préstamos en dinero efectivo; f) Constituir o ceder derechos reales; g) Contratar locaciones; h) Estar en juicio; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) Rescindir, modificar, reconocer, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar, revocar y|o extinguir actos jurídicos y|o contratos; k) Otorgar y suscribir documentos privados, instrumentos y|o escrituras públicas. — Cuarto: El capital social alcanza a un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente en la siguiente proporción: Roberto Blanco, doscientas cuotas; Roberto Ingino, doscientas cuotas; Antonio López, doscientas cuotas; Oscar Rubén Pozzi, doscientas cuotas y don José Luis Troncelliti, doscientas cuotas. Dicho capital se encuentra integrado por los socios en sus respectivas cuotas totalmente. El capital aportado lo es con motivo de la compra formalizada a los señores Ramón Raña y Antolín Ozores, del negocio de Estación de Servicio Autorizada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, sito en Avenida Avellaneda 1588 esquina calle Seguí, el cual sirve de base para las operaciones sociales. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por determinación de los socios, debiendo ofrecerse las nuevas cuotas a los socios existentes en ese momento y en proporción a sus capitales si alguno no le interesara, su parte, será suscripta a prorrata entre los restantes que demostrasen su interés y solo cuando todos manifestaran su negativa a suscribir las nuevas cuotas, se aceptarán nuevos socios. — Quinto: En caso de que cualquiera de los socios deseare transferir sus cuotas de capital, deberá dar preferencia a los otros socios, al precio ofrecido por terceros extraños. Si hubiera más de un socio interesado, se prorrateará en base al capital. El importe por el cual se transfieren las cuotas y en caso de ser tomadas, la opción de compra por los socios o socio, éstos o éste tienen la obligación de pagarlas en la siguiente forma: 50% al contado, en el momento de la transferencia y el saldo en dos anualidades iguales con más el interés bancario vigente al momento de la transferencia y documentadas en dos pagarés por igual valor en lo que hace al capital, cada uno. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados gerentes y tendrán el uso de la firma social debiendo actuar en forma conjunta de a dos formando la siguientes parejas: Roberto Blanco y Oscar Rubén Pozzi; José Luis Troncelliti y Antonio López, quedando el señor Roberto Ingino para que en caso de ausencia o impedimento de cualquiera de los otros socios poder reemplazar a cualquiera de ellos. — Séptimo: Los socios a quienes se asignen tareas dentro de la sociedad percibirán por ello una asignación mensual cuyo monto, para cada caso individualmente se establecerá en reunión de socios en cuanto a la cantidad y a la imputación. — Octavo: Todos los socios tienen el más amplio derecho de fiscalización de las operaciones sociales por sí o por personas debidamente autorizadas debiendo examinar los libros y comprobantes de la sociedad pero sin coartar la libertad de dirección y administración. — Noveno: Se registrarán en un libro de actas las resoluciones que se adoptan en reunión de socios, relacionadas con los balances anuales, dirección y administración de la sociedad, marcha de los negocios así como la decisión de iniciar otros objetos sociales. Las asambleas serán convocadas en forma fehaciente con una anticipación de quince días, a iniciativa de algún socio gerente o por socios tenedores como mínimo del 30% del capital social. Cada socio, tendrá derecho a un número de votos igua

al número de cuotas que le pertenecieren y las resoluciones que se adoptaren serán tomadas por mayoría absoluta de votos, salvo los casos expresos de la ley, en que exige proporción mayor. Adoptada una resolución la misma es obligatoria para todos los socios con igual fuerza que las disposiciones de este contrato. — Décimo: El 15 de agosto de cada año se practicará un balance general conforme a los principios de la técnica contable y sana política comercial y será puesto a disposición de los socios en el plazo de 60 días a contar desde el cierre del ejercicio. Si no mediare comunicación de disconformidad dentro del plazo de 20 días de sometido a la consideración de los socios, dicho balance quedará automáticamente firme y conformado, aun en el caso de no haberse firmado: Se destinará el 5 % de las utilidades de cada ejercicio para constituir el fondo de Reserva Legal, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance al 10 % del Capital Socia : Undécimo: Tanto las utilidades líquidas como las pérdidas, si las hubieren serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Se fija un plazo de 30 días a contar desde la aprobación del Balance para que la sociedad distribuya las utilidades a los componentes y rige igual plazo para que estos últimos reintegren las pérdidas si las hubiere. — Duodécimo: En caso de liquidación de la sociedad, ya sea por vencimiento o por resolución de los socios, anticipadamente, la misma será realizada por los gerentes, con la misma amplitud de facultades que se le otorgan para la administración. — Las bases para la liquidación serán resueltas en reunión de socios. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad, los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar por el reembolso del Haber que le correspondiera al socio que representan, por incorporarse a la sociedad con unificación de personería o por cesión de las cuotas alguno de los socios o a terceros extraños con el consentimiento de los socios, conforme a este contrato. — Décimo Cuarto: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimido sin forma de juicio por un Tribunal Arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable y obligatorio para todas las partes. — Décimo Quinto: Los gerentes tienen todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad y el uso de la firma social adoptada será amplia con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su comercio o en garantías a favor de terceros o de los socios individualmente. — En consecuencia podrán realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley, inclusive los mencionados en el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 608 y 452 del Código de Comercio. — En caso de incapacidad física, inconducta, extralimitación de facultades, culpa, negligencia o ausencia injustificada y reiterada del Gerente o Gerentes, podrá la sociedad proceder a su inmediata remoción del cargo mediante resolución de los socios por mayoría de votos como asimismo separarlos de la calidad de socio siendo los gastos que por estos hechos se originen a cargo exclusivo del socio Gerente removido o separado. — Décimo Sexto: En todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645. — En prueba de conformidad con lo precedentemente expuesto firman al pie en el lugar y fecha ut-supra para constancia. — Roberto Franco. — Roberto Ingino. — Antonio López. — Oscar Rubén Pozzi. — José Luis Troncelleti. — Están sus firmas. Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Horacio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.5|10-Nº 39.934-v.5|10|66

TERCETO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alberto Elstein, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Vidt 1965; Aizic Drajner, argentino naturalizado, casado, comerciante, con domicilio en Emilio Lamarca 4032; Natalio Manusovich, argentino, casado, comerciante con domicilio Av. Juan B. Justo 6996, todos mayores de edad y hábiles para contratar, vienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social TERCETO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a otro lugar dentro de la República Argentina y|o establecer sucursales en cualquier otro punto del país y del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a partir del 20 de julio de 1966, prorrogable por períodos iguales; la sociedad podrá disolverse anticipadamente por decisión unánime de los socios o con respecto del socio que preavise su retiro en forma fehaciente con por lo menos tres meses de anticipación a la fecha del cierre del ejercicio en curso. — Tercera: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra venta de bienes, muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no elaborados. — b) Inmobiliarias: Mediante la construcción de obras civiles y públicas. — c) Agropecuarias: Mediante todo tipo de actividad agraria, ganadera o frutícola. — d) Financiera: Por la adjudicación y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capital a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse, excluyendo las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — e) De Mandatos y Servicios: Mediante la organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. — f) Civiles: Mediante la compraventa, locación y constitución de toda clase de derechos reales y personales sobre inmuebles. — La enumeración precedente es simplemente enunciativa y la sociedad podrá efectuar todos los actos comerciales, industriales, financieros y civiles que considere conveniente y más especialmente los actos que indican en la cláusula sexta del contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000) dividido en 6.000 cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una. — El capital social es suscripto por los socios en la siguiente forma: El señor Aizic Drajner suscribe e integra $ 200.000 o sean 2.000 cuotas sociales; Alberto Elstein suscribe e integra $ 200.000 o sean 2.000 cuotas sociales; Natalio Manusovich suscribe e integra $ 200.000 o sean 2.000 cuotas sociales. — El aporte de capital se efectúa en bienes que los socios poseen en condominio en la misma proporción de sus aportes y que se transfieren a la sociedad conforme al inventario que corre anexo y que se firma como parte integrante del presente. — Quinto: Cada uno de los tres socios es designado en este caso gerente de la sociedad, siendo suficiente para obligar a este último, la firma de uno cualquiera de ellos precedida del sello social. — Sexta: Los gerentes tendrán en el ejercicio de sus funciones, las más amplias facultades inherentes a sus cargos y especialmente las que son carácter taxativo, se enumeran a continuación: a) Adquirir por compra, permuta, dación de pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nula propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro objeto y enajenarlos, cederlos, disponer de ellos o caucionarlos a títulos onerosos o gratuitos, gravarlos con derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, especialmente hipoteca, prenda con desplazamiento o con registro, con garantía o flotante. — b) Constituir depósitos en dinero o cualquier clase de papeles o títulos de crédito en bancos, compañía de seguros, sociedades de ahorro y préstamo y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlas. — d) Tomar dinero prestado a interés y efectuar cualquier clase de operaciones con bancos oficiales, particulares o mixtos del país o del extranjero y especialmente el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Central de la República Argentina. — e) Librar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera, letras de cambio, pagarés, avales, giros, cheques, warrants, pólizas y toda clase de papeles de comercio y títulos de crédito. — Efectuar y recibir toda clase de pagos, celebrar contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años, remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar, comprometer en árbitros o amigables componedores, otorgar toda clase de instrumentos públicos y privados y las municipalidades, así como también los organismos estatales dependientes, centralizados o autárquicos; constituir o participar de toda clase de sociedades, otorgar poderes generales y especiales, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora, querellada, tercerista, como así también ante cualquier autoridad nacional, provincial, municipal, centralizada o autárquica. — Séptima: Los gerentes no podrán utilizar la firma social ni comprometer de modo alguno la sociedad en la prestación de avales, fianzas, endosos, intervención en letras de cambio, ni ningún otro acto de garantía por negocios a terceros o personales de los gerentes, en lo que la sociedad no tenga ningún interés, salvo conformidad unánime y escrito de todos los socios integrantes. — Octava: El ejercicio de la sociedad durará un año y se cerrará el día 30 de junio de cada año. — Al cierre del mismo se practicará un inventario de los bienes sociales, un balance general y un cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, cuyas copias serán entregadas a cada uno de los socios bajo recibo o remitidas a su domicilio por pieza certificada al aviso de recepción. — A los quince días de recibido el balance se tendrá por tácitamente aprobado. — Novena: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general se repartirán de la siguiente manera: el quince por ciento para formar la reserva legal hasta que la misma alcance al diez por ciento del capital social y el remanente a razón de de un tercio para cada uno de los tres socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Si se comprobara una pérdida de capital superior al treinta por ciento cualquiera de los socios podrá exigir a su respecto la disolución de la sociedad. — Décima: Se llevará un libro de actas adonde se asentarán todas aquellas resoluciones de interés social y cuyo cumplimiento se hará obligatorio desde su asiento y firmas como ser: sueldo que se fije a los gerentes, designaciones, remociones, modificaciones del contrato, balances en inventarios y todas las decisiones tomadas por la asamblea de socios. — Las citaciones para todas les reuniones serán hechas por cualquiera de los socios gerentes con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la reunión mediante carta certificada, telegrama colacionado o notificación especial al domicilio de cada socio. — Las reuniones de los socios se realizarán en el domicilio de la sociedad considerándose en quórum para deliberar válidamente siempre que se hallen presentes por lo menos dos socios. — Las decisiones serán tomadas por unanimidad de los presentes. — Undécima: Cada uno de los socios gerentes deberá dedicar toda la actividad necesaria al cuidado y atención de los negocios sociales y percibirán por tal concepto la remuneración que les fije la asamblea de socios y que será igual para todos los gerentes. — Cualquiera de los socios podrá dedicarse a otras actividades por cuenta propia de terceros o de sociedad. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz quedarán automáticamente incorporados a la sociedad en la misma situación de su antecesor sin que les quepa ingerencia de la administración sino únicamente de la fiscalización de los negocios sociales en lo que pudiera afectar sus intereses. — En caso de deceso los herederos deberán proceder a la unificación de representación dentro de los noventa días quedando designado en caso contrario el mayor de edad. — Décimotercera: En todos los casos de disolución de la sociedad cualquiera de los socios podrá solicitar la adjudicación del activo y pasivo de la sociedad por el valor que resulte conforme a las cláusulas siguientes, produciéndose una licitación privada en el supuesto de que más de un socio tuviera interés en la compra. — Décimocuarta: En todos los casos en que por retiro voluntario, disolución parcial, disolución total, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios fuera necesario establecer el valor de su participación o de todos los rubros que componen el activo y pasivo, dicha tasación se efectuará sobre las siguientes bases: a) los bienes del activo se tasarán por su valor real con independencia del costo de adquisición y de las amortizaciones contables; en cuanto al activo circulante su valor real será determinado por los precios mayoristas de adquisición en plaza a la fecha del fallecimiento, disolución total o parcial. — b) el valor llave de la sociedad será determinado en base al rendimiento del capital en los últimos 5 ejercicios, debiendo asimismo ponderarse adecuadamente el valor de la empresa en marcha, teniendo en cuenta la clientela, el volumen de los créditos bancarios, los antecedentes de importación y exportación, los contratos de locación y demás circunstancias de interés. — Décimoquinta: En todos los casos de adjudicación a uno o varios de los socios del activo y pasivo del fondo de comercio social o en el supuesto de pago de la parte correspondiente al socio saliente, la cantidad que resulte será abonada de la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado y el saldo en ocho cuotas trimestrales que serán documentadas en pagarés emitidos por la sociedad o sucesora legal avalados por el o los socios restantes devengando intereses bancarios sobre saldos. — Décimosexta: La liquidación de la sociedad será llevada a cabo por los últimos gerentes sociales en cuanto al uso de la firma de la sociedad en liquidación y la realización de los bienes actuarán con las misma facultades y limitaciones contenidas en las cláusulas quinta y sexta y séptima del presente. — La liquidación se efectuará conforme a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y el saldo que resulte se destinará en primer término a devolver al capital aportado por los socios, dividiéndose luego el excedente por partes iguales entre ellos. — Décimoséptima: Para todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilio en los arriba indicados y se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal con exclusión de todo otro fuero. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a los 27 días del mes de julio de 1966. — A. Elstein. — A. Drajnea. — N. Manusovich. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Tatiana Schifirs, secretaria.

$12.680. — e.5|10-Nº 40.064 v.5|10|66

FRANCO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de julio de 1965, concurren los señores don Oscar Enrique Rosso, argentino, casado, mayor de edad; Jorge Orlando Barone, argentino, casado, mayor de edad, ambos por su propio derecho, y Osvaldo Alfonso Barone, quien lo hace en nombre y representación de la sucesión de don Pascual Varone, que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, y en la que ha sido designado administrador judicial; todos hábiles para contratar, y manifiestan: Que entre los señores don Oscar Enrique Rosso, don Jorge Orlando Barone y don Pascual Varone (hoy fallecido) integraban, en calidad de socios, la razón social "Franco y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida con fecha 2 de setiembre de 1954, y cuyo contrato social originario fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de diciembre de 1954, bajo el número 3239, al folio 52 del libro 23 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, y cuyo contrato se halla vencido por expiración del término de duración de dicha sociedad. Que con fecha 30 de octubre de 1964, mediante contrato privado, los señores Oscar Enrique Rosso, Jorge Orlando Barone, ambos por su propio derecho, y don Osvaldo Alfonso Barone, en representación de la sucesión de don Pascual Varone, convinieron en continuar las actividades sociales de "Franco y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en prorrogar el plazo de duración de la misma, pero que en atención a las razones de hecho y derecho que hacen necesaria la constitución legal de la sociedad, convienen en este acto en ratificar el convenio privado de fecha 30 de octubre de 1964, y a fin de continuar las actividades sociales de la mencionada sociedad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a los términos de la Ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los otorgantes la sociedad que se denominará "FRANCO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que será continuadora de las actividades sociales de la sociedad que con igual denominación giraba en esta plaza y que fuera integrada por los mismos otorgantes. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Erezcano 2730, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros, de trabajos del ramo de hojalatería mecánica, sus afines y anexos, sin perjuicio de realizar cualquier otra actividad comercial o industrial de interés a los fines sociales. — Cuarta: La duración de la sociedad será de diez años, a partir del 2 de setiembre de 1964 ,a cuya fecha se retrotrae la iniciación de actividades. — Quinta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que ha sido suscripta e integrada en la siguiente proporción: don Jorge Barone, ciento cincuenta cuotas; don Oscar Enrique Rosso, trescientas cuotas, y la sucesión de don Pascual Varone, ciento cincuenta cuotas. — Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social estarán a cargo, indistintamente, de uno cualesquiera de los socios, quienes lo harán suscribiendo su firma personal, siempre precedida de un sello con la razón social. Por tanto, todos ellos asumen el

carácter de gerentes de la sociedad, por lo que actuarán en la representación de la misma, en todos los actos, contratos, escrituras, gestiones y diligencias que fuera necesario efectuar para la marcha normal de la empresa, quedándoles absolutamente prohibido hacer uso de la firma en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni prestarla en fianzas o garantías en favor de terceros; quedan ampliamente facultados para realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, sea con Bancos nacionales o extranjeros, efectuar depósitos, girar sobre los mismos; girar en descubierto, si mediare consentimiento de las instituciones giradas, solicitar créditos a corto o largo plazo; hacer descuentos de pagarés, vales, letras, etc., de terceros, firmar pagarés, letras, giros, cheques, vales, endosos y toda clase de documentos, otorgar poderes generales o especiales, de carácter judicial o administrativo; revocarlos, representarla ante todas las reparticiones públicas, nacionales o provinciales, y en todos los fueros de la justicia ordinaria del país, quedando expresamente establecido que esta cláusula tiene carácter meramente enunciativa pero no limitativa. Cualquiera de los socios podrá también firmar en forma indistinta, en los siguientes casos: los endosos de pagarés, letras, cheques, vales y/o demás documentos comerciales girados a la orden de la sociedad y que se depositen en cuentas de la misma en instituciones bancarias; los de mero trámite ante las reparticiones públicas nacionales o provinciales y para la representación de la sociedad ante los tribunales de cualquier fuero nacional o provincial; de la misma manera podrán actuar ante las reparticiones municipales. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, el que será puesto a disposición de los socios por el término de quince días, pasados los cuales se presumirá aprobado. Sin perjuicio de lo expuesto, los socios podrán hacer efectuar en cualquier momento balances parciales o de comprobación. — Octava: De las utilidades anuales producidas, previas las amortizaciones de estilo, se separará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el 10 % del capital, y el sobrante se liquidará entre los socios por partes iguales. Las pérdidas eventuales serán soportadas por los socios en la misma proporción en que participan de las ganancias. Queda a opción de los socios retirar totalmente los beneficios anuales o dejar en la sociedad parte de los mismos; en este último caso, las sumas que dejaren redituarán en favor de los mismos el interés bancario corriente, cuyos beneficios o intereses podrán ser retirados cuando lo juzguen conveniente. — Noveno: Los socios que realizaren la prestación de servicios personales retirarán mensualmente la suma que oportunamente se fijen, a cuenta de utilidades, y mediante acuerdos que se asentarán en el libro de actas de la sociedad. — Décima: En caso de disolución o liquidación de la sociedad se procederá en la siguiente forma: a) Si se liquidara la misma, se procederá por todos los socios a realizar el activo y, extinguiendo el pasivo, se repartirá el sobrante en la misma proporción en que les pertenece el capital; b) Si cualquiera de los socios se retirase, se le abonará su parte, así: el cincuenta por ciento al contado y el cincuenta por ciento restante, en dos cuotas iguales y sucesivas, a los noventa y ciento ochenta días de la fecha de su retiro, en dos documentos suscriptos por los otros socios, con más un interés bancario. — Undécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del fallecido unificarán su representación en una sola persona, quien los representará en la sociedad y tendrá las mismas atribuciones que el fallecido. — Duodécima: A los efectos del artículo diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se llevará un libro de actas, en el que se asentarán las resoluciones que los socios adopten y serán firmadas por los mismos. — Décima Tercera: Cláusula transitoria: Una vez finalizada la sucesión de don Pascual Varone y realizada la adjudicación de propiedad de la sucesión, se incorporarán a la sociedad, a cuyo fin se realizarán los trámites legales correspondientes. — Décima Cuarta: En todo cuanto no esté previsto en el presente contrato se tendrán en cuenta y se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las especiales de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo las trece cláusulas que anteceden las partes dejan constituida la sociedad "Franco y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho, y en prueba de conformidad firman, en el lugar y fecha indicados "ut-supra". Sobrerraspado: Julio, anexos, todas, realizaren, fijen, procederá, fecha. Vale. O. A. Barone. Oscar Rosso. J. Barone. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, pues han sido suscriptas en mi presencia y pertenecen a los señores Osvaldo Alfonso Barone, Oscar Enrique Rosso y Jorge Orlando Barone, quienes han acreditado identidad. Buenos Aires, a los 19 días de julio de 1965. Beatriz M. López. Hay un sello: Beatriz M. López. Escribana.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400. — e.5|10 Nº 39.557 v.5|10|66

RONCHAP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Abraham Adolfo Corunfeld, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Jean Jaurés 425, 3er. piso, Dto. 8, y Carlos Alberto Echegoyen, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Lezica 3980, 3er. piso, Dto. 4, han resuelto de común y mutuo acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por el presente contrato y disposiciones de la Ley 11.645. — Artículo Primero: La sociedad se denominará "RONCHAP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Rondeau 2671, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad se constituye por el término de veinte años, con retroactividad del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la compra venta de productos metalúrgicos para la industria en general, sus anexos y derivados, su importación y exportación, utilizar sus dependencias como depósitos de materiales de terceros, su almacenaje y eslingaje. — Artículo Cuarto: El capital de la sociedad queda fijado en la cantidad de tres millones de pesoso moneda nacional (m$n. 3.000.000), dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada socio la siguiente proporción: Abraham Adolfo Corunfeld, mil quinientas cuotas, o sea la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, y Carlos Alberto Echegoyen, mil quinientas cuotas, o sea la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional. Este capital ha sido totalmente integrado de acuerdo al inventario y balance general, el cual forma parte integrante del presente contrato. — Artículo Quinto: Todos los socios de la sociedad quedan designados socios gerentes con todas las facultades que les confiere la Ley 11.645 y con la sola limitación de dar fianzas en representación de la sociedad y de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en rubros ajenos a la sociedad, bastando para ello solamente la firma individual de cualquiera de ellos antepuesto al sello social, inclusive para la emisión de cheques contra la cuenta corriente bancaria de la sociedad, así como para cualquier negocio o trámite. A cargo de los gerentes queda la administración de la Sociedad y para el mejor desempeño de sus tareas se le confiere los poderes especiales necesarios para adquirir, modificar, transformar y ejecutar todos los hechos, actos jurídicos y celebrar contratos no prohibidos por cualquier título, plazo, modo y condición, quedando investidos de las facultades exigidas por el Código Civil en su artículo 1.881, con excepción de los incisos cinco y seis y de los concordantes aclaratorios con el artículo 608 del Código de Comercio, y otras disposiciones legales que exigen poder especial a los fines mencionados. Por su intermedio los socios de la misma y en representación de la Sociedad podrán realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias que se consideren necesarios, como ser: comprar, vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, tomarlos a su vez en locación con o sin contrato, darlos y tomarlos en pago, comprar y vender, explotar y transferir toda clase de marcas y patentes, así como solicitar su inscripción y renovación, efectuar toda clase de operaciones, bancarias sin limitación alguna, solicitar, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía reales o personales de particular, de Bancos Oficiales y particulares, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, y toda otra entidad oficial y particular creada o a crearse, adquirir y ceder derechos reales, celebrar contratos de prendas de cualquier clase, tomar participación e incorporarse a otras sociedades o empresas que fueran objeto de análogo fin o complementario al propio, ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones. — Artículo Sexto: Anualmente el día 31 de agosto de cada año se practicará el balance general y de los beneficios líquidos que resulten previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta concretar el diez por ciento del capital social y cualquiera otra suma que para previsión se estimen necesarios, el remanente será repartido entre los socios proporcionalmente en concordancia con sus aportes de capital. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. Si transcurridos treinta días de la realización del balance, éste no mereciera observación se considerará aprobado por el transcurso del plazo dejándose constancia en el Libro de Actas. — Artículo Séptimo: En caso de que cualquiera de los socios resolviera transferir parte o la totalidad de sus cuotas de capital, tendrá prioridad para su adquisición el otro socio y para el supuesto de su desinterés podrá efectuarse su trasferencia a un tercero. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes del incapaz podrán continuar en la Sociedad siempre que el otro socio lo acepte, debiendo en tal caso unificar su representación. En caso de no aceptación de los herederos o representantes, se practicará un especial a la fecha del fallecimiento o incapacidad dentro de los treinta días de la fecha, y el haber social que resultare corresponderle se liquidará en la siguiente forma: En tres (3) cuotas iguales la primera de ellas dentro de los noventa (90) días de producido el deceso o incapacidad y los restantes dentro de un plazo de ocho (8) meses como máximo a partir del pago de la primera cuota. La Sociedad se reserva el derecho de abreviar éstos e incluso abonar en un solo pago toda la deuda. Los socios o sus herederos o representantes en ningún caso tendrán derecho al valor llave, se produzca su retiro por fallecimiento o incapacidad, retiro voluntario o transferencia de cuotas. — Artículo Noveno: Todas las cuestiones o divergencias de cualquier índole que pudieran suscitarse serán dirimidas en los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, pero previamente a ello las partes divergentes deberán nombrar amigables componedores y para el supuesto de no llegar a un acuerdo, éstos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable y hará cosa juzgada. Bajo las nueve cláusulas que anteceden queda constituida la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Buenos Aires, a los veinte días de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Abraham Adolfo Corunfeld y Carlos Alberto Echegoyen.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.680. — e.5|10 Nº 40.051 v.5|10|66

PLASTICOS DILA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Rubén Omar Díaz, argentino, casado, domiciliado en la calle Salta quinientos noventa, Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Héctor Lamagna, argentino, casado, domiciliado en la Avenida General Roca dos mil ciento treinta y seis, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar se conviene en celebrar un contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Constitúyese entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "PLASTICOS DILA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Tucumán mil quinientos treinta y nueve, piso séptimo, oficina setenta y cuatro, Capital Federal, pudiendo trasladarse o abrir agencias o sucursales en cualquier otro punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la confección y venta de artículos en telas plásticas. — Tercera: Sin perjuicio de su objeto social la sociedad podrá efectuar cualquier otra operación de objeto lícito. — Cuarta: El capital social será de moneda pesos nacional ochocientos mil (ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en ocho mil (ocho mil) cuotas de moneda pesos nacional cien (cien pesos moneda nacional de curso legal), cada una, suscriptas por los socios en partes iguales o sea cuatro mil (cuatro mil) cuotas que representan la cantidad de moneda pesos nacional cuatrocientos mil (cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal). — Dicho capital se halla totalmente suscripto e integrado en bienes según balance practicado que forma parte del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes actuarán en calidad de socios gerentes, pudiendo éstos utilizar la firma social en forma indistinta, con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Para el cumplimiento del objeto social gozarán de todas las facultades necesarias pudiendo: a) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional demás bancos oficiales y particulares e instituciones de crédito. — b) Intervenir en juicios y representar a la sociedad ante las autoridades públicas, nacionales, provinciales o municipales. — c) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — d) Celebrar contratos de arrendamientos. — e) Adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos. — f) Constituir sobre ellos derechos reales, disponerlos, venderlos, cederlos, transferirlos o gravarlos. — g) Constituir sociedades con terceros. — h) Prestar dinero o tomarlo prestado otorgando los respectivos documentos de obligación y descargo; y en general efectuar y otorgar todos los actos e instrumentos jurídicos que sean necesarios o convenientes para desenvolver los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexta: Los socios de común acuerdo establecerán por acta un retiro mensual, el que se imputará a una cuenta de gastos. — Ninguno de los socios podrá dedicarse por su exclusiva cuenta a operaciones similares o concurrentes con la de la explotación social. — Séptima: La duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, y será prorrogable por diez años más, previa inscripción en el Registro Público de Comercio, si al vencimiento de la misma los socios no expresaren lo contrario. — Toda venta, cesión o transferencia de cuotas de capital requerirá autorización del otro socio, quien deberá pronunciarse dentro de los diez días de recibido el aviso documentado. — El socio preavisado podrá optar con preferencia a terceros para realizar la adquisición en el precio y condiciones de pago ofertadas por el no socio. — En caso de ocurrir el fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, el socio restante podrá optar por continuar el giro social, de común acuerdo con los representantes del fallecido o incapacitado, los que en tal caso deberán unificar su representación, o liquidar la parte que le correspondiere a éste en la sociedad. Para este último caso la parte de capital y utilidades del socio fallecido o incapacitado será satisfecha: treinta por ciento al contado y el resto en doce cuotas mensuales, con interés bancario no reconociéndosele ningún valor por llave. Octava: El treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general. — Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren, una vez deducido el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta el límite que determina la ley y las reservas y amortizaciones técnicas, se distribuirán en proporción a los capitales suscriptos. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma forma. — Novena: Cualquier divergencia o duda que se suscitase entre los socios, ya sea durante el funcionamiento o en el tiempo de liquidarse la sociedad, será resuelta sin forma de juicio por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo nueve cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, en el lugar y fecha ut supra enunciados. — Fdo: Rubén Omar Díaz. — Héctor Lamagna.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000 e.5|10 Nº 39.957 v.5|10|66

COMPAÑIA INDUSTRIAL "S. H. S."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2424. — Primer Testimonio. — Escritura número mil diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Gustavo Schmajuk, y don Salomón Sesel Hindes, el primero viudo, domiciliado en la calle Curapaligüe número quinientos cincuenta y ocho y el segundo casado, domiciliado en la calle Joaquín V. González número mil quinientos noventa, ambos de esta Ciudad, argentinos naturalizados, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial, que se regirá por las disposiciones

de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas del contrato que seguidamente otorgan: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "COMPAÑIA INDUSTRIAL "S. H. S." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y fija su domicilio social y legal en esta Capital, actualmente en la calle Luna número cuatrocientos veinticuatro y cuatrocientos veintiséis, sin perjuicio de poder trasladarlo más adelante, donde se viera convenir a los intereses de la sociedad. — Segundo: Se establece el plazo de duración en cincuenta años a contar del día primero de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá disolverse con anterioridad a la expiración del plazo establecido, por decisión de cualquiera de sus socios, previa notificación fehaciente remitida con treinta días de anticipación. — Tercero: Constituye el objeto de esta sociedad, la explotación del ramo metalúrgico, en especial la fabricación de ruedas, artículos estampados industriales, mecá ica de precisión y afines, siendo este objeto meramente enunciativo. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir, vender y|o gravar bienes inmuebles, realizar todos los actos y otorgar todos los instrumentos públicos y privados necesarios para ello. — Cuarto: Se fija el capital de la sociedad en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la proporción siguiente: Don Gustavo Schmajuk Un millón setecientos diez mil pesos moneda nacional, equivalente a un mil setecientas diez cuotas; y don Salomón Sesel Hindes, Un millón doscientos noventa mil pesos moneda nacional, equivalentes a un mil doscientas noventa cuotas. — La integración se efectúa sobre la base del Balance General de la sociedad de hecho, "Compañía Industrial "S. H. S." Schmajuk e Hindes", que actualmente gira en esta plaza, compuesta por los mismos socios, y que en copia debidamente firmada por éstos y por Contador Público Nacional se agrega a la presente. — Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad ante terceros queda a cargo de los socios, quienes actuarán con el cargo de Gerentes de esta sociedad, y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, cualquiera de ellos para todos los actos, contratos e instrumentos públicos y privados en que la sociedad sea parte por cualquier causa o motivo. En el ejercicio de sus cargos los Gerentes tendrán todas las atribuciones que le otorgan la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, pudiendo actuar por la sociedad ante cualquier organismo o repartición pública, nacional, provincial o municipal; ante la Justicia de cualquier grado, fuero o jurisdicción, ante los bancos oficiales, inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otro banco o casa bancaria del país o del extranjero, en moneda nacional o extranjera, y de acuerdo con as cartas orgánicas, Estatutos y Reglamentos de dichas instituciones, enunciación que no es limitativa, con la sola xcepción de la constitución de hipotecas, fusión con otras entidades y venta e la sociedad, para cuyo caso se requerirá resolución previa en reunión de socios, de cuya deliberación se dejará onstancia en el Libro de Actas rubriado de la sociedad. — Sexto: Todas as decisiones en la sociedad se adoptarán por mayoría de capital, entendiéndose que cada cuota de capital dará derecho a un voto. — Séptimo: Queda dado a los socios Gerentes, así como los demás socios o Gerentes que pueran nombrarse o incorporarse, comprometer la firma social en negocios enos al objeto de la sociedad o en rantías o fianzas en favor de terceros. — Octavo: Los socios podrán resolver si los Gerentes percibirán o no ribución por el ejercicio de su cargo las que en caso afirmativo, se imtarán a Gastos Generales. — Noveno: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el treinta de junio de cada año. — Dentro de los diez días siguientes, al cierre, se practicará un balance e Inventario General. — De utilidades líquidas y realizadas se destinará en primer término, el cinco por ciento, para constituir el Fondo Reserva Legal y|o las Reservas Facultativas que los socios resuelvan; el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Practicado el Balance General, éste será puesto a consideración de los socios por el término treinta días corridos, y si dentro de ese plazo no fuera observado se tendrá por aprobado, aun cuando no esté firmado dicho balance por alguno de los socios en el libro respectivo. — Quedan facultados los socios para retirar mensualmente las sumas que de acuerdo se fijaren, retiros que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares, cuyos montos se compensarán con las utilidades que le correspondan. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos o derecho habientes, reconociéndose suficiente personería el administrador provisorio o definitivo que se designe en la sucesión del causante, o su representante, o al representante legal del incapaz, quien se desempeñará con todos los derechos inherentes a la calidad de socio y de gerente de la sociedad con las mismas facultades expresadas en el artículo quinto de este contrato. — Décimo primero: Para el caso de liquidación de la sociedad, actuará como liquidador la persona o las personas que los socios designen especialmente para ello de acuerdo al artículo sexto, con las facultades que se le otorgarán al efecto. — Realizado el activo y abonado el pasivo, el saldo que resultare se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados. — Décimo segundo: Cualquier diferencia sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato el término de su duración o durante la liquidación de la sociedad deberá obligadamente ser sometida a la decisión de un tribunal de amigables componedores designados uno por cada parte en divergencia, quienes, antes de laudar deberán designar a un tercero para el caso de discordia. — La decisión de dicho tribunal será definitiva e inapelable por todo concepto, y causará ejecutoria. — Si los arbitradores designados no pudieran ponerse de acuerdo sobre la designación del tercero, éste deberá ser designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — Décimo tercero: Para todos los efectos legales y|o judiciales del presente, los contratantes constituyen domicilios especiales en los ya indicados, donde tendrán validez todas las notificaciones, citaciones y emplazamientos que se les efectúen, aún cuando no se domicilian más allí, y para el caso judicial, se someten a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales en lo Comercial de esta Capital, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal, si procediera. — Bajo las cláusulas precedentes, los contratantes dejan constituida la sociedad mencionada llevando sus efectos retroactivos al día primero de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Leída que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido y firman en prueba de conformidad, como acostumbran o hacerlo, por ante mí, doy fe. — Gustavo Schmajuk. — Salomón S. Hindes. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Fabio Dubson. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos veintiocho, del registro número quinientos cuarenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero cero seis millones seiscientos veintinueve mil setecientos seis al siguiente número cero cero seis millones seiscientos veintinoeve mil setecientos nueve, todos pertenecientes a la Serie "A", que sello y firmo en Buenos Aires, a 19 de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Julio Fabio Dubson, escribano.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000 e. 5|10 Nº 39.971 v. 5|10|66

ROBERTO N. BADO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1368. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Roberto Nepomuceno Bado, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y seis mil quinientos dieciséis y doña María Nélida Gelonch de Bado, con Libreta Cívica número doscientos sesenta y un mil cuarenta, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Lavalle setecientos diez, piso tercero, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que exponen: Que han convenido en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá en un todo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las cláusulas que se determinan a continuación: Primera: La sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "ROBERTO N. BADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle setecientos diez, piso tercero, departamento "C", pudiendo establecer sucursales, agencias o trasladarse a cualquier localidad de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compraventa de inmuebles, urbanos o rurales, bienes muebles y toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras, mandatos, representaciones o comisiones; la construcción de edificios en general; dar y tomar préstamos hipotecarios y, en general, realizar cualesquiera otras actividades lícitas que los socios consideren ventajosas para la sociedad, debiendo considerarse la presente enunciación meramente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años, contados desde el día treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta: El capital social es de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, de las que cada socio suscribe trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos de igual moneda integrando en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto, obligándose a aportar el capital faltante a medida que las necesidades sociales lo exijan. — Quinta: La sociedad será administrada por el señor Roberto Nepomuceno Bado, quien queda designado gerente, cuya firma individual obligará a la sociedad sin ningún otro requisito, pudiendo percibir la remuneración que los socios acordasen. El gerente tendrá la mayor amplitud de facultades que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco le confiere para la realización de todos los actos que constituyen el objeto social y los que se especifican en la cláusula novena de este contrato. Le será absolutamente prohibido usar o comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías a terceros así como en todo acto que, siendo ajeno a los negocios o intereses sociales, pudiera comprometer a la Sociedad, directa o indirectamente. — Sexta: El socio gerente señor Bado podrá ser removido de su cargo con justa causa, por mayoría de votos que representen mayoría de capital. — Séptima: El treinta de junio de cada año, deberá practicarse un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse cuando las necesidades lo requieran. De las utilidades líquidas y realizadas, previas las amortizaciones y depreciaciones, sobre rubros del activo que así lo requieran y de las reservas que se consideren convenientes a la seguridad y evoluci[illegible] de los negocios, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, conforme a la ley y el remanente resultante, se distribuirá entre los socios, en la proporción del capital aportado. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en idéntica proporción. Los Balances serán aprobados o impugnados por los socios, dentro de los treinta días de practicados. No habiendo sido observados dentro de ese término, quedarán definitivamente aprobados. — Octava: Los socios se reunirán cada vez que todos o cualquiera de ellos, lo considere necesario y sus acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará a ese efecto. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos considerándose a tal fin que cada socio tiene tantos votos como cuotas de capital. — Novena: La sociedad, mediante la firma de su gerente, tendrá capacidad legal para realizar todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social y especialmente: Adquirir por cualquier acto jurídico, concesiones, permisos o privilegios, con todos los derechos y acciones inherentes a los mismos: Gestionar y autorizar toda clase de negocios, convenios y contratos de cualquier naturaleza, vinculados al objeto social; Aceptar cualesquier concesiones o transferencias de las mismas, así como cederlas, explotarlas o arrendarlas; Realizar toda clase de trámites y gestiones ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales; Hacer o aceptar transferencias de negocios; participar en toda clase de adjudicaciones, concursos y licitaciones públicas; Adquirir ya sea por compra o cualquier otro título, así como vender, permutar o gravar con derechos reales, bienes raíces, muebles y semovientes; dar y tomar posesiones; celebrar contratos de arrendamiento; Conferir locaciones de servicios, fijando precios, plazos y demás condiciones; Solicitar y obtener créditos de cualquier naturaleza; Abrir y y mantener cuentas corrientes, girar, aceptar, descontar, endosar para su cobro o depósito, librar, renovar y|o de cualquier modo negociar letras de cambio, giros, cheques, cartas de porte, conocimientos, pagarés, facturas conformadas y demás documentos comerciales; girar en descubierto en las cuentas corrientes hasta las cantidades que se le autoricen, realizando esas operaciones con personas de existencia visible o jurídica y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina Industrial de la República Argentina Central, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias, oficiales o particulares, del país o del extranjero existentes o a crearse en el futuro; Constituir, aceptar, transferir y extinguir y todo otro derecho real; tomar y dar prendas agrarias, cauciones, hipotecas dinero prestado, dentro o fuera del país con o sin garantías reales; establecer toda industria o comercio relacionado con el objeto social; percibir todas las sumas que se le adeuden a la sociedad por cualquier concepto, otorgando las respectivas cancelaciones; intervenir en todas las Instancias Judiciales, como actora o demandada, pudiendo comprometer las causas en Arbitros "juris" o amigables componedores; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; suscribir, comprar y vender toda clase de acciones, derechos, obligaciones o participaciones, todo por los precios, modo y forma que convenga a los intereses sociales; nombrar, trasladar, separar y revocar toda clase de mandatarios, empleados y agentes, determinando sus atribuciones, sueldos y gratificaciones; constituir domicilio legal, donde y en los actos que sean necesarios; concurrir ante los señores jueces, tribunales y demás autoridades que competen, interponiendo los recursos legales, prestando juramentos, cauciones juratorias, etcétera; celebrar y suscribir, todas las escrituras públicas y demás documentos relacionados con la sociedad; desempeñar toda clase de mandatos, respecto de terceros a quienes la sociedad represente y celebrar cuantos más actos, gestiones y diligencias que, directa o indirectamente, favorezcan el desarrollo de los negocios sociales, siendo la precedente enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad total o parcial de cualquiera de los socios, la mayoría social podrá decidir entre reconocer a los herederos en las mismas condiciones del causante o excluirlos mediante el reintegro del capital y reservas correspondientes según se expresa en la cláusula tercera, en diez cuotas mensuales y consecutivas a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad legalmente declarada, con intereses bancarios vigentes a la fecha, firmándose al efecto pagarés. — Undécima: Los socios podrán hacer cesión de la totalidad o parte de sus cuotas de capital a los demás socios, en prioridad y si éstos no estuvieren interesados, podrán cederlas a un tercero, necesitando para este caso, mayoría de votos que represente las tres cuartas partes del capital social. — No obteniéndose esta mayoría, en tal circunstancia las cuotas deberán ser adquiridas por los restantes socios. — Duodécima: En caso de pérdidas o falta de utilidades en cualquier ejercicio, los socios —por mayoría de votos— podrán resolver anticipadamente la disolución y liquidación de la sociedad, la que será practicada, tanto en éstos como en los otros casos de disolución de sociedades, pr el gerente o el o los socios que designen los restantes en Asamblea. — El o los liquidadores tendrán, para el cumplimiento de sus funciones, todas las facultades que el Contrato y la ley acuerdan a los gerentes. — Décimo tercero: La renuncia voluntaria de cualquiera de los socios, deberá ser comunicada a la Sociedad mediante telegrama colacionado y con una anticipación no menor de ciento veinte días. — El reintegro del capital y reservas correspondientes, si sus cuotas no fueren adquiridas por los demás socios, se efectuará en diez cuotas mensuales sin interés, a contar del mes siguiente al de su efectiva separación. — Décimo cuarta: En todo lo que no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás prescripciones de los Códigos de Comercio y Civil. — Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o entre los sobrevivientes y los herederos del fallecido, ya sea durante la vigencia de la Sociedad, como durante su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, los otorgantes dejan formalizada la sociedad "Roberto N. Bado, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose con arreglo a derecho. — En este estado doña María Nélida Gelonch de Bado, deja constancia que el capital que aporta a la sociedad que en este acto se constituye,

es dinero propio, proveniente de la sucesión de su señora madre doña Trinidad Claret de Gelonch, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número trece, del doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría número veinticinco, a cargo del doctor Francisco Alberto Vocos, manifestación que es corroborada por don Roberto Nepomuceno Bado. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman, ante mí, doy fe. — Roberto N. Bado. — M. N. Gelonch de Bado. — Hay un sello: Ante mí: A. Etulain. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos sesenta y ocho del Registro quinientos ochenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad Interesada, Roberto N. Bado, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados, seis millones setecientos siete mil cuatrocientos veintiuno; seis millones setecientos siete mil cuatrocientos veintidós; seis millones setecientos siete mil cuatrocientos veintitrés; seis millones setecientos siete mil cuatrocientos veinticuatro y seis millones setecientos siete mil cuatrocientos veinticinco, que sello y firmo en Buenos Aires, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Viene del sello de actuación notarial número seis millones setecientos siete mil cuatrocientos veinticuatro. — Fdo: A. Etulain, escribano.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200 e. 5|10 Nº 40.015 v. 5|10|66

LABORATORIOS NEWTON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 297. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento diez y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: don Oscar Manuel Newton, médico veterinario, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón ciento cinco mil quinientos quince, domiciliado en la alle Gorostiaga dos mil ciento doce, Capital: don Oscar Fidel Newton, médico veterinario, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cincuenta y siete mil ciento treinta y siete, domiciliado en la calle Gorostiaga dos mil ciento veinticuatro, Capital: don Juan Carlos Capece, químico, con libreta de enrolamiento matrícula un millón seiscientos sesenta mil trescientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle French doscientos cuarenta y tres de la localidad de San Andrés, provincia de Buenos Aires; y don Tomás Oscar Newton, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón cincuenta y siete mil ciento treinta y seis, domiciliado en la calle Cabildo mil setecientos trece, piso cuarto, "B", Capital; casados en primeras nupcias, argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que ajustará su funcionamiento a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a las indicadas en los artículos siguientes: Primero: La soiedad girará bajo la denominación de "LABORATORIOS NEWTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y uno sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer sucursales y|o agencias en el interior o exterior del país. — Segundo: La duración de la sociedad se fija en treinta años a partir de la fecha. — Al vencimiento del primer período de tres años, a contar de la fecha o períodos subsiguientes de tres años, cualquiera de los socios podrá solicitar su egreso, mediante preaviso por telegrama colacionado a la sociedad con seis meses de anticipación. — El retiro de uno o más socios no equivale a la disolución de la sociedad, salvo que los socios no salientes resolvieren, dentro de los tres meses de recibida la comunicación no aceptar el o los retiros en cuyo caso la sociedad entrará en liquidación al final del ejercicio respectivo. — Si no hubiera resolución de los socios no salientes dentro del plazo fijado se entenderá que aceptan el egreso. — Tercero: El objeto de la sociedad será la comercialización y|o fabricación de productos y artículos veterinarios y toda otra actividad afín complementaria. — Para el desarrollo de su objeto podrá la sociedad realizar todos los actos, contratos y operaciones civiles y comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes y este contrato. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional representado por mil cuotas de valor nominal mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por partes iguales por todos los socios, correspondiéndole en consecuencia a cada uno de ellos doscientas cincuenta cuotas por un valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dichas cuotas han sido integradas totalmente por los socios en la forma siguiente: 1º) El inmueble ubicado en la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, designado como unidad funcional número tres de la finca calle Rivadavia números veinte mil trescientos sesenta y veinte mil trescientos sesenta y dos.— Dicha unidad funcional, sujeta al régimen de la ley de propiedad horizontal número trece mil quinientos doce, de acuerdo al plano de subdivisión característica P. H. ciento uno - ciento veintidós - sesenta y tres, está constituida por las subparcelas o polígonos cero cero — cero tres y cero uno — cero dos, fue adquirido por los socios para la sociedad en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional, según escritura de fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el escribano de la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, don Elvio N. Cigarroa, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad el tres de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el escribano de la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, don Elvio N. Cigarroa, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad el tres de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número doce mil cuatrocientos cincuenta y cuatro — cero cero — cero tres y cero uno — cero dos. — Legajo especial doce mil cuatrocientos cincuenta y cuatro. — Ley trece mil quinientos doce, propiedad horizontal. — y 2º) cien mil pesos moneda nacional que aportan los socios en dinero efectivo. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes actuarán como gerentes en las condiciones que se establecen a continuación. — El socio Dr. Oscar Manuel Newton, actuará con las más amplias facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, con la única limitación de no comprometer la firma social en asuntos o negocios ajenos a la sociedad o en garantía de terceros. — Los socios Juan Carlos Capece, Oscar Fidel Newton y Tomás Oscar Newton podrán actuar como gerentes con las mismas facultades enunciadas para el doctor Oscar Manuel Newton, pero requiriéndose siempre la firma de dos cualesquiera de ellos para la validez de sus actos. — Sin perjuicio de las amplias facultades de administración que se acuerda a los socios, estos resolverán por mayoría de votos, la remuneración que se abonará, o no, a cada uno, con cargo a la cuenta de gastos generales en pago y en relación a las actividades que efectivamente realicen en beneficio de la Sociedad. — Séptimo: Los socios no podrán, sin autorización expresa de la sociedad, desarrollar actividades que signifiquen competencia para la misma, ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aun cuando fuera como accionista o comanditario. — Octavo: Anualmente se efectuará un balance general el treinta y uno de diciembre, para cuya aprobación se requerirá mayoría de votos, computados según el capital. — Noveno: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción a las cuotas suscriptas por cada socio, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de la pérdida, deberán computarse las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento para fondo de reserva legal. — Se separará además el veinte por ciento de las utilidades para la constitución de un fondo de reserva voluntario que se aplicará al incremento del capital cuando los socios así lo resuelvan. — Cuando dicho fondo haya igualado al capital social, los socios resolverán si se continúa o no incrementándolo. — Décimo: Anualmente los socios resolverán, una vez aprobados los balances, y de acuerdo a las posibilidades financieras de la empresa, la forma de la distribución de las utilidades. — Décimo primero: En caso de pérdida que alcance al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. — En este, como en cualquier otro caso, la liquidación será efectuada por los mismos gerentes, que actuarán entonces conjuntamente. — Durante la liquidación los socios gerentes continuarán con la misma remuneración mensual antes establecida, pero el honorario, total, conjunto, hasta terminar la liquidación, no podrá exceder del veinte por ciento del activo total estimado en el último balance. — Décimo segundo: Si alguno de los socios hiciere uso de la facultad de retirarse de la sociedad dentro de los plazos establecidos en el artículo segundo, y los socios no salientes aceptan el egreso, el monto que por capital, saldos en cuentas particulares y|o especiales, utilidades y reservas que se determinen al finalizar el ejercicio en curso a favor del socio saliente, le será abonado en veinticuatro cuotas mensuales consecutivas con un interés de doce por ciento anual, firmando pagarés. — Queda prohibida la transferencia de cuotas sociales a terceros, salvo la conformidad unánime de los socios. — Décimo tercero: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento, la declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes continuarán en sociedad con los socios sobrevivientes o capacitados, a cuyo efecto unificarán su representación, pudiendo este último actuar como gerente si los socios sobrevivientes o capacitados, por mayoría de capital lo designaren para cumplir esas funciones. — Las facultades que a este nuevo gerente se le otorgarán serán las que el artículo quinto determina para los socios señores Juan Carlos Capece, Oscar Fidel Newton y Tomás Oscar Newton. — Décimo cuarto: Los socios se comprometen a mantener entre sí igualdad de cuotas sociales y cualquiera de ellos que por compra, herencia, legado o donación se encontrara en posesión de un número de cuotas mayor que los demás, estará obligado a ofrecer en venta a los demás socios la cantidad de cuotas necesarias para restablecer la igualdad, las que le serán abonadas en las condiciones establecidas en el artículo décimo segundo. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituida la sociedad de referencia, ratificando la compra del inmueble adquirido por ellos para la sociedad, el que debe ser anotado a nombre de la misma. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. — Oscar M. Newton. — Oscar F. Newton. — Juan C. Capece. — Tomás O. Newton. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio E. Leyro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuarenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para "Laboratorios Newton Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de diez pesos cada uno, números cero seis millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve, cero seis millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos setenta, cero seis millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y dos, y cero seis millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: denominación — de — de — respectivo — utilidades — fondo — Vale. — Hay un sello. — Antonio E. Leyro. — (Escribano). — Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600.— e.5|10-Nº 39.975-v.5|10|66

FORO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Namercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente ediccional de Primera Instancia en lo Coto:

Primer testimonio. Escritura número: cuatrocientos setenta y cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores don José María Gey, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 554.421, don José María Gey, hijo, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.653.155, doña Elsa María Gey, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.565.165, y don Leopoldo Jesús Gey, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.565.166, todos domiciliados en la calle Mendoza número 2123, mayores de edad, argentinos, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por la presente resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, y sujeta a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de FORO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Mendoza número 2123, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad es dedicarse por cuenta propia y|o de terceros a cobranzas por vía judicial y extrajudicial, aceptación de poderes y mandatos, expedirse en consultas jurídicas, contables, financieras y actuar con métodos especiales en la ejecución de las cobranzas. Aceptar y otorgar poderes generales y especiales, para toda clase de asuntos, realizar toda clase de operaciones bancarias, sean en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, e Instituciones de Crédito Público o Privado, solicitar la apertura de cuentas corrientes bancarias, solicitar créditos, librar y endosar cheques, giros, letras, y demás documentos, cobrar, percibir, dar recibos, descontar documentos y efectuar cuantas operaciones fueren admitidas por dichas instituciones de créditos o Bancos, comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, y tribunales judiciales, con toda clase de escritos, y peticiones, y ejecutar cuantos más actos fueren necesarios, en beneficio de la sociedad. Aceptar y constituir toda clase de derechos reales o prendarios, firmar toda clase de escrituras e instrumentos públicos o privados. — Tercero: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en la proporción de cuatro cuotas o sean cuarenta mil pesos al socio José María Gey, dos cuotas o sean veinte mil pesos al socio José María Gey, hijo, dos cuotas o sean veinte mil pesos a la socia señorita Elsa María Gey, y dos cuotas o sean veinte mil pesos al socio Leopoldo Jesús Gey. — Cuarta: La duración de la sociedad será de diez años, a partir de la fecha del presente contrato. — Quinta: Ningún socio podrá transferir sus cuotas sociales, a terceros extraños a la sociedad, sin antes ofrecerlas al socio o socios, restantes. Cualquier manifestación de voluntad por parte del socio saliente deberá realizarse por telegrama colacionado, debiendo los socios restantes decidir dentro de los treinta días posteriores a la recepción del mismo. El pago del haber que resulte del socio saliente deberá ser efectuado en un plazo máximo, de tres semestres iguales, y con un interés del hasta el ocho por ciento anual. Transcurrido el lapso indicado sin que se expidan los otros socios, el socio saliente quedará en libertad de acción para transferir su haber en la sociedad a favor de terceros. — Sexta: La administración de la sociedad y uso de la firma social, estará a cargo de los socios José María Gey, José María Gey, hijo, y Leopoldo Jesús Gey, indistintamente, quienes en calidad de gerentes, tendrán las más amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos y gestiones, conferir poderes y efectuar todo acto de administarción que directa o indirectamente guarden relación con el objeto social enunciado en la cláusula segunda del presente contrato y con la única prohibición de comprometer la firma social en operaciones, fianzas y|o prestaciones gratuitas ajenas al negocio. — Séptima: El fallecimiento d uno de los socios no producirá la disolución de la sociedad, que podrá continuar, incluyendo las causahabientes de socio fallecido siempre que la mayorí así lo resuelva. — Octava: Cada añ el día treinta y uno de diciembre s realizará un balance general, y los que brantos o utilidades serán soportade en proporción a sus respectivos apoi tes, una vez deducido el cinco por cier to para reserva legal, hasta cubrir diez por ciento del capital social. — Novena: En caso de liquidación de sociedad una vez abonadas las deud sociales, el remanente se distribuirá e tre los socios en proporción a su cap tal. — Décima: Cualquier divergenc entre los socios, deberá resolverse p árbitros, que nombrará cada socio, que en su caso de no ponerse de acue do nombrarán un quinto, cuyo fal será inapelable. Leída que les fue, lo otorgan y firman como acostumbr por ante mí, doy fe. José M. Gey. J sé María Gey. Elsa María Gey. Le poldo J. Gey. Hay un sello. — A mí: Miguel A. Vadell. Concuerda c su escritura matriz que pasó ante al folio 930, del Registro 137, a mi c go, doy fe. Para la sociedad "Fo Sociedad de Responsabilidad Limit da", expido el presente primer testin nio en dos sellos de actuación notai números: 00148347 y el presente, clusive, que sello y firmo en el lu y fecha de su otorgamiento. Entre neas: argentinas, vale. — Miguel Vadell. Hay un sello. — Buenos res, septiembre 15 de 1966. — Lu R. Meléndez, secretario.

$ 6.320 — e.5|10-Nº 39.857-v.5|1(

A. WAISARI MARKETING RESEARCH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos René Orlando Amado, soltero; Rubén Norberto Amado Waisari, soltero; Enrique Amado, casado, y Ana Lilian Amado Waisari, soltera, todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en calle Las Heras 3040 de esta Ciudad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones legales y las siguientes cláusulas: 1ª: La sociedad girará en esta plaza bajo la denominación y rubro social de "A. WAISARI MARKETING RESEARCH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en calle Santiago del Estero 454, piso 5º, oficina 22 de esta Ciudad, sin perjuicio de posibles traslados y establecer agencias y sucursales. 2ª: La sociedad se dedicará al ramo de investigaciones de mercado, promoción de ventas, publicidad comercial y todo lo afín y conexo y toda otra actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. 3ª: El término de la sociedad es de diez años, a contar desde el primero de enero de 1965, fecha a la que retrotraen los efectos del presente. 4º: El capital es la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una y aportadas, íntegramente, por los socios en la siguiente forma: René Orlando Amado, doscientas cuotas, valor doscientos mil pesos moneda nacional; Rubén Norberto Amado Waisari, cien cuotas, valor cien mil pesos moneda nacional; Enrique Amado, cien cuotas, valor cien mil pesos moneda nacional, y Ana Lilian Amado Waisari, cien cuotas, valor cien mil pesos moneda nacional. El valor de los aportes surge del Balance practicado entre los socios y que firmado consideran como formando parte del presente. 5ª: La administración, representación de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo del socio René Orlando Amado, designado gerente, el que bajo el rubro de la razón social tendrá todas las atribuciones que la ley acuerda a los mandatarios, con amplias facultades de disposición y administración, incluso las especiales establecidas en los Arts. 1.881 del Código Civil y 608 del de Comercio; podrá realizar toda clase de operaciones y con todos los Bancos, incluso los Bancos Central, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. La firma social no la podrá emplear en negocios ajenos a los de la sociedad, ni en garantías extrañas a su giro ni firmas de favor. — 6ª: Anualmente al último día de diciembre se practicará un Balance General, el que deberá quedar confeccionado dentro de los sesenta días de esa fecha y que se considerará automáticamente aprobado si no es observado por los socios, en forma fehaciente, dentro de los treinta días subsiguientes. Las ganancias líquidas de la sociedad, previa deducción de las reservas y amortizaciones legales y facultativas, se repartirán en la siguiente proporción: a René Orlando Amado, el setenta por ciento; a Rubén Norberto Amado Waisari, el veinte por ciento; a Enrique Amado, el cinco por ciento y a Ana Lilian Amado Waisari, el cinco por ciento, y en la misma proporción se soportarán las pérdidas. 7º: La sociedad se disolverá y entrará en liquidación cuando algún ejercicio diere pérdidas superiores al cincuenta por ciento de su capital y pasados dos años desde la fecha cuando cualquier socio lo solicitare en forma fehaciente y previo aviso a sus consocios con no menos de seis meses de anticipación. En este caso los demás socios podrán adquirir la parte del que se retira, cuyo valor se fijará con un Balance General a esa fecha con los valores contables de los libros de la sociedad y sin incluir ningún valor inmaterial; lo que resulte le será abonado en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas con interés bancario. — En todo caso de disolución, la liquidación de la sociedad será efectuada por el socio gerente de acuerdo a ley. 8ª: Los socios no podrán vender ni ceder sus cuotas de capital sin el consentimiento expreso y escrito de los otros socios. 9º: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquier socio, la sociedad, a opción de los otros socios, continuará con los herederos del fallecido con representación unificada o el representante legal del incapaz o los demás socios adquirirán la parte del fallecido o incapacitado, en la forma y modo establecido en la cláusula séptima. 10: Toda divergencia en la interpretación, ejecución y liquidación del presente serán resueltas siempre y en forma inapelable por árbitros, arbitradores amigables componedores, designados uno por cada socio, que laudarán por unanimidad y un tercero para el caso de discordia nombrado por los árbitros antes de llenar su cometido. — De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha ut supra. — S|raspados: "garantías", "sesenta", "Norberto", 'discordia". Valen. — René O. Amado. — E. Amado. — A. L. Amado. — R. N. Amado.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.600 e.5|10 Nº 39.870 v.5|10|66

CORRIENTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. Entre los señores Albino Bertacchini, italiano, casado, con domicilio en la calle Escalada Nº 214, Sarandí, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número 2.063.313, expedida por la Policía Federal; Manuel González, español, casado, con domicilio en la calle Tabaré número 1506, Capital Federal, cédula de identidad número 1.536.340, expedida por la Policía Federal; Germán Varas, español, casado, con domicilio en la calle Avenida Maipú número 280, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número 2.569.203, expedida por la Policía Federal; Juan Manuel González, español, soltero, con domicilio en la calle Acevedo número 1452, Capital Federal, cédula de identidad número 6.371.106, expedida por la Policía Federal; Ramón González, argentino, soltero, con domiciloi en la calle Tabaré número 1506, Capital Federal, cédula de identida número 4.745.873, expedida por la Policía Federal; Francisco Miraz, español, casado, con domicilio en la calle Piedras número 1049, Capital Federal, cédula de identidad número 4.636.720, expedida por la Policía Federal; Antonio Gómez, español, soltero, con domicilio en la calle Virgilio número 772, Capital Federal, cédula de identidad número 3.365.022, expedida por la Policía Federal; José María García, español, casado, con domicilio en la calle Entre Ríos número 1737, primer piso, departamento 10, Capital Federal, cédula de identidad número 4.550.048, expedida por la Policía Federal; Ramón Neira Paredes, español, casado, con domicilio en la calle Domingo Trole número 1323, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número 3.627.560, expedida por la Policía Federal; Cándido Gulias, español, casado, con domicilio en la calle Balbastro número 966, Capital Federal, cédula de identidad número 5.594.117, expedida por la Policía Federal; José María Valiño, español, casado, con domicilio en la calle Lynch número 3829, Capital Federal, cédula de identidad número 4.541.145, expedida por la Policía Federal; Berto Gallal, argentino, casado, con domicilio en la calle Virgilio número 334, Capital Federal, cédula de identidad número 5.296.950, expedida por la Policía Federal; Hilario González, español, casado, con domicilio en la calle Avenida Parral número 355, Capital Federal, cédula de identidad número 505.702, expedida por la Policía Federal; Francisco Saúl Rosales, argentino, casado, con domicilio en la calle Pinto número 3560, Capital Federal, libreta de enrolamiento número 3.215.768 y Manuel López García, español, soltero, con domicilio en la calle Entre Ríos número 1737, primer piso, departamento 10, Capital Federal, cédula de identidad número 6.377.125, expedida por la Policía Federal, siendo todos mayores de edad y hábiles para este acto, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de CORRIENTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto la explotación del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en esta ciudad, calle Corrientes Nº 195, esquina a la de Leandro N. Alem Nº 401, pudiendo establecer filiales y|o sucursales y ampliar los ramos de explotación, siempre y cuando ello convenga a los intereses sociales y se realice de común acuerdo entre los socios. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de treinta años a partir del día 1º de septiembre de 1966 y su capital social lo constituyo la suma de pesos tres millones seiscientos mil moneda nacional, dividido en tres mil seiscientas cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una y aportado por los socios en la siguiente forma: Albino Bertacchini, Manuel González, Germán Varas, Juan Manuel González, Ramón González y Francisco Miraz, trescientas cuarenta y tres cuotas representativas de pesos trescientos cuarenta y tres mil moneda nacional cada una; Antonio Gómez y José María García, trescientas tres cuotas representativas de peso trescientos tres mil moneda nacional cada uno; Ramón Neira Paredes, ciento setenta y dos cuotas representativas de pesos ciento setenta y dos mil moneda nacional; Cándido Gulias, José María Valiño, Berto Gallal e Hilario González, ciento setenta y una cuotas representativa de pesos ciento setenta y un mil moneda nacional cada uno; y Francisco Saúl Rosales y Manuel López García, cuarenta cuotas representativas de pesos cuarenta mil moneda nacional cada uno. — Todos estos importes han sido ingresados en su totalidad por los socios y son el resultado del balance que se acompaña.— Tercera: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos, negocios, contratos que requieran su objeto, las siguientes: adquirir por compra y otras formas, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos de dinero, garantizados o no, con derechos reales: aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y ceder en pago, cobrar y percibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conceder poderes generales y|o especiales y revocarlos; formular propuestas y protestos, denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención para todo lo cual podrá otorgar o suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas fueren menester. — Asimismo la sociedad podrá efectuar operaciones bancarias y comerciales con entidades oficiales o privadas y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc., pudiendo solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar operaciones o depósitos en cuentas corrientes; extraerlos; dar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, etc., endosarlos, cobrarlos o negociarlos. — Cuarta: La administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo de los señores Albino Bertacchini y Manuel González, conjuntamente, para todos los actos sociales, estando prohibido emplearla ni comprometer sus firmas en negocios extraños al objeto social y especialmente en fianzas y|o garantías de terceros. — Para el mejor desenvolvimiento de sus funciones los socios administradores y|o gerentes investirán sus cargos con todas las atribuciones que les asigna el art. 16 de la Ley 11.645, las consignadas especialmente en la cláusula tercera del presente contrato y en forma irrevocable, las de: nombrar y remover el personal, asignar sueldos y salarios, otorgar gratificaciones y concesiones; establecer tareas y horarios; suspender e indemnizar, comprar y vender mercaderías, vajilla, muebles, útiles e instalaciones; y aplicar las disposiciones emanadas del reglamento interno a establecer por Libro de Actas rubricado. — Quinta: Los socios administradores y|o gerentes serán removidos en sus cargos cada vez que así lo resuelva la mayoría del capital previa convocatoria a reunión para tal fin. — Sexta: Los socios a excepción de los señores Germán Varas, Francisco Miraz, Antonio Gómez, José María García, Berto Gallal e Hilario González; desempeñarán en la sociedad un puesto de trabajo acorde a sus respectivas especialidades y capacitación y dentro de las normas que en tal sentido impartan los socios gerentes. — La circunstancia de no prestar alguno de ellos la necesaria dedicación, facultará a los socios administradores y|o gerentes a suspenderlo en el goce de sus derechos y en caso de reincidencia a separarlos de la sociedad. — En caso de enfermedad justificada de alguno de los socios, la sociedad continuará reconociéndole, por un período que no será superior a los seis meses, los derechos y obligaciones de todo socio; pasado dicho lapso la sociedad procederá a reemplazarlo por interpósita persona con cargo a la cuenta particular respectiva. — Asimismo se establece que en caso de que alguno de los socios que no aportan trabajo personal, deseare participar en forma activa a la sociedad, podrá hacerlo debiendo para ello avisar con un mes de antelación a la fecha de iniciación de sus tareas. — Séptima: El día 31 de Diciembre de cada año se practicará un Balance General al que se acompañará el correspondiente cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, donde quedarán establecidos los beneficios o quebrantos, los que serán percibidos o soportados por los socios en proporción a las cuotas suscriptas. — Octava: Los socios se reunirán cada vez que sean convocados por los socios administradores y|o gerentes a fin de interiorizarlos de la marcha del negocio o el manejo de los fondos sociales; o que lo soliciten expresamente los socios que representen la mayoría del capital social. — Las convocatorias serán formuladas por escrito y con una antelación de tres días y las resoluciones que en dichas reuniones se tomen, deberán constar en Libro de Actas rubricado, que la sociedad llevará para la resolución de problemas generales. Cada cuota de capital dará derecho y se computará como un voto. — Novena: La pérdida del cincuenta por ciento o más del capital social, comprobada en cualquiera de los balances que se practiquen, provocará la disolución de la sociedad sin perjuicio de lo enunciado en la cláusula segunda del presente. Los balances generales deberán ser aprobados por los socios dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio comercial, debiendo suscribirlos con sus firmas. — La falta de observancia a los mismos transcurrido dicho lapso significará su aprobación. — Décima: Los socios podrán ceder sus cuotas de capital a terceras personas ajenas a la sociedad, siempre que den preferencia de adquirirlas en igualdad de ofertas, a los restantes socios, conjunta o separadamente. — Décima Primera: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. — Los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado continuarán en la sociedad una vez acreditada personería y representación. — En el supuesto que los mismos no desearen continuar en la sociedad y pretendieran su cesión de cuotas a terceros, deberán hacerlo dentro de las condiciones establecidas en la cláusula décima del presente contrato. — Décima Segunda: Si a alguno de los socios le fuera embargado judicialmente su haber en la sociedad, cualquiera de los restantes socios, podrá exigirle el levantamiento inmediato del mismo y si dentro de los veinte días de intimado en tal sentido, así no lo hiciere, quedará de hecho separado de la sociedad y se le liquidará su parte de capital y utilidades acumuladas al último ejercicio, en venticuatro cuotas iguales y consecutivas a partir de los noventa días de producida la separación y sin devengar interés. Décima tercera: Cualquiera de los socios al que se comprobáse dolo, fraude, malversación de fondos, etc., será automáticamente separado de la sociedad y compelido al reintegro de los bienes con más las costas y gastos originados. Décima cuarta: En caso de liquidación de la sociedad tendrán a su cargo tales tareas los socios administradores y|o gerentes, o bien las personas que éstos designen a tales efectos. El o los negocios en explotación podrán ser vendidos o transferidos, si coincidieran en tal determinación los socios que representen la mayoría del capital social; de acuerdo al presente contrato; obligándose desde ya los restantes socios a acatar la decisión que en tal sentido optara la mayoría expresada. — Décima quinta: Toda cuestión o conflicto originado en la interpretación del presente contrato, durante su vigencia o liquidación, será resuelto en Asamblea de socios por la mayoría fijada para resolver todas las cuestiones sociales, y en último término toda duda o divergencia deberá ser sometida con exclusión de todo fuero o jurisdicción al fallo de árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que en caso de no llegar a un acuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. De total conformidad con lo precedentemente indicado, firman las partes en Buenos Aires, a doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. Sobrerraspado: cédula de identidad número. Vale. — Albino Bertacchini. — Manuel González. — G. Varas. — Juan González. — R. González. — Francisco Míraz. — Antonio Gómez. — José García. — Ramón Neira. Cándido Gulias. — José M. Valiño. — Berto Gallal. — Hilario González. — Francisco Saúl Rosales. — Manuel López García. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores: Albino Bertacchini, Manuel González, Germán Varas, Juan Manuel González, Ramón González, Francisco Miraz, Antonio Gómez, José María García, Ramón Neira Paredes, Cándido Gulias, José María Valiño, Berto Gallal, Hilario González, Francisco Saúl Rosales y Manuel López García, personas mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1966. — Hay un sello: Juan Carlos Rabuffetti, escribano. Fdo. Juan C. Rabuffetti. — E|L. "Judicialmente". Vale.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200. — e.5|10 Nº 39.928 v.5|10|66

A C E M A T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por instrumento privado de fecha 21 de setiembre de 1966, los socios de "ACEMAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron aumentar el capital Social en $ 7.500.000.— m|n., más elevándolo a la suma de $ 15.000.000.— m|n., con efecto retroactivo al 30 de junio del corriente año. — En virtud del citado aumento la cláusula "Cuarta" del contrato social, queda redactada en los siguientes términos: "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de quince millones de pesos moneda nacional (pesos 15.000.000.— m|n.) dividido en quince mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integradas por partes iguales por los socios, o sea la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.— m|n.) cada uno. — Dicho capital está constituido por las instalaciones, muebles y útiles, maquinarias, herramientas y demás bienes activos y pasivos que integran el estado patrimonial de la empresa al treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, el que debidamente firmado y certificado se agrega al presente contrato y debe considerarse como parte integrante del mismo". — Los socios ratifican las demás cláusulas del contrato social mencionado, las que continúan en plena vigencia.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520.— e.5|10-Nº 39.860 v.5|10|66

ASTILLEROS DE TRABAJADORES ARGENTINOS METALURGICOS ASOCIADOS A.T.A.M.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre Hércules Faustino Oscar García Cueto, Ernesto Domingo Ferreyra, Juan Pedro Novaro, Domingo Vergona, Carmen Enrique Mansilla, Antonio Manuel Adi, Amadeo Méndez, Raúl Andrés Pérez, Roberto Sedano y Carmen Rodríguez de Mensa, por sí y en representación de sus hijos José Luis, Rubén Mario y Pablo Gustavo, socios de ASTILLEROS DE TRABAJADORES ARGENTINOS METALURGICOS ASOCIADOS "A.T.A.M.A.", S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha tres de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil ochocientos setenta, al folio cuatrocientos setenta y tres del libro veintinueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y con fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número tres mil ciento treinta y cinco, al folio cuatrocientos sesenta y dos del libro cuarenta y dos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de tres millones de pesos moneda nacional; y que integran más del setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) parte primera del Contrato Social resuelven por unanimidad prorrogar el mismo por el término de diez años a contar del cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Se firma la presente en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Hérculos Faustino Oscar García Cueto. — Ernesto Domingo Ferreyra. — Juan Pedro Novaro. — Domingo Vergona. — Carmen Enrique Mansilla. — Antonio Manuel Adi. — Amadeo Méndez. — Raúl Andrés Pérez. — Roberto Sedano y Carmen Rodríguez de Mensa. — S|raspado: Enrique. Vale.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966.

- Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.120.— e.5|10-Nº 40.010 v.5|10|66

GASELEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Chistian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 1º de setiembre de 1966, los socios: Andrés Arnuzzo, Luis Arnuzzo; Felix Gasparrino y Alberto Béliveau, únicos componentes de la Sociedad: "GASELEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han convenido prorrogar por 5 años el plazo de duración del contrato social y en aumentar el capital social en un millón cinco mil pesos m|n., dividido en 10.050 cuotas que los socios suscriben en la siguiente forma: Andrés Arnuzzo: 268 cuotas; Luis Arnuzzo: 268 cuotas; Félix Garparrino: 134 cuotas; y Alberto Béliveau: 335 cuotas. En consecuencia las cláusulas segunda y cuarta que se modifican, quedan redactadas así: — "Segunda: Duración: El plazo de duración del contrato social se fija en cinco años a contar desde el 23 de octubre de 1966". — "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de dos millones seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 2.640.000 m|n.), dividido en veintiseis mil cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, que pertenecen a los socios en las siguientes cantidades: Andrés Arnuzzo: siete mil cuarenta cuotas. Luis Arnuzzo: siete mil cuarenta cuotas; Félix Gasparrino: tres mil quinientas veinte cuotas; y Alberto Béliveau: ocho mil ochocientas cuotas. Las cuotas han sido integradas en la forma que resulta del contrato social y de sus modificaciones posteriores, incluida la que aquí se instrumenta". El aumento de capital se hace con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1966. A. Béliveau. — Félix Gasparrino; Luis Arnuzzo. A. Arnuzzo.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — E|L.: veinte. Vale. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 1880.— e.5|10-Nº 40026 v.5|10|66

JOSE BUGALLO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad l mitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Chistian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública del 18 de setiembre de 1964, pasada ante el Escribano Eduardo B. Pondé, de la Ciudad de La Plata, el socio José Bugallo, cedió sus 691 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una por la suma de $ 69.100, que tenía en "JOSE BUGALLO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del señor Edgardo Manuel Bugallo, argentino, químico, casado, domiciliado en la calle Gral. Rodríguez 1814, Capital Federal. Tambien ante el mismo escribano, por escritura del 1º de setiembre de 1966, se aclaró que la cesión de 2 cuotas efectuada el 15 de setiembre de 1958, por el socio Cayetano Pedro Crovetto a favor de Cándida Perez de Bugallo, se incurrió en un error, por cuanto el cedente Sr. Crovetto era titular solo de una cuota; la cesionaria prestó su conformidad.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200.— e.5|10 Nº 40.023 v.5|10|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 25 de junio de 1966, ha quedado disuelta en forma total, lisa y llana desde el día de la fecha, la sociedad comercial colectiva que giraba en plaza bajo el rubro de "BOGA Y CIA.", integrada por los Sres. Rogelio Boga y Jesús González, con domicilio Cabildo 2586, Capital.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640. —e.5|10 Nº 40.479 v.5|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SOBRINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.5|10 Nº 40.472 v.19|10|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LOTITO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.5|10 Nº 40.434 v.19|10|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA AUDITORE de ACCINELLI y EMIDIA ACCINELLI de BOTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.5|10 Nº 40.597 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APREA PASCUAL. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires,, mayo 27 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.5|10 Nº 40.463 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELIDE MARIA TERESA NICOLAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.5|10 Nº 40.453 v.19|10|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO FERNANDEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.5|10 Nº 40.581 v.19|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DUEÑAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.5|10 Nº 40.558 v.19|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO ANTONIO GUERRESCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.5|10 Nº 40.461 v.19|10|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA ANTONIA ALBERTI de MOHAMAD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800. e.5|10. Nº 40.373. v.19|10|66

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ORTIZ. — Publíquese diez das.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400.— e.5|10 Nº 40.566 v.19|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO ARMANDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.5|10 Nº 40.591 v.19|10|66

El Juez en lo civil número 9, secretaría número 18, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de: ERNESTO BALZANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Luis A, Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800. e.5|10. Nº 40.369. v.19|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA RUSTIA de VITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800. e.5|10. Nº 40.389. v.19|10|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ARAMIS ROBERTO GARCIA o GARCIA VILLAMIL". — Publíques por diez días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800 e.5|10 Nº 40.586 v.19|10|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ABALO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400. e.5|19. Nº 40.374. v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treista días a herederos y acreedores de MATILDE TRONCOSO de CARRERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800 e.5|10 Nº 40.619 v.19|10|66

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENCIA u HORTENSIA JONTE de ALOE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. e.5|10. Nº 40.364. v.19|10|66

Juzgado ivil Nº 12, Secretaría Nº 24. cita por seis meses a doña ROSA ACOSTA, para comparecer en juicio: "Acosta de Gentile Cecilia, s|ausencia con presunción de fallecimiento de doña Rosa Acosta". Publíquese un día por mes durante seis meses.

Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 400 e.5|10 Nº 40.628 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de dos FRANCISCO MARTELLO. — Publíques por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400 e.5|10 Nº 40.588 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CASAS. — Prblíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.5|10 Nº 40.536 v.19|10|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y empalzapor treinta días a herederos y acreedores de ANGEL NOYER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400 e.5|10 Nº 40.576 v.19|10|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FELIX GRAY. — Publíquese diez daís. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400.— e.5|10 Nº 39.851 v.19|10|66.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUADALUPE CALIVA de OSUNA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario

$ 2.800. e.5|10. Nº 40.392. v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE MANUEL IGLESIAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400. e.5|10. Nº 40.402. v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RUIZ CRIADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. e.5|10. Nº 40.391. v.19|10|66

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FABREGAS TUÑEZ de SAFFORES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800 .e.5|10. Nº 40.388. v.19|10|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CATALAN de DELGADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2[illegible] de septiembre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800. e.5|10. Nº 40.401. v.19|10|6

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE CURINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400. e.5|10. Nº 40.390. v.19|10|

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA SIGLER de ROTH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.5|10 Nº 40.532 v.19|10|

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA LAFUENTE de FROIZ. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.486 v.19|10|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO VICTORIO PEDOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.425 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de RAFIC JUAN ADEM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.352 v.19|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO o MANUEL RODRIGUEZ. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.601 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de D. RAUL GARCIA. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 40.587 v.19|10|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil 18. Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.5|10 Nº 40.396 v.19|10|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita al señor RUBEN DARDO CABRAL para que en el término de quince días tome, en autos "Justo de Coll, Inés Esperanza c/Cabral, Rubén Dardo y otros, s/ordinario", la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.600. — e.5|10 Nº 40.596 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE VICTOR COTELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.5|10 Nº 40.594 v.19|10|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TORCISI de PEDACREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966.— Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.5|10 Nº 40.512 v.19|10|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO VICENTE PAPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.5|10 Nº 40.500 v.19|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEOPOLDO VELO O GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.5|10 Nº 40.509 v.19|10|66

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA JIÑOY y SAMALVIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
2.800 e.5|10 Nº 40.395 v.19|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Número 22, Secretaría Número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VICTOR APPUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.393 v.19|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SANTIAGO CORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.5|10 Nº 40.476 v.19|10|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CIRILO ANSELMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.5|10 Nº 40.615 v.19|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO SCORDIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.5|10 Nº 40.627 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FABIAN FRANKEL y LUCIA ZUCKERBERG de FABIAN FRÄNKEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.5|10 Nº 40.568 v.19|10|66

Nº 26

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SASSONE y CATALINA SASSONE de SASSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.5|10 Nº 40.432 v.19|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. — e.5|10 Nº 40.505 v.19|10|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza a doña SOFIA BONAFINA de CAPUTO, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en el juicio que por escrituración sigue Machin Jorge Antonio y otros c|Caputo Alfredo y o cualquiera que resulte propietario, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 1.440 e. 5|10 Nº 40.483 v. 7|10|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA JACOBA ALIVERTI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.400 e. 5|10 Nº 40.635 v. 11|10|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL NICASIO AGUSTIN RIVE o RIBE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.400.— e.5|10 Nº 40.382 v.11|10|66

El Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMERITA FERNANDEZ de GIORGELLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 setiembre de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e. 5|10 Nº 40.583 v. 11|10|66

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por 3 días a MARGARITA JUANA AUGUSTA MORGENROTH de GUAL y|o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en juicio: "Suárez Sindulfo c|Morgenroth de Gual Margarita Juana Augusta y|o sus sucesores s|Consignación de Alquileres", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — José Osvaldo Arancibia, secretario.
$ 1.560.— e.5|10 Nº 40.368 v.7|10|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTIN. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.5|10 Nº 40.400 v.11|10|66

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, de la Capital Federal, cita y emplaza a don ANGEL ROMANO por tres días a fin de que se presente a hacer valer sus derechos y contestar la demanda en el juicio que le han promovido doña Ofelia Dolores Ponzinibbio de Guidi y Carlos Horacio Guidi por desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.560 e. 5|10 Nº 40.600 v. 7|10|66

Juzgado de Paz Nº 28 cita por tres días a ALMA SACCA de KRUITHOF para comparecer en juicio "Becker Emma c|Solis Lorenzo y otra y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.080 e. 5|10 Nº 40.552 v. 7|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por un día a GRACITEX DE EASMAN Y FELDMAN, la clausura de las operaciones de su quiebra.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
e.5|10 Nº 5.411 v.5|10|66.

Juzgado Comercial Nº 2, comunica por dos días a TLCON SACIIA, que se han clausurado los procedimientos en los autos de quiebra de la misma.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
e.5|10 Nº 5.412 v.6|10|66.

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de FANTIN Y RISSO PATRON S. R. L. Fecha de cesación de pagos 29 de junio de 1964. Síndico: Jorge C. Peñalba, domicilio Viamonte 1592, piso 10º Of. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 10 de noviembre, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. - Francisco M. Bosch secretario.
$ 3.800 e. 5|10 Nº 40.579 v. 11|10|66

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a JOSE MAGGIO a estar a derecho en autos "Corinaldesi Enrique tercería en "Automotores Sema SACF, c| José Maggio y otro s|prenda", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 720 e. 5|10 Nº 40.474 v. 6|10|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de VILLAS VERANIEGAS S. A. Fecha de cesación de pagos 30 de noviembre de 1960. Intímese a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador Dr. Antonio Oscar Baredo, calle Lezica 3942, 1er. piso, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. Horacio Duncan Parodi, juez. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.600 e. 5|10 Nº 40.551 v. 11|10|66

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de PEDRO LANUSSE Y CIA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 31 de octubre de 1964. Síndico: Contador Marcos Limanski, domicilio Paraná 777, 9º piso "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. La Junta se realizará el 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas en la sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.800 e. 5|10 Nº 40.561 v. 11|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO JULIO GRAMAJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 148|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.5|10 Nº 5.413 v.11|10|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 148|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.5|10 Nº 5.414 v.11|10|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DELLA LATTA (C. I. 2.530.911, Pol. Fed.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio del Banco de la Nación Argentina (Nº 130|61), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Miguel J. Chimiente, secretario.
e.5|10 Nº 5.415 v.11|10|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN ANTONIO ANTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.5|10 Nº 5.416 v.11|10|66.

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 7 del Dr. Norberto F. Zappala, en la Causa Nº 8496, caratulada "Bruchou José Enrique s|denuncia defraudación", cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a ANTONIO CASTRO, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8496, que se le sigue por el delito de defraudación, a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 22 de setiembre de 1966. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.5|10 Nº 5.417 v.11|10|66.

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Secretaría Nº 9 del doctor René Daffis Niklison, en la causa Nº 10.144|65 "Museo Histórico Nacional s|denuncia apoderamiento Sable Corvo General San Martín", cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la presente causa a OSCAR JORGE RODRIGUEZ y JUAN CARLOS RODRIGUEZ, dentro de los cinco días a partir de la primera publicación y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, 16 de setiembre de 1966. — René Daffis Niklison, secretario.
e.5|10 Nº 5.418 v.11|10|66.

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON NACACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 18 Ley 14.236, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966.
— Diego María de Achával, secretario.
e.5|10 Nº 5.419 v.11|10|66.

Nº 4

Por disposición del S. S. el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de esta ciudad, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia Berraz de Vidal, cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 585|66, caratulada: "Del Aguila Ortega Manuel s|falsificación de cheque en perjuicio del Banco de la Nación", a ERNESTO HERIBERTO RUDOLPH, bajo apercibimiento de que así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 141 del C. P. C.). — Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 14 de setiembre de 1966. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.5|10 Nº 5.420 v.11|10|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional doctor Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NICOLAS MASCIOTRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4|66 que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 15 de septiembre de 1966. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|10 Nº 5.421 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en materia Penal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional doctor Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA PIANCATELLI de PONCE de LEON, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 108|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 20 de septiembre de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|10 Nº 5.422 v.11|10|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO CARACCIOLO a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 393|64, que se le sigue por infracción a lo dispuesto en el art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 9 de septiembre de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|10 Nº 5.423 v.11|10|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO CESAR ARRONA, alias ALEJANDRO ALLENDE a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 183|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 5 de septiembre de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|10 Nº 5.424 v.11|10|66

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza a JUAN BRANTEL a fin de que dentro de los cinco días de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa 336|65, que se le sigue por infracción a lo dispuesto en el art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 14 de septiembre de 1966. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Paraguay 1536, piso 2º Cap. Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|10 Nº 5.425 v.11|10|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR MANUEL BENITEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.5|10 Nº 5.426 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MOTEL WAINSTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.5|10 Nº 5.427 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL OSCAR DESWARTE y MARIANO DEL ROSARIO VARONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.5|10 Nº 5.428 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CRISTOBAL RAMIREZ FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.5|10 Nº 5.429 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ANTONIO RAIMONDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.5|10 Nº 5.430 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN FRANCISCO OMAR CHIESA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966.
Fernando Basso Craig, secretario.
e.5|10 Nº 5.431 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO LEANDRO TOMATTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966.
Fernando Basso Craig, secretario.
e.5|10 Nº 5.432 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO BERNARDO y JOSE FAVA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Nº 3.362|66, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1966.
Fernando Basso Craig, secretario.
e.5|10 Nº 5.433 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría F. G. Fauzón cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID ESCANDARANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 11.275 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966.
Federico G. Fauzón, secretario.
e.5|10 Nº 5.434 v.11|10|66

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Dr. Pigretti, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MULLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966.
Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.5|10 Nº 5.435 v.11|10|66

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a ABEL RODOLFO REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la cau... que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966.
Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.5|10 Nº 5.436 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PEKAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302 del Cód. Penal. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966.
Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.5|10 Nº 5.437 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HARARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966.
Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.5|10 Nº 5.438 v.11|10|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SARA LEJA WOLF DE TARTAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966.
Humberto W. Medrano, secretario.
e.5|10 Nº 5.439 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ISRAEL YANKELEVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966.
Humberto W. Medrano, secretario.
e.5|10 Nº 5.440 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFINA LOMBARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 5|10 Nº 5.441 v. 11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORQ CARAPAS DE BASILIADES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 5|10 Nº 5.442 v. 11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA T. DE SAVRANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 5|10 Nº 5.443 v. 11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS ALFREDO PIERRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 5|10 Nº 5.444 v. 11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL FELIX SALERNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 5|10 Nº 5.445 v. 11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO MANUEL DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 5|10 Nº 5.446 v. 11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BARBERIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 5|10 Nº 5.447 v. 11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL HALLAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 5|10 Nº 5.448 v. 11|10|6

Juzgado en lo Penal Económico Nº Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde primera publicación del presente, MARIA ANTONILA LOPEZ TORRE para que comparezca a estar a derech en la causa que se le sigue por inf. A

302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.

e. 5|10 Nº 5.449 v. 11|10|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NORBIS, OSCAR R., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.5|10 Nº 5.450 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC JAMUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.5|10 Nº 5.451 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO JUAN MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.5|10 Nº 5.452 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCK, ROBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.5|10 Nº 5.453 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDGARDO O. GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.5|10 Nº 5.454 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR CARBONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.5|10 Nº 5.455 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS HECTOR MOTTURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.5|10 Nº 5.456 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RONCATI, JOSE CARLOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.5|10 Nº 5.457 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a PRADA, RODOLFO JULIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.5|10 Nº 5.458 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO JORGE BARLANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.5|10 Nº 5.459 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a KUCAK, ABRAHAM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.5|10 Nº 5.460 v.11|10|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BRIGUGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.5|10 Nº 5.461 v.11|10|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE de DAUD (causa 1591), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.5|10 Nº 5.462 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO VICENTE VICTORERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P. (causa Nº 2161), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.5|10 Nº 5.463 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS BASSINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando Nº 2221, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.5|10 Nº 5.464 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROITMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P. (Causa Nº 1050), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.5|10 Nº 5.465 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PEAGAN SURRA LAURENCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P. (causa número 2338), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.5|10 Nº 5.466 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA WAIZER de STEINBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 C. Penal) (causa 2057), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.5|10 Nº 5.467 v.11|10|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RODOLFO BONNAHON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.5|10 Nº 5.468 v.11|10|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 5

El Juzgado del Trabajo Nº 5, en juicio: "Delgado Emma c| E. M. de Salinas e Hijos S. R. L. y|u otros s| despido", cita por tres días a ORGANIZACION VICENTE LOPEZ S. R. L.", a estar a juicio, bajo apercibimiento de designarle defensor "ad hoc".

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Armando Merlino, secretario.

e.5|10 Nº 5.469 v.7|10|66.

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a HIGINIO CARMEN HERRERA, y ANGEL ANTONIO ZARATE, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho con la causa Nº 9.751 B. que se le sigue por el delito de malversación bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos se tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.

La Plata, 16 de setiembre de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.

e.5|10 Nº 5.470 v.11|10|66.

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horario Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE MENENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.805|65, que se le sigue por malversación de caudales publicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.5|10 Nº 5.471 v.11|10|66.

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días ,a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO ANICETO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.459|66, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Néstor J Urdangaray, secretario.

e.5|10 Nº 5.472 v.11|10|66.

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1 Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN SILVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.5.10 Nº 5.474 v.11|10|66.

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.582|66, que se le sigue por infrac. a art. 263 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.5|10 Nº 5.473 v.11|10|66.

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "GIRALDEZ DE FIGUEROA, ROSA s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239 el martes 11 de octubre a las 16 hs. el depatamento, 3º piso "B", unidad 13, de la finca Paraguay 648-56. Superficie cubierta propia 87,20 m. c. Porcentual 4,12 o|o. El departamento se encuentra ocupado por el hermano de la causante. Base $ 953.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.200.— e.5|10 Nº 40.577 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "GIRALDEZ DE FIGUEROA, ROSA s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en los mismos, el sábado 5 de noviembre a las 15 hs. diez lotes desocupados sitos en Ezeiza, calle L. Z. de Ramos Mejía, San Martín y Emilio Mitre, designados como Nos. 1 a 8, 29 y 30 manzana H. Lote 1: Superficie: 1.102,78 m2. Base $ 222.000. Lote 2: Sup: 994,60 m. c. Base $ 162.000; lote 3: .Sup: 1.038,60 m. c. Base pesos 169.000; Lote 4: Sup: 1.082,60 m. c. Base $ 175.000. Lote 5: Sup: 1.126,60 m. c. Base $ 182.000; Lote 6: 1.367,85 m. c. Base $ 280.000; Lotes 7 y 8: Sup: 1.267,60 m. c. c|u. Base $ 155.000 c|u; Lote 29: Sup: 1.267,60 m. c. Base pesos 210.000; Lote 30: Sup: 1.267,60 m. c. Base $ 240.000. Plano 48 — 23 — 8 — 1917 — Circ. IV. Sec. E. Frac. I. M. H. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.000.— e.5|10 Nº 40.562 v.11|10|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 21, comunica por 5 días en autos: "BIAGINI AMADEO c|BIAGINI NESTOR PUBLIO y otros s|División de condominio", que el martillero Luis Oscar Ovando, rematará en el mismo lugar, el 30 de octubre, a las 15 y 30 hoas, la quinta "El Descanso" situada en Moreno, paraje "Rancho Grande" provincia de Buenos Aires, desocupada, con frente a la calle Uruguay sin número, entre la de Lope de Vega y El Ombú y sobre la Avenida Juan B. Justo, continuación de la calle General Belgrano, con todo lo edificado y plantado. Superficie total: 16.766,18 m2. Base m$n. 5.729.804. Seña: 10 o|o a la firma del boleto compra venta; 20 o|o como saldo seña a los 60 días y 20 o|o a los 90 días de la firma de aquél. El 50 o|o restante en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas con el 18 o|o interés anual pagadero por trimestres anticipados a partir de los 90 días con garantía hipotecaria en primer grado. Venta Ad. Corpus. Comisión 3 o|o. Por ausencia postores en bloque se subastará fraccionada en tres lotes: Nº 1 superficie: 6.255 m2. Base m$n. 1.641.200; Número 2: Superficie: 6.341,18 m2. Base m$n. 1.821.843,20; Número 3: superficie: 4.170 m2. Base m$n. 1.120.800. Venat Ad Corpus. Comisión 3 o|o. Rigen las mismas condiciones determinadas para la venta en bloque. Los gastos de división y medianeros estarán a cargo de los adquirentes. En el mismo lugar y a continuación de la anterior, se subastarán los bienes muebles de la misma. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Aníbal J. La Rosa secretario.

$ 8.200.— e.5|10 Nº 40.557 v.11|10|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio "MATURI de COLLINI ANGELA y otros c|MATURI ANA M. y otro, su división de condominio, que el martillero Francisco de la Fuente rematará el inmueble Tellier Nº 536, de la Capital, el sábado 15 de octubre de 1966, a las 15, sobre la misma, la que será entregada desocupado, dentro del término de treinta días a partir del depósito del saldo total del precio. — Base $ 880.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Informes 791-5881. — Superficie total 423.95 m2.

Buenos Aires, 3 de octubre 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 3.400 e.5|10 Nº 40.593 v.11|10|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría º 51, comunica por 5 días en el juicio .UJAN SAUL ALBERTO y otros c| ARELA JOSE s|ejecución hipotecaria, ue el martillero señor Francisco Lac. .an, rematará en Moreno Nº 1441 de Capital, el día 13 de octubre de 1966 las 16 horas, el inmueble con frente la calle Bustos entre las de Trenque auquen y Pehuajó, lote P nueve, manana 164 de la localidad de Castelar, artido de Morón, provincia de Buenos ires, superficie 200 mts2. Conforme la clausula 5ª del contrato hipotecao el bien se deberá entregar desocuodo. Base $ 66.600 al contado. Seña o|o. Comisión 3 o|o en efecivo.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. - Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.400.— e.5|10 Nº 40.528 v.11|10|66

JZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en autos "CIA. MACAL c|PEREZ MILLAN OSCAR , s|ejec. prend.", que el martillero berto Díaz, rematará el día 24 de tubre, a las 9 horas, en Hipólito Yriyen Nº 771, donde se exhibe, el siiente bien: una máquina de sumar anual, marca Olivetti, modelo Suma ma 20, Nº 990-57-970, nueva, adopta al sistema Regisuma, con su fun. — Base m$n. 10.000. — Seña 30 r ciento. — Comisión 10 o|o. — Suto a aprobación judicial.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. - Ricardo Heurtley, secretario.

1.680. e.5|10. — Nº 40.527 v.7|10|66

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por es días en el juicio "CASA LOTTEROSER S.A.I.C. c|LANZILLO FRANSCO, s|Ejecución Prendaria", que el artillero Roberto Mario Simonini, reatará en Rivadavia 851, el 26 de ocbre de 1966, a las 16 horas, un piano, arca "Lottermoser", modelo vertical, º 28.027, en el estado en que se enientra, que se exhibe en el lugar del mate. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 r ciento. — Sujeto a aprobación jucial. — Base m$n. 20.000. — Al condo.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. - Oscar P. Torre, secretario.

1.680. e.5|10. — Nº 40.442 v.7|10|66

JZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secreta. Nº 1, comunica por tres días en autos "CASERTA TITO c|SCANROLI AMALIA E. y otra, s|prenda.", que el martillero José Singereisky, matará en el domicilio de la calle án B. Justo 1243, de esta Capital, nde se exhibe el bien prendado, el a 18 de octubre de 1966, a las 10 hs., siguiente bien: un automotor tipo ck-up, marca Argenta, modelo 1965, n motor 15AANL-48897-S, serie E-9001, chasis Ehuil, 009001, título B-1187, con la base de $ 360.690. — Al ntado. — Seña 30 o|o. — Comision o|o. — El bien se entregará en el ado en que se encuentra y una vez robado judicialmente el remate.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. Alfredo Cabrera, secretario.

2.160. e.5|10. — Nº 40.409 v.7|10|66

Juzgado de Comercio Nº 1, Secreta. Nº 1, comunica por tres días en los tos "TALMECA TALLERES MECA. COS ACASSUSO S. R. L. c|MAHR de LYMOSI LIVIA MARIANA, s|Ejec. endaria", que el martillero José Sinreisky, rematará en el domicilio de bildo 3266, de esta Capital, exhibiénse en Avda. Santa Fe 999, de Acasso, Pcia. de Bs. Aires, el día 19 de tubre de 1966, a las 10 horas, el siiente bien: un automóvil marca Reult 4L, modelo EA-R4L, año 1964, otor 5007510, serie 46336-05714, pante de San Isidro, Nº 1114901, motor o Ventoux, carrocería 05609, con la se de $ 131.970,50. — Al contado. — ña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El n se entregará en el estado en que encuentra y una vez aprobado judilmente el remate.

Bunos Aires, octubre 3 de 1966. — fredo Cabrera, secretario.

2.400. e.5|10. — Nº 40.423 v.7|10|66

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría º 4, comunica por tres días en autos CIA. SUMACAL c|SAURA JUAN C., ejec. prend.", que el martillero Alberto Díaz rematará el día 24 de octubre de 1966, a las 9.30, en Hipólito Yrigoyen 771, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de sumar manual marca Olivetti, mod. Summa 20, número 990-61916, nueva, adaptada al sistema regisuma, con su funda. Base m$n. 33.900. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.680.— e.5|10 Nº 40.531 v.7|10|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "CIA. SUMACAL c|GARAVANO RAUL, s|ejec. prend.", que el martillero Alberto Díaz rematará el día 24 de octubre de 1966, a las 10 hs., en Hipólito Yrigoyen 771, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de suma manual marca "Olivetti", mod. Summa Prima 20, Nº 990-61275, nueva, adaptada al sistema Regisuma, con su funda. Base m$n. 27.852. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.680.— e.5|10 Nº 40.535 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "MARTINEZ OSVALDO A. contra BREYANI ABDO, s| ejecutivo", que el martillero José Raúl Carbó rematará el día 15 de octubre de 1966, a las 11 horas, en la calle Independencia Nº 4191, de esta Capital Federal, un televisor marca "Elin", número 13.464, con la base de $ 28.350. Seña 10 o|o, todo al contado y en efectivo.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680.— e.5|10 Nº 40.564 v.7|10|66

Por orden del Sr. Juez Dr. César Gaibisso, Juzgado Comercial Nº 2, se hace saber por cinco días que el martillero Sr. Gregorio Manuel Bianchi, con oficinas en calle Corrientes 1135, 3er. piso, de esta Capital, rematará el día jueves 20 de octubre de 1966, a las 15.30 horas, en el local de la Comporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, una propiedad (la que deberá entregarse desocupada según la cláusula 6ta. de la escritura de mutuo hipotecario) ubicada en la Avenida del Tejar números 3546|54 entre las de Republiquetas y Núñez, Zona Norte, de esta Capital Federal, con todo lo demás edificado, plantado y adherido al suelo, y que consta: Planta Baja: Local y depósito destinado al fraccionamiento de vinos. — Planta Alta: Departamentos destinados a vivienda. — Terreno: Edificada la propiedad en los lotes 6 y 7, manzana 10, antes 195, midiendo: Lote 6: 10 mts. de frente al NNO.; 10.352 mts., en su contrafrento al SO.; 45.582 mts, en su costado SE.; y 42.905 mts. en su costado al NO., y superficie de 442 mts. 44 dms. cdos. — Lote 7: 10 mts. de frente al NNE.; 10.352 en su contrafrente al SO.; 42.905 al SE. y 40.228 en su otro costado NO., y superficie de 415 mts. 67 dms., conformando en conjunto 858 mts. 11 dms. cdos. — Nom. Catast. Circ. 16, Secc. 41, Manz. 10 b. —Parcela 6A. — Base $ 9.763.126.20 m|n., al contado y mejor postor. — Autos caratulados: "ESTALLO SANCHEZ E HIJOS S.R.L. c|COSENTINO, JOSE LUIS, s|cobro hipotecario". — Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Ricardo P. Graham. — Títulos en autos. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (en efectivo, a cargo del comprador).

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.800 e.5|10 Nº 40.495 v.11|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER & CIA. S. A. c|TEXTIL CENTENARIO S. A. s|ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H" T. E. 40-4503|9218). rematará el día 14 de octubre próximo, a las 15 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1) 70 piezas de tela de brin para trajes en crudo, que hacen en total, 4581 metros y 1.191.4 kilos; 2) 9 piezas de tela de brin para trajes procesados, que hacen en total 556,40 metros y 125,10 kilos.

Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.400 e.5|10 Nº 40.599 v.7|10|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "SCOTLAND S R. L. c|YAMASATO HIDEO", s|ejec., que el martillero Pedro J. Acevedo rematará en la calle Montevideo 548, Capital, el día 6 de octubre de 1966, a las 11 horas, un televisor marca Electra, pantalla familiar de cinco perillas al frente, s|número visible, con su correspondiente mesa y un estabilizador marca Escorpio, sin n|visible, y una máquina lustradora de piso marca Ealux, s|Nº visible. Estos bienes se exhiben diariamente en el local ante citado de 8 a 12 horas. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Sujeta a aprobación judicial. — Art. 520 C. P.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.440.— e.5|10 Nº 40.469 v.6|10|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio "FARO MOTOR S. A. c/FERNANDEZ GORGOLA SRL, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará, en Moreno 1441, el día 21 octubre próximo, hora 10, un automotor Auto Union, modelo año 1965/1000, tipo rural Universal, motor 4862 F, 3 C-, de 44 CV, chasis 6843 C, título propiedad automotor B.132.266. Se exhibe Avda. Libertador Gral. San Martín 3799, La Lucila, Provincia Bs. Aires. Base m$n. 137.362,50. Seña 30 %.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.920. — e.5|10 Nº 40.544 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en los autos "ARGENTINA ELECTRIC S.R.L., s|quiebra", que el martillero Oscar Cristeche rematará en el local de la calle Venezuela Nº 4245, Capital Federal, el 10 de octubre próximo, de 9 a 13 y de 15 a 18 horas, y días subsiguientes, hasta terminar, todas las existencias de repuestos de aspiradoras, enceradoras, licuadoras, escritorios, máquinas, estanterías de madera y demás bienes inventariados a fs. 106|112. — Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. Se exhibirá el 7 de octubre, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.520 e.5|10 Nº 39.678 v.7|10|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: "EZCURRA DANIEL C.. c| FRATONI GINO s|ejec. prend." que el martillero Enrique I. Balbiani rematará en la calle Lavalle 1625, piso 8º, ofic. 86; el día 17 de octubre, a las 15,30 hs., el siguiente bien: Un automóvil "Di Tella", mod. 1960, motor Nº 15AN L-2451, serie A2435, chasis Nº AHSIL-2435. patente Cap. Fed. Nº 646.187, año 1965, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en Coronel Díaz 1796, Capital. — Base: $ 268.710. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación de la subasta.

uenos Aires, octubre 3 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.280 e.5|10 Nº 40.612 v.7|10|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en los autos "FRANCISCO BAVASTRO E HIJOS S. R. L. c/DJEREDJAN MISSAK y otra, s/ejecutivo", que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli rematará, en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 13 de octubre, a las 16 horas, los lotes designados con los números 43 y 44 de la manzana "E", Quinta 80, Villa Zapiola, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, cuyas superficies son 1.495,38 m2. y 1.499,77 m2., respectivamente, según plano aprobado 74-103-45. Base $ 566.180, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.400. — e.5|10 Nº 40.460 v.11|10|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en los autos "MARTINEZ OSVALDO A. contra CLEMENTE LUIS, s/ ejecución prendaria", que el martillero José Raúl Carbó rematará, el día 15 de octubre de 1966, a las 10.30 horas, en la calle Independencia Nº 4191, de esta Capital Federal, un televisor Westinghouse, Nº 26.184, modelo The Galaxy, con la base de $ 67.000. Comisión 10 %, todo al contado y en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680. — e.5|10 Nº 40549 v.7|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en el juicio "APUD. CARLOS ROBERTO y otra c/GROPPER, LEON y otra, s/ejec. hipotecaria", que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañés rematará, en la calle Suipacha 574, bajos, Capital Federal, el día 14 de octubre de 1966, a las 16 horas, un departamento en propiedad horizontal, unidad Nº 3, planta baja, de la finca Montañeses Nº 2027/29/31/33, zona Norte, parroquia Belgrano, Circ. XVI, entre Echeverría y Juramento, edificada sobre terreno que mide 12 m. 985 mm. de frente al S. O. por 17,55 de fondo. Plano aprobado D. N. de Catastro, C. F. H. 1731/60. Parcela 12ª y mide, al S. O., 13,02; al N. E., 13,03; costado N. O., 17,72, y costado S. E., 17,73. Superficie de 230,71 m2. Superficie cubierta propia: 48,91 m2. y cubierta común: 15,38 m2. y no cubierta común, uso exclusivo, correspondiente a patio: 8,46 m2. Porcentual 7,41 %. Base $ 400.000 m|n., al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en dinero efectivo, y consta de: Living comedor, dos dormitorios, cocina, baño instalado, corredor y patio. Ocupada por los demandados. Visítese días 10 al 13 octubre, de 11 a 14 horas.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 6.600. — e.5|10 Nº 40.560 v.11|10|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "OROBANCA S A. I. C. F. c| MURCIA de ZEBALLOS FAUSTINA P., s|ejecución prendaria", que el martillero Julián Fernández rematará el domingo 23 de octubre del año 1966, a las 11 horas, en Bucarelli 1864, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor tipo rural, marca Rambler Ika, modelo Classic Cros-Country año 1962, motor Nº 626080273, serie Nº 28311-02677, patente Provincia de Buenos Aires año 1962, número 1.026-853, en el estado que se encuentra. Base $ 215.600, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.160.— e.5|10 Nº 40.616 v.7|10|66

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio: "VILLA LURO SOC. en COM. por ACC. c|VISINTIN, MARCOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti, rematará el día 18 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local sito en la calle Víctor Hugo 625, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil, usado, marca Valiant III, modelo V-270, año 1964, patente Nº 1.115.870, de la provincia de Buenos Aires, uso particular. Base m$n. 442.050. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160 e.5|10 Nº 40.447 v.7|10|66

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "NANNI de MASSA DELIA contra ADOLFO NUDELMAN, sobre cobro", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno número 1441, el 10 de octubre de 1966, a las 17 horas, lo siguiente: "Un cuadro al óleo representando una barcaza y personajes, con fondo volcánico y mar, con su marco dorado de más o menos 1,20 x 1 mt., firmado: Domingo Trolla o Vincenzo Trolla, Nápoli 1890. Una araña de varillas de bronce y hierro, sin pantallas. Un juego de cristal de Bohemia con dorado compuesto de 89 piezas entre copas, jarras, compoteras, etc. Un espejo dividido en cuadros, tiene más o menos 1 x 1,50 mt." — Sin base, al contado, comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.760.— e.5|10 Nº 40.602 v.6|10|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días, en el juicio "OLIGUA S. R. L. s|quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T.E.: 40-4503|9218) rematará el día 30 de octubre próximo, a las 12 horas, en Lavalle s|n. esquina 9 de Julio, de la localidad de General Belgrano, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, una fracción de terreno compuesta por los lotes 2, 5, 7, 9, 12 y 13 de la manzana B, que en conjunto suman una superficie de 3.604,51 m2. — Base: m$n. 472.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 7.200 e.5|10 Nº 40.592 v.19|10|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "OTTATI MARIANO LUIS c|

DI FRANCO OSCAR ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero don Roberto M. Simonini rematará en el local de la calle Rivadavia Nº 9335, donde se exhibe, el día miércoles 19 de octubre de 1966, a las 16.30 horas, un semirremolque marca "Pratti", modelo 1959, Nº DEA 1280-6334, patente provincia de Bs. As. año 1962, Nº 746-162, en el estado en que se encuentra. Base $ 151.000 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 setiembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920 e.5|10 Nº 40.439 v.7|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES POMPEYA S.A.F.I.C.I. c|MARTIN, AMANCIO JOSE, s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en la calle Centenera Nº 2902, de esta Capital Federal, el día 17 de octubre de 1966, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Di Tella, modelo año 1961, motor Nº 15AANL-5844, serie Nº A-5853, chasis Nº AHSIL-5853, patente de la Capital Federal del año 1965, Nº 28000, destinado al uso de taxímetro y en el estado en que se encuentra, el que se exhibe en el domicilio indicado. — Base m$n. 186.150. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega, una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.640 e.5|10 Nº 40.419 v.7|10|66

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio número 15, Secretaría Nº 30, comunica durante tres días en el juicio "FEDERICO, PASCUAL FELIPE c|COOPERACION ARGENTINA SOC. COOP. SEG. LTDA., s|ejecutivo", que el martillero Felipe Martí rematará el día 8 de octubre de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Montevideo Nº 177, donde se exhiben, los siguientes objetos: 9 escritorios, de aprox. 1,30 x 0,80 mts., 7 llevan tapa de vidrio; 6 escritorios, de aprox. 0,90 x 0,70 mts., 4 llevan tapa de vidrio; 21 sillas de madera; 7 mesas metálicas para máquina de escribir, 4 llevan cajón; 1 camerín de madera, con 20 anaqueles, de aprox. 1 por 1 por 0,30 mts.; 1 placard de madera, de aprox. 2 x 0,60 x 0,45 mts.; 2 mostradores de madera, tapa fórmica, dos dos estantes, dos cajones, de aproximadamente 3 x 0,50 x 1,10 mts., con tapa puerta volcable; 1 estantería de madera, de aprox. 3 x 3 mts., con 5 estantes, en 4 sectores; 1 escritorio de madera, tapa de vidrio, y cajones. — Sin base. Al contado. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.360.— e.5|10 Nº 40.608 v.7|10|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 8

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 8, comunica por tres días en el juicio "AMATO SANTOS y otros (total 10) c| TRANS. BUENOS AIRES y otro, s|despido", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 3, el día 10 de octubre de 1966, a las 17.30 hs., 207 lotes de máquinas de escribir; ventiladores; máquinas de sumar; voltímetros y distintas máquinas, elementos varios, objetos varios, etc., que se exhiben en la calle Sanabria Nº 2183, de Capital Federal, de lunes a viernes, de 7 a 13 hs., en distintos lotes de remate. (Inv. Rr. 4.200). Sin base. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Roberto J. Moreno, secretario.

$ 1.920 e.5|10 Nº 40.470 v.7|10|66

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

AGUERRE S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 14 de octubre 1966, 10.30 horas, en Vicente López 1756, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|66.

2º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.5|10 Nº 40.418 v.11|10|66

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 3510
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1966 a las 17 hs. ,en Reconquista número 134, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación aludida en el artículo 40º de los Estatutos Sociales y del proyecto de distribución de utilidades.

2º Aprobación de retribuciones a los Directores conforme al artículo 24º, inciso f) de los Estatutos Sociales.

3º Fijación del número y elección de Directores Titulares por dos años y elección de tres Directores Suplentes por dos años.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 33º de los Estatutos.

$ 5.200.- e.5|10 Nº 40.424 v.11|10|66

AABAM
Sociedad Anónima de Artes Gráficas
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Octubre de 1966 a las 8 horas, en el local de la calle Chacabuco Nº 814 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966.

2º Remuneración al Directorio y Síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, y de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

$ 6.200.- e.5|10 Nº 39.856 v.11|10|66

ASOCIACION DE PERIODISTAS DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Visto, las disposiciones de los artículos 14, 15, 16, 18 y 28, inciso e) del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Periodistas de Buenos Aires, convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de octubre de 1966, a las 17 horas, en el local del Círculo de la Prensa, Rodríguez Peña 80, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un vicepresidente de la Asamblea;

2º Designación de dos socios para firmar el Acta;

3º Consideración del anteproyecto de Convenio Colectivo para el año 1967.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Por la Comisión Directiva: Enrique Tortosa, presidente. — Gregorio Barre, secretario.

$ 480.- e.5|10 Nº 40.350 v.7|10|66

ASOCIACION COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS "BUENOS AIRES"
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Consocio: De acuerdo a lo que dispone el Art. 26 del Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social Thames 661, el día 21 de octubre de 1966, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Homenaje a los socios fallecidos.

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al 76º Ejercicio, terminado el 30 de junio de 1966.

3º — Aumento de la cuota social y carnet.

4º — Designación de Presidente honorario al Sr. Vicente Cardoso.

5º — Elección de cuatro Vocales titulares por dos años, cuatro vocales suplentes por un año; cuatro Revisores de Cuentas titulares, por dos años; y dos Revisores de Cuentas Suplentes, por un año.

6º — Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la Asamblea Ordinaria. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Enrique P. Bidoglio, presidente. — Juan Enriquez, secretario.

$ 120. e.5|10. — Nº 40.546 v.5|10|66

ARTURO J. BIGNOLI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.I.C.I.F. y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Suipacha Nº 245, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, 361 y 362 del Código de Comercio, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1966.

2º — Distribución de las utilidades del referido ejercicio.

3º — Consideración de lo actuado por el Directorio en el reconocimiento de servicios extraordinarios cumplidos por señores Directores, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo.

4º — Elección de 6 directores titulares; 2 directores suplentes y síndicos titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400. e.5|10. — Nº 40.570 v.11|10|66

ASOCIACION MEDICA HOMEOPATICA ARGENTINA
Personería Jurídica - Decreto 77.075|1940
Eximida de Réditos - Exp. 494.038|009 - Resoluc. 17-2-66
Cangallo 2385 - 2º Piso - Teléf. 47-2807
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, septiembre 29 de 1966.

Estimado Consocio: La Comisión Directiva de la Asociación Médica Homeopática Argentina tiene el agrado de dirigirse a Ud. para invitarle a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, Cangallo 2385, 2º piso, Capital Federal, el día 26 de octubre próximo, a las 21 horas, a fin de considerar en dicha Asamblea la modificación de nuestro Estatuto Social de acuerdo al detalle que puede consultarse en nuestra sede social.

Esperando contar con su apreciada presencia dada la importancia del asunto a considerar, la C. Directiva se complace en saludar a Ud. muy atte. — Dr. Francisco X. Eizayaga, presidente. — Dr. Alfonso Masi Elizalde, secretario.

$ 400. e.5|10. — Nº 40.502 v.6|10|66

ASOCIACION CENTRO URUGUAYO DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA

La Asoc. Centro Uruguayo de Soc. Mutuos convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de octubre del corriente, a las 10 horas, en el local social Rivadavia 3570, 2º piso, Dpto. 1, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Palabras del señor Presidente en homenaje al Sesquicentenario de la Independencia Argentina.

2º — Consideración de la Memoria, Balance, Cta. de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio Nº 82, comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1965, e informe de la Comisión Fiscalizadora.

3º — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

$ 80. e.5|10. — Nº 40.449 v.5|10|66

"C"

CLUB MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima
Número de Registro Nacional 826
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre a las 19 horas, en Cerrito 388, para tratar:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966;

2º Elección de presidente, vicepresidente 1º, cinco directores titulares y cuatro suplentes, un síndico titular y un síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta en representación de la asamblea.

$ 2.280.— e.5|10 Nº 40.372 v.7|10|66

CERRO CUADRADO
Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el 17 de octubre de 1966, a las 10 horas, en sede social, Ayacucho 1370, 4º piso, "I", para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta.

2º — Consideración documentos prescriptos en Art. 347, inciso 1º Cód. Comercio al 30 de junio de 1966.

3º — Remuneración Directores y Gerentes.

4º — Remuneración Síndico.

5º — Aplicación utilidades.

6º — Elección Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.200. e.5|10. — Nº 40.510 v.11|10|66

CLUB NAUTICO BUCHARDO
Registro Nº 791
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio Nº 59

Señor asociado:

La Comisión Directiva del Club Náutico Buchardo, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, se complace en invitar a los señores socios plenos, activos y vitalicios, comprendidos hasta el Nº 9.024, y socias familiares de las categorías arriba mencionadas, comprendidas hasta el Nº 2.551 inclusive, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local sito en la Avda. Comodoro Rivadavia Nº 1202, Capital, el sábado 22 de octubre de 1966, a las 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio Nº 59, comprendido entre el 1º de julio de 1965 y el 30 de junio de 1966;

2º Consideración del aumento de las cuotas sociales a partir del 1º de enero de 1966, fijado por la Comisión Directiva en la sesión del 17 de noviembre de 1965, "ad-referendum" de la asamblea de socios;

3º Consideración de la rebaja de las cuotas de ingreso por conscripción de socios, fijada por la Comisión Directiva en la sesión del 27 de abril de 1966, "ad-referendum" de la asamblea de socios;

4º Consideración del aumento de las cuotas sociales y servicios tarifados a partir del 1º de enero de 1967;

5º a) Elección de Comodoro por dos años; b) Elección de Vicecomodoro por un año, por renuncia; c) Elección de Secretario por dos años; d) Elección de Prosecretario por un año, por renuncia; e) Elección de Protesorero por dos años; f) Elección de Secretario de Deportes por dos años; g) Elección de tres vocales titulares por dos años, debiendo uno de ellos poseer el título de timonel o conductor, y los otros dos el título de timonel; h) Elección de seis vocales suplentes por un año, debiendo tres de ellos poseer el título de timonel o conductor; i) Elección de tres miembros titulares y dos suplentes por un año, para la Comisión Fiscalizadora;

6º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Osvaldo Monolio, presidente. — Leandro Díaz Allonca, secretario H.

$ 560.— e.5|10-Nº 40 104-v.5|10|66

CARBOCLOR INDUSTRIAS QUIMICAS S. A. I. C.
Inscripción Nº 12.881
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 27 de octubre de 1966, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966;

3º Elección de síndicos, titular y suplente, y fijación de sus honorarios;

4º Ratificación del acta de directorio Nº 61 sobre la distribución de dividendos en efectivo, de acuerdo con el punto g) de la Resolución del Banco Industrial de la República Argentina, del 1º de julio de 1965;

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de efectuar el depósito de las acciones hasta 3 días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.5|10 Nº 40.367 v.11|10|66

C. I. D. I. M.
(As. Cooperadora del Instituto de Investigaciones Médicas)
Donato Alvarez 3000 - Cap. Fed.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de CIDIM (As. Cooperadora del Instituto de Investigaciones Médicas), a Asamblea General Ordinaria (capítulo 5º, artículo 12 de los estatutos), para el día 13 de octubre de 1966, a las 15 horas, en la sede del Instituto de Investigaciones Médicas, Donato Alvarez 3000, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio 1|7|65 al 30|6|66;

3º Elección de presidenta, vicepresidenta 1ª, vicepresidenta 2ª, protesorera, prosecretaria, tres vocales y dos vocales suplentes;

4º Elección de dos revisoras de cuentas. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Mercedes Bullrich de Paz, vicepresidenta en ejercicio. — Lilian Tschudi de Fischbach, secretaria.

$ 200. — e.5|10 Nº 40 578 v.5|10|66

"D"

DEL VALLE E HIJO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el 15 de octubre de 1966, en Avda. R. S. Peña 974, piso 10, a las 9 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación de las renuncias presentadas en el Directorio.

2º Elección de directores y síndicos por un nuevo período.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|10 Nº 40.530 v.11|10|66

D. A. E. F. A.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, a las 9 horas, en Uruguay 252, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Fijación del número y designación de directores y síndicos.

3º Nombramientos de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|10 Nº 40.542 v.11|10|66

D O M O G A S S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social de la calle O'Higgins 2358, Capital Federal, el día 16 de octubre de 1966, a las diez, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000.—, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de los estatutos.

3º Consideración de la designación como síndico del señor Ramón Horacio Cabezas, efectuada por el Directorio "ad referendum" de la presente Asamblea General Ordinaria, por enfermedad del síndico titular.

4º Elección de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 5.600.— e.5|10 Nº 40.498 v.11|10|66

DROGUERIA GLIKIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9349

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de octubre de 1966, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Pte. Roque S. Peña 720, 9º piso "F", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 7, cerrado el 30 de abril de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.5|10 Nº 40.613 v.11|10|66

"E"

ELECTRO HOGAR
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de octubre de 1966, a las 20 horas, en Corrientes Nº 6.023, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Distribución de Dividendos en Acciones Ordinarias.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600 e. 5|10 Nº 39.582 v. 11|10|66

E L R O L L
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Legajo Nº 19.871
CONVOCATORIA

Por cinco días convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 10 horas, en el local social de la calle San Martín 501, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores titulares y suplentes que actuarán por el período estatutario.

2º Designación de dos directores titulares y suplentes para dicho período.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|10 Nº 40.553 v.11|10|66

"F"

FERRARI HNOS. Y CIA.
S. A. C. I. F. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de octubre de 1966, a las 12 horas, en Caboto 1367, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, Inc. 1º, 6º Ejercicio 30|6|1966 e informe del Síndico.

2º Ratificación remuneración Directores.

3º Fijación número Directores titulares y suplentes y su elección. — Elección del Síndico titular y suplente. — Designación de dos Accionistas para firmar acta Asamblea.

$ 4.000 e. 5|10 Nº 38.597 v. 11|10|66

FABRIPLAN
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1966, a las 17 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 747, primer piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación y elección de directores por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 5|10 Nº 40.294 v. 11|10|66

"I"

INDUSTRIAS ELECTROMETALURGICAS ERATOM S. A. I. C.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de octubre de 1966, a las 19 hs., en la sede de la sociedad, calle Coronel Roca 6665, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del desempeño de su mandato por parte del señor síndico titular.

2º Renuncia del señor síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

$ 3.000.— e.5|10 Nº 40.548 v.11|10|66

"L"

LA COLATRE
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y de Mandatos
Objeto y ramo principal: Explotación Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del día 17 de octubre de 1966, a las 18 hs., en Avda. de Mayo 695, 1er. piso, izquierda, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1966; propuesta distribución de utilidades;

3º Elección de directores, mandato dos años. Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.000. — e.5|10 Nº 40.607 v.11|10|66

"N"

NORBERTO SOCIEDAD ANONIMA
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Expediente Nº 11.659

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de octubre de 1966, a las 19 horas en Uruguay 772, 1º P., Of. 11, para considerar:

1º Elementos Art. 347 del Cód. de Comercio al 31|7|1966.

2º Elección de Síndicos.

3º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.5|10 Nº 40.450 v.11|10|66

NUMEN
Sociedad Anónima Comercial, Educacional, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 del cte. a las 19 horas, en la sede social, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|1966.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — El Directorio.

$ 2.200 e.5|10 Nº 40.451 v.11|10|66

N E Y R A S T
Industrial, Financiera y de Construc. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1966, a las 11 horas, en el local social de la calle Tucumán 1438, 2º piso, Esc. 202, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;

2º Lectura y consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

3º Designación de directores titulares y de suplentes, si así se resolviera;

4º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.400. — e.5|10 Nº 40.573 v.11|10|66

"P"

PLACARDS MIL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 15 de octubre de 1966, a las 10 horas, en la calle Chiclana 3266, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijación y elección de directores por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000. e.5|10. Nº 40.293. v.11|10|66

"S"

Sociedad Anónima
RENTA INMOBILIARIA
(En Liquidación)

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de octubre de 1966, a las 1[illegible] horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 y distribución de utilidades.

2º Remuneración abonada a la Comisión Liquidadora.

3º Fijación del número de miembros de la Comisión Liquidadora y su designación.

4º Elección de Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 4.000 e.5|10 Nº 40.193 v.11|10|66

S. A. Marítima y Comercial
J. R. WILLIAMS
(Buenos Aires)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Marítima y Comercial J. R. Williams (Buenos Aires) para el día 15 de octubre de 1966 a las 11 horas, en el local social Reconquista 336, piso 6º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del directorio y sindicatura.

4º Aprobar designación director propuesto oportunamente por el síndico.

5º Fijación del número de directores y su elección.

6º Elección del síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.5|10 Nº 40.386 v.11|10|66

SERVIGAS
del Interior S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su Sede Social de la calle O'Higgins 2358, Capital Federal, el día 16 de octubre, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 4.000 e.5|10 Nº 40.499 v.11|10|66

SAN BERNARDINO S.A.I.A.F.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1966 a las 19 horas, en Suipacha Nº 245, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos Art. 347, 361 y 362 del Código de Comercio, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Directores titulares y suplentes, y Síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.5|10 Nº 40.598 v.11|10|66

S. A. GEMPA I. C. I. F. y A.
Exp. Nº 16.307

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18|10|66, a las 10 horas, en Tucumán 439, 2º piso, Capital, para tratar: Designación dos Accionistas; consideración documentos Art. 347, C. Comercio al 30|6|66; distribución de utilidades; aprobación remuneraciones; honorarios directorio y Síndico; elección de autoridades y Síndicos.

El Directorio.

$ 2.400 e.5|10 Nº 40.456 v.11|10|66

Sociedad Anónima
IMPORTADORA Y EXPORTADORA
DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1.451
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 de octubre de 1966, a las 17 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de cinco de los actuales.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Modificación de los artículos 9, 19, 21 y 25 de los estatutos sociales. — El Presidente.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, venciendo el plazo fijado para ello por los estatutos el día 26 de octubre.

$ 20.400 e.5|10 Nº 39.982 v.26|10|66

"V"

VESUVIO, S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 10 hs., en el local de Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso i) del Código de Comercio, ejercicio al 31|7|66;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, como así también de síndicos, titular y suplente;

4º Remuneración directores, ejercicio 1966/1967;

5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. — e.5|10 Nº 40.503 v.11|10|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Marzoa, Yebra y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Luis Yebra, oficinas Av. de Mayo 1390, 1º piso, T. E. 38-2525 y 38-7682, avisan que "Sicom, Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada" (inscripción réditos Nº 281.392-001), vende a "Banchero Centro, Sociedad en Comandita por Acciones" (en formación), el negocio de Confitería, Bar, Casa de Lunch y Fábrica de Masas, denominada "Confitería Real", sito en esta Ciudad, AVENIDA CORRIENTES 1298|1300, esquina TALCAHUANO número 397, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 3.000. e.5|10. — Nº 40.622 v.11|10|66

Gasparri Hnos., martilleros públicos, representada por Luis Gasparri, con oficinas en la Av. Nazca Nº 1722 de Capital, avisan: María Parra Sangriento, vende a los señores José Prego y Domingo Iglesias su negocio de hotel alojamiento, sito en la AVENIDA NAZCA Nº 1350, de Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.5|10-Nº 40.370 v.11|10|66

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público. Avisa que el señor Teobaldo Burgos, vende libre de deuda o gravamen a la señorita Vicenta Etchegaray su negocio de despacho de comestibles, venta de pan y bebidas envasadas, sito en la AVENIDA JUAN B. JUSTO número 8316, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Bacacay 5492, Capital.
$ 1.800.— e.5|10-Nº 40.376 v.11|10|66

Por cinco días Inmobiliaria "Capogrosso Spaz" representado por Manuel I. Dorfman, martillero público y corredor, comunica que los señores Tomás Polimei y Victorio Ciunfrini, venden su negocio de despacho de comestibles por menor, venta de bebidas en general envasadas, confitería, y venta de helados, sito en la calle ANTONIO CABRERA Nº 3502 esquina MARIO BRAVO de esta Capital, al señor Miguel Angel Trentini. — Reclamos de ley en nuestras oficinas de Av. Santa Fe Nº 3064, Capital Federal, sus domicilios.
$ 2.800.— e.5|10-Nº 40.410 v.11|10|66

Del Río Beade y Cía., representado por el martillero público Manuel Del Río, oficinas en Virrey Cevallos número 239, Capital, T. E. 46-0975, avisan que Gilberto Del Río y Nicasio Enrique Roldán, venden al señor Miguel Ruiz Rodríguez su negocio de pizzería y bar, sito en esta Capital, AVENIDA GAONA Nº 1256. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.5|10-Nº 40.537 v.11|10|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Miguel Demetis y María Berta Haus de Demetis venden a Augusto Costa Espinosa y Antonio Mileo, fábrica de pastas frescas, AVDA. CENTENERA 139, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.600. e.5|10. — Nº 40.621 v.11|10|66

Andrés García y Cía., Andrés García, martillero público, oficinas Moreno 1270, piso primero, T. E. 38-3612, avisan que Alfredo Fidel Sierra, Antonio Grande, Ramiro Morán, Sabino Canal y Juan Abraham Tanúz, venden a Jesús Valcarce López, el negocio de bar, restaurante y casa de Lunch, sito en la AV. BELGRANO 2948, Capital Federal. Domicilio de partes en el mismo negocio. Reclamaciones de Ley en n|Oficinas. Este aviso reemplaza al publicado en las ediciones del 9 al 15|9|66.
$ 2.400 e. 5|10 Nº 37.423 v. 11|10|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 23|9|66.

Castro López & Cía. (Delfín Castro López, Martillero Público), oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, avisan: Juan Francisco Ormaechea (inscrip. Réd. Nº 716.444-006), vende a Celso Saá Fernández, el negocio de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la AVDA. BELGRANO Nº 3999, esq. QUINTINO BOCAYUVA, Capital; domicilio del vendedor, calle 24 de Noviembre Nº 26, piso 1º, Dpto. E., Capital Federal. — Domicilio del vendedor y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.600. e.5|10. — Nº 40.618 v.11|10|66

"B"

Manuel Alen, martillero público, oficina Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisa que por su intermedio Francisco de Llantada, vende a Ramón López su negocio venta cigarrillos, golosinas y varios sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1567. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.600 e. 5|10 Nº 40.444 v. 11|10|66

Cortizas Suárez y Cía. S.-R. L., representada por el martillero público José Suárez González, oficinas Piedras 1078, teléfono 23-4344, avisan que Angel Manuel González, Juan Nieto Martínez y Prudencio Castrillon, venden su negocio de tintorería denominado "Imperial", sito en esta Capital, calle BONPLAND Nº 2273|75, a los señores Manuel Mata y Daniel Barreiro, libre de todo gravamen y de acuerdo a la Ley de Transferencias 11.867. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestra Oficina.
$ 2.800 e. 5|10 Nº 40.462 v. 11|10|66

"C"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Miguel Alfredo Berasategui, vende a César Fernández Mosquera "Despacho de Pan", calle CARLOS MARIA RAMIREZ Nº 1500. — Reclamos de ley y domic. ptes., n|ofnas.
$ 1.400. e.5|10. — Nº 40.623 v.11|10|66

"E"

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que María Flora Rey vende a Luis Dorado y María Josefa Clotet de Kluc, el negocio de Panadería Mecánica y venta de productos de Graham centeno y similares, calle ESTADOS UNIDOS 3509, Capital Federal. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.5|10. — Nº 40.625 v.11|10|66

"G"

Clemente De Simone, Mart. Públ., Bonpland 987, Cap., avisa que Sergio Guede vende a Carmela Cavallo Vda. de Sánchez, su negocio despacho de comestibles por menor y venta de beb. en gral. env., calle GAVILAN 1701, esq. R. E. DE SAN MARTIN 2199. Recl. ley y domic. partes m|oficina.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 40.482 v.11|10|66

"L"

Carrillo y Cía., balanceadores y mart. púb. (Eliseo Carrillo comisionista) con oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que por nuestro intermedio Enedina Hernández, vende a María Petrona Felicelli de Minozzi, su negocio de "casa de pensión", sito en la calle LIBERTAD Nº 380, piso 2º, Dpto. 3, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos términos en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.5|10-Nº 40.398 v.11|10|66

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Vicente Francisco Tubio y Constantino Tozzi venden a Emilio Varela, Manuel Suárez y José Varela, negocio Panadería, Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares y Fábrica de Masas, denominado "Cóndor", establecido en esta Ciudad, calle LOPE DE VEGA Nº 1864|66, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 2.400. e.5|10. — Nº 40.624 v.11|10|66

"M"

José Galvagno, Martillero Público, avisa que quedó sin efecto la venta del negocio de Peinados sito en MANSILLA 2530, Capital, que efectuara Clotilde Veros a Abel Hernández. Reclamos de Ley y domicilios de las partes mis oficinas, Av. Córdoba 5212, Capital.
$ 1.400.- e.5|10 Nº 40.457 v.11|10|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que: Florindo Jares Fernández y Primitivo Jares, venden a Jesús Carballido y Eugenio Boquete, el negocio de Hotel, denominado "Misiones", sito en la calle MISIONES Nº 137, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200.- e.5|11 Nº 40.467 v.11|10|66

Manuel Ramos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, avisan que Amelia Esther Vecino, vende su negocio de venta de comestibles al por menor, bebidas envasadas en general y venta de helados, sito en la calle MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE Nº 1346, Capital, a "Sucre, Sociedad en Comandita por Acciones" representada por su socio colectivo señor Froilán Domingo Manuel Leirado: Domicilio de la vendedora: Sarmiento 1480, domicilio de la compradora: Mariscal Antonio José de Sucre número 1350. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 3.400.— e.5|10-Nº 40.414 v.11|10|66

"R"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, Martillero Público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital Federal, avisan: Juan Martínez de la Monja vende a "Ile de France, S. R. L." (en formación), compuesta por los señores José Oscar Galimberti, Agustín Mario Fausto, Rogelio Antonio Fausto, Juan Antonio Bernasconi Guzmán y Juan Martínez de la Monja, Bar, RODRIGUEZ PEÑA 1815, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 2.200. e.5|10. — Nº 40.620 v.11|10|66

"S"

Berger Hnos., martillero Roberto Berger, Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Juan Andrés Montenegro, vende a Elida Isabel Américo, negocio ramo instituto de belleza, sito SALGUERO 1077, Capital. Reclam. ley y dom. part. n|oficinas.
$ 1.200.— e.5|10-Nº 40.387 v.11|10|66

Francisco Cutrono, martillero público, oficinas Caracas 547, donde constituyen domicilio las partes, avisa que Catalina Sarotti de Morales, vende a Francisco Olivé, su panadería mecánica, sita SEGUROLA 2381|83.
$ 1.200.— e.5|10-Nº 40.475 v.11|10|66

"T"

Carrillo y Cía., balanceadores y martillero público (Eliseo Carrillo comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que por nuestro intermedio Lili Violeta Schmitz, vende a José Iglesias su negocio de "hotel alojamiento", sito en la calle TACUARI Nº 628 libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos términos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.5|10-Nº 40.397 v.11|10|66

"U"

Luis Cerrato vende a Margarita y Clarice Concepción Cerrato, el negocio de "Carey y Coral", fabricación y compostura, sito en URUGUAY 590, Capital Federal, sus domicilios. Reclamos de ley en el mismo negocio. Interviene Julio Néstor Bonelli. Escribano constituyendo domicilio Uruguay 590, Cap.
$ 1.600 e. 5|10 Nº 40.614 v. 11|10|66

"V"

Se avisa que Lidia Lifschitz de Finkielsztein vende a Corina Schvartzapel de Kesteinman su negocio de Farmacia denominado San Carlos, sita en VARELA Nº 799, domicilio de las partes. Reclamo de Ley a Escribano Carlos A. Monasterio, Reconquista Nº 514, piso 6º, Cap. Federal.
$ 1.400.-e.5|10 Nº 40.545 v.11|10|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Inocencio López y José López venden a Joaquín Buján, Juan Buján Castro y Angel Souto, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en General envasadas, sito en esta Capital, calle VIRREY DEL PINO Nº 2002|06 esquina TRES DE FEBRERO Nº 1600, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800 e. 5|10 Nº 40.575 v. 11|10|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

ESTABLECIMIENTO BONAERENSE LA CARRETA
S. A. C. I. F. A.
Registro Nº 17.730

Se comunica a los señores Accionistas que el 7 de setiembre de 1966 se inscribió en el Registro Público de Comercio la emisión de las Series 26 a 40 de Acciones Ordinarias al portador de un voto de la clase "B" por un total de quince millones de pesos moneda nacional, compuesta cada una de las quince series por 10.000 acciones, de m$n. 100 cada una, las que deberán ser integradas en dinero efectivo dentro de los quince días de su suscripción. Los Accionistas podrán ejercer el derecho preferencial que les acuerdan los Estatutos, dentro de los 15 días de esta publicación. — El Directorio.
$ 2.400 e. 5|10 Nº 40.617 v. 7|10|66

TEPIC S. A. C. I. A. F. e I.
Paraguay 1186, 1 P. - Cap|

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir y llamar a suscripción por 300.000 acciones de v$n. 100 c|u. o sea m$n. 30.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de un voto. La integración deberá efectuarse a la par, al contado y en efectivo. Derecho de preferencia de conformidad con las disposiciones estatutarias. — El Directorio.
$ 1.560 e. 5|10 Nº 40.571 v. 7|10|66

DECAVIAL, S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Constructora

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 4 de marzo de 1966, resolvió la emisión de las series tercera a décima, inclusive, $ 10.000 acciones ordinarias cada serie, al portador, clase "A", de cinco votos, y por un valor de $ 100 cada acción, por un total de $ 8.000.000, con lo que queda totalmente emitido el capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.680. — e.5|10 Nº 40 522 v.7|10|66

CREACIONES STARRING
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10|9|66 aprobó el aumento de capital autorizado de la sociedad a la suma de 50.000.000 m$n. Asimismo, el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nros. 11 al 50, inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "B" (1 voto), por 1.000.000 m$n. cada serie. El plazo de opción que acuerda el Art. 6º de los estatutos se extenderá hasta el 31 de octubre de 1966 y el pago se hará al contado, en el momento de la suscripción, en la calle Olazábal 5042, Capital. — El Directorio.
$ 2.400. — e.5|10 Nº 40 519 v.7|10|66

TURINCO, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 20 de julio de 1964, resolvió emitir las series tercera a décima de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, por un valor de m$n. 800.000. — Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — El Directorio.
$ 1.080. — e.5|10 Nº 40 521 v.7|10|66

MANOR, S. A. I. C. y F.

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas que, según lo resuelto en la asamblea del 10 de diciembre de 1965, ha resuelto aumentar el capital societario hasta la suma de $ 25.000.000. Y, por sesión del Directorio del 16 de diciembre de 1965, emitir: 1º) Emitir las series 101 a 130, inclusive, en acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos por acción, por un total de $ 3.000.000, y 2º) Emitir las series 131 a 250, inclusive, en acciones ordinarias clase "B", de un voto, por un total de $ 12.000.000. — El Directorio.
$ 2.160. — e.5|10 Nº 40 515 v.7|10|66

MANOR, S. A. I. C. y F.

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas que el Directorio, según lo resuelto en su sesión del 25|10|1965, resolvió emitir: 1º) Emitir las series 21 a 36, inclusive, en acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos por acción, por un total de $ 1.600.000; 2º) Emitir las series 37 a 100, inclusive, en acciones ordinarias al portador, clase "B", de un voto, por un total de $ 6.400.000. — El Directorio.
$ 1.680. — e.5|10 Nº 40 524 v.7|10|66

LABORATORIOS VICTORIA
S. A. I. y C.

Comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, cada serie de cuatro mil acciones, de un mil pesos moneda nacional cada acción, ascendiendo por lo tanto esta emisión a $ 16.000.000. La cantidad de pesos 14.000.000 se emite en acciones liberadas, para abonar el Fondo de Comercio adquirido a Laboratorios Victoria, de Armando E. Zancaner y Cía., S. C. A. Por los $ 2.000.000 restantes de acciones de la emisión, los accionistas tienen un plazo de quince días, a partir de la última de estas publicaciones, para ejercer su derecho de preferencia, debiendo integrarse en efectivo la suscripción. Dom.: Av. Cabildo 4847. — El Directorio.
$ 2.520. — e.5|10 Nº 40.550 v.7|10|66

CHAMPION SOCIEDAD ANONIMA
Ind. Comerc. Financiera e Inmobiliaria
Nº 7.554

Se comunica a los señores accionistas que la reforma de los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales dispuesto por la asamblea ordinaria del 29 de octubre de 1965, ha sido aprobada, quedando en consecuencia el capital autorizado aumentado a m$n. 200.000.000. Por lo tanto el directorio ha resuelto:

1º La emisión de tres series de acciones ordinarias clase "A" por un total de m$n. 3.000.000 y tres series de acciones ordinarias Clase "B" por un total de m$n. 3.000.000.— para completar el pago del saldo del dividendo a las acciones ordinarias del ejercicio 1964|65, contra presentación del cupón Nº 12.

2º La emisión de tres series de acciones ordinarias clase "B" por un total de m$n. 3.000.000.—, cuya suscripción se pone a disposición de los señores accionistas contra presentación del cupón Nº 13. — El Directorio.
$ 2.760.— e.5|10 Nº 40.433 v.7|10|66

ALFER
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial y de Mandatos

Se hace saber por 3 días a los señores accionistas de acuerdo al Art. 5º de los estatutos sociales que el directorio ha resuelto con fecha 23 de marzo de 1965 una emisión de 8 series de acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos por acción por valor de $ 100.000. — cada serie o sea $ 800.000. — El Directorio.
$ 1.320.— e.5|10 Nº 40.381 v.7|10|66

CONSORCIO AUTOMOTOR DE AMERICA LATINA S. A. T. y C.
Nº I 17.890

Se comunica que el directorio ha resuelto la emisión de v$n. 8.000.000.— dividido en 4 series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada una. — El Directorio.
$ 1.080.— e.5|10 Nº 40.040 v.7|10|66

MARCO S.A.C.C.I.F.I.A.

A los efectos de la cláusula 6 de los estatutos, se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir la serie E de valor nominal igual $ 4.000.000.— m|n. cada una, teniendo las acciones de la serie E derecho a un voto cada una, elevándose así el capital suscripto a $ 20.000.00.— m|n. — El Directorio.
$ 480.— e.5|10 Nº 40.058 v.5|10|66

REFINERIA DE PETROLEO LA ISAURA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se informa a los señores accionistas que se encuentra al cobro a partir del 5 de octubre de 1966, el dividendo del 50 o|o en efectivo, correspondiente al 41º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1966.

El pago se efectuará en la Tesorería de la sociedad, calle Suipacha 268, piso 5º, debiendo presentarse las láminas completas de acciones, hasta la numeración 50.000.

Para las acciones 50.001 en adelante se deberá entregar el cupón Nº 6. — El Directorio.
$ 2.040.— e.5|10 Nº 38.820 v.7|10|66

CASCADA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 7.542

Cascada Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal, comunica que por asamblea del 18 de diciembre de 1965 se resolvió el aumento del capital autorizado a $ 75.000.000.— y la emisión de las series 43ª a 45ª de acciones ordinarias de 1 voto y 46ª a 75ª de acciones ordinarias de 5 votos. — El Directorio.
$ 1.920.— e.5|10 Nº 40.399 v.7|10|66

LA MAROMA S.A.C.I.A.

Se comunica que por resolución del directorio se emitieron m$n. 800.000, en acciones ordinarias, clase "A", 5 votos. — El Directorio.
$ 720. —e.5|10 Nº 40.362 v.7|10|66

ESTELA
Establecimientos Textiles Latinoamericanos S. A. Ind. y Com.
Inspección General de Justicia
Registro Nº 6.625

Se comunica a los señores accionistas que el directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de las acciones ordinarias al portador, de un voto por un total de m$n. 11.600.000.—, pudiendo los mismos ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.
$ 1.680.— e.5|10 Nº 40.383 v.7|10|66

ASTRAFOR, S.A.I.C.
Registro Nº 14.540
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de setiembre de 1966 ha resuelto poner a disposición el Dividendo en Acciones del Ejercicio 1965|1966, por valor de m$n. 24.000.000 en acciones ordinarias al portador a partir del 30 de setiembre de 1966, en consecuencia se encuentran a disposición de los señores accionistas los Certificados Provisorios, a canjearse oportunamente por los títulos definitivos, en nuestras oficinas, de Av. Leandro N. Alem 619. — El Directorio.
$ 2.040 e.5|10 Nº 40.585 v.7|10|66

HERIVEL, S.A.I.C.F.I.
Nº 18.932

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 4.000.000, correspondiente a las series 3 a 10 de acciones ordinarias clase "A", 5 votos por acción, de m$n. 500.000 cada serie. Derecho de preferencia conforme a los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.320 e.5|10 Nº 40.508 v.7|10|66

CHOLGLA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de 200 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, por un valor total de $ 20.000.000 m|n. El derecho de preferencia establecido por el Art. 4º de los Estatutos, podrá ser ejercido en el local de la calle Montevideo Nº 184, planta baja, Capital. — El Directorio.
$ 1.320 e.5|10 Nº 40.497 v.7|10|66

LABORATORIOS ROUX-OCEFA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series ciento cincuenta y cinco a doscientos cuatro de acciones ordinarias de $ 1.000.000 cada una y ofrecerlas en suscripción conforme a las disposiciones estatutarias de la sociedad.

La suscripción de estas acciones se hará a la par, totalmente al contado, contra entrega del cupón respectivo y será del 33,33 o|o, o sea de 1 acción nueva por cada 3 de tenencia.

El período de suscripción será del 10 al 24 de octubre de 1966.

Los nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de noviembre de 1966.
$ 2.520 e.5|10 Nº 40.446 v.7|10|66

TALCA, S.A.C.I.F. y A.G.
(Número de Expediente de Inspección General de Justicia: 21.922)

A efectos derecho de preferencia llámase a suscripción por tres días 100.000 acciones ordinarias, al portador, de 5 votos y $ 100 por acción. — El Directorio.
$ 720 e.5|10 Nº 40.481 v.7|10|66

MIS NIETOS
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

Se comunica la emisión de 48.000 acciones ordinarias a su valor nominal. — El Directorio.
$ 720 e.5|10 Nº 40.452 v.7|10|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARINO y ANGELA UBOLDI de MARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.926 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO PEDREIRA de MALLOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 39.799 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANA MAZZONE de COROTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 39.811 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIX VOLPEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Carlos A Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 39.782 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERSKO PELZMAN o PELZMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.29|9.Nº 39.372 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUANA ADELA PALMER de GUAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 — e.28|9-Nº 39.082 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO ARCEO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.848 v.10|10|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENTINO FEDERICO JOSE BL. FARETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.389 v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO CARLOS ALBERTO CABAL CULLEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.380 v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON CHAPACHNIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e. 27|9 Nº 38.834 v. 10|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER JONA de SASSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e. 29|9 Nº 39.393 v. 13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA REGOLA de FRIGERIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 e. 29|9 Nº 39.407 v. 13|10|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA POLLAK o POLLAK BAERAM de HOROVITZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 39.657 v.13|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MORONELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 septiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.29|9.Nº 39.377 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a AMARA VIDAL, para que se presente a tomar intervención en el juicio promovido por Emilio Raya contra Juan Marcelino Vidal y Amara Vidal sobre adquisición de dominio, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para representarla.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966 — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.000.— e.29|9-Nº 39.331 v.5|10|66

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSINA o ROSSINA ASUNTA RAGO de OCCHIUZZO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966 — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 39.320 v.13|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ZANUZO y VIRGINIA BUZZACARO de ZANUZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.271 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DAFNE RAFFAINI de PEROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.536 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, RAMONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.748 v.7|10|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NELSON VAAMONDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.324 v.6|10|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO MANUEL GARCIA — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 39.902. v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de EMMA JOSE SARA SUAREZ de PERALTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.069 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GREGORIO GORRIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.3|10 Nº 39.939 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN FORTUNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.817 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROMANO COLUSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e. 29|9 Nº 39.526 v. 13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a MARIO EUGENIO OCHOA para comparecer en el juicio "Chiozza Carlos c|Ochoa Mario Eugenio s|Rescisión de boleto de compraventa", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 27 julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.800 e. 29|9 Nº 39.481 v. 5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ORSI o LUIS DOMINGO ORSI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2 800.— e.28|9-Nº 39.048 v.11|10|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO FULGENCIO RODRIGUEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.400.— e .22|9 Nº 38.206 v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedorse de ANDRES HORVAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre nueve de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.719 v.7|10|66

Nº 4

El Juez en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.4|10. — Nº 40.310 v.18|10|66

El Juez en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO LEONARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.4|10. — Nº 40.311 v.18|10|66

El Juez en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CORRAL o CORRAL de PUERTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.4|10. — Nº 40.313 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.800 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO MANUEL VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.130 v.11|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SBAFFI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 38.898 v.10|10|66

Juzgado Nacional **en lo Civil número 4**, Secretaría número 8, **cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCAS FELIX ROSENDI. Publíquese por diez** días.
Buenos Aires, **setiembre 13 de 1966.** — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.260 v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GENOVEVA REGINENSI de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.334 v.6|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN REDIN o MARTIN REDIN ARRAIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 38.182 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEJERTO FERNANDEZ y doña MARIA PERFECTA GOMEZ de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.475 v.6|10|66

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA GUILLERMINA TEISAIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.4|10. — Nº 40.221 v.18|10.66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERRO o JOSE FERRO ULLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.4|10. — Nº 40.219 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO CARBALLO de BARRIL y ANTONIO BARRIL. Publíquese diez (10) días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.034 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCOLASTICA SERAFINA LANDABOURE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.571 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CAMPAGNONI de ARRATIBEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.764 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO CAMILO MERELLE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.791 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 septiembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.314 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANZINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario
$ 2.400 e. 29|9 Nº 39.442 v. 13|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CHITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 39.067 v.11|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Sec. Nº 9, cita por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ MARTINEZ y de CONSUELO PENELAS de GONZALEZ. — Pub. 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.142 v.11|10|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DELIA ANGELICA MARCHIONE de CARNUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.27|9 Nº 39.028 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL AMPARO MENDEZ de MALLOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Julio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 38.033 v. 5|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CARLUCCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 37.957 v. 5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, ita y emplaza por treinta días a herederos y acree es de doña TERESA o TERESA LEONILDA SCOTTO de SIFFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.596 v.7|10|66

Nº 6

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELVIRA BUSTIOS de BORRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.4|10. — Nº 40.282 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL MARIA NUÑEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.148 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION LETTIERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.149 v.18|10|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO GALLEGO y VICENTA GARCIA de GALLEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.30|9 Nº 39.591 v.13|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don ALFREDO PASCUAL ARMANDO BENETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.706 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUCTUOSA FILOMENA MONER de DAPUETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.803 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORNELIO EDUARDO CIOCCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.501 v.13|10|66

Juzgado Civil Nro. 6 Secretría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GIORGINA o GEORGINA o ESCOLASTICA GIORGINA TERESA ANITA TRIBAUDINO DE PETRAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200 e.28|9 Nº 39.229 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA ARTALEJO de MASO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.463 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.566 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SCARAMELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.230 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANIBAL JAIME CANALE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.855 v.10|10|66.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SHULIM o SCHULIM BRAUNSTEIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.307 v.6|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO ATILIO ZAVALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.358 v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARDINI ALFREDO y de ROSA LA NEVE de NARDINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 38.061 v.5|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DANDI CERUTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 38.170 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MIRA de PAILOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966 — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.563 v.7|10|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE URIARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.102 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MAURICIO LAGGER y LEONIE WALPEN de LAGGER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.045 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PESSOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 39.810 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.770 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONESIMA MARIA HERNANDEZ de OTAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 39.186 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA MANSO de REINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 35.494 v.7|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CATALINA o JUANA HUMAR de PAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.629 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERENICE NOEMI NUÑEZ de MORO SUBIZAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2º de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 38.166 v.5|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 38.077 v. 5|10|66

Juzgado en lo Civil **Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días** a herederos y acreedores de doña ASUNCION ROSA PURICELLI de MARIOTTI o ASUNCION PURICELLI o PURICELLI de MARIOTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e.23|9 Nº 38.239 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BLANCO o JOSE BLANCO DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, **secretario.**
$ 2.800.— e.23|9 Nº 38.243 v.6|10|66

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA CARAFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.4|10 Nº 40.329 v.18|10|66

Juzgado Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FE GACHE de VELAZQUEZ o FE GACHE de BOMBICINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.4|10 Nº 40.295 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO COHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 36.955. v.17|10|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 29|9|66.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA LOPEZ de PIZZICHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.597 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 39.601 v.13|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.509 v.7|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplazo por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTER VALIÑO de TABOADA y ALFREDO DANIEL TABOADA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.517 v.13|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO EZPELETA de RO-

DRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 39.158 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENJAMIN GUALBERTO de OCAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.27|9 Nº 39 016 v.10|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LUIS FIORETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.497 v.7|10|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARASKEVA ELEC de DUDKO y JOSE DUDKO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 37.983 v. 5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SANZ. Publíquese por diez das. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — El Secretario.
$ 2.880.— e.22|9 Nº 38.201 v.5|10|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS IACOVINO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.022 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARJA y SOLEDAD DELGADO de BARJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.553 v.13|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PITTALUGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 39.378 v.13|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZZEO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.532 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, a cargo del Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de JULIA ARMENTIA de UTHURRALT. — Publíquese por el término de 10 días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.486 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO MENDEZ PRADA y ANTONIO MENDEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.851 v.10|10|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña WALLI o VALERIA LOSSIUS de FINKELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.654 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nro. 9. Secretaría Nro. 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO FINALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.329 v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO CALETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 38.289 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 39.295 v.11|10|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MARCELINA RIZZO de DEGAUDENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.4|10 Nº 40.270 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVESTRE SCONZA, Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.981 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SEREBRINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 39.683 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMI BEATRIZ ARAGON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.652 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GAITO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.468 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BELLAZI de BUSTAMANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.27|9 Nº 39.029 v.10|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SALVADOR DI PILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.27|9 Nº 38.948 v.10|10|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES RODRIGUEZ de MICHELTORENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.583 v.7|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER EMILIO ROTHLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.677 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SANTIAGO de BORREGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 14 de setiembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 38.036 v. 5|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.512 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERT LEONARD STANLEY o LEONARDO HERIBERTO STANLEY o LEONARDO STANLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200 e.26|9 Nº 38.615 v.7|10|66

Nº 11

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría Nº 21, llama por diez días a herederos y acreedores de SERVANDO GARRIDO y de DOLORES BLANCO de GARRIDO.
Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.4|10 Nº [illegible]

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DATTOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.4|10 Nº 40.271 v.18|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JOSE RADRIZZANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.4|10 Nº 40.167 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL ANTONIO BASSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 39.879. v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y creedores de RACHID PABLO AUED. Publíqus por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.994 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO WAIMBERG. — Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.630 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA PIAZZALE de FERRERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 38.743 v.14|10|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|9 al 29|9|66.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.30|9. — Nº 39.804 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AMBROSIO GHIOLDI o ANGEL GHIOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.— e.29|9-Nº 39.335 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILARIA BARBOSA de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.29|9-Nº 39.317 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA PAPAKONSTANTINOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.578 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ESTHER HERNAEZ de CINALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 38.327 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE GIORGIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 38.020 v. 5|10|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO ENRIQUE DUHALDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.074 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAUREANO RAUL SAAVEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.3|10 Nº 40.041 v.17|10|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 12, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO MONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200. — e.3|10 Nº 40.000 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO MARIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.3|10 Nº 39 969 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO ARECHAVALA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.790 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO COURREGES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.780 v.13|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ o GONZALEZ y AÑES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 39.369 v.13|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE POLICELLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|9-Nº 39.367 v.13|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOCORRO SEIJO Vda. de PIZZI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.366 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JORGE TAUIL o MIGUEL TAUIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.065 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA MAZZUZ Viuda de LIVY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.277 v.11|10|66

Juzgado Civil 12, Secretaría 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES DACHEVSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.916 v.10|10|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.699 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE TABARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 38.690 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ENRIQUE KRIMMEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 38.695 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA BOROMEO VDA. de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre cinco de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 38.249 v. 6|10|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA CAMPOS de LOPEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 38.044 v. 5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DEGANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 38.093 v.5|10|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PERROTTA de GUARINO y ALFONSO GUARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.113 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVEDIS BOLADIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.4|10 Nº 40.225 v.18|10|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA BATTINI de FREN. — Publíquese por diez días — Buenos Aires 28 de septiembre de 1966. — Farnecisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 39.895. v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL SANCHEZ y doña ELENA DI PASQUO Vda. de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.3|10 Nº 39.993 v.17|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO MOREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 39.388 v.13|10|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA DEL CARMEN LOPEZ OSORNIO de MIGUENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.352 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA PEREZ BLANCO de CAMPOS, o SOFIA PEREZ BLANCO, o SOFIA PEREZ, o SOFIA PEREZ y BLANCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e.29|9 Nº 39.469 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LECCADITO Y CATALINA VECICONTE de LECCADITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.498 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ELSA ASTUDILLO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 37.958 v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON BUZON y EMILIA ALEJANDRINA PRELAT de BUZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 37.980 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL MEDINA de CRUDO y de don ALEJANDRO CRUDO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 38.025 v. 5|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VENIA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.732 v.13|10|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO PLACIDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.327 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROSALIA CAO de BARROS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 40.209 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GODOY ó JOSE GODOY CASTILLO ó JOSE JESUS GODOY ó JESUS GODOY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 39.908. v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL ANUNCIADO MAGLIOCCO o MAGLIOCO, ANTONIA GALLO o GALLI de MAGLIOCCO y LUISA MAGLIOCCO o ROSA LUISA MAYOCCA o MAYOCA o MAGIOCCO de PUPPI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.600. e.3|10. Nº 39.890. v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS CASARINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.3|10. Nº 39.844. v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ REAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.3|10 Nº 40.067 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO WAINSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.573 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA EDELMIRA CHAMPALANNE de TASSI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.763 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CECILIA SAINT GERMES de ARAMBARRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.346 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA RODRIGUEZ de CASIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 39.025 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL NUÑEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.981 v.10|10|66

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GOLDA LEVIN de KACENELENBOGEN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.528 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAHMUD NEMAN o MAOMUD NEMAN o MAAMUD NEMAN o MOAMUD NEMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.507 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STORIALE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 38.406 v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de LUISA PAVLICA de VODOPIVEC y BEMBICH. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.057 v.5|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JULIO DE MORO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 38158 v.5|10|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MATZKIN de ARCUSIN, ANA ARCUSIN de LEVENTAN y JACOBO LEVENTAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200. — e.3|10 Nº 40.055 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FISCHEL FINKELSTEINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.528 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO SIMOES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.510 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LALIA y de ANGELA PALERMO de LALIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 37.994 v.5|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LORENZO DE NINNIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Carlos M. Peltzer árquez, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 39.414 v.13|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL NICOLAS DE FRANCESCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.250 v.11|10|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO SANTIAGO MONIS y doña MARIA ESTELA URETA de MONIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.928 v.10|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. QUINTINA PERROTI de RAFFAINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. —Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.540 v.7|10|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CHERBAVAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Jorge E. Beltrán.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.496 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUSTINO ALFONSO TUPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 38.320 v. 6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA FRANCISCA ZARLENGA de SCARINCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.3|10 Nº 40.012 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO BALZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.430 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MORANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.22|9 Nº 38.164 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESARIO ANTONIO GUILLERMO WESSEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.115 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ISMAEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.177 v.5|10|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRTUDES ESTELA FLORENZA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.3|10. Nº 39.893. v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ROSA CERVINI de PICOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.3|10 Nº 39.925 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO YABLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.465 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE LUCATS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.28|9-Nº 39.046 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ROMAY de SEGOVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.283 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.266 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER o ESTER MALKA WAINSTEIN o WAJNSZTAJN o WAINSZTAJN de MITELPUNKT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1966. — Enriq e J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.27|9 Nº 38.813 v.10|10|66.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA LUISA COMONT de COPPOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.417 v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS LISTA y don PASCUAL

LISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.443 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSETTA o CONCEPCION VISCARDI de DIMARE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.552 v.13|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE D'AMBROSIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38 003 v.5|10|66

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARCOVECCHIO o JOSEFINA SOFIA MARCOVECCIHO o MARCOVECHIO o MARCOVECHIO de MARSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200. — e.3|10 Nº 39.951 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BACIGALUPE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.726 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA QUARTANA de BASIRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.485 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR o JUAN MARIA SALVADOR SANGUINETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.992 v.10|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO JOSE NEGRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.053 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANGIAMELI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.971 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ZENA PANATI de RUGGIERI.
Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e 23|9 Nº 38.240 v. 6|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL o SAMUEL ISAAC o SAMUEL YSAAC BENCHETRIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.398 v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES SALAZAR Vda. de GUERELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.373 v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDO VIRGILIO MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.176 v.5|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO JOSE NEGRO o CAMILO NEGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.464 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ENRIQUE THOMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.119 v.5|10|66

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO AGUSTIN BANCHERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.738 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ABRAHAM GURFINCHEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.744 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO LEVI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.753 v.13|10|66

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA DOVAI de GAREGNANI. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.749 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA PEREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.090 v.11|10|66

Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL PALMEOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.243 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON STOLARZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.839 v.10|10|66.

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ZARA de GIANI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1966 Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.513 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANZ de PEROSANZ VALERIANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Patricios J. Raffo Benegas, secretario. —
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.633 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TRUCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.620 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PUGLISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38 218 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA NELIDA CRUZ de VIDAL DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.22|9 Nº 38 062 v.5|10|66

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA DELLA PAOLERA de CURCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.100 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES RODRIGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.3|10. Nº 39.882. v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTO POLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.3|10 Nº 40.001 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDEGARD o JENNY HILDEGARD SCHWEBEL de SCHWEITZER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.752 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA D'ALESIO de ESPOSITO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.830 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIO YERMAKOV. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.689 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVITO JUAN CARLOS FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.669 v.13|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO FREIRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.384 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOCORRO LALIN de SEMISA y de EMILIO AMERICO SEMISA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.291 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ETEL ROMERO de DEYMONNAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.579 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SALVADOR GARGIULO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.488 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REMO DI DOMENICANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 38.455 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ALFREDO VALIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.424 v. 6|10|66

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN HARDOY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 setiembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 38.682 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.22|9. Nº 38.192. v.5|10|66

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JESUS PEREZ de RUIZ TORANZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.151 v.18|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA VESIDI de RIZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 40.339 v.18|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR VICENTE SOLIMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.3|10 Nº 39.915 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA DOMINGA SPINA de CARACCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.748 v.13|10|66

El Juzgado en l. Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO VISCONTI. - - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.537 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA FARINA de RILO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 39.098 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MOTTO. — Publíquese por diez días.
Bueuos Aires, setiembre 21 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.286 v.11|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DANTE BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 2.800.— e.27|9-Nº 38.833 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON LEBENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 38.825 v.10|10|66.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LIBERATO FESTENESE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 38.931 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA MURGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.119 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES DIDUY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.354 v. 6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO JUAN HUARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 37.981 v.5|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO JOSE ENRIQUE MARTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.22|9. Nº 38.152. v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA INBRIAGO o IMBRIAGO de DEL GAUDIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.22|9. Nº 38.137. v.5|10|66

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO LAZZARO.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.116 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LETTIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.242 v.18|10|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO SUSTOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.28|9 Nº 39.227 v.11|10|66

Juzgado Civil 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO TORTOLERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 38.529 v.7|10|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRA VILLAMIL de DE DON PEDRO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.679 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE TORRES o FELIPE TORRES MAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 38.263 v. 6|10|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO DI MEO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e. 23|9 Nº 38.413 v. 6|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOMÉ SEGHEZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 37.999 v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIANO PAGES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2 800. e.22|9. Nº 38.173. v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.22|9 Nº 37.959 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA FLORENCIA CASTRO AGUIRRE de GARCIA MEDINA y|o JOSEFA FLORENCIA CASTRO AGUIRRE de GARCIA MEDINA — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.600.— e.30|9 Nº 39.752 v.13|10|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.179 v.18|10|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don UMBERTO LUIS GHERSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966 .— Enrique Luis Saghese, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.341 v.19|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MONA de BONAMINO TERESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2 800. e.3|10. Nº 39.896. v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA VILLANUEVA de REY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2º de septiembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.- e.30|9 Nº 39.589 v.14|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS CAYETANO VERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.330 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO BECCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.313 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARA KRONENFELD de GRUSS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.529 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA GAVOTO de PRESANTO, VICENTE FELIPE PRESANTO y ELVIRA PRESANTO de VIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.399 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA o CATALINA DEFINA de LOPRELATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
2.800.— e.28|9 Nº 39.290 v.11|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO BERNARDO FERREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.500 v.7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AUGUSTO GAGEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 23|9 Nº 38.325 v. 6|10|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL TRINCADO de LENTIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 38.017 v 5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CARLOS RESIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1966 .— Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.22|9. Nº 38.090. v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ARAKELIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.387 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO RIVERO o SEGUNDO NICOLAS RIVERO. — Publíquese por diez días .
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.628 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.762 v.13|10|66

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23 y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX ANTONIO CERIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.165 v.18|10|66

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.150 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO LUCIANO CALAROTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.210 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA SILVA ZAVALETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 39.937 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TITO ALFONSO POMPILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 40.072 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 39.972 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SEGURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.783 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS TESELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de septiembre 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.547 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO AMEIGIDE. — Publíques por diez días.
Buenos Aries, setiembre 20 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 38.975 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MONTES de SOLDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.837 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza portreinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 38.876 v.10|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL NAVEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 38.089 v.5|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANCIO VENCE y ANGELA FERREIRA de VENCE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.721 v.7|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PASCUAL CAMILO ROSSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.595 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE URSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.618 v.13|10|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN BAUTISTA ROTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.099 v.18|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRIEGOS JOSE EUGENIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.236 v.18|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNST FEDERICO CARLOS RAFAEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.233 v.18 10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CLAUDIO DE POLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.281 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUEDA LEON de CIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.280 v.18|10|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO BENANCIO ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.266 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA CARRACEDO de SMIGLIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.4|10 Nº 40.214 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JULIO HERNANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.812 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil 24, Secretaría 48, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a la sucesión de GRACIANO FRANCISCO ALVAREZ, nombrándose síndico al doctor Jaime Potenze, con domicilio en San Martín 244, 2º piso, escritorio 205. Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. El 9 de noviembre de 1966, a las 15 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.460 e.29|9 Nº 39.356 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARIA LUISA BASCIALLI de TAGNOCHETTI o FRANCISCA BASCIALLI de TAGNOCHETTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e. 23|9 Nº 38.453 v. 6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION OLAYA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.739 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ACEVEDO viuda de LACORT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.388 v. 6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR CAPOMAGGI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.364 v. 6|10|66

Juzgado en lo Civil número 24, secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MAGDALENA ALFARO de ARAMBURU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 39.293 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil N. 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO SEIJAS y FLORA LAMPARTE de SEIJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 38.055 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO PAZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
2.400.— e.27|9-Nº 38.867 v.10|10|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO CABONA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.108 v.18|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA JUSTINIANA FRIAS de MICHEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 40.227 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABINO o SAVINO MARI, Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.3|10 Nº 39.874 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO CROCCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.866 v.17|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA TERESA DUMAS de FEUNE de COLOMBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.662 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cítase y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GERONIMO ZURETTI o JERONIMO JUAN ZURETTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.400 e.30|9 Nº 39.585 v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PISANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.420 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIPE FELIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.472 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA GALLLARD de BASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.433 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita a CESAREO RAFAEL VILLAMARIN por el término de quince días para que comparezca a estar a derecho contestando la demanda en los autos: "Talleres Metalúrgicos Bellucci y Cía. c| Villamarín Cesáreo R. s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.600.— e.3|10 Nº 39.848 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA DOMINGO PASQUAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre ocho de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 30.296 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO de IPPOLITIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 38.658 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 38.683 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil 25, Secretaría 50, cita a CARLOS MANUEL CORNEJO, para que dentro de los 15 días hábiles comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en autos: "Raymundo de Cornejo Lidia Berta c| Cornejo Carlos Manuel, s|divorcio y tenencia", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.600.— e.29|9 Nº 39.519 v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOREIRA PINTOS, GREGORIO INTZAURGARAT, y FELIPA MOREIRA PINTOS de INTZAURGARAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600 e.27|9 Nº 39.026 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ANIBAL DEMARCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 38.205 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC KAPLIS y doña SARA KAGAN de KAPLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 37 964 v.5|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CUESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.28|9 Nº 39.264 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DI GUARDIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 38.653 v.7|10|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EDUARDA MARIA PARRAVICINI. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 40.032 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDA SARCIAT de GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.064 v.11|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA PAREDES de TOLOSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.371 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DIMAS ARRINDA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 39.357 v.13|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RODOLFO NEESSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 39.150 v.11|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO de PEREDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 11 de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.800 e. 26|9 Nº 38.486 v. 7|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA DIAZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 39.027 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMUALDO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 38.856 v.10|10|66

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CASAL de GIL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 23|9 Nº 38.255 v. 6|10|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA HARTNER de LUMPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.22|9 Nº 37.967 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MANUEL BANDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.22|9 Nº 38.204 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORUJ MIDA o "BORUCH MYDA". — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.22|9 Nº 38.207 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO YOMHA y de doña JULIA KAIRUZ de YOMHA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38 432 v. 6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO PIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e. 23|9 Nº 38.352 v. 6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 33.441 v. 6|10|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERINA DOSSOLA de PARODI o PARODI PATRI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 40.086 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMALIA GOMEZ de SERRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 40.259 v.18|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORFIRIO CARLOS BLANCO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 40.042 v.17|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIMPIA GIOCCHINI de PORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 40.030 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZYSMA JOEL BEKERMAN y MARIA BEKERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 39.998 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. PEDRO BOSIO. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 39.958 v.17|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a VICENTE BALDO, para que dentro de tercero día concurra a tomar intervención en los autos "CAPOBIANCO de BALDO ANGELA c|BALDO VICENTE o VICENTE DOMINGO s|Alimentos", bajo apercibimiento de practicarse las notificaciones en los estrados del Juzgado. Publíquese tres días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 1.320.— e.3|10 Nº 39.852 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC SCHATZ y SARA GRUNER de SCHATZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.765 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BENDELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.29|9. — Nº 39.315 v.5 10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FACCIUTO de ASPROMONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires setiembre 23 de 1966. — Ricardo Heindreich, secretario.
$ 2.800.— e.29 9 Nº 39.500 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GOMELSKY LEON y EDINSON de GOMELSKY CELIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Ricardo Heidenreich secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 39.458 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA DINER o DINER de DEBRY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 39.077 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PROSPERO DALLEMAGNE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
2.800.— e.28|9 Nº 39.156 v..11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON HERCHCOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderizo, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 38.973 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO D'ALESSANDRO o D'ALESSANDRO GALIZIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.392 v. 6|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO BARRETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 26|9 Nº 38.731 v. 7|10|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISANTOS TERRADILLOS y de VICENTE TERRADILLOS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e.4|10 Nº 40.288 v.18|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PONTORIERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800.- e.29|9 Nº 39.379 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARTA FERRARI de GIANNINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800 e. 26|9 Nº 38.691 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, ecretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA FURMAN de SZNAIDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800. e.23|9. Nº 38.374. v.6|10|66

El Juzgado civil 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR CORDERO de BIBILANI o BIBILONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.400.— e.23|9-Nº 38.311-v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400. e.28|9. — Nº 39.164 v.11|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN TORRUBIA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e. 23|9 Nº 38.474 v. 6|10|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA LOPEZ de LEMA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966 — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e.3|10 Nº 40.006 v.17|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MIGLIANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.793 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA DORA DEL GRANDE o DORA DEL GRANDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.724 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO o SANTIAGO ADIODATO COLOTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800. e.29|9. — Nº 39.358 v.13|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ADOLFO MITRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.453 v.13|10|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JACINTO DELFINO. — Publíquese pr diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.28|9 Nº 39.197 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ o MANUEL MARIA LOPEZ REGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario

$ 2.800.— e.27|9.Nº 38.823 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX EMILIO COPPOLILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e. 26|9 Nº 38.602 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA VICTORIA DE FALCO y de ANTONIA TRIMARCO de DE FALCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800.— e.27|9-Nº 38.874 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GETULIO PALMEGIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800. e.23|9. Nº 38.403. v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FRANCISCO SEGALERBA y RAMONA MARTINEZ de SEGALERBA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.200. e.23|9. Nº 38.379. v.6|10|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO GALLIPPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e. 26|9 Nº 38.506 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN SAGADYN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400. e.23|9. Nº 38.395. v.6|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA LUQUES de CORREA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.27|9 Nº 39.017 v.10|10|66

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRADON JULIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.105 v.18|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ALEM o AGUSTIN ALEN COLOMBINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800 e.3|10 Nº 39.954 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nro. 30, Secretaría Nro. 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DOMINGO CAFFARO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e.3|10 Nº 40.017 v.17|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y aplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO MARTINEZ y BEREMUNDA IZQUIERDO de MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.905 v.17|10|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VALL de MORTARA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.625 v.13|10|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretara número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ANGELICA CIRIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.30|9 Nº 39.781 v.13|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARTELLE y doña SARA CARTELLE. Publísuese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800.— e.29|2 Nº 39.392 v.13|10|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PERINOT. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400 e.28|9 Nº 39.045 v.11|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SALVADOR JUAN GROTTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e.27|9 Nº 38.996 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO VISOK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400 e.27|9 Nº 38.901 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA DEL MAZO de DASCANIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — César D. Yañez, secretario.

$ 2.400 e. 26|9 Nº 38.568 v. 7|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA IRENE ARROSIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio; secretario.

$ 2.800 e.22|9 Nº 38.079 v.5|10|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA ACUÑA de LAROTONDA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400 e. 26|9 Nº 38.514 v. 7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaz por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANAVESI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. setiembre 14 de 1966. — César D. Yañez, secretario.

$ 2.400. e.23|9. Nº 38.362. v.6|10|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CAMPOS. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — G. J. Paysás, secretario.

$ 1.200 e.30|9 Nº 39.645 v.6|10|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA ATIN. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.200. e.29|9. — Nº 39.309 v.5|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA DELPERO de GUGLIELMETTI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.200 e.29|9 Nº 39.506 v.5|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELBA TERESA SEMINO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.200 e.29|9 Nº 39.505 v.5|10|66

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA, LUISA o LEIKA RODGAETZKI o PODGAETZKY o PODGAIETZCAIA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.

$ 1.400 e.30|9 Nº 39.684 v.6|10|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OTILIA ENRIQUETA MANZANARES. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 1.200 e.29|9 Nº 39.539 v.5|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS ANTONIO CARLOMAGNO. — Publíquese por cir días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — H R. López, secretario.

$ 1.200 e.29|9 Nº 39.521 v.5|10|66

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCELINO BARRIOS.

Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

e.23|9-Nº 5.375-v.6|10|66

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por 5 días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL BAIELI. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 1.200.— e.4|10 Nº 40.200 v.10|10|66

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita por tres días a SEIDNER JACOBO, a estar a derecho, en los autos caratulados Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Seidner Jacobo, sobre cobro ejecutivo de $ 20.000 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo dos de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.320. e.3|10. Nº 40.044. v.5|10|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17 cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA INES GUILLERMINO de Chozas. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.400 e.4|10. Nº 40.241. v.10|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por 3 días a ERNESTO R. GRONDONA para comparecer en el juicio "Barrandeguy Juan Mario c|Grondona Ernesto R. s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 840.— e.4|10 Nº 40.199 v.6|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ANA DE LAURENTIS de DI FRANCESCO, o ANA de LAURENTE de DE FRANCESCO o ANA DE LAURENDIS de DI FRANCESCO o ANA DE LAURENDIS de DE FRANCESCO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.800 e.30|9 Nº 39.688 v.6|10|66

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita por 3 días a NILFA PASTORA CASTRO de BO, JOSE SANDELLO y ALBERTO AARON GOLDBERG para comparecer en juicio "Molina de Torres María C. N. c|Farmacia Molina S. R. L. y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.200.— e.4|10 Nº 40.278 v.6|10|66

Juzgado Nacional 1ra. Inst. de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MODESTO LAZZARINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 21 de 1966 — Agustín Dragonetti, secretario.

$ 2.400.— e.26|9 Nº 38.747 v.7|10|66

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO ALVAREZ. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 1.200 e.29|9 Nº 39.406 v 5|10|66

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PLACIDA FRESONE de DUBOIS. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.200 e.29|9 Nº 39.419 v.5|10|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO CECERE. Publíquese por cin-

co días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Sbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.3|10 Nº 39.853 v.7|10|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO CALE. — Publíquese por cinco días. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.000. e.3|10. Nº 40.053. v.7|10|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ISAAC SALLER y CLARA MARIA LUISA URETA de SALLER. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 38.431 v.6|10|66

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CICHY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.30|9 Nº 39.598 v.6|10|66

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GUALDI y ARTURO SORONDO y|o ARTURO JULIO SORONDO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 1.200. e.3|10. Nº 40.080. v.7|10|66

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número treinta y cuatro, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ISIS LUISA DEL CARMEN MICHEL o LUISA DEL CARMEN ISIS MICHEL. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400. e.3|10. Nº 40.014. v.7|10|66

Nº 35

El Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VIRGONA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 1.200 e.29|9 Nº 39.502 v.5|10|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a JORGE SCHMITT, SUBINQUILINOS y OCUPANTES, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes (Art. 13, Ley 11.924) en autos: "Vaquero Valentín contra Schmitt Jorge, sobre Desalojo". Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.320.— e.3|10 Nº 39.899 v.5|10|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SABATELLA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.
$ 1.200. e.3|10. Nº 39.952. v.7|10|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR HECTOR ROBERTO CASCONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400. e.4|10. Nº 40.287. v.10|10|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por 6 días a don SALVADOR LONGO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Pedro y Antonio Fiorito e Hijos S. R. L., s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.633 v.6|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por 6 días a don ENRIQUE RICOY, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Pedro y Antonio Fiorito e Hijos S. R. L., s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.635 v.6|10|66

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita a estar a derecho en juicio a DORA RUIZ, en los autos: "Behobi, Juan Ramón c|Ruiz, Dora, s|desalojo", por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrar en su representación al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.4|10. Nº 40.248. v.6|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de MARCOS BARMAIMON. Fecha provisoria de la cesación de pagos el 2 de abril de 1962. Síndico, Miguel A. Borau, domicilio Lavalle 1312, piso 3º, Dep. "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 13 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.800.— e.30|9 Nº 39.744 v.6|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de ZURBEN, SOC. AN. la convocatoria solicitada, fijándose 35 días para presentar al síndico, Cecilia Arjetecher, con domicilio en Luis S. Peña 747, 1er. piso, los justificativos de los créditos. El día 5 de diciembre de 1966, a las 10 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.000.— e.30|9 Nº 39.779 v.6|10|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4. Comunica por cinco días la quiebra de RIOS FRANCISCO y NUÑO JOSE ANTONIO. Fecha provisoria de cesación de pagos: 27 de agosto de 1962. Síndico Contador Horacio Burgos, domicilio: Chacabuco 409, 6º piso, Dto. 2, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 29 de noviembre de 1966, a las 8 horas, para la reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 4.000.— e.3|10 Nº 39.903 v.7|10|66

El Dr. César A. Gaibisso, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días al señor ISIDRO GAYATORTA BEGLIARDO a comparecer y estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio que por cobro ejecutivo le sigue "Argentina Sportwear S. A." ante este Juzgado y Secretaría bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.400.— e.3|10 Nº 39.872 v.7|10|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ABRAHAM KAPLAN. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 1º de abril de 1964. Síndico: Manuel B. Alonso; domicilio: Bernardo de Irizoyen 670, piso 4º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días Señálase el 20 de octubre a las 14 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.800. e.30|9. Nº 39.789. v.6|10|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por cinco días a REBECA RAFF y EDMUNDO GHIO para comparecer en juicio "Bianchi Luis Juan c|Raff Rebeca y Ghio Edmundo, s|cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200. e.4|10. Nº 40.181. v.6|10|66

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por quince días para comparecer en juicio a POLARIS S. A.C.I. y F. en los autos "Expreso Territorial Sud S.R.L. c|Polaris S.A.C.I. y F. s|ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.000. e.30|9. Nº 39.672. v.6|10|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de GAMBATESE Y LUCHETTI S. A., la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de veinte días para presentar al Síndico Sr. Humberto Juan Lavarello, con domicilio en la calle Sarmiento 559, los justificativos de sus créditos y convócaseles para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 11 de octubre de 1966, a las 14 horas, con el número que asistiere.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.200. e.29|9. — Nº 39.321 v.5|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a JUAN LUIS ALDERETE, para comparecer en juicio: "Jato Díaz Manuel c|Salami Armando s|ejec. hipotecaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Arturo E Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.800 e.29|9 Nº 39.422 v.5|10|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a don RAFAEL DANA, para que comparezca a estar a derecho y tomar intervención en el juicio que le sigue don David Esses, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.000. e.4|10. Nº 40.277. v.10|10|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días la quiebra de "BARUJ, DONOZO Y HOULLI S. R. L.", fecha provisoria de cesación de pagos el 27 de setiembre de 1963, síndico don Angel Saferstein, domiciliado en Viamonte 1546, 5º piso, Of. 503, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 30 de noviembre de 1966 a las 9 horas a fin de que se celebre la Junta de verificación y graduación de créditos en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 4.400.— e.4|10 Nº 40.147 v.10|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 5 días a JUAN LOURO, a fin de que comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos caratulados: "Nosti, Leoncio c|Del Valle, Mateo c|Louro, Juan s|ejecutivo s|tercería de dominio", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Publíquese en el "Boletín Oficial" por 5 días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.000.— e.4|10 Nº 40.154 v.10|10|66

Nº 11

Se hace saber que por ante el Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría número 22, se ha presentado el Sr. ROMAN MINKINOW a solicitar, como tenedor legítimo, la cancelación judicial de dos pagarés librados con fecha 8|3|66 por EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES SOC. DE ECONOMIA MIXTA a favor de Talleres Gráficos Aconquija y endosados por la misma a favor del presentante y con vencimientos 10|7|66 y 20|7|66 por m$n. 27.200 y 63.900 respectivamente, a los que S. S. resolvió: "Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. Bajo la responsabilidad y caución real a satisfacción del Juzgado que se fija en la suma de veinte mil pesos m|n. decrétase la cancelación de los pagarés que se solicita, debiendo publicar por 15 días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial, bajo apercibimiento de procederse a su pago. (Art. 89 y siguientes del decreto 5.965|63. Julio A. E. Quinterno, juez".
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 15.000.— e.23|9 Nº 38.346 v.14|10|66

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "SUCESORES DE JOSE ML. GUENS S.R.L." con domicilio en la calle Belgrano 1401|11. Fecha provisoria de cesación de pago el 24 de agosto de 1963. Síndico Manuel Bartolomé con domicilio en la calle Martín García Nº 795, piso 3º, dep. F., Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. — Señálase el día 17 de noviembre de 1966, a las 9 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la sala de audiencias del Juzgado. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.200. e.3|10. Nº 38.689. v.7|10|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|9 al 30|9|66.

Nº 14

El Dr. Héctor Alegría, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por cinco días al señor ISIDRO GAYATORTA BEGLIARDO a comparecer y estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio que por cobro ordinario de pesos le sigue "Argentina Sportwear S. A." ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.600.— e.3|10 Nº 39.869 v.7|10|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de FERMO S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: diciembre 27 de 1963. Síndico Roberto Raúl Ladrón de Guevara; domicilio Uruguay 435, 5º piso, 1, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos de sus créditos dentro de treinta días. Junta de verificación y graduación de créditos el día noviembre 28 a las 10 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes bajo pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 4.600.— e.3|10 Nº 39.877 v.7|10|66

Edicto de Quiebra: Juzgado en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 27, comunica en "ERGOLT REY ODAZIO S. R. L. s|quiebra", fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de marzo de 1962. — Síndico Ana E. Breitman, domicilio Ecuador 1379, 4º "E", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Señálase el día 2 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días — Carlos A. Vanasco, secretario. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966.
$ 4.000. e.30|9. Nº 39.612. v.6|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de EZEIZA LTDA., fecha provisoria de cesación de pagos, el 18 de diciembre de 1956 — Síndico: Nora Celia Gurovich, Montevideo 666, 9º piso, Of. 911, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 6 de diciembre de 1966, a las 10 hs., para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Carlos A. Vanasco, secretario.
$ 3.800. e.30|9. Nº 39.705. v.6|10|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra "CUADRA BENJAMIN y PRIDA JOSE LUIS". — Síndico: Marcos

Effrón con domicilio en la calle Lavalle 2327, 6º piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Fecha provisoria cesación de pagos 9 de marzo de 1965. — Señálase el 7 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.000. e.4|10. Nº 40.252. v.10|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 hace saber por cinco días que, en la quiebra de "SCHEINKMAN JOSE", fecha provisoria de cesación de pagos 30 de agosto de 1963, se ha fijado el día 22 de noviembre, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Síndico Osvaldo Pérez, domicilio Montevideo 665, oficina 905, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. — Se intima a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.600. e.30|9. Nº 39.668. v 6|10|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVI

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "ALVARO ANDRES c|ESCUDERO de GERARDI, CATALINA y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Eloy R. Galina, rematará el día 14 de octubre de 1966 a las 16 horas en la calle Bernardo de Yrigoyen 645. Capital Federal, una finca ubicada en la calle Ayacucho Nº 3260 entre las calles Ramón Castro y Borges de Olivos, Partido de Vicente López, manzana C.C. que mide 8,66 de frente al N. E. por 43,33 de fond Superficie 375 mts. y 23,78 c.c. Base $ 633.435 m|n. Al contado. Seña 8% y comisión 3%. Los deudores se obligan a entregar desocupada la finca de acuerdo a la cláusula sexta del contrato hipotecario.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.000.— e 29|9 Nº 39.351 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos: "SANTARELLI de KAMMANN, CARMEN G., c|GARCIA BELMONTE, ENRIQUE RAMON ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 6 de octubre, a las 16, en Sarmiento 643, 2º, Capital Federal; 5 fracciones de tierra, situadas en el paraje: "Villa Numancia", Partido de San Vicente. Pcia. de Bs. As., designadas con número 13. con Sup.: total de 99,as,00 cs. 399 m2. Nº 14. con Sup. total: 99 as, 89 cs. 546 m2. Nº 17. 1 hec; 9901 m2. Nº 18. Sup. total: 1 hec. 9901 m2. Nº 19; Sup. total: 1 hec. 9901 m2. Base $ 160.069 c|uno. La venta se realiza por fracciones hasta cubrir la suma de $ 800.344. 8% de seña, comisión 3% en efectivo.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.200.— e.29|9 Nº 39.385 v.5|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en autos "SORMANI CAYETANO, s|Sucesión", que el martillero Alvaro Barros, rematará el viernes 7 de octubre, a las 15 horas, en Lavalle 425. las siguientes propiedades; Quintino Bocayuva 409, esq. Quito: que mide 8m.90 de frente por 15m.85 incluida las medidas de la ochava. — Base m$n. 860.030. — Contado. — Méjico 3210: Sup. 170m.c.61. Base m$n. 611.357. Contado. — Pasaje Inca 3843: Sup. 201m.c.54. Base pesos 779.620 moneda nacional. Contado. — Ocupadas por inquilinos. — Escribano que designe el vendedor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires, a los 21 días del mes de septiembre de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.400. e.29|9. — Nº 39.417 v.5|10|66

Nº 3

Se comunica por diez días que en los autos "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c|DUCHINI de BOIX ANGELICA, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Francisco Rodríguez rematará sobre la misma propiedad, el jueves 20 de octubre, a las 16 horas, la propiedad en construcción, desocupada, sita en calle Fernández Nº 1718 entre Zuviría y Echeandía —Zona Sud—, Vélez Sársfield, Nº 18, fracción D, de la manzana 102, cuyo terreno mide: 8m66 de frente por 23m10 de fondo, o sea un total de 199,88 m2., lindando frente al sudoeste con calle Fernández; en su contrafrente al noroeste con parte del lote 14; al sureste con parte del lote 19 y al noroeste con el lote 17 y fondos del 15. — El bien se entregará en el estado que se halla. — Base $ 37.845,92 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 9.600.— e.4|10 Nº 40.229 v.18|10|66

Nº 5

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 5, de la Cap. Fed. Sec. Nº 9, comunica por 5 días en el juicio FISCH LEON y otro c|GRINSPAN BOZZA DAVID H. s|ejec. hip., que el martillero Sr. Augusto L. Bastrocchi rematará el viernes 14 de octubre a las 17 hs, en 25 de Mayo 311, Cap. Fed. (Corp. de Rematadores) un departamento, unidad Nº 3, en la calle Olazábal 1238|40, Cap. Fed. Sup. cubierta propia 204,80 m2., porcentual 42,04 %. Base m$n. 661.401, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, a cargo del comprador, en efectivo. — Bs. As., 30 de Sep. de 1966 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.000. e.4|10. — Nº 40.190 v.10|10|66

Nº 9

Se hace saber por cinco días, que el martillero público Pascual Naccarati rematará el domingo 9 de octubre de 1966, a las 16 hs., sobre los mismos, tres departamentos ocupados, que forman parte de la finca: Antonio López 4164|66, Capital Federal. — Unidad 2: 26,25 m2. sup. cubierta; 2,43 m2.: semicubierta; 3,99 m2.: descubierta. Total unidad funcional: 32,67 m2. Porcentual: 10,85 o|o. — Unidad 3: 39,06 m2. sup. cubierta; 9,44 m2.: semicubierta; 14,20 m2.: descubierta. Total unidad funcional: 62,70 m2. Porcentual: 16,59 o|o. — Unidad 4: 32.52 m2. sup. cubierta; 3,90 m2.: semicubierta; 9,86 m2.: descubierta. Total unidad funcional: 46,28 m2. Porcentual: 13,94 o|o. — Bases: 2|3 partes valuación fiscal: Unidad 2, $ 88.666,66; Unidad 3. $ 152.000; Unidad 4, $ 114.666,66. — Al contado. Seña o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada por el señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 17. — Dr. Isaac Molina
Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 5.000.— e.3|10 Nº 39.991 v.7|10|66

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio "BOGA, RAMON y otros c|BOGOTA S.A.C.I.F.I., s|Hipotecario", que el martillero Carlos M. Porto, rematará el día 17 de octubre de 1966, a las 16 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el inmueble sito en la Avenida San Martín Nros. 4783 y 4785, entre las calles Melincué y José Gervasio de Artigas, constituido por un garage de dos plantas y local al frente, edificado en dos lotes de terreno Nros. 7 y 8 de la Manzana B, que miden cada uno: 8,66 mts. de frente a la Avenida San Martín, por 43,30 mts. de fondo, formando una Superficie total de 749,9560 metros cuadrados. — Base m$n. 2.725.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 4.400. e.29|9. — Nº 39.507 v.5|10|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "LEVY de SACK BEATRIZ ROSA o ROSITA s|testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 13 de octubre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Cánning 3142|46. Capital; mide 8m227 frente S. E. por 42m124 fondo al N.O. Sin base al mejor postor al contado. 10 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.000.— e.4|10 Nº 40.305 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "OCAMPOS JOSE DOMINGO s| sucesión", que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará el 30 de octubre de 1966, a las 11 horas. en el lugar, la finca sita en Combate de los Pozos 120 al 130, Capital Federal. Consta de 10 grandes departamentos y 4 locales alquilados, renta mensual $ 44.010. Base $ 3.446.000. Condiciones: 8 o|o seña y 3 o|o comisión en efectivo en el acto del remate; 42 o|o, una vez aprobado el remate; resto en hipoteca por un año a contar aprobación remate, divisible en caso reventa en propiedad horizontal, pagadera 50 o|o a los seis meses y 50 o|o al año con el 15 o|o interés anual sobre saldo deudores.
Buenos Aires, ocho de septiembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 4.200.— e.3|10 Nº 40.007 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, que en los autos "VIVIENDAS CENIT ARGENTINO S A. AHORRO Y PRESTAMO c|PORTO SEVERINO, s|Ejecución Hipotecaria", ha sido designado rematador Leal A. Montello, con oficinas en la calle Pavón 4024, para que proceda a rematar el día lunes 10 de octubre próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores. calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, la finca ubicada en la calle Pizarro Nº 7248|7250, entre las de Carhué y Guaminí, de esta Ciudad, cuyas medidas del terreno de acuerdo a su título son 8,66 metros de frente al N.O., 48,54 mts. en su costado N.E., 8,66 mts. en su contrafrente al S.E. y 48,57 mts. en su otro costado al S.O. — Base $ 256.581 moneda nacional. — Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 4.600. e.30|9. — Nº 39.708 v.6|10|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que en el juicio "CHWAT SIMON c|PALAZZO CLEMENTE I. y ABELARDO MARIA BRAGULAT s|Ejecución Hipotecaria", el martillero Pini Spivak rematará el día 15 de octubre de 1966, a las 15 horas, en la calle Eduardo VII Nº 1171, de Hurlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, dos lotes de terreno ubicados en el pueblo de Hurlingham, jurisdicción del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Liszt, entre las de Hidalgo y Debussy, y que forman parte de los lotes A y B de la manzana Once, los que a su vez son parte del lote Tres, y en plano especial de subdivisión se designa con los números Ocho c. y Ocho b., con superficie de 423 metros, 94 decímetros cuadrados, cada uno. Base $ 80.000. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 4.800.— e.4|10 Nº 40.216 v.10|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, hace saber por cinco días que en autos "PIERGALLINI NAZARENO c|GREGORUTTI, ANGEL y otro s|Cobro Hipotecario", el martillero Miguel A. Maisón rematará día sábado 8 de octubre de 1966 hora 16 sobre la misma una finca en el estado de ocupación en que se encuentra ubicada en Villa Tesei, Hurlingham, Partido de Morón, calle Ocho entre Mate de Luna y Cinco (hoy Concepción Arenales 2335) edificada en el lote 26, manzana 6 mide 10 metros frente por 30 metros fondo superficie total 300 metros cuadrados. Base $ 71.480 al contado dinero efectivo, seña 8%, comisión 3%.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.600.— e.29|9 Nº 39.373 v.5|10|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos "AGUILAR ALFREDO s|sucesión", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el domingo 16 de Octubre a las 15.30 hs., en el lugar: Un departamento "desocupado", Unidad 10, piso 2º de la propiedad De la Cárcova Nº 3551 esquina Mario Bravo 1347, compuesto de una superficie de 37,12 mts.: con un balcón de uso exclusivo de 4 mts. o sea una superficie total de 41,21 mts., teniendo un porcentual de 7 enteros, con cuarenta y seis centésimos. Edificado en el lote V. Base $ 750.000 m|n, al contado, exigiéndose 8 % de seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión a cargo del comprador. Visitar de 10 a 12.30 hs. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 8.000.- e.27|9 Nº 38.860 v.10|10|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio VALLEJOS, ARMANDO DOLORES c|LOPEZ GIL, s|cobro hipotecario", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía. rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el Viernes 7 de octubre. a las 15.30, el inmueble ubicado en Villa Adelina, hoy José Martí, cuartel 6º, Ptdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, edificado en el lote 8 Manz. 24 frente a calle Sin Nombre (hoy Aráoz 1145) entre Miguel Cané y Sin Nombre y mide 10m06 frente al S.E., 9m96 contrafrente y 30 m. en cada uno de sus costados. Base $ 4[illegible].000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.400.— e.30|9 Nº 39.554 v.6|10|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días en el juicio "MARINO de DONNOLI JOSEFA MARIA y DONNOLI FELIPE s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 13 de octubre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Av. Córdoba 4013, Capital, entregándose la casa habitación en altos desocupada y los locales de Planta Baja alquilados según constancia en autos, mide: 8m227 frente S., 6m928 contrafrente N., 25m114 costado E. y 23m382 costado O. Base $ 1.284.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.400.— e.4|10 Nº 40.296 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días en el juicio "C[illegible]NARO FRANCISCO s|testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 13 de octubre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Julián Alvarez 2412|14, alquilado, sup. 224,98 ms. cs. Base $ 4.342.800. El precio de compra podrá pagarse 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo, con 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados. Escrituras como condición de venta ante el Escribano D. Julio M. Alconada Aramburú dentro de los 45 días de aprobada la subasta. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 4.000.— e.4|10 Nº 40.302 v.10|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "C. I. L. S. A., S. A. c|FORTUNATO CARMELO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 13 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Zuviría 752|54, Capital, mide: 10m39 frente N., 74 m. costado O., 69m60 costado E. y 11m25 contrafrente S. — Base $ 6.486.833, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, septiembre veintitrés de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 39.923 v.7|10|66

Nº 25

Juzgado Civil 25, Secretaría 50, comunica por cinco días en autos "FARA ANTIOCO y otro c|FRONTERA VICTORIA ELSA, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Cattáneo, rematará el domingo 9 de octubre, a las 16 horas, en la misma, la finca sita en San Justo, Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, calle Cisneros entre Thames e Indio, edificada en el lote 10, manzana 55. Superficie total: 200 m.2. — Según cláusula e) del contrato hipotecario en caso de ejecución la deudora se obliga dentro de los 30 días de comenzada la misma, a entregar la finca completamente desocupada. — La venta se efectúa en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base m$n. 583.188. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 4.200. e.30|9. — Nº 39.697 v.6|10|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "BONANNO, RICARDO JOSE MARIA y otro c|MARTINEZ, GUSTAVO JUAN s|Hipotecario", que el martillero Luis Beider rematará el 10 de octubre de 1966 a las 15 hs. en Lavalle 1619, piso 1º, dto. F, Capital, una finca edificada en dos lotes de terreno con todo lo adherido y plantado al suelo, ubicado en barrio "Los Nogales", próximo a la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Pilar, jurisdicción de la Provincia de Bs. As., designados en el plano que cita su título con los números tres a y tres b, de la fracción "C" que constan de las siguientes medidas y linderos: Lote tres a: mide 42,86 mts. en su frente al Sud Este sobre una calle sin nombre, 42,86 mts. en el contrafrente al Nord Oeste, lindando con terreno de W. C. Reece; 103,92 mts. de fondo en el costado Sud Oeste, lindando con el lote dos de Bernardo B. Kente y 103,94 mts. en el Nord Este lindando con el lote tres b, o sea una superficie de 4.454,44 mts. Lote tres b: una superficie de 3.249,91 mts. con las siguientes medidas y linderos: 38 mts. de frente al Sud Este

sobre una calle sin nombre; 38 mts. en su contrafrente al Nord Oeste. lindando con W. C. Reece, 103,94 mts. de fondo en el costado Sud Oeste, lindando con el lote tres a., y 103,95 mts. en el costado Nord Este, lindando con el lote cuatro. Se hace constar que de acuerdo a la cláusula décimo quinta el deudor se obligó a no celebrar contratos de ninguna naturaleza que en el futuro puedan afectar o perjudicar los derechos de los acreedores y asimismo. por la cláusula décimo sexta del contrato hipotecario el deudor se obligó a desocupar la finca gravada en el caso de ejecución. Base: $ 6.575.399.— al contado, seña: 8%. Comisión: 3%. s|r.: 4.454,44. Vale.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — El Secretario.

$ 10.000.— e.29|9 Nº 39.329 v.5|10|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio "PASQUATO, SANTIAGO y otros c|GERARD SIDNEY L. y otra, s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital. el día 19 de octubre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Banfield, partido Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., calle Serrano 822; sup. 200,03 ms. cs. — Base $ 1.279.378, contado. 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 5.600.— e.3|10 Nº 39.918 v.7|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio BANCALARI de DEL TORTO, MARIA BLANCA y otros c|NARDELLI ITALO R. y otro s|ejecutivo, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital. el día 19 de octubre próximo a las 15.30 horas, los inmuebles ubicados en San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, calle Luis Viale Nº 748, señalados con los Nos. 10 y 11, y letra "A", manzana 55, sup. total 1.343,96 ms. cs. — Base en bloque $ 800.000,—. — Contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca. secretario.

$ 6.800 e.3|10 Nº 39.912 v.17|10|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 8 días en el juicio "MAZZINO MONTARCE Y CIA. S. R. L. c|SCAINE ASMIDD JUAN s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital, el día 13 de octubre próximo a las 15,30 hs., el inmueble Saladillo 2916, Capital, sup. 150 m2. Base: $ 1.080.000, contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.28|9 Nº 39.125 v.7|10|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por cinco días en los autos "BARIFUS de GRET, AMALIA y otros; s|sucesiones", que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el jueves 6 de octubre, a las 16 hs., en Sarmiento 643. 2º piso Capital Federal. 3 lotes, en Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Larrea. e|las Avda. Rolon y Salguero, designados con los Nros. 23; 24; y 25 de la manzana 14, que miden: 333,41 m. c., c|u. Base $ 400 el m.c. retasada, al contado. Los lotes se entregarán desocupados. 8 o|o seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 3.400.— e.29|9 Nº 39.381 v.5|10|66

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, comunica por dos días, en autos INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL c|TRINCHERO HECTOR M. s|ejecutivo, que el martillero Juan Carlos Sharry, rematará el día 14 de octubre de 1966, a las 15.30 hs., en Bmé. Mitre 1675, Capital, lugar donde se exhibe, un lavarropas marca "KC", sin base y al mejor postor. — Seña y comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 880 e.4|10 Nº 40.334 v.5|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "MAJEROWICZ SAUL c|WILQUET HECTOR PAULET, s|ejecución prendaria", que el martillero Martha Martino, rematará el 6 de octubre de 1966, a las 11.30 horas, en Carabobo 257, Capital, donde se exhibe: un automotor marca Lincoln imp., mod. 1947, motor Nº 143758, sedan 2|p. — Base: $ 53.084. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. e.4|10. — Nº 40.130 v.6|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES METALURGICOS GONCAL S R. L. c|JOSE N. MASCIOTRA S.A.C.C. y F., s|ejecución prendaria", que el martillero Pedro Santos, rematará en la calle Montevideo Nº 548, Capital, el día sábado 15 de octubre, a las 10 horas, los siguientes objetos: una máquina pulidora de piso, marca Goncal, Nº 509, con su motor a nafta, marca Hamilton, de 7,5 H.P., Nº 20136, con tres platos varios, como accesorios, completamente equipado para su uso, que se exhiben en la calle Junta Nº 3535, Capital, todos los días hábiles, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. — Base $ 23.166. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Pago al contado. — Venta sujeta aprobación de remate judicial.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 2.760. e.4|10. — Nº 40.177 v.6|10|66

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "GORENA FRANCISCO contra KOENIG JUAN, s|ejecutivo", que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gache rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 10 de octubre, a las 10.30 hs., sin base, al contado, mejor postor y en efectivo, un lavarropas "Drean" y una heladera "General Electric". Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440.— e.4|10 Nº 40.207 v.6|10|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|KOURSALIAN. ADOLFO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Pascual Jenovi, rematará en la calle Deán Funes 1155. Capital, donde se exhiben, el día 21 de octubre, a las 11 horas en el estado en que se encuentran: Una máquina de armar pegados, marca Enrique Schuster S. A. Nº 102.266, motor Nº 13.239 y un lavarropa marca Philco, modelo Nº 800, color blanco. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Ricardo P. Graham. secretario.

$ 2.160.— e.3|10 Nº 39.847 v.5|10|66

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos "TOURABIAN EGHIA c|SIMIELI ALFREDO JOSE, s|ejecución prendaria", que el martillero Srta. Josefina del Valle Pérez, rematará el día 22 de octubre de 1966, a las 10 horas, en la calle Julián Alvarez 1011, donde se exhibe, una máquina de cortar corte, marca Shuster, modelo 283, con Nº de fabricación T.128982, con motor marca Shuster, Nº de fabricación 5897268, fuerza 1 1|2 H.P. — Base $ 145.850. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.920. e.4|10. — Nº 40.106 v.6|10|66

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos: "MARQUEZ HORACIO c|AMARANTE OSVALDO SAUL y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero José O. Dolezel subastará el día 15 de octubre, a las 11 horas, en la calle Cuenca 1659, donde se exhibe, un televisor marca Standart Electric, modelo Galardon Nº 311.940, para ambas corrientes, de industria argentina, y una mesa giratoria marca System, modelo bar, de fórmica, de medidas 0,72 x 0,35 por 0,70 mts. — Base $ 45.275. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1966. — Osvaldo Mirás. secretario.

$ 2.160.— e.4|10 Nº 40.336 v.6|10|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "ZEC EMILIA ANA c|HECTOR HUGO ORCINOLI, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 octubre próximo, hora 11, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, una motoneta Siambretta, modelo año 1954, D.125 cc., motor 3-15331, bastidor 10255, Pat. 21552, Cap. Federal. Base m$n. 17.045. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440.— e.4|10 Nº 40.317 v.6|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio "ZEC EMILIA ANA c/ATAHUALPA, SOC. COM. POR ACC. y otro, s/ ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 18 octubre próximo, hora 11, rematará, en Constitución 2857, donde se exhibe, una motocicleta Harley-Davidson, año 1948, 750 c. c., motor y bastidor 48 WL 1535, Pat. 62.578, Capital Federal. Base m$n. 47.250. Seña 30 %.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440. — e.4|10 Nº 40.318 v.6|10|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio EL RETAMO SAMCI c|FLEXA S. R. L., ejec. prendaria, que el martillero señor Augusto L. Baistrocchi. rematará el viernes 21 de octubre, a las 16.30 horas, en 25 de Mayo 311, Cap. Federal, 1 cabezal de extrusión plano en acero inoxidable, de 85 cm. de ancho para película de policloruro de vinilo, marca "I Nº 64"; 1 calandra gofradora "Yamil Nº 164" completa, con motovariador y cilindro de goma, de 1,20 m. entre espalderas; 10 cilindros para gofrar película de policloruro de vinilo de dibujos varios, marca "Flexa", Nº 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20; 1 equipo de tiraje y enfriamiento de película de policloruro de vinilo completo, de cinco cilindros en bronce, marca "Flexa", Nº 264. — El motovaciador y cilindros son accesorios. — El equipo de tiraje y enfriamiento desempeña la función de estiramiento de la película de policloruro de vinilo y su posterior enfriamiento. — Base $ 2.688.750 moneda nacional. — Al contado. — Seña 20 o|o; y 10 o|o de comisión a cargo del comprador. en efectivo. — Se exhiben en Magallanes 1158, Cap. Federal. — Horacio M. Oyuela, secretario. — Informes: Florida 142, 6º, "O". Cap. Federal.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.200. e.4|10. — Nº 40.189 v.6|10|66

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días que el martillero Hernán J. Ojea rematará, el 17 de octubre, a las 10 horas, en Moreno 1441, 3 tornos de repusaje, balancín automático con sus motores, pulidora marca "Kifel", balancín manual, balancín a tornillo "Cantábrica", prensadora, remachadora y lotes de herramientas de repusaje, moldes, mercaderías de aluminio y matrices varias, que se exhiben en la calle Asamblea 470, 1er. piso, los días 13. 14 y 15 de octubre, de 14 a 18 horas. Venta ordenada en autos "NETRI NORBERTO J. c/BIANCHI ENRIQUE, s/ej.". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.160. — e.4|10 Nº 40.306 v.6|10|66

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en autos CABIRO S. A. s|quiebra, que el martillero Hernán J. Ojea, rematará el 13 de octubre de 1966, a las 9 horas, lo que se exhibe, en Av. de Mayo 1430 (entrepiso), Caja de hierro, mamparas madera y vidrio, estanterías, mostrador, extractor aire, etc. y a partir de las 10.30 horas y hasta terminar, lo que se halla en Pichincha 748|52: Escritorios, biblioteca, estanterías, máquina escribir "Olivetti", estufa y cocina a gas, ventiladores, máquinas coser, radios, licuadoras, estufas, aspiradoras, herramientas, motores, repuestos para máquinas coser, radios y estufas, lotes de maderas y papeles, etc. etc., y automóvil "Renault Dauphine". — Todo inventariado a fs. 366|410. — Entrega inmediata — Sin base al contado, y al mejor postor y en el estado en que se encuentra — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Horacio M Oyuela, secretario.

$ 2.760 e.4|10 Nº 40.307 v.6|10|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c|MARTINEZ GUILLERMO LUIS sobre ejecución prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 18 octubre próximo, hora 10, un camión Internacional, modelo año 1956-S-160, carrocería playa motor 454.436, Pat. 548-079 Prov. Bs. Aires. Se exhibe Av. Hip. Yrigoyen 2614, Lanús, Prov. Bs Aires. Base m$n. 191.625. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560 e. 4|10 N 40.316 v. 6|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio FINAN-COR S.A. c|GUINES PARRA FELIX s|P. A., que el martillero Juan Oscar Calderón, rematará el día 17 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Rivadavia 10.101, Cap. Fed., donde se exhibe, el siguiente bien prendado: un automotor, marca Jowett, Javeli, modelo 1951, motor Nº ELPCLI7743, pat. de Cap. Fed., del año 1964, Nº 624368, en el estado en que se encuentra. — Base $ 98.540. — Contado. — Comisión 10 o|o, más infs. en autos.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.800 e.3|10 Nº 39.976 v.5|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio NICOLOSI SEBASTIAN c|SUESS CURT y otro s|P.A., que el martillero Juan O. Calderón, rematará el día 18 de octubre de 1966, a las 10 y 30 hs., en Alvarez Thomas 3152, de Cap. Fed., donde se exhibe, el siguiente bien prendado: un automotor, taxímetro, marca Mercedes Benz, motor Nº 6369314501599, modelo año 1954, tipo 170, pat. de Cap. Fed., del año 1965, Nº 8676, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 141.168,50. — Contado. — Comisión 10 o|o, más infs. en autos.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920 e.3|10 Nº 39.978 v.5|10|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "ECAR S. R. L. c| LABONIA. JOSE LEONARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Pascual Denovi, rematará en la calle Patagones 1211. Capital, donde se exhibe, el día 20 de octubre, a las 10 horas, en el estado de conservación en que se encuentra: Un automóbil marca Lincoln modelo año 1940, sin motor, con patente Pcia. de Bs. As. año 1965 Nº 1.047-207. Base: m$n. 53.500. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.040.— e.3|10 Nº 39.845 v.5|10|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por 3 días en autos "COVIMAR SOC. EN COM. POR ACC. c|ARSENIO TAGLIANI s|Ejecución Prendaria", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 15 de octubre de 1966 a las 11,30 hs. en el local de la calle Billinghurst 340 donde se exhibe. el siguiente bien: Un automotor uso taxímetro marca "Di Tella" modelo año 1963, motor Nº 15AANL-22926-S, patente Nº 029366 Cap. con la base de $ 260.800. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. El bien será entregado previa aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.160.— e.3|10 Nº 40.078 v.5|10|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber qce por 3 días en autos caratulados "MAJEROWICZ, SAUL c|AITA, LEONARDO s|ejecución prendaria". que el martillero Marta Nélida Martino, rematará el día 13 de octubre de 1966, a las 11 hs. en el local sito en calle Carabobo Nº 255, Capital Federal, donde se encuentra el siguiente bien: Un automotor usado marca Isard, modelo año 1963, tipo sedan 2 puertas. de Industria Argentina, con motor Nº x70-074645x, serie Nº T-700, chasis Nº 63-10285, con patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 686.105, del año 1964, destinado para uso particular, transferencia de patente en trámite y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base: m$n. 163.340. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.880.— e.3|10 Nº 39.864 v.5|10|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos JOSE N. MASCIOTRA S. A. s|quiebra, que el martillero Sr. Rodolfo J. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el jueves 6 de octubre próximo, a las 16 horas, los siguientes vehículos: a) Camión Austin, mod. 1947, serie 11K Nro. 381328; b) Camión International, mod. 1947, serie BLD Nro. 269; c) Camión OM, mod. 1955, serie OR2B, Nro. 03181; d) Acoplado Viberti, para 12/14 Ton.; e) Acoplado Romapar para 26 Ton., chassis Nro. 00232. — Todos sin patentar. — Se venden en el estado en que se encuentran; serán exhibidos en Griveo 2849, Capital, los días 3, 4 y 5 de octubre próximo, de 9 a 12 horas. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a la aprobación del Juzgado. — Sin base y almejor postor.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.400 e.4|10 Nº 40.292 v.6|10|66

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 17, comunica por 3 días que en autos "PISECKI, KOROB Y KALEJMAN S. A. c|SANCHEZ ISMAEL EDUARDO s|ejec. prend.", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 24 de octubre de 1966, a las 18 horas en la calle Triunvirato 2857 los siguientes bienes que se exhiben en la calle Bartolomé Mitre 200 de Avellaneda: Un juego dormitorio de guatambú compuesto de un ropero de 2 mts.. una cómoda de 1,20 mts., dos mesas de luz y una cama de dos plazas; Un juego de guatambú compuesto de un bahiut de 2 mts., una mesa de 2,20 x 1,20 con tabla. agregar seis sillas de pino con esterilla y una mesa centro de guatambú de 1,20 x 0,40 metros. Todos en el estado en que se encuentra, al contado, base $ 72.000 en dinero efectivo. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.880.— e.3|10 Nº 40.008 v.5|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "AUTOMOVILES SUIPACHA S. A. c|GONZALEZ CARLOS A. y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º piso, Dto. "H", T. E. 40-4503|9218), rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 14 de octubre próximo, a las 17 horas, la parte proindivisa del inmueble correspondiente a los lotes 30 y 31 de la manzana 88, de Longchamps, Partido de Almirante Brown, de 8,66 m. de frente por 28 m. de fondo c|u. Superficie: 242,49 m2. c|u — Base m$n. 943.334. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.600 e.29|9 Nº 39.421 v.5|10|66

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días que en autos "MAURO PASCUAL c|OSVALDO M. LOPEZ, s|ejec.", el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 11 de octubre próximo, a las 9 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben: Televisor portátil "Televa"; reloj de mesa "Master Crafter"; cómoda 4 cajones; espejo ovalado; lámpara velador bronce; enceradora-lustradora "Ultracomb"; estufa c| garrafa "Simplex"; reloj "Cu-cú"; aparador y mesa comedor, 4 sillas; sofá y 2 sillones; pecera; biblioteca 4 estantes; "Gran Enciclopedia del Mundo", 19 Tº, edit. por Durvan; barómetro "Fischer"; heladera familiar "Cliford"; máquina "Singer" a pedal; licuadora eléctr. "Liliana". Sin base, al contado; seña 30 o|o. comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.760 e.4|10 Nº 40.290 v.5|10|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "HENESTROSA CARLOS A. c| TRUJILLO AGUSTIN L., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelil rematará en Moreno 1441, el día 18 de octubre próximo, hora 10.15, una motoneta Siambretta, año 1960, cuadro LD 23544, motor Nº 3-33745,125 CC. Se exhibe Rivadavia 3540. Base m$n. 15.000. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.320 e.4|10 Nº 40.315 v.6|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "PEDREIRA CARLOS N. c|LUSCHI LUIS J. R., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 17 octubre próximo, hora 10, en Alvarez Thomas 3062, donde se exhibe, rematará un automóvil D.K.W., modelo año 1936, sedan 2 puertas, motor Nº 668886|76, Pat. 819-759 Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 20.000. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.440 e.4|10 Nº 40.322 v.6|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "CONVIA S. A. c|GONZALEZ JORGE, s|ej, prenda". que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 octubre próximo, hora 16, rematará en Hortiguera 736, donde se exhibe, un automovil Kaiser Carabela, 4 puertas, año 1958, motor 6023230, serie 91.111-01761, Pat. 34..199 Cap. Federal. Base m$n. 182.600. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.440 e.4|10 Nº 40.323 v.6|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 2 días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|SARGENTO CABRAL S. A. DE TRANSPORTE s|ejecución prendaria". que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Güemes 3365. en donde se exhibe el día 17 de octubre de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: Un chasis marca De Soto modelo año 1962, tipo DP-400 de 175" de distancia entre ejes, motor Diesel Perkins Nº 6.102.681 chasis Nº 360.736, carrozado tipo colectivo capacidad para 19 pasajeros, de la línea 182, interno 76, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 740.000. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.520.— e.3|10 Nº 39.919 v.5|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "RAUL ANTONIO VIEYRA c| MANUEL PANTOJA s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Salguero 1838, en donde se exhibe el día 19 de octubre de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: un automotor tipo camión Pick-Up, marca Baqueano Ika, modelo año 1962,TA 3PB motor Nº 626071370, serie Nº 24311-01547 con patente de la Prov. de Buenos Aires año 1965, Nº 575.829 en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 293.250. — Venta al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520, Cód. de Ptos.)
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Antonio Moyano Crespo, secretario.
$ 2.280 e.3|10 Nº 39.924 v.5|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c| EXPRESO PILAR S. A. de T. A. s|ejecución prendaria" que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Av. San Martín 6707|79, en donde se exhibe el día 24 de octubre de 1966, a las 17,30 horas, el siguiente bien: un chasis marca De Soto, modelo año 1963, DP-400, de 192" de distancia entre ejes, motor Diesel Perkins 6 cilindros, 102 HP, a 3.000 r.p.m. Nº P. A. 6.103.887, chasis Nº 361,286, interno Nº 8 de la línea 141 en el estado en que se encuentra. con la base de m$n. 330.000. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art 520, Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.520 e.3|10 Nº 39.921 v.5|10|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "ACOSTA, SERGIO W. c|TORRES, MANUEL s|ejecutivo". que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará el día 18 de octubre de 1966, a las 10 horas, en el local sito en Defensa Nº 819, de esta Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca De Carlo, tipo Twenty Years, motor BMW Nº 149126, chasis Nº 149053. chapa de la Capital Federal Nº 640062, en el estado que se encuentra. — Sin base. Al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.920 e.3|10 Nº 39.964 v.5|10|66

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA c|MONTEFELTRO JOSE A., s|ejec.", que el martillero Diego Mendes Diz, rematará el día 18 de octubre de 1966, a las 15 horas, en la calle San José 1754|56, Cap. Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes: una máquina amasadora usada, sin motor, marca Borghi-Rosario y una máquina sobadora usada, sin motor, marca Borghi-Rosario. — Al mejor postor. — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. y comisión 10 o|o en efectivo, Capital Federal.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.040. e.4|10. — Nº 40.163 v.6|10|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos "MELMAN MARCOS SAUL y otros c|GOFFMAN ISRAEL, s|Ejec.", que el martillero Abraham Fleisman, rematará el día 15 de octubre de 1966, a las 15 horas, en sus oficinas de la calle Florida 633, piso 2º, la parte indivisa del 6,635 por ciento que le corresponde al demandado en el terreno de la calle Austria Nº 2218-20. Terreno mide: 8,66 m. de frente al S.E., por 18 m. de fondo al N.E.; 17,30 m. al S.O., lindando por el frente. calle dicha, por el fondo con el lote 8 y al S.O. con el lote 6. Obra en construcción inconclusa en el estado y ocupación en que se encuentra. — Base pesos 2.300.000 — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 4.600. e.4|10. — Nº 40.123 v.10|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14. Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "MINSONI, ROMULO N. c/ NAPAL, NELLY Z. y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará. en el local sito en calle Carabobo Nº 75, de esta Capital Federal, el día 17 de octubre de 1966, a las 10.30 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca "Buick", modelo año 1951, motor Nº 62545927, patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1965, Nº 323-266, uso particular y en el estado en que se encuentra, el que se exhibe en el domicilio indicado. Base m$n. 235.750. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega, una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.400. — e.4|10 Nº 40.240 v.6|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "ING. J. JORGE COPELLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA c|GONZALEZ FELIPE ROBERTO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 15 de octubre de 1966, a las 10.30 horas, en Rodríguez Peña 589, Una motoneta marca Siambretta, de 150 cc. modelo 1960, motor marca Siambretta Nº 10624, Bastidor Nº 10615. Patente Nº 223714. Bs. As. Chapa metálica 35 839. con la base de $ 21.336, que se exhibe en Hipóltio Yrigoyen 2350, Capital. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.160 e.3|10 Nº 40.048 v.5|10|66

Nº 15

Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "REINA AUTOMOTORES S.C.A. c|SILVA de TRABA, TERESA HAYDEE y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto Rodolfo Felizi, rematará en la calle Cabildo 3974, Capital, el día 17 de octubre de 1966, a las 15.30 horas, un automotor marca Citroen, sedan 4 puertas, 2 CV, modelo AZL-19C, año 1964, motor Nº 3024004366AZ, chasis Nº 3002015522. — Base $ 124.355. — Al contado y en efectivo. — El bien se exhibe de 14 a 18 horas, en Avda. San Martín 6133, Capital, será entregado una vez aprobado el remate. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.160. e.4|10. — Nº 40.103 v.6|10|66

Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "BARTULOS, DOMINGO c|EYHERALDE, RODOLFO ALBERTO y otra s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto Rodolfo Felizi, rematará en la calle Cabildo 3974, el día 17 de octubre de 1966, a las 15 horas, un automotor marca Chevrolet. modelo 939, camión. motor Nº MCVA117197. patente de Capital Nº 771.811. — Base pesos 126.700. — Al contado y en efectivo. — El bien se exhibe de 8 a 18 horas. en Córdoba 5400. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.920. e.4|10. — Nº 40.098 v.6|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días, en el juicio "LA CANTABRICA S. A. c/ LISSALDE TOMAS S., s/ejecución hipotecaria", que el martillero Nivardo D. Paladino rematará sobre el mismo, el 22 de octubre de 1966, a la hora 15, el inmueble de la calle Ministro Sojo, lote 9, de la localidad y Partido de Saladillo superficie m2. 150,705. Consta en bajos de local desocupado y en altos de casa habitación, compuesta de living comedor, 3 dormitorios, dos baños, cocina y comedor diario, ocupada por el deudor. Base retasada $ 3.710.835,75 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 6.080. — e.4|10 Nº 40.223 v.14|10|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio: "ARDOHAIN JORGE LUIS y MARIO CARLOS, s|quiebra", que los martilleros Teodoro G. Eroles y Juan Carlos Martínez, rematarán el día 15 de octubre de 1966, a las 14 hs., sobre la misma, una finca ubicada en la Ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, con frente a la calle Necochea Nº 3863|69 entre las de Guido y Dorrego, edificada en lote de terreno que mide 8,83x43,97 ms., con los linderos que surjan de sus títulos. Construcción tipo chalet, compuesta de: living-comedor c|hogar; 4 dormitorios c| placard y calefac.; baño, toilette, amplia cocina c|placards, lavadero, 2 patios, jardín, depósito, 2 entradas. Sup. cubierta: 95 m2. Base $ 2.025.000. Desocupada. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.800 e.3|10 Nº 40.060 v.7|10|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "PROQUIMIA S. A. IND. Y COM. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el día 7 de octubre a las 14.30 horas. en Manuela Pedraza Nº 2747|49, Valentín Alsina. sin base y al detalle: escritorio, sillón, dos sillas, armario, fichero y mesa máquina, metálicos y máq. escribir H. L. Smith Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. Exhibición día 6. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.680.— e.3|10 Nº 40.065 v.5|10|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "IUD S.C.A. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará, sin base, al detalle y al mejor postor, el día 7 de octubre a las 14 horas, en Manuela Pedraza Nº 2747|49, Valentín Alsina: Juego comedor caoba compuesto de: Mesa, 8 sillas tap. cuero; aparador y bargueño; sofá 3 cuerpos y 2 sillones tap. en seda; 2 sillones tap. en tela; mesa ratona c|vidrio; dressoir de bronce c|tapa mármol; mesa rodante; televisor Wells Garderer c|mesa; cuadros, espejos, alfombras, cortinados volé y brocato, piezas de vajilla, adornos varios, etc. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. Exhibición 5 y 6 de octubre. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.640.— e.3|10 Nº 40.057 v.5|10|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "ARDOHAIN JORGE LUIS y MARIO CARLOS s|quiebra", que los martilleros Teodoro G. Eroles y Juan Carlos Martínez rematarán sin base, al detalle: 4.300 kgs. de Pelo de Alpaca importado del Perú "Arequipa Fleece" y 3.750 kgs. de Pelo de Llama importado del Perú "Arequipa Fleece", el día 7 de octubre a las 15 horas, en Manuela Pedraza 2747|49, Valentín Alsina. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. Exhibición: días 5 y 6. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Eduardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.920.— e.3|10 Nº 40.059 v.5|10|66

JUZGADOS FEDERALES

PROVINCIAS

PASO DE LOS LIBRES
Corrientes

Por disposición del Dr. Héctor Alfredo Gómez Riera, Juez Federal Subrogante de Paso de los Libres (Corrientes), en autos "MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION c|MEDINA GERONIMA, s|cobro ejecutivo de pesos", Expte. Nº 828|958, se hace saber que el martillero Hugo Luis Grassi rematará con la base de las dos terceras partes de la tasación judicialmente aprobada, al mejor postor, y en dinero de contado, el inmueble de propiedad de la demandada, que se detallará seguidamente, el día 22 de octubre próximo, en la Ciudad de Mercedes (Corrientes), en el lugar y hora que el rematador indique: Un terreno, sito en la Ciudad de Mercedes (Corrientes), con todo lo clavado y plantado y|o adherido al suelo,

ubicado en la calle Dr. Rivas entre Bolívar e Independencia, manzana Nº 102, parcela H., constante de un frente de mts. 44,40 sobre la calle Dr. Rivas e igual contrafrente, por mts. 53,30 de fondo o igual contrafondo, con una superficie total de m2. 2.366,52, dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno municipal; Sud, calle Dr. Rivas; Este, Dionisia Alegre de Retamozo, y Oeste, calle Bolívar; inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Corrientes, protocolo de dominio del Departamento de Mercedes, al Tomo I, Fº 206, Año 1956, y en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo adrema Nº N1-279-1. — Base $ 55.218.80 (cincuenta y cinco mil doscientos dieciocho pesos con 80|100 m|n.).

Paso de los Libres, 19 de setiembre de 1966. — Luisa A. Sánchez, secretaria.

De acuerdo al Edicto que antecede, realizaré la subasta en los Estrados del Juzgado de Paz Nº 2, de la Ciudad de Mercedes (Ctes.), el día 22 de octubre de 1966, a las 8.30 horas, donde estará mi bandera. — Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o, en el acto. Saldo: Al aprobarse judicialmente el remate.

Informes: En Escritorios del Martillero, Cnel. López 985, Paso de los Libres (Ctes.). — Hugo Luis Grassi, Martillero Público Judicial, Inscr. en la Justicia Federal, Bajo el Nº 8.

$ 10.000 e.3|10 Nº 39.949 v.7|10|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AILONI HNOS. S.A.I.C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Octubre de 1966, a las 8 horas en Centenera 1436/52, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado y reforma de los Estatutos.

2º Reemplazo de acciones en circulación adecuando los títulos a la reforma de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos para asistir a la Asamblea.

$ 3.600.— e.4|10 Nº 39.375 v.10|10|66

ASOCIACION FABRICANTES DE DULCES, CONSERVAS Y AFINES
Bernardo de Irigoyen 546
T. E. 38-5840|5070, Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Buenos Aires, setiembre 30 de 1966.

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de octubre de 1966, a las 17 horas, en la sede social, calle Bernardo de Irigoyen 546, 2º Piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

3º Designar dos asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — La Comisión Directiva.

$ 600.— e.4|10-Nº 40.094-v.6|10|66

ABDERA
S. A. Comerc., Financ. de Mand. y Repres.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de octubre de 1966, a las 17.30 horas, en el local Alsina 1418, 6º piso, oficina 1, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, C. Comercio, correspondiente 4º Ejerc. Económico cerrado 31 de marzo de 1966.

2º Aprobación de lo abonado al Directorio total $ 380.000.—.

3º Designación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Aumento del capital Autorizado.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 4.600. e.4|10. Nº 40.195. v.10|10 66

AEROFARMA LABORATORIOS, S.R.L.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día once de octubre de 1966, a las 15 hs., en la calle Avellaneda 3440, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital a la suma de $ 15.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600 e.3|10 Nº 38.912 v.7|10|66

ANTONIO RINALDI
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria paar el día 14 de octubre de 1966 a las 18,30 horas en la calle 25 de Mayo 294, 3º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Designación de los directores titulares de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|10-Nº 39.679 v.7|10|66

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE GOFFRE, CARBONE Y CIA., S. A. C. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimados consocios:

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos y conforme a lo resuelto en la última reunión de C. D., se convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el viernes 21 de octubre de 1966, a las 17.30 horas, en nuestra sede social, Viamonte 1549, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966;

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva. Acto eleccionario. Corresponde elegir: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero 1º y 1 protesorero 2º, por finalización de sus mandatos, y 1 vocal suplente, por renuncia del señor Roberto Caroni. Se renueva asimismo la Junta Fiscalizadora;

3º Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta.

Transcurrida media hora de la fijada, la asamblea quedará constituida legalmente con el número de socios activos presentes.

Art. 10 - Capítulo 7º (De las elecciones): La elección se hará por medio de listas impresas en papel blanco, que estarán encabezadas con el nombre de la entidad y fecha de la elección. Llevarán los nombres de los candidatos, a continuación de los títulos o cargos. La oficialización de las listas que se presenten deberá pedirse a la C. D. (Secretaría), con no menos de 30 días hábiles de anticipación a la fecha del comicio.

Rogando puntual asistencia, saludamos a Uds. muy atentamente. — Pedro A. Seoane, presidente. — Rosalía R. de Sciacchitano, secretaria.

$ 960. — e.3|10 Nº 39.979 v.7|10|66

ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, fuera del plazo legal, para el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Sarmiento 2364, de esta Capital Federal, a fin de considerar:

1º Razones por las que se convoca fuera de plazo legal;

2º Documentos Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|66;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Rectificar la resolución sobre aumento de capital, votada por la Asamblea Ordinaria del 19 de marzo de 1966;

5º Aumento de capital;

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. — e.3|10 Nº 39.986 v.7|10|66

AGENCIAS MARITIMAS Y AEREAS REUNIDAS, S.A.C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1a. CONVOCATORIA

Agencias Marítimas y Aéreas Reunidas, Sociedad Anónima, Comercial. Por Resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1966, a las 10 horas, en la calle Veinticinco de Mayo 381, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Consideración y aprobación de la renuncia del Síndico Titular y designación de Síndico Suplente para completar el período del señor Isabelino Fernández, quien pasará a ocupar el cargo de Titular.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.200 e.3|10 Nº 38.943 v.7|10|66

ACTCONFIN, S.A.C.I.F.I. y A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria 14 de octubre de 1966, Reconquista 554, Cap. Fed., 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento capital autorizado.

3º Emisión acciones.

$ 1.440.— e.4|10-Nº 40.043-v.6|10|66

A G R O
S. A. Territorial, Agrícola, Ganadera y Financiera
Nº de Registro 3.023

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, hora 10, en J. A. Buschiazzo Nº 3045,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al 33º ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|10 Nº 39.210 v.7|10|66

AEROEXPLORACION S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre, a las 16 horas, en el local social, Uruguay 1037, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios 1962|63|64 y 65.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e. 30|9. Nº 39.718. v.6|10|66

AUTOMOVILES SAAVEDRA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Maure 2010, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 29|9 Nº 39.476 v. 5|10|66

ALFA HOGAR S.A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
Expte Nº 13.488

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966 a las 8 30 hs. en la calle Sarmiento Nº 1290, Cap. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1) del C. de C. ejercicio al 31|7|66;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Reforma art. 4º de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|9 Nº 39.555 v.6|10|66

APOLO RADIO Y TELEVISION S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966 a las 12 hs. en la calle José M. Moreno 1644, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1) del C. de C. ejercicio al 30|6|66

2º Fijación del número de directores y elección de tres directores titulares y Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.400.— e.29|9 Nº 39.370 v.5|10|66

AMASIA S. A. TEXTIL
Comercial e Industrial
Nº 4811

Convócase a Asamblea Ordinaria el 10 de octubre 1966, 16 horas, en Alsina 1473.

AGENDA:

1º Considerar documentación Art. 347, C. C., al 30|6|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número, elegir directores y síndicos, y designar accionistas que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 29|9 Nº 39.542 v. 5|10|66

ALFREDO CARBONE
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 24 de noviembre 359, el 14 de octubre de 1966, a las 18 hs., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Fijación del número de Directores y elección por vencimiento de mandato de 3 de ellos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.4|10. Nº 40.348. v.10|10|66

"B"

BOZZI
Sociedad Anónima, Constructora, Financiera y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de octubre de 1966, a las 9.30 horas en el local de Rivadavia Nº 3599 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos socios para firmar el acta de la sesión.

2º Elección de nuevas autoridades del Directorio.

3º Situación del local a desocupar por orden judicial.

4º Plan de acción a desarrollar.

Transcurrido el plazo estatutario, la asamblea comenzará con los accionistas presentes. — El Directorio.

$ 3.200. e.4|10. Nº 40.243. v.10|10|66

BANKER, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de octubre de 1966, a las 9 horas en Sarmiento 1236, 1º "A", para considerar:

1º Documentos Art 347 C. de C., y distribución utilidades.

2º Fijar número de Directores y su elección, así como Síndicos y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.3|10 Nº 39.253 v.7|10|66

BARON DE RIO NEGRO S. A.
Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de octubre de 1966, a las 16 horas, en el edificio social, calle Larrea 1263, 3er. piso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966 (Art. 24, Inc. a).

2º a) Elección de directores en reemplazo de los que terminan su mandato (Art. 24, Inc. b), y determinar el período de sus mandatos (Art. 12). — b) Elegir síndicos, titular y suplente (Art. 24, Inc. b).

3º Designar dos accionistas para firmar el acta (Art. 25). — El Directorio

$ 4.000.— e.3|10 Nº 40.083 v.7|10|66

BRIXIA S.A.C.I.I.F.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de octubre, a las 10 horas en nuestra sede Cucha Cucha 859, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.30|9 Nº 39.423 v.6|10|66

BIENVENIDO DELL'AICA E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase que el día 11 de octubre de 1966, a las 18 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede de la sociedad, calle Burela Nº 3348, Capital, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.30|9. Nº 39.775. v.6|10 66

BENES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 11 de octubre de 1966 a las 11,30 horas en Luca 2262 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 3.400.— e.30|9 Nº 39.252 v.6|10|66

"C"

CARFI S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de octubre de 1966, a las 18 horas, en el local Alsina 1418, 6º piso, oficina 1, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 C. Comercio, correspondiente al 5º ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1966;
2º Aprobación de lo abonado al Directorio. Total $ 540.000;
3º Designación del numero de directores y elección de los mismos;
4º Elección del síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. — e.4|10 Nº 40.194 v.10|10|66

CIRCULO DE RETIRADOS DE LA ARMADA DE PROTECCION RECIPROCA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. Señor Socio Activo: En cumplimiento a lo que establecen los artículos 81º y 82º de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a los señores socios activos, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Local Social de la Institución, calle Perú Nº 1134, Capital Federal, el sábado 22 de octubre de 1966, a las 14 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
2º Designación de la Comisión Escrutadora para la elección de autoridades para el período de los años 1966-1968.
3º Considerar solicitud de reconsideración y apelación a la sanción de expulsión aplicada por la C. D. al ex socio activo Nº 3326, señor Jacinto Antonio Andrada.
4º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondiente al ejercicio de los años 1965 — 1966 y Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio 1966 - 1967.
5º Proclamación de las Autoridades electas para el período de los años 1966-1968.
6º Elección de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas para el ejercicio 1966-1967.
7º Designar a dos socios activos para refrendar el acta. — Santos B. Serrizuela, presidente. — Abel Baldessari, secretario.
$ 480. e.4|10. Nº 40.232. v.6|10|66

CONO SUDAMERICANO, S. A. C.I.F.I.M.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, Inc. m) y 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, a las 10 hs., en la calle Carlos Pellegrini 763, piso 3º, Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, de acuerdo con el Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966 y remuneraciones del Directorio y Síndico.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 19 del Estatuto, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o presentar certificados expedidos por un establecimiento bancario de tenerlas depositadas a su orden, en la Gerencia de la Sociedad, Carlos Pellegrini 763, piso 3º, Capital, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su celebración.
$ 7.000 e.3|10 Nº 39.441 v.7|10|66

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Representaciones S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de octubre de 1966, a las 15 horas, en Maipú 231, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66;
3º Fijación número de directores y elección;
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Autorización para comprar y vender acciones de esta sociedad. — El Directorio.
$ 3.000. — e.4|10 Nº 40.330 v.10|10|66

CIA. ARG. DE BOSQUES Y COLONIAS S. A. Ag. Com. e Ind.

Convócase Asamblea Extraordinaria 14|10|66, 12 hs. en 25 de Mayo 516, P. 2º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado.
2º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|10-Nº 39.587-v.10|10|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre próximo, a las 20 horas, en Larrea Nº 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Remuneración del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 3.400 e. 3|7 Nº 39.194 v. 7|10|66

CREDITO VILLA BALLESTER S. A. F. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para asistir a la décima Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de octubre de 1966, a las 21 horas, en la calle Avenida Santa Fe 1480, 6º piso, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio. Ejercicio al 30|6|66.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Reforma del Estatuto Social.
4º Aprobación del Reglamento Interno.
5º Elección de tres Directores Titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
6º Designación de dos Accionistas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — El Directorio.
$ 5.400 e.3|10 Nº 38.830 v.7|10|66

CONURBAN, S. A., MARITIMA
Comercial, Agropecuaria y Constructora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 13 de octubre a las 10 horas, en Corrientes 1145, oficina 51, para considerar el aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.800 e. 3|10 Nº 39.234 v. 7|10|66

CRUZ DEL SUD S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, el 13|10|1966, en Corrientes 485, 5º piso, Capital, hora 10, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Cód. Com., ejerc. 30|6|66.
2º Designación síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.3|10 Nº 40.020 v.7|10|66

COKNY, S.A.C. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de octubre de 1966, a las 9 horas, a realizarse en Corrientes 2958, piso 1º, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º Aumento de Capital.
3º Determinar el número de directores para el nuevo período y elegir a quienes desempeñarán los cargos y el de Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 3|10 Nº 37.861 v. 7|10|66

COSMOPOLITA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Nº Inscripción: 21.727
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 767, 2º piso, Capital, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado. Art. 6º, (Decreto 852|55);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 3.000.— e.3|10 Nº 39.639 v.7|10|66

CONSORCIO ARGENTINO S. A. C. I. F. I. de R. y M.

Convócase a Asamblea Ordinaria el 14 de octubre de 1966 a las 19,30 horas en Diagonal Roque Sáenz Peña 974, subsuelo, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneración directores;
3º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1966;
3º Fijación número de directores y su elección;
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.3|10 Nº 39.359 v.7|10|66

C A R E B A N S. A.
Com., Inm. y Fin.
Nº 20.936
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 14|10|66, 9 1|2 horas, Corrientes 456, 2º, Of. 26, Capital, p|tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, según artículo 6º, hasta m$n. 8.000.000.
2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 40.035 v.7|10|66

COCHES COMEDORES Y CONFITERIAS GENERAL BELGRANO S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:
El directorio de la sociedad, a petición de accionistas que exceden el mínimo requerido por el art. 348 del Código de Comercio, en su reunión del 24 de agosto de 1966, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de octubre de 1966, a las 15 horas, en el local social sito en la calle Av. Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1442, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente, vicepresidente y directores, por dos años;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.30|9 Nº 37.954 v.6|10|66

CALFER S.A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de octubre de 1966, a las 9,30 horas, en el local de la calle San Martín Nº 981 4º piso, Dep. 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social por m$n 10.000.000 llevándolo de m$n 5.000.000 a m$n. 15.000.000;
2º Fijación de la calidad de las respectivas acciones y autorización al directorio para formalizar las emisiones respectivas y determinar las formas y condiciones de pago de las acciones;
3º Fijación de la cantidad de acciones que deberá depositar cada uno de los directores en garantía de su labor. — El Directorio.
$ 4.400.— e.30|9 Nº 39.140 v.6|10|66

CAEBA
Sociedad Anónima Comercial
Nº 5795

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre de 1966, 10 horas, Belgrano 990, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
2º Remuneraciones del Directorio en exceso a lo establecido por el art. 4º de los Estatutos Sociales, y del Síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.30|9. Nº 39.248. v.6|10|66

CIASIL
Sociedad Anónima Constructora y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 12 de octubre de 1966 a las 10 horas, en Lavalle 1646, 7º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro Primer Ejercicio Financiero cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Directores y determinación de su número.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200— e. 30|9 Nº 39.267 v.6|10|66.

CLINICA MODELO S. A.
Reg. 18.774

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de octubre de 1966, a las 19 horas, en Isabel La Católica 205, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración, ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio.
3º Informe sobre la demora en convocar la Asamblea. Nombramiento de un Síndico ad-hoc para que informe sobre el balance cerrado el 31 de diciembre 1965.
4º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados 31 diciembre 1964 y 1965. Distribución de utilidades y Remuneración Directores y Síndicos.
5º Elección de Directores, vocales por un año, cuyo número determinará la Asamblea.
6º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año. — El Directorio.
$ 5.200. e.30|9. Nº 38.567. v.6|10|66

COMPAÑIA PRODUCTORA "Z" S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 13.582
CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea ordinaria para el 10 de octubre de 1966, hora 11, en Avenida Corrientes 311, piso 10º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|66.
2º Fijación número de directores y su elección. Elección Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. e.30|9. Nº 38.470. v.6|10|66

COSANCO S.A.I. y C.
Nº 15.145

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de octubre de 1966, a las 11 horas, en Cabildo 1174, Capital, para tratar el siguiente orden del día: 1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1965. 2º Distribución de utilidades. 3º Honorarios de Directores y Síndico. 4º Determinación del número de Directores y su elección. 5º Elección de Síndicos Titular y Suplente. 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 21 del Estatuto Social a los efectos del depósito de las acciones.
$ 3.800. e.30|9. Nº 39.575. v.6|10|66

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima
Expte. N 401

De acuerdo con el artículo 28º de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Esmeralda 288, piso 2º, Capital, el día 7 de octubre de 1966 a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, destino de las utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio 78º, cerrado el 30 de junio de 1966.
3º Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio 1966|67.
4º Elección de Directores por dos años en el número que fije la Asamblea y de Síndicos Titular y Suplente por un año.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 6º piso, hasta el 11 de octubre p.v., como lo prescribe el Art. 31º de los Estatutos. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 6.600.— e.29|9 Nº 39.265 v.5|10|66.

CIRAMAR S. A. I. y C.

Convócase Asamblea Ordinaria 10|10|1966, 11 horas, en F. D. Roosevelt 5329, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código Comercio ejercicio 31|3|1966.
2º Fijación números directores y elección por dos años.
3º Elección Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.29|9 Nº 39.274 v.5|10|66.

"D"

DYNAMIC MOTORS INC. S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 11 horas, en Pampa 2194, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio;

2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio;

3º Elección del Directorio y Sindicatura;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.4|10 Nº 40.244 v.10|10|66

DIMENSION, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de octubre de 1966, a las 19 horas, en la sede social, calle Tucumán 2190, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores (Art. 12 de los estatutos);

2º Integración del Directorio, de acuerdo al punto anterior, y designación de síndicos;

3º Aumento del capital autorizado (Decreto 852/55);

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.4|10 Nº 40.320 v.10|10|66

DISCOFAMIL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 14 de octubre de 1966, a la hora 19, en el local social Corrientes 485, escritorio 311, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 (inciso 1º) del Código de Comercio, distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1966;

2º Determinación del número y designación de directores;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|10 Nº 38.684 v.7|10|66

D. I. R.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de D. I. R. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 15 de octubre de 1966 a las 10 horas en la sede social, calle Estados Unidos 3665, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1965 y finalizado el 30 de junio de 1966;

2º Remuneraciones al director gerente y al síndico titular;

3º Elección del directorio y de un síndico titular y suplente, todos por el término de 1 año;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Hasta un día antes de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede social, para tener derecho a asistir, deliberar y votar.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 7.000.— e.3|10 Nº 39.345 v.7|10|66

DRUIZ S.A.C.I.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local Reconquista Nº 617, piso 7º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 3º del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.3|10 Nº 39.360 v.7|10|66

DROGACO INDUSTRIA QUIMICA S.A.
Nº 5.532

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13|10|1966, a las 15 hs. en Paraná 768, piso 8º, para tratar:

1º Manifestaciones presidencia;

2º Doc. art. 347 Cód. de Com. al 31|5|1966;

3º Dist. utilidades;

4º Designación síndicos;

5º Firma acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|10 Nº 39.673 v.7|10|66

CORPIÑOS DARLING, S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 19 de octubre de 1966, a las 12 horas, en la calle Río de Janeiro 233, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66;

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente, por el término de un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.4|10 Nº 40.202 v.10|10|66

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Ref. Nº N. 1.740

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 11 octubre 1966, a las 15, en Chacabuco 175, para tratar: Consideración documentos al 30.6.66, Art. 347, Código Comercio; Distribución Utilidades; Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar acta. Para tener derechos asistencia y voto deberán depositar acciones en Chacabuco 175, hasta tres días antes celebración Asamblea. — 14 septiembre 1966. — El Directorio.

$ 2.600 e. 30|9 Nº 36.704 v. 6|10|66

DUMONT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 17.803

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 17 horas, en Cerrito 1140, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio durante el ejercicio.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Aumento de Capital Autorizado Dec. 852|55.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de su número.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e. 30|9 Nº 39.566 v. 6|10|66

DEXTER
S.A.I C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1966, a las 17 hs., en Avenida Argentina 6641, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, e Inventario e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º Elección de tres directores, síndico y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.800. e.30|9. Nº 38.865. v.6|10|66

"E"

ESTABLECIMIENTO METALURGICO NORMETAL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Juana Azurduy 2677 - Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de octubre de 1966, a las 13 horas, en Juana Azurduy 2677, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio cerrado el 30|6|65.

2º Distribución de utilidades. Remuneración directores y síndico.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|10 Nº 40.345 v.10|10|66

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES CAMPI S.A.I.A.C.F. e I.
Registro Nº 20127

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 14 de octubre de 1966, a las 11 horas, en Gabriela Mistral 3864, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Proyecto de distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.3|10 Nº 39.122 v.7|10|66

ENTHALPOS S. A. I. C.
Expediente Nº 10620

CONVOCATORIA

De acuerdo por lo dispuesto en el Art. 19 del Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria par el día 14 de octubre de 1966, a las 8 horas, en el local de a calle Bartolomé Mitre 2013, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|66.

2º Informe a la Asamblea de las inversiones efectuadas en el ejercicio.

3º Retribución a los Socios Fundadores, Directorio y Síndico.

4º Distribución de Utilidades.

5º Renovación del Síndico.

6º Informe a los accionistas sobre los saldos acreedores en cuenta corriente de los Directores.

7º Retribución a los Directores Gerentes.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 6.800 e. 4|10 Nº 39.938 v. 10|10|66

EL PAISANO
S.A.C.I.A.G.F. e I.
Expte. Nº 19.885

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 15 de octubre próximo a las 11 horas en Sarmientoo 299, 3er. piso, oficina 308, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de nuevo Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.000. e.3|9. — Nº 38.377 v.7|10|66

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
En Liquidación
Nº 2377

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21º del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 1966, en las oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle San José Nº 180, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, destino de utilidades e Informe del Síndico, relativos al 37º y 38º ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965, respectivamente.

2º — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente, el Secretario o, en su defecto, otro miembro de la Comisión Liquidadora y el Síndico.

De acuerdo con el Art. 26º del Estatuto, para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la Sociedad en la Capital Federal, calle San José Nº 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la Asamblea. — La Comisión Liquidadora.

$ 6.000. e.3|10. — Nº 39.322 v.7|10|66

EL CONDOR
Empresa de Transportes Soc. An. Ltda.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1966, a las 18 horas, en el local sito en la Avda. Callao Nº 1764, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración anteproyecto estudio formulado por la Comisión Especial designada para modificar el sistema de explotación de la Empresa.

2º Designación Comisión de 3 a 5 miembros a los efectos de su implantación bajo la supervisión del Directorio.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: El Registro de Accionistas y otorgamiento de los correspondientes certificados para participar de la Asamblea, conforme lo establece el Art. XXIII del Estatuto, quedará abierto el 6, 7 y 10 de octubre de 1966, en el horario de 12 a 18 horas.

Asimismo, se hace saber a los accionistas que usaren del derecho de hacerse representar por mandatarios, según los términos del Art. 355 del Código de Comercio y Art. XXV del Estatuto, que deberán otorgar las respectivas Cartas Poderes por ante Escribano Público o bien ante la Administración General de la Empresa, dentro de las mismas fechas y horarios indicados, utilizando los formularios que al efecto se proveerán.

$ 7.200 e.30|9 Nº 38.504 v.6|10|66

ESTASER S.A.C.I.

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de octubre de 1966, a las 9 horas, en la sede social Rioja 1364, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio de los ejercicios 1º, 2º y 3º, cerrados el 31|12|63; 31|12|64 y 31|12|65.

2º — Distribución de las utilidades del 1º, 2º y 3er. ejercicio.

3º — Designación de Directores Titulares y determinación de su número.

4º — Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — El Directorio.

$ 6.000. e.3|10. — Nº 39.306 v.7|10|66

ELECTOMEDICA ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Nº 12.596

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 11|10|1966; 9 horas, Pasteur 117, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, Cód. Com., ejercicio 30|6|66.

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

3º Fijación remuneración Directorio y Sínlico, distribución utilidades.

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 30|9 Nº 39.256 v. 6|10|66

EL ANIVERSARIO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de El Aniversario Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social de la calle Reconquista 336, noveno piso, el día 14 de octubre de 1966, a las 18 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda el art. 23 del Estatuto. — El Directorio.

$ 4.600.— e.29|9 Nº 39.383 v.5|10|66.

EDICIONES MUNDONUEVO S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 10 de octubre de 1966 a las 14.30 horas en el local de la calle Agüero 1135, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 30|6|66.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, y Síndicos Titulares y Suplentes.

3º Designación 2 accionistas para firmar actas. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|9 Nº 38.827 v.5|10|66.

EL PINGÜINO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas Novena Asamblea General Ordinaria 7|10|66, 13 horas, en Alsina 1525, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|66 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes, de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

3º Aumento del capital autorizado dentro de las atribuciones del Estatuto y facultades al Directorio para emitir las acciones necesarias.

4º Cambio de fecha de cierre del ejercicio económico. — El Directorio.

$ 3.800.— e.29|9 Nº 39.395 v.5|10|66

"F"

FONTECHA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las once horas en Avenida Córdoba Nº 323, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades propuestas por el Directorio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente. — El Directorio.

5.000 e. 4|10 Nº 40.132 v 10|10|66

FAISAN S.A.
Ind. y Com
de Productos de Algodón y Afines
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 1966, a las diez horas, en su sede social, Avda. Lib. Gral. San Martín 222, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta de arreglo con el Banco Central de la República Argentina, según acta del 28|9|66.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|10 Nº 40.186 v.10|10|66

FAMARIO S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 19 horas, en la sede legal, calle Viamonte Nº 1660, 3er. piso "A", para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Fijación del número de Directores y suplentes.

3º — Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el número anterior.

4º — Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.3|10. — Nº 37.977 v.7|10|66

FERMIN ALVAREZ Y CIA.
Soc. Anón. C.I.I. y A.
Registro Nº 14.044
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1966, a las 10 horas, en su local social, sito en la calle Lavalle 1710, P. 6, Of. 12, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Remuneración Directores y Síndico.

3º — Aumento del Capital Autorizado.

4º — Nombramiento de un Presidente, un Vicepresidente, y fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 6.000. e.3|10. — Nº 39.342 v.7|10|66

FYTIM S. A.
Nº de Registro: 5.898

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de octubre 1966, hora 16 en Corrientes 456 considerar:

ORDEN DEL DIA:

Documentos Art. 347 C. C., remuneraciones a directores, elección Directores y Síndicos y designación accionistas firmar acta.— El Directorio.

$ 1.600.— e.29|9 Nº 38.698 v.5|10|66

FINASTAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 1438, 2º piso, Esc. 202, a fin de considerar el siguiente texto de

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º Lectura y consideración del Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Elección de directores titular y suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.200 e.30|9 Nº 39.268 v.6|10|66

"G"

GASPAROTTO Y SUBRA
Inmobiliaria Sociedad Anónima
Nº Insc. 4.809
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, en el local de Godoy Cruz 2959, a las 16 horas.

I) Consideración documentos Art. 347, Inc. I, del Código de Comercio, y destino de las utilidades.

II) Retribución especial a los Directores y Síndicos.

III) Aprobación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio 1965|1966.

IV) Elección de Directores y Síndicos por un año.

V) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — El Directorio.

$ 3.600 e. 4|10 Nº 40.131 v 10|10|66

GUTHEIM S.A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Lana, Algodón y Subproductos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 1966, a las diez y treinta horas, en su sede social, Avda. Lib. Gral. San Martín 222, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta de arreglo con el Banco Central de la República Argentina, según acta del 28|9|66.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|10 Nº 40.185 v.10|10|66

GREDIA CONSTRUCCIONES S. A. I.
Expediente Nº 19.757
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|66.

2º Elección de directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.4|10 Nº 40.267 v.10|10|66

GAUDINI Y CHODERA S A I. C.
Registro Nº 7.514
CONVOCATORIA

Convócase Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria para el 28|10|66, 17 horas en Diag. J. A. Roca 710, 1er. Piso, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración remuneración a los directores que desempeñan funciones especiales.

2º Consideración documentos art. 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio cerrado el 30|6|66.

3º Elección un director titular por un año.

4º Elección Síndico titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.3|10 Nº 39.596 v.7|10|66

GOSSYPIUM S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 13.072
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 19 horas, en Florida 1065, piso 1º, B, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considieración documentos artículos 346|7 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

3º Designación de directores y síndicos.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966 — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|10 Nº 39.228 v.7|10|66.

GUILLERMO FRANKE Y CIA.
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Uruguay 772, 7º piso, oara tratar:

1º — Consideración de documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º — Remuneración al Directorio y Síndico.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elección de Directores titulares y suplentes cuyo número quedará ad referéndum de la Asamblea dentro de los límites establecidos por el Estatuto.

5º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º — Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000, de conformidad con el Art. Sexto del Estatuto; y

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.3|10. — Nº 39.619 v.7|10|66

GRANDVERNON S.A.C.I.F.
Nº 20.071

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 14|10|66, 17 horas, Sarmiento 1953, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital y emisión acciones.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.518 v.5|10|66

GACELA
Soc. Anón., Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Octubre de 1966 a las 19 horas, en Lima 377, Capital, para considerar:

1º Los documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1966 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directores, Síndicos y designación de Accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.30|9 Nº 38.907 v.6|10|66

GAGLIANONE
Establecimiento Gráfico
S. A. Com., Ind., Inmob. y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Octubre de 1966, a las 19 horas, en Alsina Nº 2650, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículos 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de Junio de 1966.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los Directores-Gerentes.

3º Elección nuevo Directorio por dos años.

4º Elección Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.30|9 Nº 39.247 v.6|10|66

"H"

HIMALAYA ROCCATAGLIATA HNOS. Y CIA.,
Soc. Anón. Ind. y Com.
Nº Inscripción: 5714

De conformidad con lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el 15 de octubre de 1966, a las 8 horas, en la sede social, Saladillo 2085, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de directores titulares y suplentes. Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en el domicilio de la Sociedad sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. (Art. 23 de los Estatutos).

El Directorio.

$ 6.400 e.3|10 Nº 40.021 v.7|10|66

"I"

ILDARRAZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícologanadera y de Mandatos
Perú 556 - Capital Federal
Nº de Inscripción 14742

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de octubre de 1966, a las 13 horas, en Perú 556, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio cerrado el 30|6|1966.

2º — Distribución de Utilidades. — Remuneración Directores y Síndicos.

3º — Determinación número Directores. — Designación de los mismos. — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.4|10. — Nº 40.346 v.10|10|66

INDUSTRIAL MIDI S. A. C. I. F.
Nº 20.450

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 14|10|66, 17 horas, en Sarmiento 1953, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital y emisión acciones.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.3|10 Nº 39.680 v.7|10|66.

INSTITUTO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES S. A. (IADEM S. A.)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 13 de octubre de 1966, a las 16 horas, en la sede Cerrito 1371, planta baja, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe sobre el estado de la denuncia judicial con motivo de lo resuelto por la Asamblea celebrada el 10 de agosto de 1966.

2º — Aprobación de la política resuelta respecto al requerimiento de canje de acciones y certificados, emitidos por la sociedad, para comprobar su autenticidad.

3º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.400. e.3|10. — Nº 39.493 v.7|10|66

INDUTIL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de octubre de 1966, a las 9,30 horas en la sede social calle Florida 890, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Aumento del número de Directores y elección de nuevos Directores.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.3|10 Nº 39.960 v.7|10|66

INDUSTRIAS GUIDI S. A. C. I. F.
Castelli 256 — 2º|B
Nº 11.441

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 14|10|66, 17 horas, en Sarmiento 1953, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347, C. Comercio, ejercicio cerrado 30|6|66. Destino resultado.

2º Modificación Art. 3º Estatuto.

3º Elección Directores titulares y suplentes, previa fijación de su número, Síndico titular y suplente y dos Accionistas para el firmar el acta.

4º Aumento capital y emisión acciones.

El Directorio.

$ 3.600 e.3|10 Nº 39.980 v.7|10|66

INSTITUTO SUPERIOR DE ELECTRONICA S. A. I. y C.
Expediente Nº 13613

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10 de octubre de 1966, a las 9 horas, en Tucumán 141, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º del C. C. ejercicio al 31 de marzo de 1966.

2º Consideración de lo actuado por el Directorio en el ejercicio.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.30|9 Nº 38.935 v.6|10|66

INDUSTRIAS F. Y. N. A. S. A.
Industrias Ferroviarias y Navieras Argentinas S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1966 a las 15 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º al 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades del ejercicio.

3º Distribución de m$n. 1.225 000 por dividendos a pagar de ejercicios anteriores.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.- e.30|9 Nº 39.104 v.6|10|66

"J"

JULIAN DOMINGUEZ S. A.

Conv. Asamb. Ord. el 14|10|66 en Azopardo 914, a 17 horas; tratar Doc. Art. 347 C. C., al 31|7|66, fijar número Directores, su elección y de Síndicos y 2 Acc. firmar acta.

El Directorio

$ 1.200 e.3|10 Nº 39.938 v.7|10|66

JUAN MANUEL FANGIO & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Inscripción Nº 16.042

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 del corriente a las 9 hs., en el local social de Avda. Amancio Alcorta 1691, con objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347 del C. C. por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Remuneración Directores y Síndico según Art. 19 de Est. Soc.

3º — Determinación número Directores y designación.

4º — Designación Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 4.000. e.3|10. — Nº 39 633 v.7|10|66

"K"

KIMSA S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de octubre de 1966, a las 12 hs., en Bmé. Mitre 1747, p. 1º, Of. 1º, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Elección de directores titulares con mandato por dos años;

3º Elección de un síndico titular y suplente con mandato por un año;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.30|9. Nº 39.691. v.6|10|66

KORAL PETROQUIMICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1966 a las doce horas en el local social sito en la calle Paseo Colón Nº 1216 Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al 4º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Modificación del artículo 19º del Estatuto.

3º Aumento del número de Directores y designación del Síndico Titular, Síndico Suplente y dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.29|9 Nº 39.311 v.5|10|66

KONI INTERNACIONAL
Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Pedro Lozano 4336|50, para tratar:

1º — Documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30|6|66 y distribución de utilidades.

2º — Remuneración artículo 16º de los Estatutos.

3º — Capitalización Primas de Emisión.

4º — Aumento del Capital autorizado.

5º — Fijación del número de directores y su elección.

6º — Elección de síndicos.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.30|9. — Nº 39.437 v.6|10|66

"L"

LA PRINCIPAL
Soc. Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1966, a las 10.30 horas, en Reconquista 617, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1966 e Informe del Síndico.

2º — Remuneración del Síndico Titular.

3º — Determinación del número de Directores titulares y suplentes; elección de Directores titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.3|10. — Nº 39.640 v.7|10|66

LUIS LORENZO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día trece de octubre de 1966, a las 18 horas, en San Antonio 1233, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Explicación por el nuevo llamado a Asamblea General Ordinaria.

2º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elección de Directores y Síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.3|10. — Nº 39.365 v.7|10|66

LUIS BERTELEGNI Y CIA.
S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1966 a las 15 horas, local, Corrientes 1115, 8º, B, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos determinados por el Art. 347 del C. de C., por los ejercicios cerrados el 30|6|63, 30|6|64 y 30|6|65, sin operaciones;

2º Distribución de utilidades o pérdidas;

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.3|10 Nº 38.945 v.7|10|66

LUCCHETTA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de octubre de 1966, a las 9 horas en los escritorios sitos en la calle Boedo 1035, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio finalizado el 30|6|66;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración Directores;

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.400.— e.3|10-Nº 38.816-v.7|10|66

LABORATORIOS ELECTRICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 del mes de Octubre de 1966, a las 9 horas, en Alvarez Jonte 2276, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, Remuneración del Directorio, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, relativos al primer Ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1966;

2º Fijación del número de miembros titulares del Directorio y Síndico (Art. 7 del Estatuto Social);

3º Elección por un año de Directores, Síndico Titular y uno o más Síndicos Suplentes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400.— e.3|10-Nº 39.055-v.7|10|66

LAMITRAFIL
Laminados y Trafilados S. A. Industrial y Comercial
Reg. 5309

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1966, a las 8.30 horas, en la sede social calle Maipú 62, 2º piso, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio al 30 de junio de 1966;

2º Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año;

3º Aprobación y distribución de los emolumentos a los directores en actividad;

4º Modificación del artículo 8º de los Estatutos Sociales;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.3|10 Nº 39.984 v.7|10|66

L. HOLLRIGL
S.A.C.I.F.I. y F.
Expte. 11.757

Convócase a Asamblea General Ordinaria en M. T. de Alvear 2171, para el 11 de octubre de 1966, a las 19 hs., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31|5|66 y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|9 Nº 38.521 v.5|10|66.

"M"

MONTALEGRE LTDA.
Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
N. 2249

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1966, a las 15.30 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 811, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, al 30 de junio de 1966 y distribución de utilidades.

2º Fijar número de Directores y nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.3|10. Nº 39.884. v.7|10|66

MOPIN S A.

PRIMERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 16 de octubre de 1966, a las 10.30 hs., en la calle Perdriel 1277, para tratar:

1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio del 31|5|66;

2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|10 Nº 39.929 v.7|10|66

METRO S. A. C. I. F.
Importación y Exportación

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 15 de Octubre de 1966 a las 10 horas en el local social Alsina 1345, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio; correspondiente al Segundo Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1965;

2º Remuneraciones de Directores y Síndicos;

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.3|10-Nº 39.869-v.7|10|66

MULTITEL S. A. I. C.
Expediente Nº 18.381

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Florida 1065, piso 1º, B, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades;

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 3.800.— e.3|10-Nº 39.231-v.7|10|66

MACONTA
Soc. An. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1966 a las 18 horas en el local social, Córdoba 2036|38, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.30|9 Nº 38.435 v 6|10|66

MINIGAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11|10|66, a las 17 horas, en Maipú 864, 5º B, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|66;

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

3º Designación del Síndico Titular, suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.30|9 Nº 38.130 v.6|10|66

MATRAJT HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 10 de octubre de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Cánning 381, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Elección de Directores y designación de sus cargos;

3º Designación de Síndico Titular, Síndico Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.000 e.30|9 Nº 37.829 v.6|10|66

MARIO S. GRILLO E HIJOS
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de octubre de 1966 a las 9 horas en la sede social, calle Galicia 528, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|9 Nº 39.057 v.5|10 66.

MOTO ITARBO S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 11 de octubre de 1966, hs. 19 30, Tucumán 1539, P. B., Of. 6, Capital Federal, efectos considerar: Documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio al 28|2|1965; Demora en Convocatoria Asamblea General Ordinaria; Elección Directores y Síndicos; Nombramiento Accionistas para firmar actas. Depósito de acciones para participar, hasta el día 8|10 en la misma dirección.

Nota: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse por falta de quórum, se realizará en segunda Convocatoria el día 18 de octubre de 1966 en el mismo local y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriese. — El Directorio.

$ 4.400.— e.29|9 Nº 39.531 v.5|10|66

"O"

ONA, S.A.I.C. y F.
Expte. N. 11.599

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 17|10|66, a las 10.30 horas, en Callao 66, 2º piso, Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.600 e.4|10 Nº 39.831 v.10|10|66

ORBIS MERTIG, S.A.I. y C.
Expte. N. 14.534

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 17|10|66, a las 9.30 horas, en Callao 66, 5º piso, Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.800 e.4|10 Nº 39.833 v.10|10|66

ORBIS MERTIG S. A. I. y C.
Expte. Nº 14.534

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17|10|66 a las 9 horas en Callao 66, 5 piso, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347, C. Com. al 30|6|66, distribución utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos.

El Directorio

$ 2.200 e.4|10 Nº 39.834 v.10|10|66

ORLY
Sociedad Anónima
Nº 17.118

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en Sarmiento 1953, piso 1º, para el día 14 de octubre de 1966, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital y emisión acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|10 Nº 39.989 v.7|10|66

ORFIN
S. A. I. C. I. F. y A. (E. F.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Loyola 1073 de la Capital Federal, el día 15 de Octubre de 1966, a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Nuevo Directorio;

2º Elección de Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.3|10-Nº 39.867-v.7|10|66

ONA S. A. I. C. y F.
Expte Nº 11.599

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17|10|66, a las 10 horas en Callao 66, 2º piso, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|6|66, distribución de utilidades, elección de autoridades y síndicos y capitalización saldo revalúo otras sociedades.
El Directorio.
$ 2.600 e.4|10 Nº 39.832 v.10|10|66

OSCAR ANIBAL PEREZ S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 1966, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, calle Montevideo 434, 4º piso, oficina 400, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800 e.30|9 Nº 39.211 v.6|10|66

OMNI SUDAMERICANA
S.A.C.I. y F.
Nº 10.178

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11|10|66, a las 18 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 846, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|66;
2º Elección del Directorio y la Sindicatura;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 22 de los Estatutos.
$ 2.400 e.30|9 Nº 39.224 v.6|10|66

ONIRAM S.A.C.I.A. y F.
Registro Nº 15.342
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para día 10|10|66, a las 19,30, en Avda. Alvear 1870, 8º A, para tratar:
1º Elección director titular para presidir asamblea (Art. 15).
2º Designación 2 accionistas para escrutar y firmar acta asamblea.
3º Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio, correspondientes ejercicio terminado 30|6|66.
4º Fijación número directores y elección directores y síndicos. — El Directorio.
$ 3.400 e.30|9 Nº 37.724 v.6|10|66

OCIMET S. A. C. I. I. y F.

Convócase a señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de octubre de 1966, a las 19, en Belgrano 513, Capital, a fin de tratar:
1º Aumento de capital autorizado de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
Buenos Aires, 23|9|66. — El Directorio.
$ 2.000 e. 30|9 Nº 39.707 v. 6|10|66

OSCAR ALFREDO GALVEZ S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1966, a las 12,30 hs., en la calle Avenida Francisco Beiró 3342, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|66.
2º Distribución utilidades.
3º Elección de 3 directores titulares y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. Directorio.
$ 4.200 e. 29|9 Nº 39.446 v. 5|10|66

"P"

PAPELERA HURLINGHAM S. A.
Industrial y Comercial
Nº Inscripción 5755
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local social sito en Avda. Sáenz 822, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º — Consideración de los honorarios de los Directores correspondientes a los ejercicios finalizados en 1964, 1965 y 1966.
3º — Elección del Presidente y Vicepresidente, fijación del número de Directores y elección de los mismos, por el término de un año.
4º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con la disposición de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, sus acciones y|o resguardos bancarios.
$ 6.600. e.3|10. — Nº 39.722 v.7|10|66

PASATIR Y KOVAL
S.A.C.I.A.G. e I.
Expte. Nº 9296

Convócase Sres. Accionistas Asamblea Gral. Ord., para el 22|10|66, 11 horas, en Paraná 735, Capital, a tratar:
1º — Consid. doc. Art. 347 C. C., ejercicio cerrado 30|6|65.
2º — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente y designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad. — El Directorio.
$ 3.000. e.4|10. — Nº 40.347 v.10|10|66

P E M A C
Compañía de Créditos y Finanzas
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 18 horas, en Corrientes 1922, 13º piso, of. 133, para:
1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio 30|6|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de los actos del Directorio hasta la fecha.
4º Elección de autoridades, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.30|9 Nº 38.279 v.6|10|66

PLANTA ZINC ELECTROLITICO SUEIRO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 5.339
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 10 de octubre de 1966, a las 9 hs., en nuestra sede social, calle Belgrano 427, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aceptación de la renuncia del Directorio en pleno.
2º Elección de un nuevo Directorio. Síndico titular y síndico suplente por los términos estatutarios.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.30|9 Nº 38.835 v.6|10|66

P E M A C
Compañía de Créditos y Finanzas
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de octubre de 1966, a las 19 horas, en Corrientes 1922, 13º piso, of. 133, para:
1º Consideración por la Asamblea de la ampliación de capital social y monto de ampliación.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.30|9 Nº 38.278 v.6|10|66

PERMANENTE S. A.
Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día [illegible] de octubre de 1966, a las 10 horas, en Belgrano 680, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva
2º Consideración de la gestión del Directorio, de la memoria, balance general e inventario al 30 de junio de 1966; cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio a esa fecha e informe del síndico.
3º Remuneración de los directores y síndico, y de los directores que hayan desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
4º Distribución de utilidades; consideración de la propuesta de distribución formulada por el Directorio, que incluye un dividendo básico en efectivo para el ejercicio, del 15 o|o a las acciones preferidas y del 10 o|o a las ordinarias, más un dividendo adicional, también en efectivo, de 5 o|o para ambas clases de acciones.
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos, titular y suplente, para el nuevo período.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966. — El Directorio.
$ 6.400.— e.30|9 Nº 39.363 v.6|10|66

P E N I N S U L A R
S. A. Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, primera convocatoria, para el día 10 de octubre de 1966, a las 17 hs., en el local social, calle Cangallo 555, Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1966.
2º Capitalización del saldo de revalúo contable y destino del remanente.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.800.— e.30|9 Nº 38.978 v.6|10|66

PAPELERA MAR DEL PLATA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 10 de octubre de 1966, a las 9.30 hs., en el domicilio social, Cangallo 1175, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Ratificación del compromiso sobre distribución de dividendos con el Banco Industrial de la República Argentina.
3º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para el Directorio y Síndico.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — El Directorio
$ 6.000 e. 30|9 Nº 39.647 v. 6|10|66

PAPELERA
SAN JUSTO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Maipú Nº 1252, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de las asignaciones percibidas por los Directores, conforme a lo dispuesto en el Artículo número 17, inc. f. de los Estatutos.
2º Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario, y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Ampliación del número de Directores Titulares
5º Aumento del Capital Autorizado.
6º Elección de los nuevos Directores Titulares, de los Suplentes y de los Síndicos Titular y Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000. —e.29|9 Nº 39.099 v.5|10|66.

"Q"

QUIMICA LAFUENTE
Sociedad en Comandita por Acciones
José Pedro Varela 3341 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de octubre de 1966, en José Pedro Varela 3341, Capital, a las 9 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los Art. 361 y 362 del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Designación de un accionista para firmar el Acta. — La Gerencia.
$ 2.800. e.4|10. — Nº 40.246 v.10|10|66

"R"

RIPON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, a las 8.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 1674, para considerar:
ORDEN DEL DIA
1º — Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º — Elección de Síndicos.
3º — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. e.3|10. — Nº 39.522 v.7|10|66

RAITOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 14.193
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Cabildo Nº 1801, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º — Distribución de Utilidades y Honorarios Directores y Síndico.
3º — Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.
4º — Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. e.3|10. — Nº 39.209 v.7|10|66

RUATA Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 1966, a las 14 horas, en el local social de la calle Pavón 2101, piso 1º, de esta Capital, para el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el Ejercicio Nº 3.
3º — Autorización al Directorio para emitir la 7ª y 8ª series de acciones por un valor total de $ 3.000.000.
4º — Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
Para asistir a la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en nuestras oficinas, calle Pavón 2101, de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — El Directorio.
$ 5.600. e.3|10. — Nº 39.376 v.7|10|66

ROCHESTER S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliari y Constructora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 17 y 30 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 969, Capital, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del artículo 317, inciso 1º del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.
2º — Fijación del número de Directores y su designación, como asimismo elección de Síndicos: titular y suplente.
3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.3|10. — Nº 38.905 v.7|10|66

REVICTUAL S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Corrientes 369, Entrepiso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Directores.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Disolución anticipada de la Sociedad.
5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.29|9 Nº 39.524 v.5|10|66

"S"

SANARGO
Soc. Anón. Com., Ind., Fin., Inm
Expediente Nº 11669
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 9 horas, en su sede social, calle Carlos Pellegrini 1047, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital autorizado a m$n. 45.000.000.
2º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.4|10. — Nº 40.256 v.10|10|66

SPADARO S. A. C. I. A. I.
Exp. Nº 17.757|64

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Perú Nº 79, 2º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Segundo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 e informe del Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Ratificación remuneración a Directores.
5º Determinación número de Directores y elección si correspondiere.
6º Elección de Síndico.
7º Modificación del estatuto: aumento del capital autorizado (Art. 5º y 6º).

El Directorio.

$ 5.400 e.4|10 Nº 40.146 v.10|10|66

SANRE S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de octubre de 1966, a las 17.45 horas, en el local Alsina 1418, 6º piso, oficina 1, Capital Federal, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347 C. Comercio, correspondiente al 5º Ejerc. Económico cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º — Aprobación de lo abonado al Directorio - Total $ 240.000.
3º — Designación del número de Directores y elección de los mismos.
4º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º — Aumento del capital autorizado.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.4|10. — Nº 40.201 v.10|10|66

SERALE S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 14|10|66, a las 10,30 horas, en Av. del Libertador 2694, 10º piso, "F", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio al 30|6|66.
2º Designación Directores y Síndicos.
3º Remuneración Directores y Síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.3|10. Nº 39.364. v.7|10|66

SAGASTI
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Registro Nº 4528

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 14 de octubre de 1966, a las 16 horas, en el local social Avda. Roque S. Peña 628 (E. P.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que motivan la citación a Asamblea fuera de término.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos del Decreto del P. E. N. Nº 9795|54 e informe del Síndico correspondiente al 22º Ejercicio Económico-Financiero cerrado al 31 de diciembre de 1965.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos señores Accionistas para suscribir el respectivo Acta de Asamblea.

El Directorio

Nota: Recuérdase las disposiciones del Art. 31 de los Estatutos Sociales.

$ 5.200 e.3|10 Nº 39.615 v.7|10|66

S. NATALINI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1160, piso 7º, Dpto. A., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, para los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º — Ratificación del Directorio designado por el Sr. Síndico con fecha 16 de septiembre de 1965 y de los actos realizados por el mismo.
3º — Retribución de Directores y Síndico.
4º — Distribución de utilidades.
5º — Elección de Directores y Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º — Aumento de capital.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.3|10. — Nº 39.568 v.7|10|66

S. A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Número de Registro 714

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14|10|1966, a las 15,30 horas en Bartolomé Mitre 559, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias con anexos Reglamentarios e informe del Síndico, correspondientes al 71º ejercicio, cerrado el 30|4|66.
3º Destino del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 y de las utilidades del ejercicio.
4º Asignaciones a Directores que desempeñaron funciones específicas.
5º Determinación del número y elección de directores titulares, suplentes y síndicos, titular y suplente.
6º Todo otro asunto vinculado con los que forman parte del presente temario.

El Directorio.

$ 2.520 e.3|10 Nº 39.761 v.5|10|66

S. A. CEMA I. C. y F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de octubre de 1966, a las 8 horas, en la sede Social, Avda. San Martín 4575, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, relativos al balance cerrado el 30|6|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, el cumplimiento del Art. 19 del Estatuto Social.

El Directorio.

$ 4.200 e.3|10 Nº 39.787 v.7|10|66

SOLARI, RANIERI S.A.C.I.F.I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, a las 17,30 horas, en el local social, sito en la Avda. Córdoba 487, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y Anexos, inventario e informe del Síndico y la documentación del Art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores y Síndico (titular y suplente).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.3|10 Nº 39.828 v.7|10|66

SICHEL
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 18.560

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de octubre de 1966, a las 12 horas, en 25 de Mayo 35, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, C. C. por ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Fijación de honorarios para el Directorio y Síndico.

El Directorio.

$ 3. 200 e.3|10 Nº 39.071 v.7|10|66

SIKA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nacional Nº 8.563

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre de 1966, a las 12 horas, en Belgrano 427, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1966.
2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|9 Nº 38.923 v.6|10|66

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA
S. I. F. A. R.
Sociedad Anónima
Nº de Registro 3831

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de octubre de 1966, a las 15 horas, en Canalejas 753 (Capital), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio al 30|6|66, remuneraciones al Directorio y Síndico teniendo en cuenta la inexistencia de utilidades en el ejercicio y transferencia a la cuenta de ganancias y pérdidas del saldo de la Reserva Especial Facultativa.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — El Directorio.

$ 4.200 e.30|9 Nº 39.221 v.6|10|66

S. A. INMOBILIARIA INTERAMERICANA
Registro Nº 4034

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de octubre de 1966, a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1966.
2º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por dos años. Elección de Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.30|9 Nº 38.638 v.6|10|66

SIMARO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola
Nº 3838

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 10 horas, en Avenida Corrientes 222, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1966.
2º Destino de las utilidades y retribución de Directores y Síndicos.
3º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir Directores y Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — El Directorio.

$ 4.000 e.30|9 Nº 39.251 v.6|10|66

SKIFATER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 1966, en segunda convocatoria, a las 8 horas en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400 e.30|9 Nº 39.516 v.6|10|66

SAIFA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 4.546

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 10 de octubre, 1966, 16.30 horas, en Alsina 1475.

AGENDA:

1º Reforma de Estatutos;
2º Aumento de Capital;
3º Designación accionistas que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.29|9 Nº 39.543 v.5|10|66

SAIFA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 4.546

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 10 de octubre, 1966, 16,45 horas, en Alsina 1475,

AGENDA:

1º Considerar documentación Art. 347, C. C., al 30|6|66;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar número, elegir directores y síndicos, y designar accionistas que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.29|9 Nº 39.541 v.5|10|66

"T"

TEXTILANA
RODOLFO JAHNIG Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nro. 9.582

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 1966, a las 17 horas en Espinosa 845|49, Capital, para tratar:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Poner en conocimiento de los accionistas de la resolución de la Inspección General de Justicia del 19 de abril de 1955.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de Síndico titular y Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 20 de los estatutos.

El Directorio.

$ 4.400 e.4|10 Nº 39.936 v.10|10|66

TECNASTAR
Sociedad Anónima de Ingeniería

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 1438, 2º piso, esc. 202, a fin de considerar el siguiente texto de

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º Lectura y consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
3º Designación de Directores titulares y suplentes.
4º Elección de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

$ 4.400 e.30|9 Nº 38.934 v.6|10|66

TEBAS S. A.
Com., Ind., Inm. y Fin.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1966, a las 9,30 hs., en la calle Jorge Newbery 3969, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 4º de los estatutos, para elevar el capital autorizado;
2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.3|10. Nº 39.495. v.7|10|66

TAMPICO S.A.C.I.I. y A.
Maderera y Forestal - Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Octavo Ejercicio para el día 15 de octubre de 1966, a las 9.30 horas, en el local social calle Maipú 879, piso 2º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.
2º — Elección de Directores Titulares en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.4|10. — Nº 40.349 v.10|10|66

TELENTA Y DEMELCHIORI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 15.497

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de octubre de 1966, a las 19 hs., en Avenida Córdoba 2474, 4º piso, B, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|10|1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
4º Fijar número de directores. Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.000 e.3|10 Nº 39.953 v.7|10|66

TERRADEC S.A.C.I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 13 de octubre cte., 18 horas, en Cerrito 840, para considerar la documentación del artículo 347, C. C. al 31|7|66 elección Directores y Síndicos y su remuneración. — El Directorio.

$ 1.600. e.3|10. Nº 38.741. v.7|10|66

TOMAS FRANCINELLI Y CIA. S.A.C.I. y A.

Se convoca a los Señores Accionistas de "Tomás Francinelli y Cía., S.A.C.I. y A." a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de octubre de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la calle Libertad Nº 94, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;

2º Retribución a Directores y Síndico;

3º Modificación del Artículo 9º de los Estatutos Sociales;

4º Elección del Directorio y Sindicatura por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.3|10 Nº 39.910 v.7|10|66

T I M B U
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de octubre de 1966, a las 18.15 horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, Oficina 30, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Disolución anticipada y liquidación de la sociedad. — El Directorio.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el art. 29 de los Estatutos.

$ 4.400.— e.29|9-Nº 39 233-v.7|10|66

Nota: Se publica hasta el 7|10 por haber aparecido con error en el título durante los días 29 y 30|9|66.

TRAFIND
Sociedad Anónima Industrial & Comercial
Expediente Nº 11.724

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de octubre de 1966 a las 19.00 horas en Zapiola 3060, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de C. ejercicio 30|6|66.

2º Destino de Utilidades.

3º Fijar número de directores y su elección.

4º Elección síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|9 Nº 39.391 v.5|10|66.

"U"

UNILAN S. A. I. E. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7|10|66, a las 18 hs., en General Hornos 601, Capital, que deberá considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|66. Remuneración Directorio y Síndico.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 30|9 Nº 39.825 v. 6|10|66

"UCOMAR"
Sociedad Anónima, Comercial Mandataria y Financiera
Expte. Nº 5.118

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de octubre de 1966, a las 15 horas, en Corrientes 545, 7º piso, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado;

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.29|9 Nº 39.544 v.5|10|66

"V"

VENADO S. A.
Agrícola, Ganadera y de Administración
Expte. Nº 6247

Convócase a Accionistas Asamblea General Ordinaria día 13 de octubre de 1966, once horas, en Sarmiento 760, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar documentación, inciso 1º, Art. 347, C. Comercio, al 30|6|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios Directores y Síndicos.

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Designación de Síndico y Síndico Suplente por un año.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.3|10. Nº 39.424. v.7|10|66

VERNON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de octubre de 1966, a las 17 horas en el local social situado en la calle Belgrano 1404, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1964, 31 de marzo de 1965 y 31 de marzo de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.4|10 Nº 40.029 v.10|10|66

"Y"

YEFREN S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1966, a las 18 horas, en San José 892, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos que cita el Art. 347º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 1964 y 31 de agosto de 1965.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Síndicos Suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 30|9 Nº 39.671 v. 6|10|66

YELMO S. A. C. I. F. I.

Llámase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas para el día 10 de octubre de 1966, a las 19 horas en la sede de la sociedad, Viamonte 2298, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico "ad-hoc".

2º Consideración del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico "ad-hoc" y distribución de utilidades.

3º Remuneración para los directores.

4º Retribución al síndico "ad-hoc".

5º Aumento de Capital.

6º Elección de Síndico titular y suplente.

7º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 4.200 e.30|9 Nº 39.380 v.6|10|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Noya & Cía., corredores, oficinas calle Uruguay 34, Capital, avisan: José López Iglesias, vende a Florentino Fernández y José Rivas, negocio clasificado Bar-Lunch y Despacho de bebidas "La Salamanca", sito AV. CORDOBA 3591, Capital. Reclamos Ley y domicilio partes n|oficina.

$ 1.400.— e.30|9 Nº 39.624 v.6|10|66

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Carmen Cantalina Mamisch vende a Leandro Corbalán, negocio ramo "Lechería" sito en ALVAREZ JONTE 5542, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.4|10 Nº 40.251 v.10|10|66

Manuel Arsenio Llames, vende su 1|6 parte del negocio de Restaurant y Bar "El Cantábrico" sito en la AVENIDA CABILDO Nº 4059, Capital Federal, a los señores Ramón Rodríguez, José Manuel Feijoó, David Rivas y Luis Campos. Domicilio partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 1.600.— e.4|10 Nº 40.340 v.10|10|66

Isaac W. Lerner, martillero público, con oficinas en Libertad 434. P. B. Of. I, notifica que la venta efectuada por el Sr. Cristobal Hernández y Clavijo, de su negocio; restaurant "Casa de América" de AYACUCHO 838 Capital, a los Sres. Adolfo Stabile y Jorge Francisco Marenco ha quedado nula y sin efecto.

$ 1.600.— e.3|10 Nº 39.881 v.7|10|66

Iturralde, Fernández & Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Diego Fernández y Emérita Fernández, vende a Angel Pita Pereira, neg. hotel alojamiento, sito en ALSINA 492, piso primero C., Cap. Reclamos ley, n|ofic., dom. partes.

$ 1.600. e.3|10. Nº 40.056. v.7|10|66

Ernesto R. Redruello, Mart. Público, Pje: Isidoro Demaría Nº 954, Capital: Avisa: Ana Robles de Botta vende a Aldo Luis Pavese, negocio bar americano, wiskería, denominado Tiberio, sito AVDA. GAONA Nº 1481, Capital Federal. Reclamos ley y domic. partes mi domicilio.

$ 1.600. e.3|10. Nº 35.703. v.7|10|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|9 al 19|9|66.

Comercial América, (Luis Francisco Frank, escribano público), avisa que el señor Alberto Juan Gropallo, vende su negocio de fiambrería y rotisería sito en la calle ARROYO Nº 1091, Capital, a los señores Atilio Ruffini, Francisco Rago, Luis Rago, y Melchor Rago, reclamo de Ley 11.867, en nuestras oficinas Cangallo Nº 657, piso 9º, oficina 71, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.3|10 Nº 39.846 v.7|10|66

Por cinco días, Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el Sr. Adolfo Furrer ha vendido el negocio de almacén, fiambrería y comestibles afines, de la AVDA. CASEROS 2701, de Capital Federal, a la Sra. Aurora Gruñeiro de Arlandis, reclamos de Ley en mis oficinas, Rodríguez Peña 428, de Capital Federal, sus domicilios, quien se hace cargo del Activo y Pasivo del citado negocio.

$ 2.000.- e.30|9 Nº 39.562 v.6|10|66

A. Dimeo y González S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que José Paz Gestoso (Réditos 348.918-005) y Benjamín Campos Filloy (Réditos 403.387-011) su negocio de Casa de Pensión y Hotel Alojamiento, sito AVENIDA ENTRE RIOS número 1917 de Capital. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.4|10 Nº 40.253 v.10|10|66

Por cinco días, Ricardo Suppa, martillero público, comunica que la Sra. Aurora Gruñeiro de Arlandis ha vendido su negocio de almacén, fiambrería, comestibles y afines, de la AVDA. CASEROS 2701, de Capital Federal, a Dña. Martha Claribel Gorordo, reclamos de Ley en mis oficinas, Rodríguez Peña Nº 428 de Capital Federal, quien se hace cargo del Activo y Pasivo del citado negocio.

$ 2.000.- e.30|9 Nº 39.559 v.6|10|66

Scabbiolo & Cía., (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Manuel Lobariñas vende a David Bachiocchi, elaboración y venta de pastas frescas, AVDA. GAONA 1570, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 1.400.— e.30|9 Nº 39.712 v.6|10|66

Daniel Mosquera y Cía., (Ramiro S. Arias, martillero público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Manuel Frecha, José Frecha, José Rodríguez, Francisco Touceda y Celso Carpintero venden a Benito Freire, Daniel Alvariño, Francisco Vázquez, Segundo Martelo, José Luis López, Urbano López, Manuel Pérez y Raúl Pérez, su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, calle AVDA. GAONA Nº 3500, esquina NAZCA. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.30|9 Nº 39.750 v.6|10|66

Se comunica al público en general que Mendel Waldman, con domicilio en Espinosa 2401, transfiere su activo y pasivo a favor de "Viscount Sociedad Anónima Industrial y Comercial" del negocio de comercialización de máquinas de coser, con domicilio en AVDA. CORRIENTES 5217, piso 2º, Capital, reclamos de ley: Corrientes 1291, piso 7º, Of. 71, Capital. Sus domicilios.

$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.743 v.6|10|66

José Vacas e Hijos (José Vacas, martillero público), oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Luis Caneda y Eligia Pérez de Caneda venden su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en AVDA. RIVADAVIA Nº 4655, Capital, a Florencia García de Martín. Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas

$ 1.600.— e.30|9 Nº 39.808 v.6|10|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º avisan: Hipólito Calvo vende a Andrés Avelino Blanco, negocio Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas Envasadas, calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 1402, esq. PUAN 201|05, domicilio de partes. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.29|9 Nº 39.455 v.5|10|66

José H. Martínez Medrano, escribano regente del Registro Nº 128 con domicilio en Bartolomé Mitre 688, 5º piso, hace saber por el término de ley que "Ruf Argentina" Sociedad en Comandita por Acciones, dedicada a la explotación del ramo de instalaciones de contabilidades mecánicas y manuales y demás ramos anexos, con domicilio en AVDA. DIAGONAL NORTE 710, 1º piso, se transforma en "Ruf Argentina" Sociedad Anónima Comercial, dedicada al mismo ramo y con el mismo domicilio, en cuyo activo y pasivo se hace cargo. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 3.000.— e.30|9 Nº 39.736 v.6|10|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro, avisan: José Vicente Palazzo y José Carballo venden a sus socios José Fortunato Pascual Guarna y Manuel Fernández y a los Sres. Mateo Porreca y Manuel Fidalgo, las partes que tiene.. y le corresponden en el negocio de Restaurant, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle AVENIDA PUEYRREDON 964. domicilio de partes. — Activo y Pasivo cargo compradores. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 2.600 e.29|9 Nº 39.454 v.5|10|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: "Hotel Sani" S. R. L. (Rtos. 528.065|018) vende a Benito Platas (Réd. 848547|011) y José Riveira (Réd. 376421|016) negocio Hotel y Despacho de Vinos y Cervezas, calle AVENIDA RIVADAVIA 7090, domicilio partes. — Reclamos Ley ntas. oficinas.

$ 1.800 e.29|9 Nº 39.451 v.5|10|66

Se hace saber por cinco días que Aerofarma Laboratorios S.R.L. con domicilio en la calle AVELLANEDA 3440, Capital, ha transferido el activo y pasivo de su negocio de elaboración de productos de cosmética y especialidades medicinales-químicas farmacéuticas a la sociedad Aerofarma Laboratorios S. A. I. C. con igual domicilio. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 1.800 e.29|9 Nº 39.474 v.5|10|66

Se hace saber por cinco días que "Farmacia Diagonal, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 1195 vende a Jaime Stolar, domiciliado en Argerich Nº 405, el negocio de farmacia y perfumería sito en el domicilio de la misma. — Reclamaciones de ley: Escribano Riganti, calle Tucumán Nº 971, 3º, Dto. 7, Capital Federal.

$ 3.000 e.29|9 Nº 39.488 v.5|10|66

Noya & Cía., corredores públicos, oficina Uruguay 34, Capital, avisan: Juan Milionis & Athina Vassilakis de Milionis, venden a Manuel García, negocio clasificado Lechería y Venta de Helados, sito AV. GAONA 1378. — Reclamos Ley y domicilio partes n|oficina.

$ 1.400 e.29|9 Nº 39.403 v.5|10|66

Landolfi y Cía., Balanceadores y Martillero Público con oficinas en la Av. Santa Fe 2489, Capital Federal, 80|2317|4875, avisan al comercio que por su intermedio, los señores José Kartowski y Jaime Witonsky vende su negocio de zapatería denominado "Monte Carlo" sito en la AV. PUEYRREDON Nº 1335, Capital Federal. — Al señor Lajcher Judas quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. — Domicilios de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400 e.29|9 Nº 39.533 v.5|10|66

"B"

José R. Urgaregui, Martillero Público, de la firma Urgaregui & Varela, con oficinas en Alte. Brown 1373, T. E. 28-5920, avisan: Que David Fernández y Juan González. (Lobato, Fernández & Cía., Sociedad de Hecho) venden a los señores Osvaldo Héctor Ferrín; Enrique Oscar Ferrín; Juan María Fuco; Norberto Víctor Otero y Julio Alberto Roca, su negocio de hotel denominado Ritz, sito en la calle BOGOTA Nº 9, domicilio constituído de las partes. Reclamaciones término de ley nuestras oficinas.

$ 2.600. e.3|10. Nº 40.028. v.7|10|66

El Dr. Mario E. Cambiaso, abogado, a los fines de la Ley 11.867 y con motivo de la transformación en "Liberti Hermanos Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agrícola Ganadera", con domicilio en BRANDSEN 446, hace saber por cinco días, que "Liberti Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Brandsen 446, distribuidores mayoristas, ha transferido a aquella su activo y pasivo Reclamos por el término de Ley en Brandsen 446.

$ 2.600.— e.3|10 Nº 39.880 v.7|10|66

Con intervención Escribana Zulema E. Frontini, domiciliada calle 6 Nº 579, departamento 9, La Plata, Juan Bautista Gonçalves Ferros vende a José María Ribeiro da Silva o José María Da Silva Ribeiro y Secundino Gonçalves Ferros su tercera parte en el negocio de panadería mecánica, galletitas y golosinas establecido en Capital Federal, calle BENJAMIN MATIENZO 2475 y 2477. Reclamos a Escribana, Libertad 445, 6º piso, domicilio de partes.
$ 2.400. e.3|10. Nº 40.068. v.7|10|66

Yolanda Fanny Gershanik, escribana interinamente a cargo del registro 390, con oficinas en calle Lavalle Nº 1454, 4º, Capital, comunica que el señor Serafín Gómez vende al señor Cesáreo Carames el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas sito en calle BAIGORRIA Nº 2423, Capital. Reclamos de Ley en la escribanía, sus domicilios.
$ 1.800.— e.3|10 Nº 39.914 v.7|10|66

"Blas Inmobiliaria", martillero público Isaac W Lerner, con oficinas en la calle Libertad 434, P. B., of. 1, Capital Federal, notifica que el Sr. José Antonio Fiori, ha vendido su negocio de quiosco, ventas de cigarrillos, golosinas y regalos, sito en la calle BILLINGHURST Nº 815, Capital Federal, al señor Juan Rubén Efraín Troncoso. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.200.- e.30|9 Nº 39.580 v.6|10|66

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que ha quedado anulada la venta que el Sr. Mario Carlos Maggese, había efectuado a Dña. Sara Raquel de Sokolowski de su negocio de fiambrería y afines, ubicado en la calle BOULOGNE SUR MER 515 de Capital Federal, reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428 de Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.800.- e.30|9 Nº 39.563 v.6|10|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 4159|4163, avisan: Máximo Fernández y Serafín Fernández venden a José García, José Pedro Jauregui y José Ramón Ribarola su negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Restaurant y Venta de Helados, calle BALCARCE Nº 254. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.30|9 Nº 39.760 v.6|10|66

La Torre y Peres, Bal. y Mart. Públ., representados por Héctor Peres, Ofic. Moreno Nº 1796, Capital, avisan que María Fernández de Fernández vende a Jorge Osvaldo Méndez y Asunción Rodríguez de Méndez su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle BILLINGHURST Nº 1996, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes en n| oficinas.
$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.719 v6|10|66

Berger Hnos., martillero Roberto Berger, Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Ana María Rosci vende a María Dolores Burgueño negocio ramo Instituto de Belleza, sito BAIGORRIA 2320, Capital, Rec. y dom. part. n|of.
$ 1.200.- e.30|9 Nº 39.592 v.6|10|66

Clausi, Iglesias y Cía. S A C I I F: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Púb. con oficinas Matheu 24, avisan que: Héctor Daniel Langone, vende a Rómulo Carlos Coviello y Osvaldo Adolfo Molina "Panadería Mecánica" calle BRAGADO Nº 7302, haciéndose cargo los compradores de todo el activo y pasivo existente. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.698 v.6|10|66

Pedro F. Cinieri Corza, bal. mart. públ., Arregui 4306, T. E. 67-8502, avisa: Luis Abramovich y Sara Picovsky de Vitale venden a Juan Bartoszyk, negocio "despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas" sito BAIGORRIA Nº 4675. — Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos de ley: mi oficina.
$ 1.600 e.29|9 Nº 39.460 v.5|10|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Federico Cunha vende a Nélida Feijoo de Alvarez, el negocio de Lechería, sito en esta Capital, calle BILLINGHURST Nº 1831, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000 e.29|9 Nº 39.473 v.5|10|66

"C"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: José Riveira (Rtos. 376.421|016), Manuel Martínez (Rtos. 303.518|006), Oliverio Suárez (Rtos| 294.696|011) y Ramón Mecías (Rtos. 773.574|006), venden a Guillermo Mourin, Avelino Murias y Constantino Coto, negocio Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, CABELLO 3602|10, esq. CANNING 3006, domicilio partes. — Reclamos Ley, nuestras oficinas. — Este aviso reemplaza al Nº 44.699, de fecha 31|12|65.
$ 2.800. e.30|9. — Nº 39.702 v.6|10|66

"D"

Stamer e Hijo, oficinas Mitre, corredores y martilleros (representado por Máximo Stamer), avisan que Ignacio Arrosagaray vende a Antonio Martins Pereira (Rtos. 114.008|006) y Juan Carlos Pereira (Rtos. en trámite), su Panadería Mecánica, sita DOBLAS 247|49, domicilio vendedor. — Domicilio compradores y reclamos de Ley, a Bmé. Mitre 2117.
$ 1.800. e.30|9. — Nº 39.660 v.6|10|66

José Miguel Velázquez vende a Luis Estrella e Inés Mirabelli de Estrella, negocio de Almacén, sito en DORREGO Nº 1359, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, a M. Goldfarb & Cía., mart. púb., oficinas Cuenca 2231, Capital.
$ 1.400.- e.29|9 Nº 39.343 v.5|10|66

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisan que con su intervención Amador Saavedra Roca vende a Zemog, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), su negocio de Fábrica de Masas, sito en DOBLAS 1446, con retroactividad al 31 de julio de 1965. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.439 v.5|10|66

"E"

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominada "La Intermediaria" avisa que María Flora Rey vende a Luis Dorado y María Josefa Clotet de Kluc el negocio de Panadería Mecánica y venta de productos de Graham centeno y similares", calle ESTADOS UNIDOS 3509, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 40.308 v.10|10|66

"F"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Rosario Antonio Nesci (Rtos. trámite) y Alfredo Lanata (Rtos. 710.970|015) venden a Celestino Armayor González (Rtos. 291.813|001) negocio Rotisería y Parrilla, sito calle FEDERICO LACROZE esquina CORRIENTES, Línea B, alto nivel, columna tres, domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200 e.29|9 Nº 39.452 v.5|10|66

A.M.S.A., representada por el martillero público Eduardo Alvarez, con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, T. E. 38.1527, avisa que Ramón Rodríguez vende a María Consuelo Remedios Vázquez de Puga, el negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en la calle FAMATINA Nº 3102, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 2.000 e.29|9 Nº 39.467 v.5|10|66

"G"

Por cinco días se hace saber que el señor Salvador Ernesto Signorello, a partir del día 20 de setiembre de 1966, ha vendido al señor Martín Andribet, su parte mitad indivisa del negocio de fiambrería y quesería sito en GUAMINI 2902, Capital Federal. — Reclamos de Ley en Guaminí 2902, Capital Federal.
$ 1.600.— e.4|10 Nº 40.107 v.10|10|66

"H"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público, José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que Antonio Capón López, Benigno López, Severino García y Jaime López venden a Ignacio Caccioppo y Amado Héctor Cardinali, quienes lo hacen en su nombre y en representación de "Yrigoyen S. R. L." (en formación), el negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1211, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.4|10 Nº 40.203 v.10|10|66

Se hace saber por 5 días que Larex Company S. R. L. c. 3.000.000 m$n. (tres millones m$n.) ramo industrialización del caucho, goma, derivados y afines: Transfiere su activo y pasivo con efecto retroactivo al 1º|7|65 a "Latex Co S. A. Comercial, Industrial y Financiera, con domic. legal en H. IRIGOYEN 850, Cap. Fed. Reclamos ley 11.867 en Hipólito Yrigoyen 850, 4º piso, Ofic. 422, Cap. Fed., domic. partes.
$ 2.000.— e.4|10 Nº 40.342 v.10|10|66

"I"

Se hace saber que Casimiro Rivera Pérez vende a Nicolás D' Acunto la vinería Rincón de Mendoza, sita en la calle ITUZAINGO 809, Capital. Oposiciones de Ley, a Bolívar 547, 5º piso, escritorio 3, Estudio Galanes, sus domicilios.
$ 1.200.— e.3|10 Nº 39.887 v.7|10|66

J. Zelaya y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Lavalle 1226, 1er. piso, derecho, avisa al comercio en general que queda nula y sin efecto la venta que realizaba la señora Carmen Puenta de Ferraro al señor Manuel Seoane, del negocio de Despensa, sito en la calle IRALA 1377, Capital. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.30|9. — Nº 39.709 v.6|10|66

"J"

Vicente Eduardo Basile, martillero público nacional, con oficinas en Lavalle 1459, P. B. 4, Capital Federal, avisa que: Roberto Quiroga vende a Víctor Marcelino Gouarderes, su negocio de almacén y despensa, de la calle JUJUY Nº 2042, de la Cap. Fed., reclamos de Ley en mi oficina. Sus domicilios.
$ 1.600. e. 3|10. Nº 39.944. v.7|10|66

"L"

Don Eladio Peña Pérez, avisa que vende a Roberto Oscar Del Médico, su negocio de ferretería y pinturería, sito en LARRAZABAL 793, esq. SCHMIDEL 6001, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de Ley, Suipacha 472, Of. 807. — Este aviso anula y rectifica el insertado con fecha 27 de abril de 1965 al 3 de mayo de 1965.
$ 1.600. e.30|9. — Nº 39.771 v.6|10|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Peregrino Angueira (Rto. 847.743|008), José María Sabajanes (Rto. 847.791|004), Peregrino Sar (Rto. 846.266|010) y Juan Suárez (Rto. 847.909|008), venden a Sandalio Fernández, Sergio Pérez (Rto. 839.343|005), Francisco Pereira, José Espasandín, negocio Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle LAVALLE 2100 esq. JUNIN 495, domicilio partes. Reclamos ley ntras. oficinas. — Este aviso anula y reemplaza al Nro. 34.896 de fecha 9|9|66.
$ 2.800 e.29|9 Nº 39.435 v.5|10|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: Florentino Izquierdo (Nº Rédit. 603.015|002) vende a Pedro Astesano y Roberto Estanislao Avendaño negocio Desp. Comest. con Vta. Beb. Alcoh. Envas. por Menor, LASCANO 3562, Cap. Domic. portes y recl. ley, n| ofic.
$ 1.600 e.29|9 Nº 39.479 v.5|10|66

Marzoa, Yebra y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Luis Yebra, oficinas Av. de Mayo 1390, 1º piso, T. E. 38-2525 y 38-7682, avisan que Rafael Silvestre Casanueva (rédi. tos Nº 298.722|007), José Luis González (réditos Nº 788.989|007), Aquilino Fernández (réditos Nº 166.839|004) y Luis González (réditos Nº 163.603|004) venden a Hotel Tren Mixto S.R.L. (e. f.) el negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite) denominado "Hotel Tren Mixto", sito en esta Ciudad, calle LIMA 1717, domicilio de ambas partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 3.000 e.29|9 Nº 39.434 v.5|10|66

"M"

José María Iriondo, escribano público, con oficinas en Gral. Paz 391, San Isidro, hace saber por 5 días que la sociedad anónima "Los Polvorines Inmobiliaria Comercial y Financiera" al quedar constituída definitivamente ha tomado a su cargo las actividades, activo y pasivo de la sociedad anónima en formación "Los Polvorines Industrial, Comercial y Financiera" o "Los Polvorines Inmobiliaria, Comercial y Financiera", dedicada a la realización de operaciones inmobiliarias, comerciales y financieras, con domicilios todas en MAIPU 359, tercer piso, oficina 41, Capital Federal. Reclamaciones de ley, en mis oficinas.
$ 3.400.— e.4|10 Nº 40.156 v.10|10|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público, representante de Administración Montiel con oficinas en Montiel 148, Capital Federal comunica al comercio en general que Fernando Pedro Gaetani vende a Roque Cerrato su negocio de fiambrería y productos lácteos sito en MONTIEL 274, Capital Federal. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.4|10 Nº 40.152 v.10|10|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público, Matriculado con ofic. en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que Jorge Bernardo Nallim y Rodolfo Nallim venden a Luis Maggiorino, Guillermo Fava y César Primo Fava, el negocio de "Elaboración y Venta de Masas y Emparedados, Confitería y Venta de Bebidas en general envasadas", calle MONTIEL 2371241, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600 e. 4|10 Nº 40.309 v. 10|10|66

Rodríguez Amoedo & Cía. (Rep. Jorge E. Rodríguez Amoedo), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Eduardo Jesús García y María Delia García de Di Paola, venden a Antonio Faria de Carvalho y José Antonio Carvalho negocio de Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, establecido en MARIO BRAVO Nº 467|71, Capital Federal. — Reclamaciones en término Ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 2.200. e.30|9. — Nº 39.701 v.6|10|66

Francisco Asenié, Martillero Público oficinas Nazca 1243, avisa: Felipe Alejandro Buamscha vende a Eduardo Horacio Cristiansé, negocio de Despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor, sito en la calle MONTE 1499, Capital Federal, domicilio de ambas partes. — Reclamos en término de Ley, n|oficinas.
$ 1.800. e.29|9. — Nº 39.436 v.5|10|66

Juan P. Ruiz, Martillero Público, avisa al comercio en general que el señor Roberto Vicente Grieco, vende su negocio de Fábrica de masas y confitería, a los señores Jorge Ríos y Armando Amaya, sito en la calle MONROE Nº 4348, Capital Federal. — Reclamos de Ley en mis oficinas, calle Laprida 4694, Vicente López, T. E. 740-2626.
$ 1.800. e.29|9. — Nº 39.484 v.5|10|66

"N"

Escribanía Sorrentino Diana, Sarmiento 643, Capital, avisa que Rosa Caggiano de Lucero y Juan Agustín Podestá, venden negocio de farmacia "Del Carmen", calle NAHUEL HUAPI 5202, Capital a Roberto Murat. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966.
$ 1.400.— e.3|10 Nº 39.858 v.7|10|66

Dr. Félix Schvarzstein, abogado avisa: Mariano Argentino Villafañe, vende a Hermán Blackman, su negocio de comería, calle NAHUEL HUAPI 4062, Cap. Reclamos de Ley y domicilio partes, mis oficinas Sarmiento 1371, 6º piso, of. 602, Capital.
$ 1.400.— e.30|9 Nº 39.631 v.6|10|66

"P"

Beatriz Esther Insúa vende el fondo de comercio de la Farmacia Plaza de su propiedad a Delia María Topa, ubicada en PLAZA 1102, de Capital Federal. — Reclamos de Ley, en el domicilio citado, que es el de las partes.
$ 1.200. e.30|9. — Nº 39.815 v.6|10|66

Ríos y Cía. (Carmen Pirro) Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 1495, piso 1º, Capital. T. E. 38-8842 avisa: Raúl Blanco, Manuel Alonso, Américo Ferreiro, , José Ramón Fraga, José Alonso Pérez, Manuel Fernández, José Alonso, Manuel Martínez, José Pousadela, Eladio Pérez y Albertaño González, venden libre de deudas y|o gravamen Confitería, Despacho Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, PARAGUAY 1401, a "Chateau d'Amis", Soc. Resp. Ltda. (en formación). — Domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas.
$ 2.800. e.29|9. — Nº 39.413 v.5|10|66

Se hace saber que "Heladería Santolín, Guido Santolín, Scipione Pugliese", Sociedad Colectiva, vende a "Santolín Hermanos, Sociedad en Comandita por Acciones, Comercial e Industrial", el fondo de comercio del negocio de heladería y fabricación y venta de helados por mayor y menor, ubicado en PEDRO LOZANO 3181, Capital Federal, denominado "Heladería Santolín". — Reclamos de Ley, Lavalle 1569, piso 6º, Esc. 618|19, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 2.600. e.29|9. — Nº 39.520 v.5|10|66

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el Sr. Mario Javier Domenianni y Lidia Ethel Losio, han vendido un quiosco de golosinas y cigarrillos ubicado en la calle PARAGUAY 960 de Capital, a la Srta. Mirta Angela Bertieri. Reclamos de Ley, en mis oficinas Rodríguez Peña 428 de Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.800.— e.30|9 Nº 39.561 v.6|10|66

"R"

Héctor Mamiaro, martillero público, con oficinas Colombres 64, P. 1º C, comunica que: Angrisani Hnos. S. R. Ltda. venden a Domingo Salvador Romanelli. Mauricio Kleiman y Moisés Galimidi, su negocio de venta de frutas y hortalizas, sito RAMON L. FALCON 7158|62, Capital, libre de gravámenes y personal. Reclamos de ley y domicilio partes mis oficinas.
$ 1.800 e. 4|10 Nº 40.344 v. 10|10|66

Olegario Rolan y Ramón Arufe, Mart. Púb., con oficinas en Avda de Mayo 1370, piso 14, Of. 363|364, avisan que por su intermedio Andrés Domínguez vende a Emilio Justo Diez el negocio de lechería y venta de helados denominada "Del Carmen", sito en la calle RINCON Nº 941, de esta Capital, libre de todo gravamen, domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.800. e.3|10. Nº 39.996. v.7|10|66

José A. Milki, Mart. Públ. Nac., avisa que el señor Juan Mattheou vende su negocio de Bombonería, sito en la calle RIOJA Nº 1920, al señor don José Jeusin Cebreiro. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, mis oficinas, Rodríguez Peña 660, 1º.
$ 1.400. e.30|9. — Nº 33.861 v.6|10|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|9 al 9|9|66.

"S"

M. González & Cía., balanceadores y martilleros públicos (Suc. de González & García) representada por Manuel González, Mat. Nº 984, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con ofic. en Bmé. Mitre 722, e. p., Cap. Federal, avisan al comercio que: La Reforma Martínez & Cía., S. R. L. representada por el socio gerente Segunda Sofía Mondelo de Martínez, insc. Réditos 287.850|007 vende el negocio de hotel alojamiento para familias denominado "La Reforma", sito en la calle SARMIENTO 2777 a Lorenzo Antonio Gutiérrez, insc. Réd. 757.467|004. Domic. comprad. Guardia Nacional Nº 35, Cap. Federal: vend., mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 3.400.— e.4|10 Nº 40.111 v.10|10|66

Miguel Laruccia vende a los señores Mario Linardi y Laureano Venero el comercio de peluquería para damas sito en calle SOLER 5801 esquina ANGEL JUSTINIANO CARRANZA 2120. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo comercio.
$ 1.400 e. 4|10 Nº 40.212 v. 10|10|66

Se avisa que "Laje y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al negocio de fabricación de tejidos de punto, transfiere su activo y pasivo a "Laje y Cía.", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", ambas con domicilio en SUIPACHA 392, p. 2º, Ofic. 4, Capital, en donde se atenderán asimismo los reclamos de ley. Interviene Escribano: F. J. Ruiz de Luque.
$ 1.800. e.3|10. Nº 40.024. v 7|10|66

Arbelais Barchi y Cía., representada por el martillero público Mario Alberto Barchi, con oficinas en la calle México 1320, pta. bja. "D". 38-1406, avisan que Eva López, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores José Giannetti y Enrique Lago, su negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle SEGUROLA Nros. 1183, 1197, 1199 esq. CESAR DIAZ, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400.- e.29|9 Nº 39.338 v.5|10|66

José Clemente Alonso, Escribano Público con domicilio en Sarmiento 643, Capital Federal, comunica que se ha constituido provisoriamente "Distribuidora Puerto Buenos Aires Sociedad Anónima Comercial y Financiera", la que se hace cargo del activo y pasivo de "Distribuidora Puerto Buenos Aires" Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme al balance general del 31|10|65 para continuar sus negocios en el ramo de compra-venta, comercialización, distribución y transporte de productos petrolíferos, sus derivados y afines. Ambas sociedades tienen domicilio en la calle SARMIENTO Nº 212, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.400.- e.29|9 Nº 39.312 v.5|10|66

"T"

Scabiolo & Cía. (Domingo A. Scabiolo, martillero público) oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Queda nula la operación que realizaban los señores José Rodríguez Feire, Eligio Agrafojo Martínez y Antonio Senra a favor de Pedro Ernesto Anchuvidart, Ignacio Alfredo Chavarri y Alberto Rene Anchuvidart, Bar, Casa de Lunch, Venta de Cigarrilos y Golosinas, TUCUMAN 1323, domicilio partes. Reclamos de Ley en n| oficinas.
$ 2.400 e. 4|10 Nº 40.255 v. 10|10|66

Antonio Liste y Cía., Antonio Liste, Martillero Público, Virrey Cevallos Nº 628, piso 1º, Capital Federal, avisa que Atilio Emilio Vuotto y Alejandro Frigerio venden a Manuela Busto, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de hotel familiar, sito en la calle TACUARI Nº 580, piso 1º, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 2.000. e.3|10. Nº 39.943. v.7|10|66

Domingo Salaberry, Martillero Público, con oficinas en calle Piedras Nº 1136, T.| E. 27-7029, hace saber que Francisco Antonio Roozen y María Teresa Fernández Noval de Roozen venden su negocio de despensa y fiambrería, a José Valcarce Núñez, sito calle TACUARI Nº 854|6 de esta ciudad. Domicilio de partes y reclamos de Ley mi oficina.
$ 1.800. e 3|10 Nº 40.033. v.7|10|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Púb., Méjico 1220, Cap., avisan, que Gabriel Sureda vende a Francisco López, negocio de despacho de pan y Vta. de helados, sito en TRES ARROYOS Nº 2277, domicilio partes. Reclamos Ley n| oficinas.
$ 1.200. e.3|10. Nº 40.013. v.7|10|66

Se hace saber que Humberto Narciso Herrera, domiciliado en Pareja 4790, vende su planta de fraccionamiento de vinos sita en TINOGASTA 5345 a Gabriel Najar. Reclamos de Ley y oposiciones: Dr. Eduardo Grinfeld, Avda. Corrientes 1585, 6º, 24, Capital Federal.
$ 1.400.— e.30|9-Nº 39.578-v.6|10|66

Por cinco días Ricardo Suppa martillero público, comunica que los Sres. Daniel Arias y Ramón Arias, han vendido su negocio de cigarrería, fotografía y afines ubicado en TUCUMAN 1317 de Capital Federal, al Sr. Mario Roumelis, reclamos de Ley en mis oficinas Rodríguez Peña 428, sus domicilios.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 39.558 v.6|10|56

Pedro Agopian vende a Gaspar Horacio Palacios, el laboratorio dental sito en TALCAHUANO 277, 1º, izquierda. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en el mismo.
$ 1.000. e.29|9. — Nº 39.405 v.5|10|66

"U"

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el Sr. Dositeo López, ha vendido su negocio de kiosko mercería y afines, ubicado en la calle URUGUAY 785 de Capital Federal, a don Antonio Bloise y Gesualdo Martino. Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428 de Capital, sus domicilios.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 39.560 v.6|10|66

"V"

Se avisa al comercio que. Rafael Romero vende a Alberto González su negocio de Peluquería, venta de cigarrillos y papelería sito en la calle VIAMONTE 427, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos términos ley y domicilio partes Anchorena 1353, Capital.
$ 1.400 e. 4|10 Nº 40.314 v. 10|10|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: José María Alonso (Rtos. 769.209|008), y Máximino Ernesto Rodríguez venden a Florindo Jares Fernández, Andrés Jares y Primitivo Jares (Rtos. trámite), negocio Hotel-Alojamiento (habilitación en trámite), calle VIAMONTE 166, pisos 2º y 3º, Dptos. 1 y 2, domicilio de partes. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.200. e.30|9. — Nº 39.711 v.6|10|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

GABRIEUCIG HNOS. S.A.I.C.I. y F.
EMISION DE ACCIONES

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica que por resolución del Directorio se han emitido una serie de la clase "A" y siete de la clase "B" de acciones ordinarias, cada serie de 10.000 acciones, y m$n. 1.000.000.—, lo que totaliza un valor total de m$n. 8.000.000. — El Directorio.
$ 1.320.— e.4|10 Nº 40.230 v.6|10|66

LIDENCO
Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto emitir ocho series del capital autorizado por un valor total de m$n. 8.000.000, representadas por acciones ordinarias de un voto.

Esta publicación se efectúa en cumplimiento del artículo sexto de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.4|10 Nº 40.297 v.6|10|66

LAS PALMERITAS S.A. A.G. y F.

Comunícase la emisión de las series 2ª a 5ª del Capital Autorizado, formado por 24.000 acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 2.400.000. — El Directorio.
$ 960. e.4|6. — Nº 40.319 v.6|10|66

WEYBUR SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber por tres días que el Directorio de "Weybur Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", resolvió en sesión de fecha 12 de abril de 1966, la emisión de 8 series de $ 400.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos, por un total de $ 3.200.000. Los señores accionistas, pueden hacer uso de su derecho de preferencia, en la suscripción de acciones. — El Directorio.
$ 1.800.— e.4|10 Nº 40.275 v.6|10|56

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Financiera, Comercial y de Mandatos
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 1966 autorizó el aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.4|10 Nº 40.279 v.6|10|66

BUSCHI S.A.I.C.I.
Expte. Nº 16772
EMISION DE ACCIONES

Se camunica que el Directorio resolvió la emisión de acciones de las series V y VI por un total de $ 2.000.000 compuestas de 20.000 acciones ordinarias al portador Clase "A" cinco votos. Gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1967. Los señores accionistas podrán hacer uso de la preferencia acordada por el Estatuto Social dentro de los quince días de vencida la presente publicación. — El Directorio.
$ 1.800.— e.4|10 Nº 40.258 v.6|10|66

A L T A I S. A. I. y C.

Se hace saber que este Directorio ha resuelto la emisión de las series 51ª a 58ª de 5 votos, y 59ª a 90ª de 1 voto, en acciones ordinarias al portador. Valor de cada serie, $ 500.000. Total de la emisión, $ 20.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.4|10 Nº 40.273 v.6|10|66

LABORATORIOS DR. HERBERT SZAMA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se sace saber que el Directorio, conforme a la autorización que le fuera confiada por Asamblea de accionistas para el aumento de capital societario, ha resuelto emitir diez mil acciones ordinarias clase "B", un voto, en cinco series de dos mil acciones cada una.

Se llama a los señores accionistas para que ejerzan derecho de suscripción en proporción a sus tenencias, hasta los quince días posteriores a la última publicación de este edicto.

La registración se anota en la sede social, Montevideo 513, 5º piso, Capital Federal, siendo dicha emisión a la par, cien por ciento en efectivo o por capitalización de saldos acreedores. — El Directorio.
$ 2.520.— e.4|10 Nº 40.213 v.6|10|66

HELLER E HIJOS
Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica que en Asamblea General de socios y accionistas del 20|9|66, se resolvió elevar el capital social a $ 1.000.000. Los socios colectivos, en reunión del 23|9|66, emitieron 7 series de acciones del capital comanditario por un valor nominal total de $ 700.000.
$ 1.200.— e.4|10 Nº 40.187 v.6|10|66

LOSHERSEUN S. A.
de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
Registro Nº 13.656

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 27 de septiembre de 1966, se han emitido las series Nº 2, 3, 4 y 5, de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.
$ 1.440. e.4|10. — Nº 40.338 v.6|10|66

LABORATORIO PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial

Comunicamos aumento de capital autorizado de $ 19.000.000 a $ 23.952.800. — El Directorio.
$ 600.— e.4|10 Nº 40.145 v.6|10|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CORNI ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 5.498

Se comunica a los señores Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 29 de agosto de 1966, se ha emitido la serie Nº 12 de acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a un voto por acción,por un total de m$n. 23.000.000.
$ 1.440. e.4|10. — Nº 40.337 v.6|10|6

LYONBLUE S.A.I.C.
Registro Nº 15.204

Comunícase que la Asamblea Extraordinaria del 28|9|66, elevó el capital autorizado a $ 50.000.000, y que el Directorio resolvió emitir las series número 41 a 60, clase "A" y Nº 61 a 100, clase "B", de acciones al portador, por un total de $ 30.000.000. — Derecho de preferencia según artículo 5º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.440. e.4|10. — Nº 40.312 v.6|10|66

INAFOR S.A.C.I.
Expediente 9671

Infórmase accionistas que Directorio resolvió emisión 80.000 acciones ordinarias clase "B" goce dividendo a partir 1º|12|65, a entregar en pago dividendo ejercicio 1964|65 y por distribución Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272 a actuales accionistas en proporción del 8,69565 o|o de sus tenencias contra presentación títulos accionarios en sede social, días hábiles, 15 a 18. — El Directorio.
$ 1.560. e.4|10. — Nº 40.285 v.6|10|66

GERMAN BIANCO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Expte. Nº 7168

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir tres series de acciones clase "A" de cinco votos y 9 series de la clase "B" de 1 voto, de 10.000 acciones cada una ordinarias, al portador, en un todo de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de enero de 1963 que autorizó al Directorio a elevar el Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 100.000.000. Estas series están afectadas al pago de la cuarta cuota del Revalúo Contable (Ley 15.272) y cuota única del Revalúo Contable (Ley 15.272) —otras sociedades— conforme con lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias celebradas el 29 de enero de 1965 y 20 de enero de 1966, en proporción a las tenencias que de cada clase posean actualmente los accionistas.
$ 2.880.— e.49 Nº 40.101 v.6|10|66

RADIO MARO
Soc. Anón. Com. e Ind.
Exp. Nº 21.889

Comunícase a los Sres Accionistas a efectos derechos preferencias, que el Directorio, resolvió la emisión de 8 series de acciones ord. 5 votos al portador, por valor total conjunto de $ 8.000.000. Suscripciones al contado en efectivo a la par al suscribir. Cangallo 1713, Capital Federal, para suscripciones, hasta el 15 de octubre de 1966. — El Directorio.
$ 1.560.— e.4|10 Nº 40.117 v.6|10|66

PROMAHIS AGRICOLA S. A.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de septiembre de 1966 resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 125.000.000 m|n. a la suma de pesos 150.000.000 m|n. que el Directorio, en la sesión celebrada el 26 de setiembre de 1966, resolvió la emisión de las series 251ª a 260ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias nominativas por un valor nominal total de $ 5.000.000 m|n. y que los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Estatuto hasta el décimoquinto día hábil siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede de la Sociedad sita en la calle Tucumán 117, Capital Federal.
$ 4.600.— e.4|10 Nº 40.118 v.10|10|66

DIESEL MOTOR ARGENTINA S.A.C.I.F.I.

Por tres días se avisa a los señores accionistas la emisión de 50.000 acciones ordinarias un voto. El derecho de preferencia podrá ser ejercido hasta el 30 del corriente, de acuerdo al Art. 6º de los estatutos. — El Directorio.
$ 960.— e.4|10 Nº 40.162 v.6|10|66

CAREBAN S.A.C.I.F.
Corrientes 456 - Capital

Directorio comunica emisión series 2a. hasta 5a., acciones ordinarias al portador cinco votos. — Total V|N. m$n. 3.200.000. Condiciones de pago: 100% acto suscripción. — Preferencia quince días siguientes a última publicación.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — El Directorio.
$ 1.200.— e.4|10 Nº 40.144 v.6|10|66

CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima

Se hace saber a los accionistas en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, que la Asamblea General Ordinaria del día 30|6|1965 resolvió el aumento de capital autorizado a m$n. 100.000.000.—, y que el directorio ha resuelto la emisión de 4.000 acciones correspondientes al saldo de la serie 105, de las cuales 3.850 acciones son ordinarias y 150 ordinarias "A", y la totalidad de las series 106 a 195 inclusive, compuesta cada serie de 7.700 acciones ordinarias y 300 acciones ordinarias "A", quedando totalmente emitido el capital autorizado de m$n 100.000.000. — El Directorio.

$ 2.280.— e.4|10 Nº 40.159 v.6|10|66

RUFINO MEANA S.A.C.I.F.A.

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos de las disposiciones estatutarias, que el directorio dispuso la emisión de las series 21a. a 26a. inclusive, de acciones ordinarias de la clase "B" de un voto, de m$n. 1.000.000.— c|u., lo que hace un total de m$n. 6.000.000.—, las que se encuentran a disposición de los señores accionistas para ser suscriptas a la par y al contado. — El Directorio.

$ 1.560.— e.4|10 Nº 40.160 v.6|10|66

CUSTODIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Expediente Nº 12.624

Se comunica que el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a m$n. 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda nacional curso legal) con lo que el total asciende a m$n. 40.000.000.— (cuarenta millones de pesos moneda nacional curso legal) en acciones ordinarias de la clase "A". — Asimismo el directorio ha resuelto la emisión de las series 47a. a 80a. en acciones de la sociedad de la clase precitada, por un valor nominal total de moneda pesos nacional 17.000.000.— (diecisiete millones de pesos moneda nacional). Derecho de preferencia: quince días desde la última publicación. — El Directorio.

$ 2.280.— e.4|10 Nº 39.940 v.6|10|66

FRUTIHORTICULTORA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial

Se hace saber que resolución del directorio, se emiten las series 2, 3, 4, y 5 de acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos, por un valor total de m$n. 8.000.000, representada cada serie por 20.000 acciones de $ 100 c|u. La integración debe realizarse en efectivo en el domicilio de la sociedad en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.680.— e.4|10 Nº 40.097 v.6|10|66

FINCALMAR
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
(N- 21112)

Se comunica accionistas que el directorio emitió las series 9a a 40a. de acciones ordinarias al portador de cinco votos por valor total de m$n. 6.400.000 y la Asamblea Extraordinaria del 23|9|1966 aumentó el capital autorizado a m$n. 40.000.000.— en acciones ordinarias al portador de cinco votos de m$n. 100 cada una y emitió las series 41a. a 100a. por valor de m$n. 12.00.000. — Derecho preferencia podrá ejercerse dentro de quince días a contar publicación último edicto. — El Directorio.

$ 1.800.— e.4|10 Nº 40.085 v.6|10|66

HANDLING ARGENTINA S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES

Por resolución del directorio del 22 de abril de 1966, emítese las series 4 a 15 de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción por la suma de m$n. 12.000.000.—, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto. — El Directorio.

$ 1.440.— e.4|10 Nº 40.091 v.6|10|66

LA PRIMERA BELGRANO S.A.C.I.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del 20|9|66, se emitieron 2 series por un total de pesos 2.000.000 en acciones con derecho a cinco votos. La presente publicación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 6º de los Estatutos Sociales, a fin de ejercer los señores accionistas el derecho de opción que otorga el mencionado artículo. — El Directorio.

$ 1.320 e.3|10 Nº 39.977 v.5|10|66

MOISES KLEINMAN, S. A.
Comercial e Industrial
Exp. Nº 6.543
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir 10 series de acciones ordinarias clase "B", de $ 1.000.000 m|n. cada una, para pagos de dividendos en acciones liberadas, ejercicio 1964. — El Directorio.

$ 2.600 e.3|10 Nº 39.965 v.7|10|66

CITENA, S. A.

El Directorio de "Citena, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número 576, folio 145, libro 60, Tomo A., de Estatutos Nacionales y con domicilio en esta Ciudad, en la calle Tucumán 1701, comunica por tres días que conforme a lo autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de mayo de 1965, el Directorio, en la reunión de fecha 14 de junio de 1966, resolvió la emisión de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción, por valor de tres millones de pesos, con lo cual el capital social emitido que era de dos millones de pesos, se eleva ahora a cinco millones de pesos, habiéndose protocolizado la respectiva acta por escritura de fecha 14 de junio de 1966, al folio 441 del Registro de Contratos 548, ante el Escribano Daniel J. Ferro, e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el 26 de julio de 1966, bajo el número 1617, al folio 159, del libro 61, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — Buenos Aires, setiembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.480 e.3|10 Nº 40.025 v.5|10

I M P E R I A L
S. A. Inmob., Com., Ind. y Financiera
Nº 3535
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo en efectivo votado por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 29 de julio de 1966, se pone a disposición, a partir del 5 de octubre de 1966, en nuestra sede social. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|10 Nº 39.941 v.5|10|66

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO, EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 5 de octubre de 1966, se pondrá a su disposición el dividendo en acciones liberadas, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 4 de abril de 1966, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1965.

Se hace saber también que el Directorio, en la sesión celebrada el 28 de setiembre de 1966, dispuso la emisión de 26.800 nuevas acciones ordinarias de cien pesos cada acción, lo que hace un total de 2.680.000 pesos moneda nacional. Se recuerda a los señores accionistas que pueden ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo determinado en el Art. 12 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.760 e.3|10 Nº 39.970 v.5|10|66

LORENTE, S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 7.562

A los fines que determinan el Art. 4to. de los Estatutos Sociales, se comunica por 3 días que, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 1º de setiembre de 1966, el capital autorizado de $ 20.000.000 ha sido elevado a $ 40.000.000 y que el Directorio ha dispuesto la emisión de las acciones ordinarias correspondientes a las series 201ª a 400ª inclusive. — Bs. As., 28|9|66. — El Directorio.

$ 1.680 e.3|10 Nº 40.039 v.5|10|66

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en uso de las facultades conferidas, ha resuelto ofrecer en suscripción durante los días 7 al 28 de octubre de 1966, la cantidad de 300.000 acciones ordinarias clase "B" de v$n. 100 c|una, de 1 voto por acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1966.

La suscripción se hará al contado, a la par, sobre todas las acciones en circulación a razón de una acción nueva por cada 2,3333 acciones que se posean.

Las fracciones menores de 10 acciones no serán tomadas en consideración. El eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten, de acuerdo a sus tenencias. — El Directorio.

$ 2.520 e.3|10 Nº 39.945 v.5|10|66

LOS GATOS
Sociedad en Comandita por Acciones
Reconquista 336, Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 12 de Agosto de 1966, se resolvió aumentar el Capital a la suma de m$n. 100.000.000, mediante la emisión de m$n. 40.000.000 en acciones de iguales características que las que se encuentran en circulación.

$ 1.320.- e.3|10 Nº 39.906 v.5|10|66

TERRAMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas, que el Directorio dispuso la emisión y ofrecimiento de suscripción, de dos series de acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto por valor de m$n. 1.500.000 cada una y de una serie de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por valor de m$n. 1.500.000, formando un total de m$n. 4.500.000 que serán integrados en efectivo o en bienes.

$ 1.800.— e.3|10 Nº 40.076 v.5|10|66

FRANCISCO PAOLUCCI E HIJO
Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial
Registro Nº 21800

Llámase a suscripción e integración simultánea totalmente al contado y en efectivo de las Series Nº 4 a 15 de Acciones Ordinarias al portador Clase "A" de m$n. 1.000.000 cada serie. Total de este llamado m$n. 12.000.000. Domicilio social: Luis Viale 892, Capital. — El Directorio.

$ 2.400.- e.3|10 Nº 39.536 v.7|10|66

MOLINO CENTRAL NORTE, S. A. I.C.F. e I.

Se comunica accionistas elevación Escritura Pública e inscripción Registro Público de Comercio, del aumento del capital autorizado de cuarenta millones a cuarenta y siete millones quinientos mil m|n. y emisión series 153 a 190 inclusive, de $ 250.000 cada serie, o sea un total nominal de pesos nueve millones quinientos mil m|n. que se aplicarán totalmente al pago de dividendos en acciones ordinarias al portador liberadas, conforme resolución Asamblea Ordinaria del 31 de marzo de 1966.

$ 1.680 e.3|10 Nº 39.987 v.5|10|66

BROMBERG & CIA. S. A. C.

Se comunica a los Sres. accionistas tenedores de acciones ordinarias, que a partir del próximo 10 de octubre se pondrá a disposición un dividendo del 6,42 o|o contra presentación del cupón Nº 13, en acciones de iguales características que llevarán adherido el cupón Nº 14 y siguientes, y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965, en nuestras oficinas, calle Bdo. de Irigoyen Nº 330, 1er. piso, Capital, de 14 a 18 hs. Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Gerardo Friederichs, director.

$ 2.160.— e.3|10 Nº 40.002 v.5|10|66

A E R O S T A C I O N
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, en su sesión del día 15|9|1966, resolvió la emisión de 12.800 acciones ordinarias con derecho a 5 votos, al portador, representativas de un capital de m$n.: 12.800.000.—, a integrarse en efectivo y otorgar a los actuales tenedores de acciones un plazo de 15 días a contarse desde la tercera publicación en el Boletín Oficial para el ejercicio del derecho de prioridad que le reconecen los estatutos. — El Directorio.

$ 1.920.— e.3|10 Nº 40.005 v.5|10|66

CICLOQUIMICA
S. A. C.
Expediente Nº 17.048

Se comunica a los señores accionistas la suscripción de la tercera serie de acciones al portador de un voto por m$n. 1.000.000. Ejercer derecho de preferencia, artículo sexto Estatuto Social, hasta 15 días después de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.440.- e.3|10 Nº 39.534 v.5|10|66

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES SOCIETE GENERALE

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 27 de septiembre ha resuelto poner a disposición, a partir del día 10 de Octubre de 1966 el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, consistente en 4,7876448 % en efectivo, al que tienen derecho todas las acciones ordinarias de la Sociedad, de clase A (1 voto) y B (1'5 de voto) contra presentación del cupón Nº 33. Los pagos se efectuarán en nuestra Sede Social, calle Reconquista 330, Capital, de 12 a 16 hs., de lunes a viernes. El dividendo en acciones, de 5.2123552 por ciento se abonará una vez obtenida la correspondiente autorización de la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Buenos Aires, septiembre 1966. — El Directorio.

$ 2.640.- e.3|10 Nº 39.878 v.5|10|66

BROMBERG & CIA. S. A. C.

Se comunica a los Sres. accionistas tenedores de acciones ordinarias, que se ha dispuesto la entrega de acciones de iguales características correspondientes al saldo de revalúo contable. Dicha entrega se hará contra presentación del cupón Nº 13 a partir del próximo 10 de octubre, teniendo los accionistas derecho al 5,7093 o|o del capital presentado. Las acciones a entregar en nuestras oficinas, calle Bdo. de Irigoyen Nº 330, 1er. piso, Capital, de 14 a 18 hs., llevarán adherido el cupón Nº 14 y siguientes y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965. Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Gerardo Friederichs, director.

$ 2.520.— e.3|10 Nº 39.992 v.5|10|66

ALBORADA S. A.
Editorial e Inmobiliaria

Avisa a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al 23º Ejercicio (1965), será abonado por el Banco Español a partir del 24 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 840.- e.3|10 Nº 39.888 v.5|10|66

KUSIEL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 28 de Junio de 1965, ha resuelto aumentar el Capital Social a la suma de m$n. 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal). Asimismo, se comunica que con fecha 17 de Julio de 1965, el Directorio resolvió la emisión de veintiocho series de acciones clase "A", de cinco votos por acción, por un total de m$n. 5.600.000 (Cinco millones seiscientos mil pesos moneda nacional), al contado y a la par. Los Accionistas pueden hacer uso del derecho de preferencia estatutario. — El Directorio.

$ 2.280.- e.3|10 Nº 39.873 v.5|10|66

BUMAR SACIF
San Juan 2266, Capital
Exp. 15.945

Se hace saber a los Sres. Accionistas que la Asamblea celebrada el 30 de Agosto ppdo., aprobó la elevación del Capital Autorizado a m$n. 10.000.000, disponiendo la emisión de las series 36 a 50, compuesta cada una por 2.000 acciones ordinarias al portador Clase "A" de m$n. 100 cada acción, es decir por un valor nominal total de m$n. 3.000.000. El Directorio llama a suscripción con obligación de integración inmediata, otorgando 15 días a partir de la última publicación para el uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 2.400.- e.3|10 Nº 39.909 v.5|10|66

RENACER S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió:

1º Poner a disposición de los señores accionistas los dividendos en acciones dispuestas por las Asambleas Generales Ordinarias que aprobaron la distribución de las utilidades que arrojan los Balances cerrados al 30|9|61|62|63|64 y 65 por un total de $ 2.610.000 a partir del 7|10|66 en la sede de Cortina 1859 Capital Federal.

2º Emitir 94.000 acciones de $ 100 que hacen un total de $ 9.400.000 en acciones Ordinarias de la clase "A" de cinco votos por acción de las cuales 26.100 serán aplicadas al pago de los dividendos en acciones puestas a disposición. — El Directorio.

$ 2.400 e. 30|9 Nº 39.835 v. 4|10|66
$ 1.700.— e.5|10-Nº 40.009 v.6|10|66

INSTITUTO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES S.A. (IADEM S.A.)
CANJE DE ACCIONES Y CERTIFICADOS

Se comunica a los tenedores de certificados de acciones y de acciones emitidas por la sociedad que, respondiendo a la situación planteada con motivo de la Asamblea Extraordinaria realizada el 10 de agosto de 1966, deben presentar, en la administración societaria, calle Cerrito 1371, planta baja, Capital Federal, los valores mobiliarios, en su poder, hasta el día 28 de octubre de 1966 para proceder a su verificación y, consiguientemente, al cambio de las láminas y canje de valores, para normalizar la situación que se presentó en la Asamblea precitada, sobre concurrencia de valores impugnados.

Pasado el día 28 de octubre de 1966, las acciones y certificados, actualmente en circulación, que no concurran al canje, no podrán comparecer a las Asambleas que pueda realizar la sociedad, tanto Ordinarias como Extraordinarias, hasta regularizar la situación predicha.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — El Directorio.

$ 5.800 e.29|9 Nº 39.492 v.5|10|66